

TICA

que

ro

A

110

110

110

UVA.BHSC

UVA.BHSC

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

149

[Faint, illegible handwriting]

UVA.BHSC

Cronica del Señor Rey
 Don Enrique el Sexto llama
 mado el Voliente: Compuesta
 Por Jeronimo de Zurita Cro-
 nista de Su Magestad en los
 Reynos de Aragon

183 fomas



Esta Cronica No es de Zurita sino la de Lopez
 de Ayala =



Don Mariano de la Cruz
 marqués de Valiente, Comendador
 de la Orden de Santiago y
 de la Real de España
 Don Mariano de la Cruz
 marqués de Valiente, Comendador
 de la Orden de Santiago y
 de la Real de España

1837
 Madrid
 1837

La Cámara No. 1 de Madrid en la de 1837
 =



1
Capítulo Primero

Amo Sauida Loatos Grandes Del
Reyno Lamuexte Del Rey Don Juan
Fuerrescuido Por Rey
subido el Principe Don
Enrique

adesa trada Muerte Del Rey Don
Juan el primero puso tanta turbacion
y alteracion en el Reyne que aun que Don
Pedro Denorio Arçobispo de Toledo brio
mucho por encubrir la tempra e en
lo necessario antes que se supiere no pu
do ser tan secreta que no se lebantara
en muchas partes del Reyne bullicios
y nuevos escandalos que sino se ata
ran con la Junta que se hizo de todos
los grandes Señores y procuradores
de ciudades y villas grandano se
candato a estos Reynos los quales se
Juntaron en Madrid y alli alca
non por Rey de Castilla y de Leon al
Dho Don Enrique Tercero de este
nombre que fue llamado el Justicie
ro, luego que Don Lorenzo Suarez.

Resigueroa Maestre de Santiago &
Don Gonzalo Nuñez de Guzman Maes-
tre de la Torre supieron tamien
se del Rey Don Juan partieron &
subieron y besaron las manos al
Rey Don Enrique que por su Rey. Y se
no natural e decada dia venian
muchos Canalleros Procuradores
de las Ciudades Villas del Rey
no a Madrid catodos tenian que
avian de ser alli juntos por orde-
nax que manera dexre Jimen Co-
y gobernation seterna en el Reyno
por que el Rey Don Enrique no a-
bia el dia que vino mas de once a
nos y cinco dias ca el naciexa el dia
de San Francisco que es a quatro dias
del mes de octubre y a cinco
dias del mes de mayo del Senor
se mill y trecientos ochenta y nue-
be años. Y de la era de ia mill y
quatrocientos y veinte y siete años. Y
por que era de pequena edad avia
menester Consejo como Niguiese
y gobernar se bien el Reyno y des-
pues que los Maestres de Santiago

Cada una y algunos procuradores
 de las Ciudades fueron llegados
 a Madrid Do estaba el Rey quisieron
 saber y hablar la manera del resi-
 miento y gouernacion del Reyno
 Mas porque Don Fadrique el qual
 era Duque de Venavente y Dona
 Alonso Maxquez de Villena y el conde
 de Don Pedro Conde de Castama-
 ra y otros Cavalleros y señores no
 eran venidos al Rey acordaron de
 los esperar y deserts hacer saber
 y enbraron a estos Cavalleros y
 otros hombres y señores buenos de
 ciudades Villas con cartas del Rey
 por las quales enbiaba amandax
 que luego fuesen con el a la Villa de
 Madrid por que todos a Junta de
 con los procuradores del Reyno que
 alli juntaron por denaren que ma-
 nera seria mejor en el Resimiento
 del Reyno y asi acaesio esta en-
 viada a estos señores que luego
 deinde a pocos dias se juntaron el
 Duque de Venavente y el Conde Don
 Pedro y el arzobispo de Santiago
 ay segun de que adelante dixemos

Don Alonso hijo del Infante Don
Pedro, y nieto del Rey Don Jaime de
aragon el qual era primo hermano de
hermanos del Rey Don L.^o de Aragon
ca el Rey Don L.^o Padre del Rey Don
L.^o y el dho Infante Don Pedro Pa-
dre del dho Don Alonso Marques de
billeina eran hermanos y asi el Mar-
ques era hijo del dho Rey Don Juan el del
Rey de Aragon que fue Don Max-
tin y de D.^a Leonor madre del Rey
Don Enrique de Castilla hijos que
fueron del dho Rey Don Pedro de Ar-
ragon caeran primos hijos de dos
hermanos de sus Padres el Rey Don
L.^o y asi los hijos de los dhos Don Alon-
so Marques y los dhos Don Juan el
Martin que fueron Reyes de Aragon
y la Reyna de Castilla eran terceros
hijos de primos y este Don Alonso en-
vio a Madrid sus mensajeros con
los quales envio al Rey que fuese su
orden de enviar sus cartas como
con firmaba y mandaba de guardar
todos los sus donados y gracias y
mercedes que los Reyes Don Enrique
su abuelo Don Juan su padre le hicieron

3

Lo qual que se confirmase Idese el
nuevo el oficio de Conde de la Tabla de
castilla segun que el Rey supadze
reto auia dado y que luego confirma
das estas Cartas Verma para sumro
y que esta Juza le hicieren el Moro
estaban en el su conrelo de lo mis
mo la Reina eustos tornenrase
ros las Cartas que el Marq que
vio luego el Rey e la Reyna e los que
estaban que el su conrelo confirmaron
y juraron el dho Marques de Villena
todo lo que en vio a pedir pero el
pues se exerescieron en la corte del
Rey de la Reina algunas maneras
que adelante contaremos por lo que
el Marq dexo la venida

Capitulo Segundo Como se trato
casamiento del Infante Don fern
Bexmano del Rey con D Leonor Con
desa de Albuquer que bija del
Conde Don Sancho

Don Leonor Condesa de Albuquer
que bija del Conde Don Sancho
Bexmano del Rey Don Enxique
el Viejo la qual dha D Leonor tra
ta Senora mejor credera que se
alla

Allaba en España Caera Señora
de las Villas Ingares que aquí
dixa de y de briones Cezejo
de bil forrado y señora del edesmo
con las cinco Villas de Albuqueza y
glá Condessa alci cigala eal concho el
yme dellin al coneta y diera el Rey
Don Ju. Supremo a Villa toxi y a tie
na entro que de Va. Intierza que
diera el Rey a xamirez nunes
de guzman e de san felices de los ga
llegos quediera a un Cavallero
de cataluña que losix breza en
las guexas que decían Mosen gra
vian de cataluña e de Villa Garcia
quediera a garci Doncaler qui da
da y de fuente pudria quediera
a Ju. de Valca y de monte de die
quediera a Don Enrique que man
trido de Don Juan Manuel que
fuere que el Rey Don Ju. nuno
antes que esta Condessa tratase
el negocio con el Rey sino fue do
que Don Fadrique Bugue de be
nabente pedía a esta Señora por
muñer diciendo que el fuera
desposado en vida del Rey y

Don Enrique abuelo deste Rey
 con la Infanta Doña Beatriz de Portugal
 hija del Rey Don Ferrn de Portugal
 que era heredero del Reyno de Portu-
 gal y despues el Rey Don Juan Ca-
 raxa con ella y le hiciera perden a
 quel casamiento que el Duque
 casara con ella que fincava Rey de
 Portugal y por que entendio que
 avia vacon el Rey el Reyno de
 enmendax desto y que el Rey con-
 tento dandote por mudex a la Sta
 Condesa de albuquerque el Rey
 Obispo de toledo y los Maestres de
 Santiago y cataluba et algunos
 caballeros que eran y allegados
 amaxid Vizor Duques y di-
 xon que como quier que no lo sabian
 si el Duque quexia hacer esta
 demanda no se puxo a y a lo
 que se xia bien de poner remedio en
 este llo antes que el Duque vinie-
 se o enbiase a publicar este llo
 demando a la Sta Condesa en ca-
 samiento la coxetaron todos que
 lo que aqui me lo podrian hacer
 era este casamiento del Infante

Don fern.º llegaron el arcebispo de
toledo y los Maestres de Santiago
y calabraba y los caballeros que ay
era al patacio del Rey y hablaron
del ante del Rey e staxaron con el
yn fante Don fern.º y con la Condesa
Dª leonor y a ellos plugo de
y se regaron el dho casamiento y fi-
cieron lo prometer y juraron al In-
fante Don fern.º que quando el Rey
Don Enrrique fuese de edad
de catorce años que el dho Infante
Don fern.º tomase por patabras el
pres. por muser a la dha Condesa
Dª leonor y a condesa no haia por
que prometer y jurar esto en
aquel dia se hizo caella era de e-
dad de diez y seis años y podian
joxar el casam.º. Y de lo hicieron
sus juras la dha condesa hizo obligon
por escrivano publico delante del
Rey queri por ella finese de hacer
el casamiento con el yn fante Don fern.º
despues que el Rey Don Enrrique
fuese de edad de catorce años
que obligadas todas las villas y con-
ditos et tierras que ella tenia en castilla
WA. BHSC ala

A la corona del Rey Maxacón por
 que se hizo esta condición que hauiamos
 hecho que despues que el Rey Don Enri-
 que cumplierse los catorce años que el Inf-
 tante Don Ferrn. tomare por palabra
 de presente a doña D. Leonor, Doña Ines
 y de be del Sauez que quando el Rey
 Don Ju. hizo sustratos con el Duque de
 Alencastre y firmo el casamiento del
 principe Don Enrique. Don Enrique
 su hijo que agora seña con D. Catali-
 na Da del Duque de Alencastre fue
 puesto en incapitulo que por quanto
 el Principe Don Enrique que agora
 es Rey a tiempo que se hizo su casamiento
 con doña D. Catalina hija del Duque
 de Alencastre no era de edad del ca-
 samiento a ni no era firme e podria
 acaecer que antes que el dicho principe
 Don Enrique fuese de edad de ca-
 torce años podria sin el casamien-
 to en castilla por el qual casamien-
 to se auerian Don quistaba la
 quieton del Reyno de castilla entre
 el Rey Don Ju. el Duque de Alencas-
 tre y su mujer la condesa de Castan-
 ca

Yo el Rey Don Pedro por tanto
por denaron que el Infante Don Fern^{do}
Nocaras e ni desposase con ninguna
muger hasta que el Rey Don En-
rrique que su hermano fuere de edad
de catorce años por que si algo acaes-
ciere del Rey Don Enrique que su hermano
quiere hacerse casamiento de la
princesa D^a Catalina con el Infante
Don Fernando segun que estaba
puesto en el dho Capitulo por los tra-
tos que fueron fechos entre el Rey
Don Hu. el Duque de Alencastre
y estaba por ellos jurado y por
de puestas la dha condicion de este
casamiento del Infante Don Fern^{do}
con la Condesa de Alburquerque
por que entonces se podria ha-
cer el casamiento del Rey Don En-
rrique con la princesa y fize
firmes y ratifize este casamiento
y trabado en este casamiento el ar-
cobispo de toledo Don Maestre de
Santiago y aldraba Don Otro y
caballeros que ay estaban por que

San Juan de Casamierito como es de
 la condesa Meior era que el obispo el In-
 fante Don fernando que hera hermano
 del Rey que no otorgo alguno Caunpa
 ra esto examenes de dispensacion
 del papa que era entercero Grado
 segun esto auemos ca el Infante
 Don fernando era hijo de el Rey Don
 Juan Nieto del Rey Don Enxique
 y la condesa D Leonor era hija del
 conde Don Sancho hermano del
 Rey Don Enxique que auera la
 prima del Rey Don Juan. y el
 Infante Don fernando era entercer
 ro grado y de este casamiento pu-
 go mucho al Infante Don fernando
 y la condesa

Capitulo Tercero Como el
 Arceobispo de Toledo y los Obispos de
 Santiago y Calatrava y otros
 y caballeros se hablaron en la
 manera del Rey que abia
 de tener para el
 Reyno

Después que los Señores Arceobis-
 po de Toledo y Maestres de Santiago
 y de

De Calatraba y los otros Cavalle-
ros y procuradores de Ciudades e
Villas fueron aduntados en Madrid
segun dho auemos Comencaron
a Oraz quemanera Seternia de
vestimientto en el Reyno por que
el Servicio del Rey y provecho del
Reyno fuese guardado del arçobis-
po de toledo Don Pedro ponce de no-
ria preguntto a Don Pedro Lopez
de ayala si sabia si el Rey Don Ju-
an ha hecho algunttestamento el
dho P. Lopez le respondió que el sa-
bia bien que el Rey Don Ju. en el año
que yba a portugal quando fueza
a la batalla en que el Rey Don Ju.
fueza desbaratando hiciera un
testamento estando en el Reyno de
portugal sobre Portugal que toma-
ron quedenia cetero de la vida en
quel dho testamento pusieran sus
nombres y sellos todos los hombres
de los quales el dho P. Lopez era uno
de los que pusieron un nombre en el
dho testamento un sello por man-
dado del Rey y que sabia bien como
mo el Rey enbiara al arçobispo.
UVA. BHSC

De Toledo el dho testamento en
de aquel lugar de cellorico con vne
cu dero con vnescriuano de meama
ra. Entonces el arceobispo de Toledo
atordose de to quepe dno topez de
ayala le decia de que era verdad
que et xscribiere a quel testamen
to pero que despues que el Rey
Don Nu. Saliera de la batalla que
el se le tornara entonces fue dho
de partido en Madrid entre algu
nos de los que en esta vacon habia
ban que era verdad que el Rey
Don Nu. hiciera a quel testamento
pero despues muchas veces en sus con
sejos leyeron los que estaban con el queno
era su voluntad de tener paz a la
ordenança de aquel testamento
y señaladamente en quanto atenia
a las personas de aquellos que el
de dha por hitores qre dora
en el testamento. Y aunque en al
gunas partes estaba vuido de
mencado de nexte que decian q
bien sabian todos los que en el con.
del Rey eran que personas eran en
Don

lances puestas por el Rey Don Juan
en aquel testamento por tutores
que en ninguna manera del
Mundo tomara ni leplaciera
que fuesen y por tanto todos de Jaron
de hablar en lo del testamento
estaban otras maneras. El
relinimiento del arzobispo de Toledo
mostraba una ley que la segunda
parte de que decía que quando el
Rey sin ser si de Jase hido Rey que
fuese niño que tomaren para ver
y gouernar no los fuesen cinco o siete
personas del Reyno y que se pare-
cia bien si se pudiere pues era ley
sta por Rey y estaba en la partida
que debía guardarse y otros decían
que era enuigra de hablar la
para tomar por tutor del Reino
no los abian en el Reino tal que la
vi diese ni fuesen cinco para ser
contentos todos los otros decían q
era mejor que el Reyno se xer
por mano de consejo y para esto
que fuesen en el dho Consejo de todos
es asauer señores Marqueses

8

Algunos Condes Pezados Scaballe
ros y ombres buenos de ciudad de
para probar su intencion decian q
el Rey Don Ju. quando a la sazón
de la Reyna Archib. el principe
Don Enrique en las Cortes de Na
dala la sazón segun como auemos con
fado ordenaban de limiento en
la manera que se viere por con.
y auendecian que el Rey Don Ju.
de la sazón y nescip lo rro de diez las per
sonas que en la sazón para el tal de
limiento como en manera de con.
el con. Decian mas los que este con.
daban que el Rey Don Carlos de fran
cia el sexto que entonces veia la
y fincaba en edad de once años
quando su padre sino como el Rey
Don Enrique que agora heza
en esta manera lo maxon en fran
cia de Navarra saber por Consejo
en que su Padre el Rey de fran
cia Don Carlos sexto acordó que
subida en esta manera de lim.
por mania del con. con ombres
retrados y auidores ancianos

Y quedos en esta manera de veli
miento de consejo. No dexaria orde
nado ari lo segado basta que el
Rey supido fue de edad de veinte
años, lo asi dicen que en poner du
dores y xelidores al Rey que era
muy gran peligro segun man
dan las condiciones de los Reynos
de castilla y de leon ca en el tien
po de las tutorias del Rey Don Alon
so fueron tutores los ynfantes
Don Enrique, Don Juan, e don
Pedro, e don Phelipe, y don hi
do del Infante Don Manuel que
hicieron muy grandes sin racones
y muertes y azos en el Reyno
basta que el Rey tubo edad de ca
doze años. Como surre dimien
to cessaron las tutorias y se
blaron de cada dia en estos fechos
por que no se podria concordar co
mo axian.

Capitulo IIII Como vinieron
a Madrid el Duque de bena
y Venite del conde D. Pedro

9

Del Arzobispo de Santiago
a hacer venerencia al Rey
Don Enrrique y de como
se halló el testamento
Del Rey D. Ju. y de
lo que contenia

Quando los fechos en este ablando
de cada día de la manera del Resi-
miento llegaron a Madrid Don
Fadri que Duque de Berriauent le
del conde Don P. y Don Ju. Garcia
Manrri que arzobispo de Santiago
hicieron venerencia al Rey asi como
debian hacer asu Rey y su señoría
dixal luego Comencaron todos los
señores que allí eran en vno con los
caballeros y procuradores del Rey
no a hablar en la manera del Resi-
miento del Reyno que obo allí que
quando el Rey Don Ju. quisiera
hontar Cortes de guadalajara se
dunçian el reino al principe su hi-
jo y ponerle vediciones segun el
uso auemos Contado que enton-
ce hablan el Rey Don Ju. an-
cons. decreta las personas numero

Placia que fuesen ve sidoxe del
Reino del Rey subido que auiade
Sex Ver segun por denancia y portan
do que quisiere an sauez quales nom
braria y fue acordado que algu
nos Senores y peytados y caballe
ros Catasen sus arcas que el Rey D.
Juan de Lara enta su camara e fue
sen todas las scripturas que de la
ra ponber si hallaxan ay algun scrip
to que les ay o bechase y fueron en
dia alacamara del Rey et Duque
debenamente y el conde Don Alon
so y el arzobispo de toledo e el ar
zobispo de Santiago y el maestre de
calatraba y Pedro Lopez de ayala
hicieron venir a su Martin
del castillo chanciller del sello
de la poxidad Carruy Lopez de
bales Camarero del Rey que tenia
las arcas del Rey Don In^o despues
que yron a y le diera las llaves
dellas al arzobispo de toledo pa
ra que las guardase y entorces
el conde y otros Cataron la arca

Muchas Scripturas que estaban
 en ellas entre las quales ohas scrip
 turas hallaron el Testamento del
 Rey Don Ju. que hiciera en Portugal
 sobre Uorico del qual diexa Do
 lopez de ayala el arcobispo de tole
 do quando le preguntara si di
 xera o hiciera el Rey Don Ju. Tes
 tamento al guino y des que lo alla
 ron lo mas que ay estaban no se
 contentaron con el oho Testam
 po quanto despues que fue a to
 leza el Rey Don Ju. mando su vo
 luntad en otra manera pero es
 mencaron lo a lea. y despues q
 lo leyeron Diexon que a quel
 Testamento no balia nada pro
 bechoo pues era contra su vo lun
 tad del Rey Don Ju. segun que
 los mas que alli estaban lo abian
 y que lo lancasen en un fuego
 que estaba en la oha Camara en
 una chimenea a la camara de po
 saba el obispo de quencia en el palacio
 del

Del Rey el qual dho Obispo Criabaal
Rey Don Enrique. Del qual era el dho
Testamento no lo quisio hacer. Y puso el tes-
tamento sobre unacama que ay estaba, e
qualquiera todas las scripturas de las
arcas levantaronse, de ende paxose y
nocurando del dho Testamento y el arce-
bispo de toledo con voluntad de los Obispos
que alli eran como el testam. de sobre la
cama y lleboto con rigo por quanto esta-
ban en el algunas mandas hechas por
el Rey Don Ju. a la glesia de toledo don-
de el era pechado diciendo que enten-
dria las demandas pues son de las de
piedad y limosna por el alma del Rey
Don Ju. y puesto que el testam. no cabie-
se en el que en aquello baldria
Capit. quinto Como se acordó por
todos aquellos Cavalleros
que el Rey no se viese
Por Consejo

Despues que hubieron algunos dias
abiado de la manera que tendrian para
el testam. del Rey y no se podia con-
cordar por que algunos de los grandes
así como el Duque de benavente de don
de don pedro tenian que si el Rey
fuere segun el testam. que el Rey

Juan de Saza que ellos noavian parte
 pues noexan en elnombra des, Pedro fi
 que fuese por manera de consi. queaunq
 ellos fuesen del numero de los del conij
 no abrian abenta la de los Senores q
 peñados y caualleros que serian como
 mo del conisejo asi que segun esto plu que
 xetes que fuese la ordenança segun la
 ley de la partida que el arxobispo de
 Toledo alegava que fuesen los Redido
 res, y no el dho. ocinco e que tal manera
 no podia ser que ellos no viesen parte
 pero finalm. Todos los procuradores
 del Reyno que alli exan y al gunos de
 los Mayores asi como Don Ju. Paccia
 Manrique arxobispo de Santiago
 y el maestre de cataluña y al gunos
 caualleros y todos los procuradores del
 Reyno todos hubieron que exa n e d
 ermas segun que el Redimiento fuese por
 manera de conisejo por que ninguno de
 los Mayores no viese tan gran poder en
 el Redimiento como pudiese danar a nin
 guno viniendo muchos peligras que
 podrian acaescer y se garranto asi como
 quexa que el Duque de benavente del
 conde Don Pedro y el arxobispo de Toledo
 no les placio de lo pero al fin vinieron
 a ello y ordenaron de lo jurar al Rey

Ma

510
Magnes que el Arzobispo de Toledo
dijo a quelto que lo queria et an pue
que a todos parecia bien mas por la fama
que el benia a suiza que el cuidaba que
medo manea se podria tener aqui
que fuese ordenado el Rey del Reyno
no por Cons. Siendo el Rey Don Enrique
niño y de la mañana que el Duque
debenamente el marq. de Villena
y el conde de Mont. Los arzobispos de
Toledo el antiguo et los otros Maestros de
Santiago y catatraba otros Cuall
ros y ombres buenos de las Ciudades
Villas que fuesen del Cons. En esta ma
nera que los Señores Marqueses y peña
dos todo tiempo estubieren en la corte
del Rey. Et los Señores Du
ques y Marqueses Arzobispos Ma
estros como quier que estaban en la
corte del Rey todo tiempo fuesen de Cons.
Estubieren como consuelexos enpear por
siendo en la corte del Rey y sendo pa
ra justicias y otras partes de los el
Rey embiase que no bieren poder de
Rey salvo estando en el estado del Rey
y otros i, que los procuradores de las
Ciudades Villas que estubieren en el
Consejo del Rey o de ellos estubieren
en el Cons. seis meses et los Señ.

Menes d'los dho dho era por que el
 mero d'los que biniesen a esta en el con
 selo no fuese grande y que se señalasen
 las cartas del Rey que avia de librar
 señalada de tripeltado el señon el r
 cauallero con procurador y que el pro
 curador fuese de la provincia do fuese
 la carta del Rey y asi fue que por ser
 deste Consejo en algunos dho grandes
 ymbidrias y asar ruidos en manera q
 algunos fuxon ay que esto en el con
 sejo contentar q no d'ax lugar por q
 no se despaxiesen despagados dho d'os
 nombrados los que avian de ser en
 este con. que ay eran presentes y
 raron el dho con. de bueno y firme
 que se redixian y gobernarían bien
 en pero el arzobispo de toledo d' d' d'
 bia no se contento de la bordenancia
 deste con. y d' d' que queria aver su
 consejo antes que se raxare y comenca
 ron los d'os d'el con. a librar sus
 cartas por todo el Reyno segun la bor
 denancia y fueron d'os ciertos capitulos
 e primeramente que no se acrecentase
 las nominas de las diezmas em r denon
 cias quitaciones o mantenimiento may
 de que el Rey Don Ju. de laza borden
 nado que la nomina que se raxa en las

Cortes de Guadalupe que entenderian
 que era asar bien Bordenada e otrosi
 queno dices en oficio de ciudad ni villa
 salvo si lo demandaren todos los de la
 Ciudad o villa o lamayor parte lo otro
 queno quitasen a ninguno su oficio
 ni su casa ni nada que tubiere del
 Rey salvo por mercedimiento que lo de
 biera perder por derecho lo otro que se
 guardasen las
 con aquellos viles que el Rey Don
 Ju. los avia de dado fechos e que se
 pudiesen verificalos e otrosi queno
 dicesen Carta del Rey para sacen
 casa m. En el Reino contra voluntad
 de ninguno por que muchas veces
 por dadas tales Cartas del Rey de rue
 go por aver tales Casamientos a quel
 quien ban a espanto de decir de no
 al Rey aunque el desplaciere dello
 e hiciere premio a m. quando tales
 Cartas parecen lo qual es contrato
 de derecho e otrosi queno e chasen
 pechos en el Reyno sin ser para
 gran menester a n. esto siendo
 primero mostrado e deman
 dado a los del Reyno. Otrosi
 queno hicieren escriv. publicas



Puebas por quanto auiá muchos
 el Reino gozari quenodieren Carta de
 quitamiento Tal ganos que debieren Di-
 neros dexar luego recomenco todo esto
 a guardar.

Esto se hizo asi por que se hauia da-
 do vnacarta del Rey a Don Alonso en
 xxi que hizo del mte de Santiago Don
 Fadri que para D Juana de mendoca
 y para supadre pedro goncalvez de mon-
 doca en que se le pedia que la Dña Dña
 Juana casase con don alonso en xxi que
 get fue contacarta a guadalajara y
 subcedio todo dello feto n^o esta Dña
 auia sido antes casada con el adelantado
 Lado Diego gomez Manxique y ma-
 dre de pedro Manxique y de alligra
 de con muchos lugares asi que alla
 maban la xica hembra tambien
 como la condesa de albuquer que

Capitulo VI como acordaron
 que se mudase la moneda
 en el Reyno

Como se dice en M. en los dias
 que por quanto el Rey Don h. hauia
 hecho labrar dineros que temian
 figuras de agnus dei que se decian
 blancos que balian vn maravedi

61
Luego que los hicieron despues de
laley menguada por el Rey Don Ju^o
por cumplir sus menesteres de la
bian mas de tres dineros de cada qu
nas partidas de Reyno de dineros
y media y todas las rentas del Reino
seguian con aquella moneda cu
tas Casas valian grandes sumas
en la tierra y por que los señores
y caballeros y otros hombres tenían
de los Reinos no les aprovechaban por
tanto como las daban en pago a que
ellos blancos por esto algunos de los
que eran en estas Cortes especialmente
los procuradores de las ciudades de Castilla
del Reino. Dieron que querian que
no anduviese la moneda vieja que
se en Castilla anduviera que era el
real de plata por tres y con un
y no venes y que esta moneda de los
blancos se abatesse el blanco y
con un como quiera que algunos
señores y caballeros del Reyno que
eran del consi. quisieran que se
se demudase esta moneda de
dubiera algun tiempo y por tener
diento en que manera se abaxian
que no se perdiese la gran quantia
de la vieja moneda que era labrada

Pero atan gran Robuntad to to el
 pueblo y algunos procuradores que
 dixeran ay lugar para ello cari se la
 daxon en M.^o de blancos de agny sey
 acordado el año que el Rey Don Enri
 que Tercero vino Edicieron pregonar
 por Madrid que la moneda vieja
 andubiese por el reino y que el blan
 co no valiese mas de un ceznado
 y asi fue lo que se gado

Cap. VII, como el arzobispo
 de toledo no queria jurar
 la borden del Consejo
 y lo que sobre ello
 acaescio

Despues que los señores y cavalleros
 y procuradores de las ciudades e villa
 ovieron acordado que se exiesse por
 bria de Consejo. fue asi jurado por todos
 fuesen obedientes a las cartas y man
 damientos del conss. Edicieron que
 don P.^o Henorio arzobispo de toledo
 no queria jurar y embiaronse a
 preguntax asuporada estando el
 Duque de benavente del conde don
 Pedro y los otros arzobispos de san
 tiago e otros cavalleros y los procur
 adores en la posada estando el du
 que de benavente y el arzobispo de toledo

21
Embíóles a responder con el arce-
bispo de quencia que decían Don alba-
ro que el dubdama de saca tal Ju-
ramento por que parezca en la ley de
la partida que decía que si Rey niñó
fincase a quien supadre no de base
Jutor vizredor ordenado que en
donces este caso se xii diese el reino por
vno de las cinco que el reino es co-
dise para esto que el que xia decir
estas vacones y de sentar por su con-
ciencia y despues si al entendieren
meior que esto a el placia de ser por lo
que ellos hicieron del reino plu que
son desta respuesta embio el arce-
bispo de toledo alor del conss sobre
tamanera del ve Jim. y en esta
respuesta el arcebispo de toledo
no que xia hacer mencion del testa-
mento del Rey Don Ju. que el tenia
segun esto auemas por quanto enten-
dia que aun no era tiempo para
ello y atgunos de los que estaban
este dia en la posada del Duque
si dexon que el arcebispo de toledo
deca bien y que ariera que otro
dia se puntasen todo en un gran
placa que es delante de la alcazar
y que

I quealli Pidiere el arxobispo de toledo
 lo que quisiere de lo que se oia en ton
 diendo que no osaban decir delante
 de todos en la plaza que el labia del forno
 no era buena I queri todo dize que no le
 serria bien acordada su rracon de todo
 de quencia que por luego del arxobis
 po de toledo era venido a bedia ala
 posada del Duque quando Dyo aque
 lla respuesta fuese para el arxobis
 po y dize todo lo que habia oido I un
 serole que entoda manera al
 mundo sy quala se con los otros q
 decia que el veino se rra por con
 del arxobispo de toledo puzole de ha
 cerlo a rtemiendose del grande es
 candalo I aundecia el arxobispo
 despues que uno de los procuradores
 le habia dho en secreto que fuese cierto
 que no se dize de su a de tener labia
 de con. que estaba superiora en
 gran peligro I lo dia juntaronse
 todos los señores Caballeros I pro
 curadores en una yteria en la villa
 de M. Yalli llego el arxobispo de toledo.
 I hizo su rra. segun era ordenado pe
 ro decia que el le rra a memoria
 ellos

31
Pluquiere de lo facez por otra manera

Capit.º VIII, como el Arzobispo
de Toledo, dixo al conss.º que no que-
ria tener mas preso al conde D.
Alonso que le fuera en tre-
gado por el Rey D. Ju.
Paraguelo hubiese
Preso

Despues que fue esto asi se gado tibra
tantos los señores y cavalleros y pro-
curadores por la via del conss.º de San-
to India los señores del conss.º juntos
en una y glesia de se solían a Junta
Dixo el arzobispo de Toledo que bien
sabian todos los que allí eran como el
Rey Don Ju.º por algunas cosas que en
aquel tiempo cumplian a su servicio
y por el dicho y orien.º del Rey no tomar
daria tener y guardar en el castillo
de almonacid al conde Don Alonso
y que se le da grantiempo que allí lo
tenia en manea que en ninguno lo que-
ria tener ni tomar a cargo de lo guar-
dar y que el que se le traogaba, a que
los señores tomadas en guardar
et tomar que en ninguna manera del
mundo el no lo podria mantener y que
le quitasen el pleito o menade que el
abia

Davia hecho por el Conde al Rey Don
 Juan entregandole el a quien el
 mandase y acordasen que se tubiese
 y que desto pedía e demandaba a los
 señores que exan presentes que se diesen
 testimonio signado como alli se pedía
 exne guerra los señores de caballeros
 y procuradores del reino que alli
 exan ordenados por el conde de de
 non que todos entendian que el Rey
 Don Juan por lo que cumplia a su ser-
 vicio e a la honra del conde Don Alonso en el
 castillo de almonacid en su poder por
 que entendian que estaria bien guar-
 dado y a goza que le rogaban de los
 que alli estaban que basta que
 los señores del Reyno fuesen mas lo-
 segados e viesen su estado como de-
 bían aca del conde que no quisiesen
 e ficiere ningun mudamiento
 en la prision. Del arcobispo de toledo
 que en manera del mundo no era a su
 voluntad de lo tener mas en guarda
 y que le rogaban como primero se
 ha que lo quisiesen tomar y los del conde
 del Rey desque bieron la fineca e
 el arcobispo hacia a lo que esta con
 acordaron que pues era su voluntad
 asi entregar el conde Don Alonso

A Don Lorenzo Suarez de Figueroa Mre
de Santiago que ende estaba p^{re}s. para que
lo guardare en Pucallillo al qual dho Mre
rogaron todos que vbiere por bien de lo a
hacer y el m^{re} de Santiago se escuso dello
quanto pudo rogando al arcobispo que
vbiere por bien de rogare Mudanza
na estacosa y despues de muchas razones
finco que el conde fuese entregado al m^{re}
de Santiago del arcobispo de todo lo que
asi y entrego al conde Don Alonso como
le auian mandado los del consi^o pidiend
do que el rrey vbiere lo que cona que
ellos que vbiere poder para ver lo go
bernar el rreyno. Y quitasen el omenda
de que el tenia dho por el conde Don Al
onso los del consi^o. le hicieron tal recaudo
y fue entregado el conde Don Alonso al
m^{re} de Santiago el qual lo puso en Pucall
illo de la orden que se dice Monja real

Cap^o IX como los Indios Desi
Villa se que sacaron en consi^o que el ar
cediano de ecija predicaba con
tra ellos por tebantax el que
blo y como se baxaron mu
chas aljamas de los rei
nos y mataron muchos
Indios

En estos dias llegaron a la camara Don

De aquellos Señores Cavalleros Procuradores
 del Reyno estaban apuntados a consi.
 los Indios que andaban en la corte del
 Rey que eran atibienidos de la mas bon
 rrados del Reyno a sus Ventas que se ha
 cian entonces el dñ Jexon que abian auido
 Carta de las atjamas de los Indios de se
 villa como vn arcediano de la dñ de se
 villa de Sevilla que se decian Don Ferr
 Martinez predicaba por la plaza contra
 el pueblo que todos los del pueblo estaban
 maravillados para ser contra ellos que
 por quanto Don Ju. Conde de Niebla y
 Don alvarez de guzman bicia una
 carta a vn hombre que hacia mala
 los Indios que todo el pueblo de Sevilla
 se moviera e tomara preso al alguacil
 y quidaron matar al conde Don albar
 perez que despues acatados los de la dñ
 estaban movidos para destuir a los
 Indios que les pedian por vna dñ que les
 quisiesen poner algun remedio de los
 del consi. desque bieron la quezetta que los
 Indios de Sevilla les daban en vna
 a Sevilla vn caballeo de su Ciudad que
 xauenido a Madrid por procurador Jo
 no acordaba casi a todas las partes en
 bieron mensajeros con cartas del Rey
 libradas del consi. las mas premiosas
 que pudieron ser dadas en esta vacan
 y Des

Después que llegaron estos nuevos avisos
contra Cartas Asevilla acordaba los otros
lugares a asegurar el Popo pero como Calalen
se estaba levantada enoavian miedo
de ninguno hacodicia dexaba a los
Indios caucia cada día y fue causa a quel
arcediano de Lida deste levantam.
contra los Indios de castilla perdieron
se en este tiempo las aljamas de Se
villa de cordoba Burgos Toledo Cipro
no estas muchas aljamas de lezeiro
en aragon las aljamas de barcelona
e Valencia estas muchas deos que se
captaron quedaron muy pobres dan
do grandes labdibas a los señores
por ser guardados de tan gran tribu
tacion

Capit.º X como el arceobispo de
Toledo separtio de la corte des
contento le embio cartas por el
Reyno diciendo que debia ser
guardado el testam.º del
Rey Don Juan

Quando el Rey Don Enrique en la
villa de M.º vivieron yndia los del
cons.º ase juntar en una Iglesia dove
acostumbraban llegar acaescio que
aquel día estando juntos entraron
algunos escuderos del Duque de bona

Bente Idelconde Don Pedro Las Casas
 bestidas despadas cenidas entalma
 neza que los que vixeron de estas en el
 consi. no se regaron bien las voluntades
 diciendo entresi unos con otros los q
 no se fiaban que aquella muestra no
 era buena ya quel dia se partieron los
 del consi. de la yteria no bien se regaron
 por esta vacon. Del mismo dia des
 pue de comer el arcobispo de toledo que
 no estaba bien contento de las cosas como
 pasaban a quien no pluguiera de llaber
 denanca del consi. partio de Madrid
 y fuese para la suilla de alcata de be
 naxer que assis leguas de donde ay estubie
 ron algunos dias y de ay se partio a
 tresca y de donde alabilla de talabera
 segun adelante contaxemos des que
 partio el arcobispo de toledo de Madrid
 luego di lo que aquel consi. que era
 ordenado en Madrid para gobier
 no del reyno que era ensi ninguno
 e de ningun valor y que no podia ser
 no ni bacia derecho por quanto parey
 cia el testamento que el Rey Don Juan
 hiciera en el qual se ordenara el redi
 miento de su hijo el Rey Don Enrri
 que que agora veinaba e tenia el
 lo que era mostrax de esta vacon

Envió el arzobispo de Toledo sus cartas
para todas las partes de España para
el papa Sixto denades del Rey de Fran-
cia amigo del Rey Enrique de Aragón
así como bis del Rey
y hermano del Rey de León y
madre de los, que vio sus cartas
a los que el Rey de Aragón portaba
del Reyno en el dicho testam. Dicien-
do que les hacía saber que les debía
guardar pues el Rey Don Juan les de-
jó para portar de sus hijos a los
gentes de la fuerza de la denancia e de por
dejar el testam. Dicho, envió sus car-
tas con esta forma a todas las ciudades
villas lugares del Reino de Castilla
de León e de Aragón e de Galicia que
aquella era denancia de Madrid y
de Sevilla e de otras de conis. Era
ninguna y de ningún valor como
el tenia el testamento que el Rey
Don Juan de Lara el qual avia jurado
en la ciudad de Guadalupe para
quando el Rey Don Juan fuese a cor-
des y por tanto que les ve que era que no
obedeciesen las cartas que los de conis
les enbriasen y fuesen ciertos que el pu-
blica a muy ay a el dicho testamento

19
Enviaba a todos el traslado del qual tenia consigo el ordinat para lo mostrar quando tiempo fuere

Capitulo XI como el Duque Debenamente Partio de la corte muy enojado con ya el arzobispo de Santiago y se fue a Sutierrez

En este tiempo acaescio que Don Fadrique Duque debravenante se conde Don D^o e Don Ju^o. Parcia Manaxique Arzobispo de Santiago e los otros Cavalleros y procuradores que estaban con el Rey en la Villa de Madrid despues que el arzobispo de Toledo partio de alli se unieron e ordenaron de dar las cosas del Reyno por la ordenanca del conr. segun to abian començado a librar de cada dia sus cartas para todo el Reyno no por aquella orden e poro partieron algunos officios entonces en el Reyno e venencias de castilla contra la ordenanca del conr. que habian ordenado e don Fadrique Duque debravenante de mando entonces que le diesen el officio de conrador mayor del Rey para un hombre que se decia Ju^o Sanchez de Sevilla

que Sabia Mucho en hecho de guerra
Las yuxta las Ventas del Rey Don
Enrrique y del Rey Don Juⁿ Subido
Don Juⁿ Garcia Manzanique arcebispo
po de Santiago Chanciller Mayor del
Rey. Dijo que el dho Juⁿ Sanchez debia
al Rey grandes quantias de mrs de
las Ventas que arrendava en el Reyno
e de recaudamientos que no era vaco
de auer el oficio del Rey como la
contaduria que es el contador adese
Juez destas passiones exensas sobre el
do abia muchas porfias entre el Du
que y el arcebispo tanto que se termina
vno de los ep^{os} esta racion se descu
brieron muchos sus voluntades ep^{os}
tal como esto se llegaban muchas
campanas de armas en M^d ep^{os} y
mas seguros vnos de otros o dena
ron de poner en las puertas de la villa
guardas en poder de caualleros fie
les e seguros que si tubiesen guerra
acudiesen por ellas ninguna de las
de armas ni caballos estando los
ellos en esto Dijo el Du que debena
viente vrdia quietos de la ob^{ra} parti
da denian mas companas que el
y que las ponian de cada dia en M^d

20

No desde grande tiempo y años que el Duque
Gená sus Compañías en una aldea era de Segura de la que
deja morales y fuese para alla y desde como su camino
y paso lo puxero e fuese a bona bente el duque H. del
Consejo de la Reyna con el Rey Enm. sus señas nuevas
como el Duque en aparcido de morales e fuese a su
pueblo de lo parquanto se determinaron algunas cosas
de la que enmendian lo que cabien enmendian que pias
el Duque en aparcido de pagado q. luego se firmaron con
el Arceobispo de Toledo y los otros que contra deyan lo
quello tenian fenderado

Capitulo XII Como los del Consejo del Rey Enviaron sus cartas al Arceobispo de Toledo y al Duque de Benavente y al Marqués de Villena p. q. vinieren a las cortes que el Rey q. se ha de hazer en Madrid,

Desde que el Arceobispo de Toledo y el Duque de
Benavente partieron de Madrid y se fueron a las
cortes segun a bemos conrado las del Cavallero
procuradores que eran del Consejo acordaron
de enviar sus cartas del Rey p. que vinieren
a las cortes que se han de hazer en M. que el Rey
y se ha de ordenar los fechos del Reyno e brian
y enviaron carta con cartas de execucion a
Duque de Benav. por las quales el Rey lo aca
sauer que de la suparcida de Madrid e lo bica
en esto por quanto se partieron a su pagado

UVA. BHSC

sin impedimento de la persona Encienda & Coana
Hecho por consentimiento de las juras Coana que allí
pararon en las quales podia haver muy buena
Encienda y que le mandava que enviase a sus
Coana que le hacia enviar en m. de braves
un caballero conyugado para otopar todavia
Coana que fueren otorgadas que eran Encuentros
y otopar subienda del dho. Duque que al de
aya deo de mandava librar luego bien se
que se cumpla asimismo y aonza del Duque
como vicario la carra del Rey plugole de lo
ayer ari y enmo un caballero que dezia
albarbagues de losada con todo supoder cum
plido para hazer otorgar todo lo que el
Rey mandare enmo a venir del Rey de la
partida q. hize de m. diciendo que parria
de alli con los lo que oiera por que alguno
auran puesto Coana en la de m. &
mas de lo que a cabales de rena a li
pero que aia saez que lo quiera que el este
bure era y aia de suena. y aonza enmo el Rey
se oia con un a m. de billera con
el qual se enmo a deir las mismas sacone
que a buque y el maq. de oadio que buen
calente bernia, a sus otes pero que no aia
si fue lo oia aya caldezia que a de oio
de Toledo para de de. Diciendo que el
Com. que era Ordenado para Refir el
Rey. era ninguno y de ningun balox y que
Noa han las cosas que por el se hien en

que fuba que lo fua certificado en pie
y Manera de Ordena del Rey Ind. del Rey
y no entendia bien y que con esto y hablan
con Narvaes y enviava Dos cau. Rayos

Capitulo XIII Como Los de Conu. Embrazon adicir a Reyna Racones al Arceobispo de Toledo sobre lo fecho de la guerra del Rey. y de lo que el Ar ceobispo Respondio,

En el año segundo que el Rey don En
rique Reyno en el Comienpo del Reyno
del Conu. del Rey que staban en m. como se
pieron las cartas que el Arceobispo de Toledo en
para a muchos partes contra dylene el conu.
Salgando el Rey. Don Juan pensa
don que abria en el Reyno a Reyn escandalo
y enrazon a el Vncavallero e unador conu.
cartas del Rey y de los del Conu. de accion en
un memorial firmado del nombre del Rey y de
los por el qual se enrazaban adicir que en
enrazado que el enviava sus cartas a muchos
partes asi del Rey como fuera del por lo
quales enrazaba adicir que el Rey Don Juan
de xava unceram. En que de xava ordenados por
europeos y dexadores asubixo el Rey don En
que xava Reyna. Los que los europeos e dexadores
eran Don H. Maria de unceram y D. Pedro de unceram

Arzobispo de Toledo y D. Lucia Manrique ar
 obispo de S. Diego y D. Gonzalo Muniz de Gu
 man Maestre de Calatrava y don su alfonso
 conde de Niebla y don Juan suzardo de comendaja
 no pagando mientra alli que los señores y per
 lados y Maestros y caballeros y procuradores
 del Reyno que llegaron a m despues que el Rey
 don Juan firmara ordenaron en un xar
 numero que era de quenta de los diez ordo
 se deia que era esto contra su suzarda que todos
 los del Reyno hicieron en las Cortes de Guada
 laxara al Rey don Juan el qual era el que
 suzardan y de guardar e tener despues de esto
 dias la ordenanza que mandava hacer. E
 de xara en suzarda y como quera que todo esto
 se era que los que creaban con el Rey don Enrique.
 Ordenaron el deximiero del Reyno por un de conis
 la qual ordenanza de conis. que ellos hicieron
 en m. se la hicieron suzarda el qual suzarda. hijo
 con muy gran miedo que el obispo de emmago caen
 tendra que el dho conis. exa ninguno y de ninguno
 valor otro m. deian que puerro que el Rey don su.
 no dexara ver tam. que la ley de la parida de dia
 an que quando el Rey firmara y firmara por x
 nio que obue de reinar deian de tomar uno
 otro o uno que gouernasen el Reyno porque
 en talabada no tenia pues a la parte que fue
 uno mas se cobrasen caiendo por el podria
 qualax en conis. tanto que a la una p. como a la
 otra e veria escandalo n. lo qual se comitirian
 la opinion de los otros que no quisieran guardar

En la manera que se oia de las cosas en la manera que se oia de las
 a Brian saudo de como ellas en unava aduix a niquera del
 Reyno como en el y por ende de las cosas le enbriuan
 a beix ellos auí primera m. lo que decia que el Rey
 todo byrexa suam. al Rey Don Juan en la con
 ses de guada la saza de tener Cumplir todo lo que
 dexare ordenado de por su seramiento q' verdad era
 que ellos todo el Reyno hicieron tal suam. de que
 renian y guardarian y obedecian todo aquello
 que el Rey Don Juan ordenare y dexare ordenado
 y su seramiento y lo decian que el arceobispo saubien
 q' a bolunt. del Rey Don Juan era quando esto se
 ordenare. de donde se aruixio, o. otros de los que se prim
 punera en su seramiento que no era subdunt. de tener
 ni usar por aquel seramiento ni por alguno de los
 ratos en el nombrados. y que el arceobispo de Toledo
 dezia que no sabia que esto fuera an de laudunt. del
 Rey Don Juan que lo dexarian en su seramiento y en
 su conciencia. Otros lo que decian que ordenaran ma
 nera de consejo teniendo seramiento del Rey Don Ju.
 que el en este caso era en muy gran culpa por que quan
 era ordenada de consi. se tratava en las cortes de m. d.
 el enia el dho. rellam. En nunca dixera nada del en
 pu. ni en escondido y todo ellos renian el dho. seram.
 que aquel seramiento del Rey Don Juan que se abian
 subdunt. que no era desta por el consenso renian
 q' a sia el dho. arceobispo mal que se publicara el dho. seram.
 en m. q' hablan de ello y tomaban orzavia en los
 hechos por no poder poner en tal escandalo como agora
 nacio q' lo que decia que suzara el dho. consi. en m. d.
 q' se ordenara con miedo que en esto decia lo que por
 bien tenia cano era. ay ninguna que tal miedo

UVA. BRSC

Sequiere

Lequiere y que loquiere el ar deia deubolune y alogue
deia que a legua laley delapaxida quel Reyno e
xigune poruno opoxrei opoxmco y queno lo qui
reazon creer mlogazue aello deuo sedecian quel
Oruno sama sezanien ocoua quepodria conca
dax enel Reyno queunuo dizei diuino pudie
nen sex para que todos los otros fueren conca
tos pero dexadas todas etas razones que se exma
ban adicix asiguete Hecho azania azodo El Rey
yaello placia que el Reyno fueuella mado y asun
tado ebuse todas a aquellas cosas y cadencia de
orramiento de y ocoua que enrebreien quexa
decho e Racon enrexit del xrey eproucho
del xrey no que aellos placia deirax por ello y quere
el xrey no que a aquel testamento del xrey
don Juan balrene que asi loquiere ellos y que
si el Reyno que xia que se guardane laley dela
delapaxida que ano, orax ocines xigunen
queno Oruno placia aellos y que si el xrey no
que xia xigune por conca que fueu del numero
omax podero quera aellos oraxado que aellos
placia e Por quanto se deia que a sunraua
Companas y Antojaba de nexo a luy que de
benamente y al mure dea leantara y a orax
cavalleros por que todos se sunrauen con ombre
de axmas de pre benix loquiere que el Rey e
biene y que cito la pacia quendo era seruo del
Rey no porucho del xrey no monaxa mya
no de aquellos que ontal demanda benie en

P oquer que estubo en el Rey casado con el Arceobispo
 de Toledo a su tante companias esomano farran
 ellos y querria grande seruir. del Rey (daño del
 Reyno y grande escandolo paxados los hechoff
 que ama de libran enpero que la quision era
 de de exminar. y el Rey. Encozes que cuando quieran
 ellos imponer ayotto Mouuimientos algunos (y
 quedesto enriuanan escauianos del Rey (notario
 ap. por quedieren fee l'escrim. y testimonios de te
 Reguerim. q' learian por que e para la supiere
 y el Rey quando fuese de edad. y todo lo que
 e Principes amigos del Rey. otrosi que todos
 los del Reyno entendieren que ellos requieran
 poner en buena rason y los cau. y el doctor que
 los del Consejo enriaron con estas rasones
 al Arceobispo llegaron a el a una villa suya que
 dizen a Scala de henares do entonces el Arceobispo
 edixeronle todas estas rasones que auedes oido y
 pidieron de todo uniuersalmente de exrimos
 a los escauianos y notarios que con sego lleuarian
 y este cauallero era natural de segura el qual
 decian sernan Sanchez de Nruer y al doctor
 Goncalo Marq. de bonilla y el Arceobispo de Toledo
 dixo e Respondio que el oya bien todas aquellas
 rasones que los llamauan del Con. del Seco
 brian a de gix y que decian muy bien pero que el
 oia suer estas rasones al Marq. de millena
 Calduque de bonauente y al maestre de castanaria
 Cadiego urrado de mendoza de rris caualleros
 e procuradores de ciudad e villas los que les

28.
Solo eran Ennauendo Conel y proueruo
era Encarilla quelecia quequien acompaño a señores
ennauexo los dhos duque y conde emaxta e Don
Diego Surrado esto oyo aguiñto hiciere
sauer por sus cartas y el yellos obusen todo Encons.
quel no podía azer ninguna cosa ya lo que decian
quel no iere a Sumraa compañías ni xentes de las
mas e por esta raxon pua esta raxon era de de
terminar por el rreyno y que iere en Cortes y que se
determinare allí que all plaza con rreos que luego
cease el Neximiento de conexo canoera raxon
que el rreos señores e caualeros e ciudades que
en esta raxon eran en uno de xasen sudemandas
quererian que era rraconable e justa y que ellos
en nombre de conexo en rreante libraren e diesen
ofitios y rretras e ordenasen el rreyno y el caua
llexo y el doctor que ay fueron por los del conexo
e dixeran que pua el con. fuera cretado por
todo el rreyno Surrado e Sura el mismo en ello que
para que el rreyno pua buse en ello de otro
remedio que no era rracon de lo de rremanja
raa y sera grandano y descru. del rrey. E
del rreyno y quando decia de los ofi. e rretras
y rrencias que el conexo daa queleplacia
deuaxi dello hasta en rreante que la
Cortes sea Sumraan. El axo b. f. f.
de Toledo dixo que decia lo que primero
abia dicho y con rreante reparo de
el paxto en aquellos dias de aca
e fue por rre. f. f. de Nueva
Capitulo

Capitulo XIII Comobino se Gado del Papa clemente que se dezia septimo auia sitar al Rey sobre La muerte de su pa

En este tiempo durante la quiron del reya m.
del rey don Juan y del conu. Negro a m. obispo
de san Lonce que era parte de la orden de la predicacion
deze y maceze entecoloxia que dician don Domingo
enriabola el papa clemente septimo que estava en
auinion al rey (desquelles a m. hablo con el rey.
y dixole que el papa le enriaba a saludar y drole
una carta suya edeuedes de raxer que en este tiem
po duraua la cisma que comenzo quando el clemente
seccio por papa. año del señor de mill y trescientos
ochenta y ocho años y el rey de castilla y el rey
de francia y el rey de aragon y el rey de nauarra
y otros reyes y señores tenían que exaber
vadero clemente septimo que estava en auinion. Lo
tan reyes tenían que exaver vadero. orzo que
estava en roma que dician biva nosero. La
carta del papa venia en latin y tornada en
romange dya asi. Clemente obispo seruo de los
seruos de dios al muy amado y ensañado hijo
enrique rey de castilla ede leon salud. y ben
dicio episcopal La condicion verdadera de la fi

Laqueca humana Anxiedad Casu de curacion
Muy alto en la firmeza por que ningun hombre
morar no puede a legar el camino de la vida
que el es sostenido nueva poriendo de la ora de la
muerte si de la gracia de Dios no se fue revelado
de aquella ordenanza no quise Dios que ninguno
fuese Abre mal rey Dios en esta de un juicio que
aun subyo propio perit. En este caso no perdon
Mostrando con todo eso toda la composicion de la
carne se corrompida que no se dexa salta de etxi
buro y maguer de curar de la muerte se manifiesto
y cierto a todo ombre Enpero la flaqueza de la carne
no fue que lo aduenimiento sin sospecha no la
llequen y como somos ombres seamos avaramentados
del fallecimiento de los amigos asi el muy amado biso
y Recividas las cartas de su alteza por la qual se
no viene la uera del tras paramiento de este mundo
del a memoria del muy alto principe e Rey
Don Juan de castilla Vro padre el qual tras para
miento ante de las letras Vras por barbas exco^{ras}
e barbas mensa deos con cara truce de corona abra
Moi y arando esido y asi de quida nueva mente
Las Vras letras la llagas que de primero eran
en no y a tra paradas eduidadas a se percola
exco^{ras} entonces en no allende de los Nozoff
esopros de p. sobre caso se anaxxiuado eran
sin bendura con compasion de los bixo el qual
bemo y seamos Juan de la paladre y en
años de treinta edad y aue tomado cargo
de

De la proximidad de un reino en la que
 tras grande peso con todo lo de fallecio que pecamos.
 Corramos no aqui siempre eminente con qual que
 bendiciones los pudieramos acortar e de una grande rãte
 za como en el dho. Corazon obispo algun alibiã.
 de do lo entremos nel amor que por las obras bñas
 de la padre a el ubimo a los ya los via de uno alguna
 cosa pudieramos conparãre e nel obispo algun pzo de
 cho y galardos de muy rãtecho por seruicio que a la
 Reina ya la n. Señalõca en el tiempo de la gran com.
 el Viso p. bjo ya si razonable cosa es que a los que con
 sucesor con consideracion de padre pudieramos galardonar
 y por ende el dho. muy amado no es escusãr en el
 mandarnos ayuda de padre en las cosas a los cum
 pliduras y en quanto con el ayuda de dios podamos
 en esta manera nos entendemos a los en ello que
 bõs sinzãr querõs crederõs en esto de aquel por
 quien tanto obemos de pagar =

Capitulos XV, Como el Papa
Enbio. otra Carta Conesse obispo
de Sampone a los del
Consi. del Rey don
enrique

Despues que el obispo de sampone legado
 del papa dio al Rey las cartas que le enbiã
 dio luego otra carta a los Consejos del Rey
 que dezia en esta manera =

25
Demente Siervo de los Señores de Dios al Sr. amado
Alonso del Conde delmearo nro. Sr. noble Enrique
rey de Castilla y de Leon salud y bendi^{on} a Perpetua
La agostura de la bolunt^e atormenta a largamente
de la vida en peso el quebrantamiento a finado de la
amargura del coracon no sufre ni dexa que pueda
conbre pintar conpendola aquello que viene y portanto
somos arcedadores de la buena consolacion quanto tan
camos deus consolax por las vras cartas sobre accion
de muerte tan sin sospechosas y con arxiuata de la dora
Memoria del Rey Don Juan q fue de Castilla e de Leon
ca quando no acordamos reguaxon los sospitos e mojasen
Las acer conondas de la grima muchos mas q lo dixo
Espiritu pueden y an su fin de qual an non llagado que
con los otros sus amigos y bien querientes quieren parir
por ser consolados de lo que por experiencia no pueden
participar y por ser hijos amados sin la ayuda de
otra bolunt^e no ay enteramente de obracion que por
canta el amor y verdaderamente amine que abemos de
muriendo hijo Enrique Rey sobre todo de nro,
que esto viene por las amarguras susodhas en nra
no nra. Sentida que apenas podemos vivir e ha
pocas cosas mas que queramos entender otras mas obs.
curas de que duramos a las y vivimos ditas cartas
por el Rey por la manera desta carta que de nro dora
Carta de Bramos la qual por dovida de nra
nada y entendida la nra y nra. Yo y doff
Los nros mensajeros entenderan la nra de lo cono
e buenos hijos conq. exor y conq. amor de nros
a p a

n. Refalo de amax a l'ho ley y arado. Subasallo
 y abemos esperanza en Dios el qual no de amparara a los
 que speran en el que con el vno trabajo sea su vida de
 auno mudana y eterna por pocos años y no apaxada
 y Governam. Ca que todo esto sea apaxado y templado
 parece con vna aynda exequi, e buen Consi. y oracion de vna
 Conxa con tomar plazer y seruidores y Conserros de vna
 natural en el campo que lo elusomeneres y puer a un
 bjos amados amonitamos vo exrogamos vo con el
 vno que engai en cada dia en xamenbraya quanta
 carga de vna en las vras ombros de vna Governam. can
 animedes por endelo vna Coracones cumpliendo las
 deudas de exequi, a quison tenidos por la natural leya
 y las obras que debos binieren desde eso certim. sea
 en manera que de mas de la gataxon, de que abredes por el
 de Dios Cabales vna, sucesores y abo que de los suce
 duren la villa, a Postolial de san Pedro serrempre
 a bogado dada en vnon,

Capitulo XVI de lo que
 el obispo de S. Ponce legado
 del papa por la execucia
 que del raya dijo al
 Rey don Enrique

Despues de las cartas que el obispo de san ponce raso
 fueron presentadas al rrey talos de su consi, el dho obispo
 ablo con el ley pres. los rreg, perlados y Cavalteros y rracon
 radoras de la ciudad que eran del consi, al rrey y dijo que el
 papa es puer que se prexatam. Reuata da y amonilla

Yo el Rey don Juan segundo de los mayores principes
de toda la christiandad, e Rey de Castilla y de Leon el qual
es siempre defensor de la fe catolica e ortodoxa la qual
de la enemiga de los moros y paganos veniendo al Rey
de Granada con muchas villas y castillas dentro en el su
rey estar veniendo a cinco leguas de distancia de la
maral Rey de fey e benamarrin que es uno de los mayo
res principes de la terra de mahoma e orro que para
al papa e ouiera gran riqueza de la muerte del Rey
don Juan por quanto era un y era informado como
en su persona era un noble principe e catolico y de
buenas costumbres y manso y piadoso e de buen regi
miento y que se peccaban laboluntad fuera de los de alon
gar la vida que por todo el Rey de Castilla e de Leon fueran
bien gobernados y el serui. de Dios e de la. ^{de la} ^{de la} ^{de la}
Roma siempre ensalcado, y orro que se peccara de la
sumuerte por quanto la ^{de la} ^{de la} ^{de la} y el papa lo heran muy
obligados y venidos a un como aquel que en la gran
division y culpa que por los peccados de los xpianos
en la yglia de Dios eubiera la parte verdadera de la
yglia de Dios y de serminara por ella con muy gran
felicidad e non sin gran trabajo y de ser penas fhas. por ello
e con que se peccara de la sumuerte por ser el Rey
don Juan amigo de la casa de francia real e verdadera
ello fuera a un siempre y lo eniendia con un
e con que se peccara de la sumuerte por ser a un re
barona e de un caso e a un venia e a un re que
todas estas cosas se consideradas a un rason de
rechar por que debe a tomar grande e no e cu
gado de la un. tan temprana y en tal edad que
no a un el matrimonio de dos años e de ser e de ser
subido tan nido e me. de once años con un gran

Caxa como dexim de un grande Rey como Castilla e Leon
 e cona muchas treças e honras pero que tanto era consolado
 de que ena con fraya en dia pue lauda de el Rey don Ju.
 fuxa siempre buena equera e con muchas buenas
 Columbras que enmendia en la piedad de Dios q las ua
 dima dea en buen lugar de mas que el papa fuxa en
 formado y suplica que un dia ante de la xuaran
 de un uente el Rey se confesara con un confesor y a quel
 dia que don Juan oiera primero una conyandio
 cion por las quales cosas el oiera que Dios ubiera piedad
 de el y q la alma se va en paz y buen estado, Otrora se
 e que luego el papa suplica la muerte de el Rey don Juan
 oyera sus obsequias solemnes segun q era costumbre y en
 comendaxa hazer oraciones y misas por el con mucha
 paz e oronni por quanto tocava al Rey nuevo de
 en su qn que alli era presente que el papa se saludara
 q la nra snta que lo venia entre todos los Reyes e pians
 por un especial hizo ofrendable todas aquellas cosas
 que le tocaren e que encomendara a nra snta e los perlados
 q la snta de buen dexim e de un de un del qual
 exajito quora les eran los defu con nra q no todos se van
 siempre de lixonres en guardas el rexi de Dios y de la
 ca y el de Roma e de la p de todos los per la snta
 de la Helena, Otrora q se anna a nra al papa
 que por todo esto el fue muy consolado con la muerte
 de los hombres eran naturales en q los prinipes
 q todos los otros eran y qual e que fraya en la ma de
 de Dios que le da un año y vida buena y larga con la
 qual el pudiere parcer y amara a los grandes de
 los prinipes sus sucesores de don dencia y de quel
 obispo de an ponce legado del papa. No po cada

El Sr. D. Juan de S. Lax Marañón arzobispo
de Santiago e chanciller mayor del Rey que ay presente
esta respondiendo por el Rey dixo que en
en mucha merced año de noventa e seys para todas las buenas
razones e consolaciones que en su vida a decir e que fueren
cierto todo suolesio que estagiesse y a por cada una
persona exentes y lo uno para serm. de la fe,
e de la persona del papa, y de suolesio y cardenales
e que en su vida en su vida en su vida en su vida
con los quales en su vida en su vida en su vida

Capitulo XVII, Como los de Consejo del Rey

con allegado que fueren
al arzobispo de Toledo y en
con otro menor de los

Don Senor D. Pedro y procuradores que con el Rey
van en la vida de noventa e seys en su vida
San Donje llegado del papa que allora venido que
eubiere por un de que se trabaja con el arzobispo
de Toledo y San Donje y en forma de algunas
maneras de cuando que en su vida e de cuando
entre ellos y pacificallo e de cuando como combiniere
y el dho arzobispo supiere lo que quier a su vida
e del gobernamiento del Reyno por que en su vida
qual parte se ponian en su vida e de cuando
mandare e de cuando, a noventa e seys a dar a su vida
mas e de cuando relacion al papa y a todos lo que
dieren qual era su vida e de cuando e de cuando
dada de noventa e seys en su vida e de cuando

obispo de san ponce dixo de placia de lo que
 de otras cosas de los concordas equienella pluguier
 el por persona trabaxaria en el dho. ayn que la fuerza
 se falasen porque pta los negocios como lo era la m
 comision del papa debe curar a catalia comendando
 la rraza ead del Rey quovca Maxavilla que en el
 comienzo de un xamado a concorsen semejantes cosas
 que de las carienpae fuera sin dñicocha pero que dho
 prouecia enuro elos del Conu. se lo agradicieron
 de rrojanon que tubiere Poruen dellegar a la N. de san
 Jaluera donde de ana e Marobispo de Toledo equien
 brian con el uncaualero eunprocurador de lo del Rey
 eundoro de leger, xregerim. de de negocios e que fue
 Capacronia del dho. legado ean dñicieron que en brian
 con el surmenajero ynformado de un parte de lo que
 abra de hazer edicir elos caualeros eunprocuradores
 de quioner adelantado mayor de rrexa de Leon e xaxia
 a lonno de rrahaqon eanron ranche de rala manca
 de rra eoydo del Rey,

Capitulo XVIII Como el
 legado y los menajeros del conu. llegaron
 al arcobispo de Toledo y lo que con el

Para non
 Quan Talantoria que el obispo de san ponce
 legado del papa parrio de Madrid a rala uera
 de el arcobispo de Toledo e rraua de los embaxadores
 del Conu. con el allegador a arcobispo hallaron
 con el y primeram. el legado dýrreudo quuvenia
 ael por que rraua e en rraua guerra entre los del
 Conu. del Rey e de el eandalo de lo q. rraua dho. rraua

Juan Lorenzo de qual papa lo enmenda a Caballa para
haya el bien que pudiese & lo requieris e deia e pedra
decupare que quierese haya de manera que se cumplieren
rangnades bullias mola y guerra que se podrian
de que con el Reyno de Castilla y sea por su parte el
re y por los del conr. del Rey lo enmenda a de
que quierese en el cono de nanya del Rey m. de
Reyno segun el Rey no ordenare que se paxa que de
eran bien e que de via allegar a su raxon e que que
quiere cona que el Rey no ordenare leera a el Rey m.
fama y sin fuerza de guerra, e como le dixio que
no deua hacer juramiento de senes de arma e
quiere contra conciencia de pendelos bienes exen
tas de la y. En nombre de armas y de nre de guerra
de esta manera y en tal caso, ordo le dixio que el
abia ablado con el arzobispo de saniago y con
algunos de los del conr. del Rey e que a todos placia
que se buscase un lug. seguro donde se pudriessen
todos los conel y con algunos de aquellos que a el
placieren e que a quello que fue bien y sin
de sus negocios y que el mismo legado estaxia con
ellos y dios por su parte que era que sus negocios
bien en a buena concordia asi como cumpra a el
servicio de Rey e a proucho de su Reyno y que ha
bra allado que el castillo de Santiago que era en
esta Comarca e a proucho de el el qual
era de don Diego huxado de mendoza el qual
a bra dho que entregaria el dho castillo al mismo
legado o a el pudriese tener los senores que alli
vivesen a partir de los fechos e guardas e despues
que el obispo de san Lonce legado OVO dho

Todas las cosas al arzobispo y otras que cumplieran
 dize de la forma que el conde fha. Lo que se haia
 en el conu. del rey y segun que el ree enmendia quecum
 plo a reu. de Dios y del rey y aproucho del reyno Pedro
 Xuaer de quinones adelantado mayor de Leon & los cañ.
 enmendaron con el dho. obispo dixo al arzobispo de Toledo como
 el dho. obispo de Leon Donxe Icañiua y dho segun cumplia
 a reu. de Dios y del rey por que se acordado que agora
 nuevamente se levantara cense y quebraron para el dho
 arzobispo como el dho. Rey don Enrique que lo de se q.
 agora Ninaua y el Rey supadre don Juan supadre
 fueron siempre dos y que agora Priomo de la Heredad
 pequena quite su hijo xiviera auiamenciter Pan
 uriego enmendado y que todos pensauan que el dho. arzo
 bispo era aquel que mas auia a traba y xax por esto
 y no enmendaron otras sanas ni a bonas otras y n. suyas con
 tra ninguna persona y asi en m. no se cubiera por conuen
 to algunas cosas que allipararon con el tiempo de la orde
 nancia del conu. que alli se ordenara p. deprim. del Rey
 que todos los que en el fueron haian puesto para se
 tornar a quella ordenancia y a rege que el Rey faltaue
 que era meja y que esto se podria mai ayua librar des
 pués que ellos fuesen acordados que el reyno se fundare
 e librare poray en pero que si el dho. arzobispo segun
 enmendia que el auia dho. que via suyas de no de armas
 y tan grande señores como en la xaxacon que xaxaron
 tomar parida con el Rey q. los otros haian de me
 no ayunram. de sentre y por auenturax las cosas venian
 aral esto que despues no se podrian enmendax y q. le
 querian. En xaxaron que cubiere poruen de realtejar
 a buena xaxacon y de enax de haxax a sunram. de sentre
 y sobre

155
Deseo de la rracon e adelantado del condraxo que
pedia a los moros que ay estavan quedese requirido
y hacian q' se diesen testimonio y mandamiento para que el
Rey de que fuese de Hedad. y en el Reyno biniesen y en
zendirsen su algun mal o dano a creencia que ellos se po
nan de parte del Consi. y de los que con el eran
en buena en la rracon,

Capitulo XIX Como el Arca

Obispo de Toledo respondio al Arca

de los Reyes q' se dio el Consejo del

Rey en su via y allegado

Despues que el Arca Obispo de Toledo oyola palabra
y la conser que el obispo de san ponce y legado del papa
y de Pedro Xaaxey de quirones adelantado mayor de la
on y de los que con el fueron por mensajeros por parte
de los del Consi. dijo que el entendia bien y oyado lo
que ello le auian dicho y que Dios sabia que por muchas
razones y otras razones q' los Reyes don Enrique
e don Ju. su abuelo y padre del Rey don Enrique
que agora Reinan le hicieron en su subditos e comand
y guardar sus reinos. orion por el estado que el tenia
por ser Arca Obispo de Toledo y q' las rracones por ellos
dhas eran muy buenas pero que le auia conciencia de estas
cosas que dixan en este caso las quales le auian e enen
de opinion que auia comenzado carencia que eran suyas
y con buena rracon lo primero por que era notorio que
el año pasado del Rey don Ju. hiciera sus cosas en
guarda la rracon y que todos sabian como el hiciera juram
de tener e guardar e heredar. quedose y despues que el Rey
D. Ju. finase que en la un. de m. en el año fuera allado

El testamento del Rey don Juan, el qual avia
 Jurado con las cortes de Guadalupe y de Segovia
 enca hallado el dho testam. suudo avia Jurado en las dhas
 cortes que cobramanera se buscase y se xix y gobernar el
 Rey y el Reyno salvo aquella del testamento y au como
 loocia loocia a la papa y a xix amigos del Rey
 epoxido el xreyno avia agudado como auillas como agror
 de Señores y peñados y canalleros encauo que el xrey don
 Juan no despara rezam. aquel que dexara no fuese boxades
 no por alguna manera deya que auia en castilla vn aldi
 de la parida q los Reyes deya que firmando xrey nro
 no dexando supadre tenox nra xix Señala que un
 otre otre xreynen el xreyno au que le parida que no po
 dia en ninguna manera hacer contra el testamento
 y contra la ley de la parida. Empero que como ya auemos dho
 otros menas xros que los Señores y Cañia que decidian del
 conse. loocia non avia dho caçora au lo dca que looceran
 lo suyo de gobernar a quella via de conse. que avia
 drecto de esperar las cortes y estava que lo que el Reyno
 ordenare y que en otra manera el no lo entienda hazer
 founo por no caer encauo contrario a el dho Juram. de Guada
 lupe y se contra la ley de la parida lo otro punto a
 Juan dho. sauer al dho que de ueniente y al marg. de millera
 al maestre de alcantara y adon Diego buxiado de mendoya
 sacros grandes Cañia. y Señores del Reyno y amuchas
 Ciudades e Villas lasquales todas eran enerte acuerdo
 que m. noni. y acuerdo de ellos el no podria buena m. respon
 den ni aya algo de lo que dca que se Jurasen esto se
 canalleros en uno dros que no se podria hazer sin
 a Jurame con ellos muchas xros y que enerte bevia
 de xxi de dca y al xrey de al xreyno dano a xros
 ponos

Y Pondo el dho arzobispo dixo q no consentira
an que ellos no se santifican por poder decir segun
lo que les entendiere en este caso y que todos ellos
amaban servir del rrey y provecho del rreyno q
eran caudalosos para guardarlos de daños naxos
y que el rrey fuese charran sui nequissimi. qual es
demas en esta rason por quanto entendian que cum
plian su oficio. y que en esta rason quedo el rreyno
de tomar en acex el juramento de guardar el rreyno
del rrey don Juan en las cortes de guadaxara segun
dho es o que man guarda la ley de la paz rida q ha
blava en esta rason quando el rreymiento no parecie
se onsbalirre y que se leida para por respuesta el rreym
to de los otros que por parte del conre. fueran al rre
bi no poder de questo o rreym ebieron qual no se podia hazer
tomaron sui juramentos y testimonios y tornaron
se Para el Rey,

Capitulo **XX** Como vi nieron al rrey mensajeros de francia y confirmaron sus

Alranchas

En este año llegaron al rrey don enrique a la
ciudad de m^a embajadores del rrey carlos de francia los
quales eran un obispo muy enaxado y de gran linax
y era obispo de londres que era uno de los obispos
de francia y un cavallero que decian mores moler de mome
que era gobernador de cana flor e un secretario del Rey
de francia que decian maestre chuan y dize al rrey
D. Enrique cartas de creencia que le enusa su rrey
y saludaron le de su parte y el rrey viendolo muy bien

Dijo de mucho con ellos e con dha bñdixion
 del dho Rey de Francia leza encomendado dixole el
 obispo de Londres asi muy alto e muy poderoso prin
 cipe el Rey don Carlos de Francia vno muyano e
 muy amado hermano bñdixida e vide buena paz
 con y de buena bñdixion, como el queda yo acerauer
 que agora poco tiempo a, que el supo. como el sumuy
 amado hermano era pasado de este mundo de lo
 qual san Dios que el ovo de de grande enojo y pena
 ra como era lacon considerando los buenos e gran
 des deudos antiguos e bñdixidos alianças e amurcancas
 q fueron siempre entre los Reyes de Francia y de castilla
 especial mente entre el dho vno Padre y el. Pero
 el queda muy consolado de que supo que loado Dios
 vos quedaste por Rey e muy bñdixida de este Reyno a bñdix
 haze asi saver que como quier que el existiendo ayudax al
 Rey vno Padre segun las nrazas y Conbñdixencias que con
 clama en todas estas cosas por e remedio de caudar e de
 ptoze e por lo que ayudax con todos sus bñdixidos
 mentes y vasallos todo el tiempo que abo e a vno Rey no
 cumpliere lo que Dios no quier si fuerdes en al
 gun menester tal que vos ayudax a cumpliere el bñdixido
 dha con la pñdixion bñdixiendo a los con su propia pñdixion
 y con todo su poder con su persona, e con su muy
 alto y muy poderoso principe el Rey de Francia
 vno muyano y muy amado hermano bñdixida e
 que entre el Rey vno Padre y de castilla de ali
 anças y amurcancas las quales se entendian a los
 dichos pñdixidos de nrazas y pñdixion del
 Rey vno Padre e bñdixida de las alianças
 entre

Yo Juan de los Rios segun yo mandaron, & tambien
el dize fixado por un convenio publico
dego por mas firme que el pleyto de viuda de alcazar
conuo segun lo era con el Rey Nro Padre e con las
nuevas condiciones, y para el dize supodex baron
de anti yante sucaualero y eze sucaualero que
somos benidos a los y los auco Nro Conre, e haced,
como a los bica bico ofuore caloqueauos puyore
decajer el muy contento el dize don en aique
duque el obispo y los otros que con el biniexon obin
eron dno sucaualero mando a don su, d'axia
Alanzique a xacobispo de can fiego suchan & llex
mayor que supodex a lo que los dnos Obaxado
re ahan dno y el xacobispo se dize ari bueno se
el Rey de Castilla que aqui es boder que los otros sean
muy bien bendos y que es muy alegre e muy placentero
de canca delas nuevas e mas de la raba de el Rey de
francia sumi amado y murcaro Exmano el egra
dize todo el buen esfuexo suyo y consdacion el
onde la muerre de el Rey don suan su padre que
por lo que le embraua a dize y a lo que dize que el Rey
de francia dize que como quier que sea tenido de el Rey
de portrato y conuenencias que exan entre el
y el Rey don suan que dno perdone y en todas las
cosas y muchas mas y aun que si muerre fue por su
persona le caudaxia, am como a miogo ben dadeno
mi señor d'axie de esto e mui goso es el agra
de mucho quanto puede y eno mudo los dize el
Rey mi señor que la voluntad suya e de todo lo de
su xino es amax y quora ben ya on xra de la
nuecorona Considerada muchas e mui notables
obras

don Juan de Guacama de Francia hizo a ellos don en
 Arque suabuelo del Rey misencia que los tiempos que
 fuere menester yo haré muchas buenas obras de byo al Rey
 don Juan supadze lo qual no es fuera de memoria
 el hombre apoco tiempo que quando el duque de calen
 castre vino en uiraxetza el Rey de Francia se auia
 muy bien con muchas compañías de señores de cauallos
 que le entro en su reino lo que dicit que con qui en
 las yndias y son entre el Rey de Francia y el Rey
 misencia segun lo tratado que fueron presentes entre
 el Rey de Francia supadze ca fueron y son pre
 sentes entre ellos y sus hijos nacidos y por nacer
 en pezo guerra al Rey misencia pluzie que el Rey de
 Francia plaze de las ratifican en refoxma nueva m
 y que p. de los boy y este caualero y este secretario
 tener poderio para que el Rey de Francia p. lo
 poder azer aceto boy responde el Rey misencia
 que es muy plazerico de ratificar en refoxma en el
 de uax las ligas del dho. señor Rey de Francia segun
 aquellos ratos q. fueron entre el Rey don Juan
 supadze y Juan y entre ellos segun lo tratado
 y ligas entre el Rey don Carlos de Francia y el Rey D.
 Enrique de castilla los enuaxadores fueron muy
 contentos de la respuesta del Rey que el dho. y luego
 fueron libradas en ratificadas las ligas y las ratos
 el Rey de castilla eotro in los menaxeros de bey
 de Francia en nombre que del poder que del raron la
 juraxon e ratificaron y dotes el Rey don Enrique
 de sus loras e paraxeron de de muy pagados
 buen contento del y enio el Rey don Enrique sus
 menaxeros a Rey de Francia lo qual se ueban
 de

Supodex del Rey q^o ratificax sus ligas con el
Rey de Francia en suprencia de los epax e leyes
tomar el Juramento e fides q^o se fecho muratore
gado y con buena volunt. de las dos partes

Capitulo XXI Como fue

Respondido a los enuaxadores
de Navarra de parte
del Rey

Stando el Rey don Enrique en Madrid llega
non all dos enuaxadores del Rey de Navarra y dicen
las cosas de su Rey y salubaron de supaxte y por la
exceñcia de supaxte se dixeron como el Rey de Navarra
examinó a su Placante del Rey don Juan como
aquel querria en lugar de hermano y de quien se
siereza muchas buenas obras en pero que la muerte
era natural a todos que quierre ser conolado y que le
avia creto sauer que el tesoria muy buen arrip
verdadero como lo fuera a supaxte el Rey
Don Juan y todas aquellas cosas que son xra con
placen y lo cenia por hermano y por amigo, o xra
se dixeron que bien amia y los del conreyo como el
Rey de Navarra suena en unava su menaxto
al Rey don Juan supaxte q^o las cosas q^o hixiera
en la m^o de Guadaluza con las quales en unava
arrogax que quierre e se p^o de hadax con la m^o
de Navarra su m^o q^o la qual ayra stana en m^o que
quiere a supaxte a hacer vida con el y q^o la
tenia muy en xradamente en aquel stado que ella
por exceñcia segund ella y que asi se lo rogava a q^o
all

A los señores don Enrique de Guzmán
 las razones que el Embaxador del Rey de Navarra
 y dixeran, hiciere respuesta a las denucias lo que
 les redixeron de la respuesta lo primero que el Rey
 decía mucho al Rey de Navarra su amigo la voluntad,
 e oficio y que era le convida después de la muerte del
 Rey don Juan su padre y que era abiniciado que el era
 buen amigo y había por el y por Navarra como siempre
 hiciere por el Rey su padre y que fue e mueriere del
 de Navarra que en todas las cosas que camblado y otras
 cumpliere e a muy a paraxado a las hacer por el grande
 y lo que camblan en uno. Orazion en quanto tocava a lo de la
 Reyna de Navarra suya que el era suya que queriere
 y el de Navarra acerbida con el Rey suya
 de lo segun que deura que Dios suya que de lo de
 se aplacian mucho a lo pero que segun el lo dician que
 y a poco tiempo abra que el Rey de Navarra en suya
 de la razon suya mandaron al Rey don Juan su padre
 a las cosas de Guadalupe y supieron todo lo que
 a lo pero y quanto el Rey don Juan traxo en ello
 el que hizo en pero que la Reyna de Navarra suya
 era agora en m. donde el era que se aplacia de lo de
 con ella y ha en todo supodex con ella por que ella
 fuere al Reyno de Navarra, a hacer suya con el
 Rey suya de lo segun deura y el de suya y se cumpliere
 a Navarra y lo en suya de lo del Rey de Navarra
 dixeran al Rey don Enrique que se pedian por
 suya que se lo quisiere hacer y lo de suya de lo
 de suya que se quisiere ser y el Rey mando a al
 gunos de los de suya que conien de lo con la Reyna
 de Navarra suya y ellos a lo hiciere de lo de suya
 de muchas razones que de lo de suya, redixeron

A la Reyna Doña Juana la Reyna
Quero, aquellas cosas que cañia paxano a l'rey de
Navarra segun la rraua puerto Enquadaxara quan
do el rrey don Juan su hermano hiciere ay rra de
Corte segun ya abemos conrado a los enuaxadores
del rrey de Navarra de rraua que o rraon e bieron
estas rracones y rraes puestas de mandaron licencia a l'
Rey don Enrique y con buena bolunt. rra rraon
se a l' rrey de Navarra sus rraon,

Capitulo XXII Como bi
nieron mensajeros del Rey
de Aragon al Rey,

El Rey don Juan de Aragon es el Rey
don Enrique de castilla hermano de la Reyna doña
Leonora sumadxe despues que supo como el rrey don
Juan de castilla su conrado exafinado envio un rraico
ombrax conrado de rraua mores granhe de castilla
al rrey don Enrique sus obrino con el qual, leen
bro a de rra que el rra rra la muerte del rrey don
Juan su rra y su amigo y q' se rra rra mucho por el rra
de y buen deudo que en rra rra rra q' se rra rra rra
el rrey de Aragon al rrey de castilla que rra rra rra
esforca en no tomar rra rra por la muerte exa
una pena comunal a rra rra y que le fue rra rra del y de
todo el rra rra rra y de rra rra rra que lo rra rra
punto para todas aquellas cosas que rra rra rra rra
ren y rra rra ablo con el dho. mores granhe, con rra rra rra
señores y rra rra y rra rra. e rra rra rra del rra rra
como el rrey don Juan su rra rra rra rra que con
bexadada la rra rra del Rey de castilla rra rra rra rra
eran

Juan Salazar & le exantecorados y las plenas
 deponer a buen Regimiento al Reyno de castilla por que
 quando sus señores de ellos fuese de he da a p. b. entenden el
 hicieron relacion dello y el rrey sus señores se lo tubieron
 en su juicio y les hicieron por ello muchas mercedes el rrey
 don Enrrique xaciano muy bien al moren giranhe,
 Embaxador del rrey de aragon subido todo lo que el
 dho moren giranhe; ledixo de su parte y embolo muy
 contento y diole sus cartas de su parte

Capitulo XXIII, Como

vinieron a Madrid al rrey don Enrrique
 que mensajeros del Rey de Inglaterra
 tenia de parte del duque de
 Lancaster

Después que don Juan hijo del Rey de Inglaterra
 duque de alencastre supo como el rrey don Juan su
 suegro era finado. Lo dello muy gran enojo como
 guerra que por muchos tiempos antes obicaron guerra
 y enemistad grande en perodoes que hicieron los rrazos
 y casara al príncipe don Enrrique que agora es Rey
 de Castilla hijo del rrey don Juan con doña Catalina
 que agora es Reyna de Castilla hija del duque de alen
 castre y de doña Corraço sumogex segun suyo ave
 mor Conrado y el rrey don Juan y el duque de alen
 castre fueron siempre muy buenos amigos y envio
 el duque al rrey sus mensajeros estando en Madrid
 quales eran el obispo de aceri y un cavallero que des
 cian moren Juan narillo por su ombre conrado de ba
 gona y llegaron al rrey don Enrrique y dizearon le
 las cartas de creencia que traian del duque de alen castre

Por las quales los dho. menajeros ledi xeron
y el duque de atencas se susuegre hacia saber
que lo uno por el amor bueno que leavia con el rrey
don Juan supadre lo otro por el buen dudo que
el no avia el duque de atencas con el rrey don
Enrique puer que era casado con la hija la rreyna
doña Catalina hija de doña Constança su muger
hera del rrey don Pedro de castilla que estava
preso parado das las cosas que conuencieren a su rreyno
y de su enrra don rreyni le dexaron que el avia sus tra
tos, e conuencencias con el rrey supadre que era a se
plumie q las formas de nuevo e que con mismo pla
cia al rrey don Enrique rreçivio muy bien a los
menajeros y les hizo toda enrra y rrepondi o les
que agradecia mucho al duque susuegro todas
las buenas rraçones que le exuiaua a decir y que
el era rreçivido del que amana su onrra y de su rrey,
y que assi fuese el duque çirio del qual que era
y amana su onrra. Tambien assi era rraçon
carando el buen de uno que avia en uno de otro
sualo que decia de los rraços y conuencencias que el
rey don Juan supadre y el duque en uno hicieron
que en esto elea buenplacencia de las firmas
y ratificax segun se contenta en ellas y por ellas
fueron firmadas los enbaxados e
fueron muy alegres por quanto allaron
buena rraçon y buen acoximiento e fue
no. A es puesta e firmada su tra to
segun que primero eran e libro, con
maxime para el duque su señor

Cap^o

35

Capítulo XVIII, Como el

Consejo envio al conde Don Pedro y al
maestre de saniago castu. de belasco
y a pedro fern. de Villegas abrarax
con el arzobispo

Agora tornaremos a contar como los del Consejo del
Rey don Enrique embiaaron al arzobispo de toledo al conde
don Pedro y al maestre de saniago sobre la rrazon y quisiçion
que era motada del tratam. del rey don Juan cañ fue que de
pues que lo que se auian con el rey en el su conredo rapie
ron como el arzobispo de toledo don Pedro tenorio, cada
dia escriviamas firme a muchas partes del reyno sobre
la rrazon del tratamiento del rey don Juan que ya auemos
dho en esta manera que todos aquellos que se auian separa
do se apartarauan con otras de armas y venia donde quier
que el estubiere acordaron de le enuia al conde don Pedro
y al maestre de saniago q hablasen con el por el conredo
dieren que se de de armas no se allegare y le dixeren como todos
estaban en una intencion para tener aquella ordenan
za que el rey no quisiere lo ordenare por el conredo
por unen de acia e iusura el sustamiento de se de de armas
y el conde don Pedro y el maestre de saniago fueron
al arzobispo de toledo y ablaronle en una suuilla que de yere
y bienes y ablaron rrazaron con el por la rrazon de
maneras que pudieron sobre lo pero finalmente
la rrazon de el arzobispo fue diziendo que la uia tomada
por el tratam. del rey don Juan por la rrazon allado que el
allana que todos auian de estar por el y quedaria de de
segerado luego el Consejo tomo a su cargo la uia de el tratam.
y auen con todo lo dho que no daria ninguna cosa sin el
pax

Don Alonso Conel duque de venauente y Conel marquez
de billona y el maestre de alcantara y con Don Diego
buxardo de mondoza y con otros cavalleros que
eran en este fho. de unacuerdo conel y el conde don
Pedro y el maestre de santago de quebrean queno
podian malibran con el arcobispo tornaronse p^a el
rey del arcobispo de toledo parrio luego de illeraga
y se fue para salauera por uenie con marañi Pançola
baxada maestre de alcantara que aya de bair
a esuntra conel y los señores y cavalleros y proce
radores que estauan en el Consejo como quea queue
rian que el arcobispo de toledo tenia estaxa con
a ienbolunt. p^a se enbraxon a el asuan de belares con
Dono mayor del rey y a pedro f. de villega
Mexino mayor de buagos porque eran ombres que lo
quecían bien y llegaron a salauera y hablaban conel
en este fho pero no tuvieron otra respuesta salvo
la que los otros abian traído,

Capitulo XXV Como el Rey

de el Rey ensegoua supo de la durruicion
de los Judios que se auia echo en

los mas lugares de castilla

Quando el Rey don Enrique ensegoua y conel los
y seoran adenados para dexir el Consejo por que buado
y no podian concordarse con el arcobispo de toledo ma
quea leauran enuiado tantos menaxeros como oido
secanan parrido de m. p. de la Ciudad de segouia y eran
de alla el Rey supo nuevas como lo delacion de gen,
abian donado a la Juderia y que eran tornados
Xpno todos los mas de los Judios que ay eran y muchos
dellos

38

Dellos Muecos que como las nuevas supie-
ron en cordona y envoleto hicieron oronanto casi
en otros muchos lugares y supo el Rey como los Indios
de Sevilla y Cordona y Toledo eran de tanudos y como quien
que en suavan sus carnos y menas de xos y cauallos off
arodas porres p. lo defender pero de tal manera era ya
el fho. Entendiendo que en sacia ninguna Corra
por ello antes de cada dia se ababan mas en este fho
y de tal manera acacio que o muno hicieron en
el Reyno de Aragon en la fua. de Valencia y Baacelo
na elenda y en otros lugares y todo esto fue codicia
de raxonar segun parece mar que de bition y o muno
quieren azer los pueblos a los moxos que biuan en la
Ciudades e Villas e lugares del Reyno salvo que no
sea cubron por que arian aze lo que los xpianos q
estaban caurros en granada y allen la max fue en
Muecos y el comercio de todo esto fho de los Indios
bino por la predicacion e yndispniento de la xcedia
no de hicia que stava en Sevilla que antes que el Rey
don Juan firmase aui comenzado a predicar contra los
Indios y los señores de los pueblos diron lugar a ellos
lo uno por las tales predicaciones lo otro por aien
bolunt. de don Juan lo otro no auiedo miedo del
Rey por la pequeña edad. En que era y por la dices
dia que era entre los señores del Reyno por la
racon del sermamento y del Consejo del Rey como
piciaban cosas ni mandamientos del Rey ni
nillas ni cauallos lo qual fue causa de este
acaramiento

Capitulo XXVI, Como don
pedro marana con el Rey y con los
de su conse, que hienen Conde
de Castilla

Después de lo que se hizo en el congreso del Rey
dijo el conde don Pedro al conde del Rey
que las cosas que el Rey don Juan hiciera en Guadalupe
para hablar con el conde que se bolunt. era que
fuese su conde estable de Castilla y que no quería que fuese
su conde estable el marq. de billena que haia enton-
ces lo amasado y que era bien cierto el dho conde que
si el Rey don Juan hiciera q lo cumpliera asegurar
lo amasado y quedara ya con eran allí algunos offi-
dales del conde del Rey don Juan que lo sabian
que era así y que los dogana que tubieren por bien
de decir lo que sabian desto y algunos de los que estavan
en el conde del Rey don Enrique que agora
Reynava fueron del conde del Rey don Juan
dixeron que era bien, segun que el conde decía y q
siempre el conde don Juan su intención era de
acejar conde estable al dho conde don Pedro y que el
arceobispo de Toledo antes que partiese de m^o
ay lo dixera que el Rey don Juan ablaa con el
en las cosas de Guadalupe que se bolunt. era
de hacer conde estable al conde don Pedro que
así lo hiciera y cumpliera luego salvo por que el
arceobispo como que se que quería bien al conde
don Pedro lo dixera que fuese su conde de calagor
de tener and. haia que mas se tubiere del marq.
de billena no se tubiere por mal contento y lo que
abian era del conde del Rey don Enrique
ensegna dixeron al conde don Pedro que a to-
dos placia de qualquier modo y gracia que el
Rey le hiciera en pero por quanto el Rey
don Juan no lo cumplio así en subida y finco
El marq.

31

El Marq. de Villena por condestable de castilla que era
bien que el rey e lo del su conde. Le foyen cartas que vebi
dize donde el Rey e la Reyna y que se guardaria a todas sus mrdes
y gracias que a buelo el Rey don Enrique y su padre el Rey
don Juan leavian fecho asi en cada una de las ciudades como
en oficio y rrazas y otras que se guardan mrdes y ayn poco
oras abra que el Rey ama su rrazo que se guardaria todo esto
y en mrdes el dho Marq. de Villena al Rey que non quisiere
mas ni abasar de ofi. y que era gran rrazon que el Rey
se hiciera mrd. y gran enmenda y p. lo que se abia de ser
ta mill mrd cada año por quanto montava la ontra
del dho ofi. de donde es table y que el ofi. de finas e en
el Marquis de Villena y el Marq. de Villena brenie al Rey
que todo se prometian de ayudar en la mrd del Rey en
guia que lo oviere de oficio el conde don Pedro fue
coniente de esta repuesta y luego el Rey e lo de su conde
que alli eran con el conde al Marquis de Villena sus
cartas con unca uallexo que de rrazon al fonsi. e y faxardo
adelantado de murcia con el qual le enuiaron a hacer
saver como el Rey e la Reyna en rrazon y de cada una de las rrazas
e rrazon muchas cosas tan grandes sobre que era menester
el su conde y el Rey le enuiaron, a rrazon como aparecieren
de rrazon e mandar como a basallo que quisiere brenir p. el
y le rrazon que non pusiere escusa y q. le rrazon de la
guarada a todas las mrdes y gracias y oficios que le venia
de los Reyes sus abuelos y padre de lo que otras mrdes
el Marquis de Villena los mena rrazos del Rey e lo que
canallero le rrazo de rrazon y los de su conde y p. uno
de rrazon por que era ayna no pudiera brenir pero que
de rrazon ayna que pudiere el brenir a hacer rrazon e rrazon
al Rey

Al Rey ancomo asuena y a su may en pero como
quier quel mag. de la xre puerca de subolunt. exra
deben en la aconpana quel arxobispo de toledo que se
beaña a su nra conel cayndar aquera quirtion por
tanto no curara de venir a lreys hasta que todo esto
fuese mas declarada

Capitulo XXVII, Como la

Rey De Navarra y el conde D. P.^o recon

cordaron en el Consejo y hicieron

Condado de Castilla

al conde D. Pedro

Los Echos, eran ya en la manera que el arxobispo de toledo
decia en su carta que tenia de su parte al duque de uen
tente y al mag. de Villena y al maestre de alcantara
y a don Diego huxrado de menchoja y a otros cavalleros
para tener conel sobre razon de lreys, que el rey
don Juan de xara para que todos lo pidieren asi era
de estos señores a su nra las mas companas de ar
mas y de pie que podian contendian de suena de cada
mente donde quera que el rey estubiere aplican el todo
terram e hacen sus requerimientos sobre ello que lo
guardasen los que estaban en el consejo que era exra
nada en m. y era con el rey en sejoura en este tiem
po los quales eran estos el arxobispo de san tiago don
Juan Garcia manrique y don Lorenzo Quarez de
figueroa maestre de san tiago e don Goncalo nuney
eguyman maestre de calatrava e Juan huxrado de
menchoja maiondome mayor del rey y estos eran
tutores por el terram. que el rey don su. de xara
que

III

Que el Arzobispo de can Frago de Toledo alegaba
 que debia de haberse ffero que debian querabran iuris que
 Rex don Juan no era ruboluni, de venex la ordenanza
 de vrbam. que el Arzobispo de Toledo alegua y auerexa
 de portuados y grandes doctores que el Arzobispo de Toledo
 y el Arzobispo de Santiago y el mariscal de castilla
 queran onbre de orden y porren de ordenes no podran
 ser tutores segun derecho arrique guardando el vrbam
 fincaua la vrbela en el Marques y en el conde de nebia
 y en Juan Puzado asi que cada dia van los ffoa en
 gran contienda eterna que bernia grande escandalo
 y por ende decada parte l'urcauan, lo mandaron que po
 dran y stando en regeoria habdaron lo del Consejo del
 Rey con la Reyna de Navarra que le plucere de ser en
 el apartada Conellos y Conel conde don Pedro suprimo
 y aquellos axuan como el dho conde don Pedro suprimo
 fuere Condestable de castilla por que el magister de vrbelle
 na fuere leguexido que bernia al Rey (Enobonia
 Zenia la otra parida y la Reyna de Navarra a un
 pondro de replacia que ella y el conde don Pedro suprimo
 e otros señores e canalleas que eran Conella que to
 do queran hazer sus aliancas y ligas con los que estavan
 en el Consejo y eran con el Rey y asi se hizo de Navarra
 con todos y libaron a la Reyna todas aquellas cosas
 que ella dize que tenia del Rey don Juan y muchas mas
 Coronas ordenaron con el Rey como le plucere efuere
 su mrd de hacer Condestable de castilla al conde don
 Pedro que alli estava la Reyna don Enrique
 plugo dello e fizo Condestable de castilla al conde
 don Pedro y mandaron librar su quitacion
 del dicho oficio effines por Condestable
 donde adelante

Capi,

Capitulo XXIII Como por
Causa del testamento vbo escandalo
y se hicieron encastilla, doff

Bandos,

Asi fue por Racion de la quinzion del testam. y del
Conse. asi como los 3.ºs segundho. abemos dho eran despar
tidas el reyno asihicieron las ciudades villas de par
tes los unos tenian la parte del testam. los otros tenian
la p. del conse. y encada çiu. e villa abra dos partidas
y en la çiu. de Sevilla el conde don Juan alfonso
de guzman de niella y muchos cavalleros y oficiales
tenian el testamento del reyn don Juan de bra
balez y otrosi don alvarez perez de guzman almiran
te de castilla y don Pedro ponce de leon senor de
Marchena y Alguacil mayor de Sevilla e otros
cavalleros y oficiales y gentes de la çiu. tenian que
deuria balez la ordenanza del coneso y cada par
tida decian razones muy fuertes para confirmar
su opinion y sobre esto avia muchas quisiõnes
y escandolos y vbo en esta çiu. por esto lugares mu
chos y peores y los que mas podian estavan
a lo otros de la çiu. e villas estavan y como
ban los dineros del reyn rabia poco obidencia
en el reyno y muchos escandolos e mucha
discordia,

Capitulo XXIX. Como el

Rey partero de segovia y se fue a
cuellas y de las cosas que se aca
cieron y como enuraron a re
querir a Arçobispo de toledo
Cuenta la historia que el reyn don Enrique estando
en

de Segovia suponiendo como el arzobispo de Toledo y todo los otros caballeros que tenían la demanda de la tierra. Duraban y allegaban las mas cosas que podian y acordaron los señores caballeros procuradores que estaban con el rey queriendo que el rey don Enrique se allegase mas a caballo por quanto ayan el magente de armas y otros de puer y de la cosa a brazeado acite estado hablan con las cosas que podian que fuesen de un parte y a recontra las otras de guerra y de mercedes y quitaciones y renuncias muchas. Mas querrian del rey don Juan y a quien comenzo mucho a desear y a desordenar el reino que el rey don Juan. Ordenaron en las cortes de Badajoz en cierto numero de cosas en las equitaciones y con que el dicho ordenamiento como se ordenaron las nominas en las cosas a si se hizo en las equitaciones y mantenimientos que mandaban a lo que se habian mas que el rey no acentuado ocho onzenes que en la manera que no se podia cumplir y todo se apartara y los caballeros del rey de que se venian a desordenar no oian de obedecer y todo se venia a dar y a coherencia el rey por tanto en este tiempo de guerra se fue a la villa de Sevilla y a buro ay ocho dias esperando a don Gonzalo nuny de guzman maestro de campo de la guerra y de para traer presente de armas y pasado este tiempo llego alli el dicho maestro con trescientas lanzas y estando el rey don Enrique en su villa en un grupo que el arzobispo de Toledo e don Martin yáñez de aranda maestro de campo de la guerra estaban en las aldeas de abila que se daban fonsueros y cantueros que ayan y pasado el pueco y acoado de en un valle de algunos procuradores de las ciudades e villa que esta

12
23
92
En el conel en el su conel. Corroni nrogo al
obispo de san Ponze legado del papa que ay estava
que llegare al arzobispo de toledo a hablar con el todo
estos flos por que se arrojaron tantos escandalos
como se le upeauan entonces a buan venido al rrey
ombra buenas de la au. de Burgos losquales buenan
pontraban alguna abencencia buana y dixeran al
rrey q la ciudad de burgos abra hecho diezmos xre
que a mientos al duque de benavente e arzobispo de
toledo y al mariscal de Alcantara y a todos los caua
lteros que con el estauan que quisieren escusar de hacer
escandalos en el rreyno y no asunraren senre de
admas y que a minima rracon le mandaria de un
sacra de burgos a los señores y caualleros que con
el rrey estauan para la determinacion del rreyno
que fue e sta en conel que burgos dezia a rre que
sercieren las cosas en suya y que ellos darian su
brazo en rre tener paz a rre seguir a los que al
juntaron obrasen de y ralla y el rrey lo rre en
vicio al au. de burgos lo q le enuaua a de rre
y en rre con los mensajeros el rrey al dho obispo
de san ponze legado del papa al arzobispo de toledo
que rre en rre de auila e los de burgos hici
ron lo que el rrey le mandado e partieron l rre
e fueron rre parado el arzobispo estava y a blaron
con el sobre los flos si podrian escusar que no se
negasen los unos a los otros tan cerca por que no
naciere dello escandalo En o pudieron con el dho
arzobispo de toledo librax ninguna cosa salvo
que se sunrara con el duque de Benavente
y con

Con Don Diego Surrado demondosa que entien
 zer danna rapuerta y despues quel arceobispo de toledo
 y el duque de benavente fueron juntos al dho
 Legado del papa et los procuradores de las ciudades que
 estaban con el del coneyso del rrey et los procuradores de
 burgos et vbi se con el arceobispo de toledo y con el
 duque de benavente et con el coneyso del coneyso de ban
 y se dixeron de parte del rrey era esto que estando pres
 sente el dho Legado del papa dixere como se asunta
 miento que hacia lo que ellos hacian era grande ser
 vicio al rrey y dano del rreyno y que ellos estavan
 paxtos de servir por la ordenanza que ellos del rreyno
 por coxtes e para su sustento hallaren que era de
 rax e que se requieran mutuamente con el dho Legado
 a los procuradores de la Ciu. de burgos mutua
 obra en unido al rrey y el seramiento con los procu
 radores de las ciudades e Villas del rreyno que alli est
 ban que el plurieme debent a el asuntar talos en pto
 el bien ameyo e sin escandalo y por acordar en dho
 e porque el fue necesario que su rreccion era buena e
 de la placia de caneyras e concordia que ellos daban al dho
 de benavente. Del arceobispo de toledo carolos de desu
 para de gaxan. se pudieren venir a sustentar los off
 en uno rreynos de que fueren contentos e que de otra ma
 nera se quisieren ayer que tomaren a sustentar los
 y testimonios de las moxtras al rrey quando fueren
 dho de los moxtras al rreyno el Legado e los proce
 radores de las ciudades e Villas dixeran que las raxones
 segun las exarmandado e al dho de ban ellos
 por los procuradores de las ciudades e Villas del rreyno
 de rrequisieron de ello y el arceobispo de toledo

Dr

Respondio emi de partida que llegaria a marçona
debedell xrey stava y que alli le xuy por dexa el
segado del papa que crederia xanojo quanto pudo
por poner las cosas en buen serojo por no poder de
paci. de abaxar la guerra salvo lo que es a los pro
curadores que la que auian oido.

Capitulo XXX. Como

Dique de beira uente y el arcobispo de toledo
y el maestre de calatrava y don diego
suarato de mendoga resunta
en unno el Reyno
procurara en la
paz

Don Jadrque Duq. de Benav. auia yalle
gado mucho de xenta de barbas de cauallo y de pro
ebino de xunta con el arcobispo de toledo con el
maestre de calatrava de pueri q. fueron todos juntos
en una aldea de cauallo la Reyna de Navarra stava
en cauallo parido de de fue el lo y a memo de lo
a lo de xia que aquel asunto auian de ser de cauallo
que auian fho los que stava con el xrey se podria excu
sa por todo era de xerui. del xrey y daño del xrey no
y que tal fho como se exadibran por el xrey en
corta y que en xeranto que tragaban el xrey no cha
cian muy grande serui. al xrey y maguer mucho
trabajo no le pudo ser uiua su camino y que no
fueron barba de xer a do el xrey stava y en esto fho
Dra. era el xrey parido de la un. de quella x
y allegaron a el entonçe don gonçalo marçona
maestre de calatrava con xerçienças lanceas
segun abemo conrado y otros cauallos con
mucho

41

Muchas Compañas y era Salgado Rey aballador
y decada dia le berran Mucha Gente de canallo de pie
La Reyna de Navarra de quien q no podria librar ninguna
Cosa con el arroyo de Toledo y con el duque de Borbon
mas de lo que adues y de los que querran para de
baldada que quatro leguas de ballador, e quella yria al
rey a verlo que podria, aya en esto por que los fijos berran
abien y a concordia en oyo con ellos azer todo a su
aon en uno como estaban que podrian se haia a me
equivalentes hombres de a pie se berran y la Reina
de Navarra de las dos leguas de ballador y por
suasal en unas gueras ya la media que en once de
La Reyna de Navarra de quien que no podria con ellos
que no se allegasen tanto a ballador. Des londo que abran
gan escandalo en ellos e los que estaban con el
rey fue a por a los lug. de Navarra a alzar
y ya a ballador a hablar con los del Consejo del rey
de Toledo y ya al duque de Borbon. e lo que era a
parada en la mesa de Navarra que se le enredia por
poner los fijos. En buenos terminos estaban ya con el
rey en ballador mill y set. ombres de a pie

Capitulo XXXI Como la

Reyna de Navarra traxo q se berran a
unos señores de cada partido, en
Lugar a hablar en el hecho

La Reyna de Navarra por que entendia que cum
plia an a su. de Dios y del rey traxo con los fijos y
con los otros tanto q los traxo en acuerdo que se berran
en uno e fines a su cargo de las entras del Consejo
del

De los Enquerimian Sagaxida del dñe
veneron a lduque de benavente y al arcobispo de
toledo don dñe bellido de mendoza exauy
poue de leon e de la otra parte el arcobispo de san
tiago e Pedro Lopez de ayala e Pedro Quarez de
quintero abelantado de leon que en luy quedaren
por alu que en una legua de Bulladon e corral
gua de rmanca que tubieron ay rruente la rreyna
de Navarra y el legado de papa e fue en lto
e fueron por unas tierras en aquel luy de rreales
elegaron ay los canalleros y señores por mucha
de gada a la dña. abla e un dia estando en ella
el arcobispo de Santiago dijo al arcobispo de to
ledo que rruerubunr. e rruerubunr por el rruerubunr
del rrey don su. y loania publicado y rruerubunr
e lto sus rruerubunr amuchas paridas y lto rruerubunr
y quel rruerubunr a los de rruerubunr que brrruen en
ello ante quel arcobispo de toledo de rruerubunr
dijo el dñe de benavente que aun no exauy
a hablar en dñe rruerubunr y por que rruerubunr bien
de lto de rruerubunr rruerubunr quel arcobispo de toledo
el comiengo de rruerubunr quando rruerubunr de rruerubunr
rruerubunr abemo de rruerubunr e rruerubunr por el rruerubunr
menzo del rrey don suan quando fue y rruerubunr
y contra de rruerubunr que en rruerubunr rruerubunr rruerubunr
dadaaley de rruerubunr que rruerubunr que rruerubunr
no fue lto por el padre y el rruerubunr que daie nino
que uno o rruerubunr. o rruerubunr gobernaren syun que el
en rruerubunr a rruerubunr amuchas paridas a rruerubunr
rruerubunr como fue rruerubunr por el rruerubunr
de

De todo lo que se concluyere de Berastain, se acordó
que fuesen & uno en aquella demanda el duque a proponer
que quanto p[er] el Rey por el cura de Berastain de el Rey don Juan
por los tutores que el dexara que el v[er]dadero que en su carta
mandada en elto f[er]o que en su nombre se guardase el conuejo
que era ordenado en su. se guardase mas adelante y que se
guardase en las leyes de la paraxida que de
abonos de la ordenancia del Reyno y quieros señores
de los quales el dho duque fuese uno e breuen el gober
namiento del Reyno que de otro seria el gobernao el
arceobispo de toledo como quien que alegava e p[er]cedia
el dho. v[er]dadero del Rey don Juan venia que el arceobispo
de santiaago y el maestre de santiaago y el de alarcón
no podian ser tutores porque eran clergos como se
deorden y que en su lugar ellos ponian. Otros señores
de los quales seria el uno el duque o que guardase
las leyes de la paraxida que no se podria veria que el dho
no fuese uno de los paraxidanos y por tanto que
era que el arceobispo de santiaago p[er]cunto al dho. de
septimia de el Rey por el v[er]dadero. por esta razon el arceobispo
de toledo le proponio a ello por que
que no se p[er]cunto al dho. que el Reyno se rixiese por
el dho. v[er]dadero que se p[er]cunto al arceobispo de toledo que
adelante se p[er]dria traer de el dho. a buena concordia

Capitulo XXXII del Acuerdo

En que firmaron los señores
de cada Paraxida y de las
Virras que se hicieron
en perales

Despues de los dho señores cavalleros se hicieron en el
dho.

En el lugar de Penales segun abieno conrado
por muchas vezes fuertado que el Rey don Juan
se guardase en casa por los señores. Pero que de
mas de los señores que el Rey dexara en su casa
fueren acorrecidos otros que tomaren el gobierno
del Reyno es arauca el Duque de Benavente y el
conde don Pedro y el conde de Santiago. E asi segun
esto basian en casa y los señores que el Rey don Juan
de xaxa fincaban a los señores y gobernadores que
son espaldas acordare ariedan otros que fueran
donna y donna de los que tubieren con ellos en el
benavente. E el fincamento del Reyno lo procuradores
de las seis ciudades que el Rey de xaxa en su casa
para esto se fincan en casa que se hicieren en
Lugo con el conde de Buza y que allise en
de casa por el Reyno todo esto es en casa a
todos como el testamento del Rey don Juan
se guardara segun el mandado por lo guardan
el Reyno de casa y con otros a los señores
que se mandaren a los señores de casa el Duque
de Benavente y el conde don Pedro y el conde de
Santiago por que el Duque de Benavente y el conde de
Santiago fueren bien seguros a las cosas que se hicieren
en casa en esta manera que Juan de casa de casa
mayor como del Rey dice el conde de casa al Duque de
Benavente que Pedro Lopez de casa y Diego Lopez
de casa le diesen otros de casa y otros de casa
davan otros de casa al Duque por quanto se van
en la guarda del Rey con otros por que el conde
de casa tenia la casa del Rey en casa don fe
benavente del Rey dio otros de casa y otros de casa
de

De Burgos se baronaron de paxos de ombres
 buenos de la Cuidad de Talamanca de Toledo
 para que fueren seguros en la Cuidad de Salamanca de
 Sanabria y el mar que deca la traba de quien lo tiene
 a la dho Cuidad de Burgos para tener equidad
 el dho seguro todo esto se cumpliero e redieron las dhas
 dehenes luego echiuieron cartas a la Cuidad de Burgos e
 paxieron todas las Compañias de carmas de Valladolid
 e de otras partes para que se fuesen a la Cuidad de
 Burgos para Burgos y ordenaron como tubieren seguros
 a todos los señores y cavalleros e procuradores de la Cuidad
 de Salamanca e de otros lugares e ordenaron
 y enviaron sus cartas luego en poder de la Cuidad de
 Toledo y del duque de Braganca e de otros señores
 en las puertas de la Cuidad de Burgos y ordenaron que se
 ombres de carmas y cavalleros que se tubieren presos
 para que se les diese libertad e para que se les diese
 señores y cavalleros para que se les diese e poner en
 paz todo esto se hizo muy bien e con gran gloria de la
 Cuidad de Burgos por su gran servicio del Rey e
 del Reyno

Capitulo XXXIII, Como
 Los Señores del Consejo del Rey
 ordenaron, de sacax, al conde don
 Alfonso de Aragon del Rey
 D. Ju. de Aragón

Los Señores Cau. que estaban en el Consejo del Rey q.
 era ordenado en las Cortes de m. como quex e los
 flos

Los señores de Burgo y de eran acordados y se libraron
en las Cortes que se hicieron en Burgo por
razon que por quanto el duque de Benavente del Rey don
Juan epoderoso y conia con el arceobispo de toledo el
deuocion de abian muy gran esfuerço y querian
que el conde don Alonso fuese libre de la prision
y que en adelante que era por ellos salido de ella
querian por estar en la cana lo hicieran e enuian
a sacar a dicho conde don Alfonso de la prision e fue
don luego por m. del Rey e del conde. asaca
no el qual estava en un castillo de la orden de san
trago gloria el maestre de de quando el arceobispo
de toledo lo envia con m. de Burgo el conde
don Alfonso para Burgo y de que ay fue el Rey
mandole entregar sus villas y castillos y tierra
que tenia primero en Asturias antes que fuese prisionero

Capitulo XXXIII, Como

el Duque de Benavente y el arceobispo

bispo de toledo y los de Burgo

fueron a las Cortes de Burgo.

Lo que acontiesc

El Duque de Benavente y el arceobispo de toledo
de Burgo los señores y los cavalleros que abian
morado en la Ciudad de Burgo le rian de dar
viniere a Burgo y hablaron ay al Rey que
porava en el castillo de la Ciudad. En el qual estava
muy gran guarda y era acia de guarda de de

Capit

Castillo Diego Lopez de Luna y posava con el Rey encañes
 de la Reyna doña Carlina sumo y el ynfante don
 fern. soberano y la condesa de albuquerque su pora herera
 de Alon de don sancho y duena de doncella de la Reyna
 e suma buxado de mendoza mariscal de campo mayor de
 Rey Diego Lopez de Luna que era alcaide del castillo
 En el tiempo q' vivieron en de la Reyna de Navarra
 el conde don Pedro Enobonia conde de por que en la
 corte de m' bieron mucho por que el conde don Alon
 fue suelto de la p' en el p'udieron librar y agora como
 sauen ellos lo auian suelto los otros señores cavalleros
 que estavan con el Rey e auian tomado todo lo mio
 y el conde don Pedro por el baron de Craya abasco
 con el duque de benav. sup'imo y el mismo la Reyna
 de Navarra despues que el Rey de Burgos todolos
 de los procuradores de las ciudades e villas luego que
 començaron ha labiar la ordenancia que auian de
 tener en el Reyno de Navarra de Navarra deca
 que se guardase y estuiese lo que era condenado y se regat
 do en el lug. de perales y entre Valladolid y man
 cas lo qual ordenancia era esta segun dho auemos
 dho mar q' lo seis tutores que el Rey don fern. dexara
 en su testam. no enuado en suer el marq. de billena
 el obispo de toledo y el obispo de santia
 el marq. de castilla y el conde de ribera de
 Ju. buxado de Mendoza gobernar el Reyno con
 los procuradores de las ciudades segun la forma
 del testam. de mar de los seis tutores por
 quitar escandalos e contiendas q' fueren añadidos
 los otros tutores los quales fueron el duq. de venecia

El Conde Don Pedro y el Marqués de Santiaago
que los grandes tubieron quel dicho de su m. y en la ciudad
de Sapaate del arcobispado de las Indias de Santiaago y Calahorra
e su alcaide de Mendoza e Diego Lopez de Cuenca
e sus hijos e cabales los dichos decian que el plavia con
dieron que Condado Alonzo fue supuesto como
por gobernar de equia de los quares fuesen gobernadores
con los otros seis q fueren todos diez e la Reyna de Na
varra y el Duque de Borbon. Decia que no solo por una
a ellos ya el conde don Alonso de Aragon e el dho duque
pero que no se hiciera mención de el q la boad ena
exp. Alonzo los otros de la prision sacando que ellos
por tanto que no searian en ello capaxian que sacaran
de la prision a don Alonso por poner entre
ellos algun deparcimiento n. No ubo mucha profia
de la Reyna de Navarra y el Duque de Borbon. y el con
de don Pedro que todos los cavalleros que eran de
su m. fuesen unidos juntos e don Alonso de Aragon
de Burgos hicieron alli un m. de no concen
que ninguno y otro fuese puesto por gobernar de ellos
seis barones de la tierra de Aragon e de Navarra mas de los otros
que se nombraron en la ordenancia del Rey de Ara
gona e de Navarra e concen con ellos y en la prision
pasaron algunos dias en esta forma que no se pudie
con concordar =

Capitulo XXXV. Como los que
sean de Sapaate de la tierra de Aragon
ya al conde de Aragon y a quien se
poxel decian q lo que era de
de cada qual se hacia
y en la tierra
UVA. BHSC

45

El Conde don Alfonso y Maximiliano de
 Santiago y los maestre de Santiago y cataluña Juan
 Hurtado de Mendoza e Diego Lopez Quiñiga e un Lopez de
 abalos e los de cupax e da muchos procuradores del Reyno an
 si Com toledo camara de Valladolid e Lugars que era que
 era Ordenança tubiere en el Reyñimiento del Reyno de el
 bo que gobernare por el terna m. que de lo el Rey e en
 Juan segun que en el Reyñimiento praxi que era añadida
 mas que que era q. fure añadido con ellos e conde don
 Alfonso y la Reyna de Navarra y el conde don Pedro y el
 arzobispo de toledo e muchos caballeros de la parte que eran
 con los procuradores de la ciudad que cubiere la parte
 mayor tratada en pocas el que demas de los sen turores
 denados en el terna m. segun que el duque de venecia
 y el conde don Pedro y el maestre de Santiago guarden
 q. furen senos de la ciudad de la parte mayor
 no ayan menor de la mancha de lo que gobernado q. ha
 parte e tomado que era el conde de los procuradores que
 procuran de ellos y por que en el terna como y por que
 la con se toma este terna. asi lo primero fue la mancha
 que se dixima por dar lugar al duque de venecia
 que cubiere su parte en el Reyñimiento del Reyno
 por quanto en el terna m. se guardare el no era en
 mancha lugar en el Reyñimiento. oras en el terna m. segun
 dare aya cuenta que de la una parte se han turores
 el arzobispo de Santiago e el maestre de cataluña
 e su Hurtado de Mendoza que eran tres e era
 que el manq. de villa que era turores por el terna
 no gobernara al conde mal que era en que se finca
 el

20
El Arceobispo de Toledo niet conde de Niebla solo
segue a otra parte examas. e otros q' sup' buxados
exaturon equada del rrey enacelava la otra p' parte
queno fincava segun quel tratamiento noitamos
ya el duque de bonavente y por esta rason se mudaron
en otros fijos y querian que se guardase lo que era boza
ordenado en el lug. de pexales q' fue entonces del dho
arceobispo de toledo que p' el comienzo de los fijos
tuvieron rason que se gobernasen el rreyno por el
testam. que el rrey don suan de exra que avia
por rason demandava de fijos. y el arceobispo de
toledo dixo que era boza. que se tomara de la yndica
cion del testam. y asi lo p'cediera y publicara
yaunque agora es comun de oia pero tanto se declara
na que ello que el testam. de rrey don su. fue veni
do y gobernado con dex. de su r. q' todo se oia
por que algunos que el rrey don su. dixo por
tutores no lo podia ser dex. que era de el dho
arceobispo de toledo y el arceobispo de exra traigo
y el mactre de calatrava que no podian ser tu
tores por quanto los arceobispos eran nobles de la
yglia y el mactre de calatrava exa mofe de
cruel como son los fijos de calatrava que segun
dho avia y no podia. ser tutores en por esto se ven
mendado e prohibido por dex. fincava de ordenar
en por ex ya otros tutores por el rreyno en el lugar
de los que pudieren con dex. se tutores al rrey
ya el rreyno de la otra p. boza el conde don
de

Alfonso y el arzobispo de Saragosa e maestre
 de catalana e suar burgado de merida
 e Diego Lopez de soria e suar Lopez de abalo de cian
 que el testamento del Rey aya ser guardado segun su
 tenor que ellos mostrarian por testados como los arz
 obispo de toledo e santago e maestre de catalana e
 catalana podian ser testados e arzobispo de toledo
 e suar de moana letrado en el mundo que dice conder.
 tenor de la racion y ellos y otros de cian que si suspende
 fue que entre ellos se ordenado fue que de cada parte
 fuesen quatro letrados que ellos huiere en suam. e la
 Cruz e los santos e bancho de to lo que ellos parecia
 e de ran se fho conder. e en este caso y a se conderada
 con en una opinion los de letrados que en ella se par
 tidas e tubieren por la de exminacion e de los de letr
 dos e arzobispo maestre de catalana e su burga
 do e los cavalleros e cupaxa puvieron por letrado
 de cupaxa de suar nuñez de cian e de gal que era muy gran
 letrado e doct en el y el indexeros e la Reyna e de ma
 banna e el duque de berand e el conde don Pedro
 e el arzobispo de toledo e los cavalleros e cupaxa e de
 puvieron por letrado a don fern^{mo} gonzalez obispo
 de segovia que era el mayor doct en leu que en en
 ces aya en cartilla e con ma non suam. e a los dos
 letrados e de exminacion e en este caso e de cada parte
 y en bandera de alguna parte salvo que guardasen
 serui^o de Dios e del Rey lo que era de x. e el suam.
 fho a se am. e se fue asignado los de letrados e obis
 e non acordado con fern^{mo} gonzalez obispo de segovia de x.
 e suar por el suam. que canan suado e los dos
 arzobispo de toledo e santago e maestre de catalana

No

264
No podian ser en un caso de esta especie
sta cosa probada por muchas razones elegidas
por el de la paraxida q hablo en este caso el orden
de la vida de lo que paraba suya que abia de
hallana por derecho los dos arcobispos emarites
de calatrava podian ser en un caso por
quanto la ley era de diez y diez don se
y hincan en un caso si. Las leyes y asi fueron con
razon en sus opiniones y cada uno alegava sus de
rechos para defender su opinion segun esto los
señores no podian abenir por todos los mas le
yados que entonces eran que la corte de diez deci
an que la opinion del obispo de segovia era mas alle
gada a dex. catallavan que el diez o monse no po
dia acciunir en un caso salvo de alguna persona inie
rable que la tenia no podian acciunir sin licen
cia y mandaron de un marion por tutoria dada de
Nada por el momento por el dex. o dada por su
rio no podian acciunir segun mostraban por sus
libros e de otros los que se decian a firmavan lo
en tal manera que no podian concordar e fueron
las dos de partes en una opinion andiberos y del con
tenor =

Año tercero D. M. CCC. XCI

era de la creación del mundo

M. V. CL. I. de los años DCC. III Cap.

xxxvi Como fue trazado en

Burgos otra manera de gober

Nación

En el tercer año del Rey don Enrique
cuando en burgos despues de la contienda fue trazado
que

Don Juan de Xara ordenado en su testamento. tomanse la
 gobernacion exercim. del Reyno y quicorzo ninguno de
 los Señores ni de los arzobispos ni de los bispes de Castilla
 no se entremetieren en ello e de esta manera tanto placia
 a los unos como a los otros y hablaban de cada dia en ello
 el duque de Benavente y el conde don Pedro y el
 arzebiso de Toledo dixeron que en ninguna manera
 no se llegaban a esta heredad del exercim. de la Reyna
 de Navarra hablan con todos los Señores era balleos
 por lo abenir y que se hiciera la ordenanza que en cada
 cada en paxales de los señ. tutores hereditarios en el
 testamento del Rey don Juan en el duque de
 Benavente y el conde don Pedro y el mariscal de
 campo de Castilla del Reyno segun su abenir con cada
 un paxo de la otra parte no querian salvo poni
 endo con ellos a don de D. Alonso sobacero sepoxtra
 algunos y no se pudo conformar en ninguna de estas
 cosas y los procuradores de las ciudades e villas del Reyno
 que estaban en Burgos de donde se brenaron las cosas de
 rental por fia algunos dias acordaron q se hiciera
 una banca con ciertos llaves que se abriera en algunos
 buenos hombres en falda. en cada procurador
 de cada villa del Reyno pusiera alguna cedula que
 pusiera qual era sumencion de aquella heredad
 y su gobernacion de enreino e dades sus paxes
 de las cedula que se abriera en aquella banca al Rey
 y aquella se abriera delante del publico munde

Y Baviere aquellos donas q' b'niere[n] a con-
 dador Començaron a q'elo Ch'rieron lo an[un]-

Capitulo XXXVII Como

sea acordado quel conde don
 Alfonso fuere en el xxiij^{to}
 del xreyno de
 castilla,

Después de pasadas estas conziendas e por faga
 de la manera del xreymdo. La Reyna de nabarra
 hizo el xrey ablo con el duque de b'navente y con los
 señores de castilla de b'navente de toledo y de leon e de
 borja de baraxarte e de otros q' le parecían que se f'ho
 more de baraxarte y que no se de b'navente por lo que
 sabido por lo que se oyo consentir ellos que el conde
 don Alonso entrasse en el xreymdo y que no de
 parecía f'ue bien q' se cael conde don Alonso e a
 su hermano hijo del xrey don Enrique y que
 maguer que se veyere a la aya de la paraxida
 e vianda de ellos y otros q' bien podían ser a merced
 tiempo se allegare a su parentesco que los xreymdos
 q' se p'usiere que el dho conde don Alonso f'uese
 uno de los xreymdos e con esto se guardare la conde
 nancia de paraxite y de luego estas conziendas ab'na
 fin y ellos reconocieron a la Reyna que se veyere
 ca a bien b'no que el conde don Alfonso en el xre
 ymto que a ellos se p'lacia e como se fueren
 que por quanto muchos de los d'ores e grand
 señores los d'os arcob'pos de toledo y santia go
 nose acordada eubo que se veyere se f'uyen
 rios aique ellos unos requieren medio año
 e los otros requieren otro medio bibiendo y estando
 los unos con los otros e en esta manera que el dho
 de b'navite y el xreymdo de toledo que en adella
 una

Ana Parte el Maestre de San trago e don suan
 buxado que era de la otra se puse sui meri e que lo era
 medio año a reguere el arceobispo de san trago el
 conde don pederro y el maestre dia tarraua y el conde
 don alonso e como que en que todos esto eran e como
 por xxix años contandolos ser e tutores de este cert am
 e quanto los diez pero en esta peliteria e abenencia nose
 era mencion del marquis de uillena ni del conde de ni
 e la maquer era del cuento del numero de los diez dizen
 lo que no venian al xxvii mto por que no se man bolun
 tad. el marq. y el conde de Venia a el segun en tonz e
 mostraba pero ubo ay otro delante que el duque de be
 nauid e el arceobispo de toledo que era sex xxvii años del
 año luego los primeros sui meri e la otra parte
 que era como cada un año e no otros que los
 que primeros tomaren esto sui meri del xxvii mto. que
 se ad poden arian de a xxy e del xxy no que por ben
 eura los primeros sui meri cumplidos no darian
 lugar a los otros quando quisieren venir de xix los otros
 sui meri que eran ordenados p' ellos e otros ubo muy
 gran quicion entre todos esto señores en este tiempo
 durase de xxvii mto. de la guerra que los cavalleros
 tenian la guarda del xrey. En este bren se acordaban
 caenta e de fho. y los tutores se acordasen de la guarda
 del xrey no caraban de poner ay mas de los que en
 tonz se venian los quales era don suan buxado de
 mendoza y diez e lopy de curinza que era en
 tonz con el xrey en el castillo de Buxos e en
 este diez e lopy de curinza desde el tiempo del xrey
 don suan quien que todas las porfias que caen mos
 dho era entre ellos pero final mente eran ya acen
 dados e los primeros sui meri se puse el duque
 de benauid e el arceobispo de toledo y el maestre

Don Sancho e Juan Burrado e mendoza egua
don este señor mueri y gisero despues el arceobispo de san
trago y el conde don alonso y el conde don pedro
y el maestre de castilla y el marq. de villaena e con
de de nebria e conde de cerdeña e sacaron e así fue
soregado e ndie tutores el reyno del reyno porra
to de la Reyna de Navarra.

Capitulo XXXVIII. Como

por la muerte de un caballero que matoron
yendo a casa u boyrando en burgo y
de barato la concordia del reyni
ento,

Quando los reos en corte e quando con xander por
frat e cada dia caçian segun abemos conra do pero
ya era soregado así el duque de boravia y el arceobispo
de santrago don Juan Burrado e mendoza xgriere
los primeros señores y así acaçio que un caballero
en la tarde cadenado, andando a casa un caballero
del reyn que dician don sanchez de losas que era
de la parte de don alonso y el arceobispo de san
trago viniendo de ende a ora de burgo cerca de guato
que es una legua de burgo salieron a el dos ombres
de cavallo con lanzas en las manos y matoron
al dho don sanchez de losas e los que lo matoron de
cian aluno pedro luete y el otro Juan del cabrero
y de guerra nuevas llegaron a la çu. u boyran xre
bielra en manera que todos e zaban armados en
sus barrios y sospeçaban lo pariente de don
sanchez que fuea muerto por consejo de algunos
de los grandes que ay eran de la ç. de el duque
por que los matoron anda. e la casa del duque
e fueron luego conocidos y de que las nuevas
señ

49

Se suprimen el mesmo del cardenal de la Cruz
salieron a fueron doctores e luego en abaxo lo
abuyos e de baxo lo otro dia a exherca al mo nes
terio de san Francisco e ubo entre diagan xrebiue
ta entre todos los señores y caballeros e axtaronne
todos y quiso Dios queno ubomas los quemaxaron
adray Sanchez fue xome luego armados con sus
caballo =

Capitulo XXXIX, Como se declara la cadencia de venen de esta por el certam. del Rey Don Su.

Luego por otra que diaj Sanchez de noxa fue muerdo los proxi
nados del xuy no que estaban en buagos tornaron todos exaen
vado de esta pta el certam. de el xuy dox Juan que se Juan de sellana
mente. sinca acordado a refidox axtorx indigues ni con de
Oñate de santrae que eran nueva mente nombrado off
mas de los de esta amiento e todos los otros procuradores pue
xon su cedulas que el axca quaxca que abemos deo edixeron
que no bolun. era que el certam. del Rey Don Su. fue Juan
vado algunos procuradores q haion pue lo contrario deo
que axon su cedulas e pue oxon otras de venenox y de oxa
por que todos decian que no querian q ninguno de los gran
des señores que el Rey Don Juan dexara por venenox en el cer
tamos obuen parte que el gobernam. en ninguna ma
nera esto lo fue por que se pechaban que diaj Sanchez
de oxa fue muerdo por mandado de algunos grandes
que ay eran e pcciamente el duque de venenox porque
los que lo mataron libran con el eno ubo ninguno que
contra esta opinion fue tomado los procuradores

El Rey no luego claxa con los señores e fueren
re p[er] el castillo de ovina el Rey e p[er] en razon de la qual
abierta hallaron que todo quezian e las por el Rey del
Rey don Juan segun el mandado sin mandos otros algunos
el Rey el Rey don Enrique mando que se guardase aviden
de en adelante sin mandos ni quiza segun lo p[ro]curado
e adoren de j[ur]an

Capitulo XL, Como e

de
duque de venau. p[ar]tis de Burgos p[ar]tado
entre el arceobispo de toledo e rato con
los de la otra p[ar]tida sus hechos

Quando los fijos de la Reyna en este estado y el duque de
benavente vio que en ninguna manera los p[ro]curadores
del Reyno e todos los que alli estavan quezian que el gobernam[en]to
fuese suyo e los que el Rey don Juan de castilla en su vida
entendio que no cumplia por frazmas y que merced de bur
go no era su otra ni a su p[ro]p[ri]o e de p[ro]p[ri]o de el Rey e fue
se p[er] juicio y el arceobispo de toledo de quebio que la cosa
e xan llegada a este estado e como p[er]tenen con los de la otra
parte en esta manera que no contradiria otra cosa segun que
hasta aqui biviya diciendo que los arceobispos e marques
por derecho no podian ser tutores ni que se placia que to
do lo que el Rey don Juan de castilla por tutores e tutores e
gobernasen en p[ro]p[ri]o e rato el arceobispo que se contradia e to
p[er]tenen estas condiciones e libramientos que ubiere de ellos
los quales eran la p[ar]te que por J. de marq. de villa y el con
de de nebula sino biviya al Rey sino que el arceobispo obre lo
por ellos en manera que el ubiere tres bejes un apozn e la d[e]f
por el marq. y el conde de nebula y en caso que no biviya el
pre

Deseo saber y elotro y no bimeso Comanera que si
 Los señs tutores vieren de guardar a suya alguna cosa
 en el reyno el Arceobispo de Toledo obise lug. por el conde
 marq. e don el conde de niella puerro quealli no estubieren
 con los queridos tutores y recaudam. de la renta del rey
 en el reyno de castilla fueron dadas y entregadas al mismo
 arceobispo de Toledo sin ninguna condic. para dar a q. quier
 no que fueren pagadas al dho Arceobispo de Toledo todas

las Cortas et dispensas q. hiciera despues que partiera con el
 e tenen aparte de lo que ha rralleg. a imanca a ided ineros e
 quantias que diexa pagar a lo que debena uente e al mance
 de de la cantada como a otros cavalleros que fueren con el
 en esta e manda a i de ueldo q. le diexa como en otra ma
 nera qualquiera et todo lo que fue otorgado e firmado al
 arceobispo por los de la paraxida y esto fho conuincio q. la
 cadennanxa de lo testamento se tubiere e quando contradixio
 e fincaron lo acordado e de aquel dia en adelante sin
 co aosejandose e segurandose el dho testam. del rey D. Juan

Por que se pades mas creto e
 todos los fechos y que tal era el
 testamento del Rey Don Juan
 acordamos de lo poner a que
 qual dho

Testamento del Rey
 Don Juan

En el Non. de Dios. P. hizo y espixuramto
 tres

Ases Personas e Anulo dno Berdadero q^{do} fue ex^{tra}ordinario
por siempre Oamas e debia en gloria s. Maria sumas
de alagual tenemos por nra habogada e iudicada
en todos los nros fechos contra y lo ordenado los santos e
santas de la corte, celebras porque segun Dios y derechos
y de buena rracon todo ombre obligado a hacer con
sino adios sus reinos y criados señaladamente, por nros
beneficios y gracias que el acci^o y sperana abea el p^{ri}mo
de lo que e hijo nacer y crecer a su figura lo segundo por
que le dio sentido y entendim^{to} para entender el bien y el mal
y vivir bien e onerant. En este mundo lo ex^{tra}ordinario por que bien
obrando alcanca a una situacion a la nra a p^{er} siempre
de la gloria y como quien que todos los ombres que son nacidos
de un sex conocido e hacen en este mundo adios sus reinos
mucho mas son conocidos de lo que los reyes p^{er} mayor
beneficios que el acci^o en por lo que es mayor todo e p^{er}
no es el pueblo que a de gobernar e ex^{tra}ordinario e p^{er} ende se p^{er}
quantes de la corte de testamento bien como nos dox^{er}.
Por la rra. de Dios rey de castilla de leon e portugal de
toledo de galicia de ceruilla de cordova de murcia de ex^{tra} de
algarbe de alxecira e reinos de berrara e de medina citando
en nuestra buena memoria y entendim^{to} qual dno por
su nra nos quis^o dar conociendo todas las muy altas
gracias e mercedes y beneficios sus dnos q^{do} nos hizo e
tra muchas gracias que el acci^o en e p^{er} no e de ex^{tra}
en buen e bato la nra hanima e los nros reinos que
nos encomedo con la suavida y con la rra y con el
creyendo firmemente que la s. Trinidad y en la fee
catolica y temiendo no de la mucha que e en la
buxa de la qual ningún hombre venial no puede crear
par

En Paz Por ende & habiéndose y ordenamos & se hizo
certam. Por don Volunt. Por el qual debocamos en paz
morte de cõtra fraudaxia todos los otros certam y codicillo
y quaterquiera y paximera volunzades que no ayamos fho
y otorgado en este presente dia =

Primera Venzo encomendamos nra. anima
a Dios y a los S. Santos y la ha de salvar a su voluntad
en todo fuxa emandamos y nro. cuerpo sea enterrado
en la Iglesia cathedral dela Ci. de Toledo en la
capilla de san Enterrados. Los cuerpos de nro. Padre e de la
Dona nra. madre que Dios perdone e la nra. sepul-
tura que sea delante del altar dela S. Maria de la
atencion de nra. Señora que sea aya del otro altar de
san Enterrados. Los cuerpos de los Reyes nros. p. Madre
Otrosi por quanto la Reyna de Leonora muge que
Dios perdone ordeno y mando que fuxen
enterrados sus cuerpos adonos hordenamos nra. sepultura
y porq. haxa sta. en el pòsito en la dha. capilla por nro.
mandado no se cumplia aquel lugar do esta enterrado
sino cerca del qual lugar adorenamos nra. sepultura
delante del altar de nra. Señora de la atencion en tal
manera q. la sepultura sea a mano y izquierda =

Otrosi hordenamos por nra. anima siete capellan-
ias perpetuas y de xamos p. toda entera de todo
Xudo de todo diez mill y quinientos mar. en tal
manera que aya cada capellania mill y quinientos mar.
y hordenamos y mandamos que con diez mill y quin.
mar. a la capellan mayor que por tiempo fuere en la
dha. capellania que este capellan mayor aga cantar
las dhas. capellanas subrene fratre de mura y la pue-
da cantar sin otro embargo de otras capellanas en el

Monasterio de Santa Maria de la y de los Santos
sean de dicho Monasterio que sean de suya descargados de
otras Capellanias por las quales no se podian hacer el dho
Monasterio Las dhas Capellanias por suya anima man-
damos que el capellan mayor aga tanta cantidad de missas
que por el dho fallecimiento no se pudieren servir el dho
Monasterio de otros fieles de qualquiera orden de
de los mendicantes e otros buenas personas de ay de
suya, aung. No sea de los que el dho Capellan en-
tendiere que mas digna mente las puedan servir
delegar a dia por suya anima redigan en la dha
Capilla pero que nra yntencion por en quanto en
el Monasterio de Santa Maria de la y de los Santos
de los Santos de ay de suya segun dho es que all se redigan
en memoria por cada cada uno de los Santos su dho
mill y quinientos mrs. por su mano del capellan ma-
yor =

Otro si mandamos y mandamos que se hagan en la
dha Iglesia de Toledo en la nra Capilla de los anibersarios
cada un año con breve a saber en cada uno de
su aniversario en la dha como nro cuerpo fuere pulido
lo mandamos para cada un aniversario de cien mrs.
mas ansi que sea por todo los dos mill y quatrocientos mrs.
y quenta sean por el Cabildo de la dha Iglesia que
sean de parados aquellos fueren presentes a cada
uno de los aniversarios por las animas del Rey
nro Padre y de los Reys que antes del fueron =

Otro si mandamos a los curiales que viven en la
nra Sepultura a las ora que se dixeren en la dha
capilla q. Aciese p. Dos lamparas que y mandamos
poner que ardan de dia y de noche ep. de parados

52
Yo Bertrando Borromeo. que nos mandamos a la
dha Capilla quatro mill mrs. y que estos dho mrs. aya
de haberse como decora e agere y de paaam. de las
dhas bertramentas y ornamentos que los ayen en la
cabeza del pecho de los Indios de la Ciudad. y que se acuerden
con ellos a dho Capellan mayor p. q. los dependa y se
tribuya en la dha Casa =

Yo mandamos a la dha Capilla todas las
bertramentas y paños de oro y seda y de caracas y cruces
de oro y plata e ornamentos e relicarios que tenemos
en la nra Capilla =

Yo mandamos de las dhas bertramentas
y ornamentos de la dha Capilla mandamos vn abreni
monta Consualmarica y Camilla y todos sus apaxefos
revidos de paño de oro con dhas hermas carillos y
leones y guinas con todos sus apaxefos y mas seica
pa darte paño mismo de seda con sus genesas de oro

Yo mandamos que se aganden paños de oro. Co
ras de seda en sono de las sepolturas nras y de la
Reyna d. Leonor su muger y que sean los dho pa
ños de oro y seda. a las armas de la dha Reyna Dona
Leonor

Yo mandamos quaxenta y dos maxcos
de plata para dos lanparras de plata que azdan de
Noche y de dia delante de la txa de adere
quora la nra sepoltura =

Yo mandamos a la dha Iglesia de Toledo
vn relicario q. ha de en la nra camara que
tiene dos figuras de Angeles para en que se ponga
el cuerpo de dho d. dia del cuerpo christi =

Otro sí mandamos a la dha Iglesia de ve e capadesse
patrocinadas de nra Señora y de castillos y leones
y de quinas con sus cenefas deas =

Otro sí Porquerra de canónigos la dha siete capellanías
en el monasterio de S. Maria de la rila segun
dho mandamos al dho monasterio siete canónigos
de canónigos con sus abas y con todos sus aparcos =

Otro sí mandamos de quatro calices de plata que haya
en cada uno de marzo

Otro sí mandamos de el día de nro enterramiento que
vengan todos los señores e señoras e señoras de
toda la curia de toledo y todos los señores de las yglesias
parroquiales de nra Señora y de nra Señora segun el costumbre
brado de cada una de las sepulturas de los señores y que de nra
Academia de conventos de señoras y señoras mill mill
y de los señores de cada iglesia parroquial de la curia
de toledo quinientos más =

Otro sí mandamos que en el día de nro enterramiento
mientras debiere asistiendo por la alonciencia de
ocho horas de día de color de cada uno y a los quinientos
en los capos y otros de nra =

Otro sí mandamos de. S. J. de nra de comen los nueve
días que haya de el nro enterramiento =

Otro sí mandamos por nra Señora que se cano
cador de señoras de nra Señora cien señoras y señoras
de nra Señora =

Otro sí mandamos a S. J. de nra de nra Señora
de nra Señora quando Dios le dexare señoras que mande
guardar las quinientos capellanías que nos ponemos
en la Iglesia de toledo por el alma de nro p. S.
que

Don Pedro de Sarcoboro Capellania que por su
 mo en la gloria de toledo por el anima de la Reyna
 Nra Madre y los noscan traidos Los nra que alos
 Capellanes para ellos no minimo que guardase e faga
 dar todo los nra. que nos mandamos dar aguar dar
 Casacurianos. E todos los nra. que mandamos dar para
 Capellania segun q^{da} cumplida mente se contiene en
 Los privilegios que nos le mandamos dar en su racion
 O tras en la nra. nra. y las dhas. Capellania de
 Dho Rey nro padre e de la Reyna nra. madre que
 ay un capellan mayor el qual es e siempre q^{da} la
 de toledo e lo ordenamos que este Capellan mayor se ago
 ra de aqui adelante Juan Nuñez de Melgar nro
 Capellan que tiene agora la dha. Capilla e capellania
 por quanto es onbre bien perteneciente e de quien nra
 Conciencia es bien contenta e administrara bien las dhas.
 Capellania. En manera que sea a servicio de Dios e pro
 becho de nras. animas emuxiendo el dho. Juan Nuñez
 de Melgar onbre probado para orar e obiendo
 otro embargo por quanto pudiere administrax poni
 las dhas. Capellania en nra. Volunt. e venemo por bien
 que nos en nra. vida proveer e despues de nro. dias
 es onbre despues de la muerte del que nos dexamos
 por proveer e obiendo algun embargo por quanto
 pudiere administrax segun dho. es. Ordenamos y man
 damos que el ynfante don Enrique mouro e despues
 que Dios le dexare Reynar pueda nonbrar un ca
 pellan mayor e para que se examine y q^{da} lo extra
 mine e la xobispo de toledo que agora es o el que
 fuere por tiempos y el xobispo le allare suficiente
 e bien administrax las capellania que le enue al dho.
 Ynfante mouro ayndole sauer que es suficiente

para

Para q' lo de suaria y de haxa capellan e suomre la d'ha
administracion de las d'has Capellanias e cite sal en Capellan
mayor o toda subida e administre por supeccion a la Capellan
Las d'has Capellanias e de aqui de suomre mandamos que
seguax de esta forma en tiempo de l' d'ho y n' fante m' n' s' r' e' n'
do ya el Rey e de aqui de suomre quando la forma sobre d'ha
de la administracion con la reya subeiora que de aqui del
reunaron por tal manera que las d'has Capellanias sean
siempre administradas a examinos de d'ho y a probechos
de nuestras animas =

Otro m' mandamos e mandamos que e de las d'has Capellanias
mas quando vacaren ay an la presentacion de aqui de d'ho
d'ha e Capellan Mayor que fuere por tiempo en tal mane
ra que quando vacare la d'ha Capellania el d'ho Capellan Mayor
de aqui de aqui lo presente a la r' obispo de toledo para
q' lo examinare e hallare suficiente el d'ho ar' obis
po q' lo confirme en esta presentacion en el v' r' e' n' e' n' e' s'
de haxa el d'ho Capellan Mayor desde el dia que la vacacion
fuere notificada en la Iglesia de toledo hasta treinta
dias en la presentacion noiciere en el d'ho tiempo que el ar'
obispo de toledo que fuere por tiempo pueda proveer en
la d'ha Capellania que si vacare a d'ho de aqui de aqui y doneo
e suficiente mandandole acudir con todo lo que el eger
reiciere de la d'ha Capellania e esto recatenda en las
Capellanias que nos fuimos e fuieremos por las animas
de el Rey n' ro padre e de la Reina n' ra madre, e con
de la Reyna d' Leonor m' m' u' g' e' r' =

Otro m' mandamos q' Lo quanto no tenemos cargo
de los lugares e r' o' n' o' s' que venimos quando examos
y n' fante de los pechos que el e haxa de lo que era
de b' i' o' q' l' e' r' a' hecho en m' r' e' n' d' a' r' a' l' q' u' a' l' n' r' o' t' e' r' a' m' e' n'
t' a' r' a' s' b' r' e' x' e' n' q' u' e' r' a' c' o' n' a' b' l' e' p' o' r' t' a' l' m' a' n' e' r' a' q' u' e' l' a'
n' r' a

Nra Conciencia sea men descargada sabiendo prin^a mente
qualer pedidos fueron los queas llevamos como aodennamos
qualer ubimos. Racon dello Nra y qualer no =

Otroñi Mandamos que sea dho pagon por toda la Cui^{da}
ebilla de los nros Reynos de Castilla e de Leon qualquiera fueron
agraviados de algunas sinrazones que les nos ayamos dho. o all
gunas deudas que les debamos que lo digan y se sepas por ver
dad por q^l sea s^a satisfacion e enmienda de aquella e de
otros testamentos e enmienda que cumple a ellos fuere
bien visto e enmienda q^l la nra sanima sea de los dho. r^{os}
vros e duos bien descargada =

Otroñi Mandamos que todo lo de la nra casa que den
arracion y no quedaren en la mano de dho. y nra e m^o s^o
quando dho. quiera que p^o r^o que seer pagar los todos los
m^o s^o que fueron debidos an d^o r^o r^o como d^o r^o r^o
y que les den mas acada vno quanto mes d^o r^o r^o e
otroñi q^l haya guardada y cumplida todas las cosas sus d^o r^o
e la que beyo con nra quera a cargo de nra sanima de
Xamo por toda m^o r^o a la r^o nra muger la
la Infanta d. Leonor nra hermana y al arceobispo
de Toledo y don Juan arceobispo de Santiago chanciller
mayor e a Pedro Gonzalez de Mendoza nro maior domo
ya Diego Gonzalez secretario nro Maximal e nro vno
por todo mayor ya fray Bernando nro confesor mayor
al qualer nros caudaleros, o la maior parte de ellos de
nos nro. poder cumplido para q^l puedan e hagan to
mas de nro. vno e de la nra de nra todo quanto
fuere menuda q^l cumplida todas las cosas que en este
nro testamento reconiere =

Otroñi Rogamos e mandamos a la d^o r^o y a la
Infanta e a los d^o r^o nros. testamentos q^l sean
ese nro. testam^o e los testamentos de nro padre
de la r^o nra madre e de nra muger la r^o nra
Leonor

422
E
Lo que y algunas cosas que daron por cumplimiento que
no no ayamos cumplido y tengamos cargo de las cumplidas
y las cumplan segun que en ellas y en cada una de ellas
se contiene =

~
Otra por quanto nos tenemos de morir antes que el yn-
fante nro hijo sea de edad de quinze años para que
pueda reinar el reyno como es venido que Dios nos
hizo nro de este reyno de los ordenar guardar en que
vamos a guerra servido Dios guardar el dho ynfan-
te con en que ni hijo es venido con la de los dho
rey no por ende =

~
Nos ordenamos mandamos que el reynamiento de los dho
rey no sea en esta manera Primeramente que ayamos
que ayamos el reynamiento de los dho con breves
don Alonso marquez de villaena nro condeable
y don Pedro arcobispo de toledo y don lu. arcobispo de
santiago y don Pedro nuñez de san brago y don alonso nro
conde de melilla e Pedro gonzalez de mendoya nro ma-
yordomo mayor a los qualis todos se nos encomendamos
y damos cargo de el dho ynfanse ni hijo que dicho que
riendo sea Rey y con todos establecamos por tutores
e criadores de los dho nros reinos asi en el cumplimiento
como lo no podemos e debemos ayer de dex. y buena
ordenança y buena y buena costumbre de los dho nros
rey nos de castilla e leon e s. a dha tutoria en el
reynamiento damos y encomendamos a todos los sobre dichos
sui. fiando de la ruborada. e de cada que siempre guardaron
al rey nro padre e a nos y por que somos ciertos que ellos
son tales y tan buenos que ellos reinar e gobernar
los dho nros reynos y tambien y en tal manera
que ayamos servicio de dicho y guarda de servir de el dho
ynfanse ni hijo es venido y con la de los dho nros
Reynos =

otra

Obrosi Loquierepax fueri nra Intincio e bolunt. de
 no ayca tobas Larcosa Enquanto pudrexemo por qd dho
 nra. rreyno fueron melox rreidos e gobernados de lo qual
 Lo principal cosa que manotonia eranca p. Ello gran coniso
 bueno en el qual necerario acuerde toda laxente especial
 mente de aquellos En quien Encazean la carga y al proue
 cho del bien Comunal del rreyno por ende ordenamos y man
 damos en este nro rreymto e rreymto. bolunt. que se
 ren en este nro. Reymto del rreyno de la rreynal
 y rreynal y caballeros Loqueron nombrados de mas rreymto
 por bien queeren con ello algunos Ciudadanos de las Ciuda
 des que rreymto Combene araver de la ciudad de Burgos un
 hombre bueno y des con ordo y de toledo ordo y de feru
 ordo e de cordona ordo y de murcia ordo y de segovia
 Ciudadanos mandamos y ordenamos queeren siempre
 con los rreymto e rreymto no puedan ayca no ordenar
 y en todos sus rreymto en qual manera qd rreymto no
 puedan ayca no ordenar corra alguna del estado del
 rreyno sin coniso e bolunt. de los dho Ciudadanos y esto
 acemos por que entendemos qd las ordenanzas que
 se dene ayca arados los pueblos de los dho nra rreynos
 e rreymto que rreymto y derecho y los dho Ciudadanos sean
 en todos los coniso e los dho rreymto debia ayca como
 aquellos a quien tiene parte dello en rreymto aunque sea
 mo. Ley quando los rreymto coniso obresimo de ayca rreymto
 mo qd rreymto rreymto e rreymto ayca coniso de la Ciudad
 de la Ciudad del rreyno aunque ellos sean muy buenos como
 son de lo por muchas rreymto queeren ayca rreymto
 Lo ordenamos e mandamos qd los dho rreymto Ciudadanos
 queeren ayca rreymto en qual manera Combene araver con
 iso e rreymto coniso buenos de la Ciudad y cada
 uno de ellos se rreymto en qual manera y coniso segun
 Juan

Loan de columbre e que ellos aribunados Juxta sobre
sacras e los santos e banxelos que segun su conciencia
y entendim. bien e verdadera mente escogian
e nombraaan de eorum quatro ombres buenos
quales ellos entendiesen que mas cumplen para que
ver e procuran e guardar el bien y provecho comun de to
do el reyno y de cada vna de las dhas. Ciudades donde
ellos son J. y Mozadores y de todas las otras Ciudades
Villas e lugares de todo el reyno que es quatro sean por
cador a los dhas. señ. tutores e excoidores e goberna
dores de los dhas. reynos por que ellos todos señ. uno es
cozan de los quatro ari nombrados de cada vna
de las Ciudades vno. o dos p. Consejo e segun queales
señ. tutores me laboro fueren por excoición del dho
yn face m. hino e p. aien conxa e provecho
comun de los dhas. reynos Enaquella manera q. los tu
tores e excoidores que se meya contentaen la r. d. e
e todas las otras ciudades e villas e lugares de los dhas.
reynos =

¶ Nosi honde namo y mandamos que todos los tutores
e excoidores le sea tomado p. el to omenax e el xaro.
los santos euangelios q. bien e lealmente con todo reporen
y entendea e regian e gobernaaen el reyno e guarda
ran el seru. e del reyno e provecho conxa del reyno e
mandamos que eorum J. hagan los mismos
ciudadanos que fueren excoídos p. Consejo e
e todos los conatos e en que brexen face =

¶ Nosi honde namo que estos dhas. tutores e excoidores
ayan tenexo y cumplido poder p. que todo lo que dhas.
e to do lo que dhas. e e xipso e andieny e an e nplidam
como lo vieren me sea qualquier tutor e ex
coidores e nse me se anreano seg. los buenos usos e buenas
Cos

Costumbres de los nros. reynos de castilla e leon emanadas
de los quito de los nros. naturales y subditos de los
nros. naturales y subditos de los nros. reynos que los
obedescan en todas aquellas cosas que pertenecen al
reyno solas penas de yuro contenidas =

Ordoni por denamos y mandamos que cada uno de los
señores euzores e rexidores y cada uno de los ciudadanos cada un
año p. humanamente los sumas de dineros que quisieren con
bien e a su vez al dicho marqués de villaena cien mill mrs
y el arzobispo de toledo ochenta mill y el arzobispo de san
trago sesenta mill mrs

Ordoni cada uno de los dichos ciudadanos quinientos
mill mrs que son por todos los dichos dineros quinientos
y sesenta mill mrs =

Ordoni por denamos y mandamos que los dichos señores
euzores y eio mismo las ciudades e condeados ha
gan estos libros e rexidores en que se eitan todas las
cosas y negocios del reyno que pasaren en el tiempo que
ellos duraren por que puedan dar cuenta al dho. y
fante que dió queriendo ser a rey si el plugiere de lo
tomar de que fuere de edad =

Ordoni tenemos por vna y mandamos que cada
uno de los señores euzores e rexidores principales faga
cierta por escritura que en cada un de ellos o en un
lugar que se acordare de esta forma que sigue con buena e
boa encaño y falliendo al marqués de villaena que se
ceda en el lugar de que se acordare su libro e falliendo qual
quier de los arzobispos que se acordare de que el falliere
cierto sea el arzobispo de Sevilla e falliendo de
este arzobispo que se acordare en el lugar de que se
acordare de que se acordare o en el falliendo el marqués de
san

Sancho sea en su lugar don Fern. Ruiz mayor
deca Navarra falleciendo el conde don Juan
guisca en su lugar Diego Gomez Sarm. nro mayor
mayor en lo de guerra mayor falleciendo Pedro
Gonzalez de Mendoza sea en su lugar Juan buxardo de
Mendoza nro. alferes mayor =

Otra vez En caso que falleciere qualquiera de los
nombados quedare su cede en su lugar de los señs
tutores excoidores principales lo dexamos este
nro. mandado y lo cinco que fincaren puedan ser
Dex y crean vn natural de los nros de nro p.
guisca tutor excoidor en su lugar de aquel que falle
ciere pero en caso que sea por lado el que falleciere
mandamos que sea otro excoido p. poner en su
lugar y si falleciere madre sea excoido otro madre
y si caballero falleciere sea excoido otro caballero
que sea tutor excoidor en su lugar de aquel que
falleciere

Pero nra. Intencion es asi mandamos es
para mejor y defendemos que no sea excoido
por tutor en su lugar de aquel que falleciere alguno de los
nros adelantados porque estan siempre occu
pados cerca de las suas cada vno de ellos estando
adunacion y guerra, a los dho. tutores excoido
res debiere en tal manera que sea alguno de ellos
falleciere sea otro excoido segun dho. por que siempre
sean sus tutores excoidores de los quales sean
siempre los dos por lados el nro madre
entre caballeros grandes de Reyno =

Otra vez

Otrovi mandamos que si alguno de los señores ciudadanos concejales
o falliere alguno de los señores ciudadanos concejales
que el concejo oficiales hombres buenos de las ciudades
onde fuere quisiere reproberia de mas creoren en
tavi otros quatro hombres buenos en la manera
sobre dha ellos paxente a los dhos señores e oficiales
para que ellos creoren y tomen uno o dos de ellos
a concejales segun dho: no mandamos y man
damos que siempre se guardado asi en las dhas
excepciones como en los ciudadanos y concejales
Otrovi mandamos a los sobre dhos señores e
excepciones tales ciudadanos y todos los de los nros
Reynos que cumplan guarden yagan guardar
y cumplir todas las cosas contenidas que nos man
damos mandamos e cretenas. E para memento
e los unos o los otros no fagan del en dha pena de ma
rion y de aquellas penas y caros en que cayn aquellos
que no guardan y cumplen las cosas contenidas
en este testam. y por otra manera voluntad. De un rex
y sus enox natural =

Otrovi mandamos al yn fante don fea. Sancho
de Medina del Campo e de obmedo y per
quanto las dhas villas son de la xx Reyna mi
muger e no viene en ellas salvo las xx villas
Joreas por ende le rogamos que quisiere tomar
por otro que de las dhas villas alcaja cada una
con un alcaide y examinador las quales son buenas
villas y en caso q no valentanto las xx villas
Como

Como las Rentas que Uua, de Medina deo
medo quereamos por bien e nueva renta
queaya la Reyna a cumplimiento de las dhas
rentas en las dhas villas de almoraxa y

Yo el Rey mandamos e comar al dho ynfante
don fernand las villas de maluareda e sanzaguera
de estas dhas quatro villas e mandamos y donamos
contodas sus aldeas y terminos y contodas
sus rentas epochos y derechos de ellas salvo que
a alguno pueda. e los pedidos y contodas las sus
salas e casa e conmero mero y pexo salvo las
alcaldias y correjimientos superiores de sus dhas
e sin que enpre a la corona del Reyno e
manda e donacion le hacemos con tal condicion
que el dho ynfante e sus herederos e sus sucesores
sus dhas villas a la corona del Reyno =

Yo el Rey mandamos al dho ynfante que en
mill maravedis en cada un año para
mantenimiento de su casa e lo aya siempre
en las salinas de arriena =

Yo el Rey mandamos que el conde de
mauxga como suele e anda e conde de
cozes con condicion que quando el conde
de mauxga quocaren en Portugal a un
dho conde de braçes como otros quales
quier

quex quel dho Condado de Mayorga con sus
 tierras e lugares. se tornaren a la corona de
 Castilla porosi las dhas tierras no cobraren en su
 vida que despues de sus dias tornase al dho conda
 do de Mayorga con todas las villas e villas
 a la dha corona que no venemos por bien
 e mandamos que qualquier o por qualquier
 cosa que al dho conde tocare a la dha corona
 y queaya el dho infante don fern. sado de
 de Mayorga con todas las otras villas e villas
 del dho condado segun sueldos e condados pe
 cho e derechos exenras della salvo que no
 pueban estar pedido =

E otorgo queaya la suso de las villas del dho
 Condado con aquella condicione e forma que
 tiene de hauea las sobredhas villas de Medina
 del Campo e de medo e en la base de la rra queda
 E otorgo por ello y en grande guerra bizo en
 guerra cayo el conde don Pedro segun que se
 e notorio a todos los nros naturales y a nros
 los nros Reynos de Castilla y de Leon como de por
 tugal como deduceras paridas y maneras
 y Mexico e otras mayores penas que de nra
 aya Mexico pender todas las deudas e nra
 Condado como de otras qualquier e sea
 en el nro. señorio por lo qual no le permitamos
 de todas las villas e del dho Condado e lugares
 que de nos tenia e porovimos de lo da a un fante
 don

Don Felipe por lo qual le mandamos
dar nra. Carta paxa los dho. lugares e rre-
uas que le obedieren por quanto agora
entendemos que no es cosa que le cumple a vello
dho. lugares q. fueron del condado mandamos
alos nros. rrecaudadores q. los tengan en nra.
caranto que sepan que no podemos dar sin cargo de
nra. conciencia ciertos lugares que no dmo. de
señorio de bucarra y esto ayemo por quanto al
tiempo q. nos tomamos la posesion del señorio
efuimos acordados por nros. juramos a los rrecaudadores
e banseha de guardar siempre subuenos usos
y buenas costumbres e juramos en lo qual
se oyen los bucarros que se contiene en que no
se pueda ser dada ni enagado ni enagenado
de lo del señorio de bucarra por lo qual dudamos
si podamos dar los dho. lugares sin cargo de nra.
conciencia por ende rogamos e mandamos a los
dho. nros. rrecaudadores que se informen e certifiquen
que es bien de nra. cosa y se allaxen q. lo no pudimos
dar segun el juramento q. hicimos y tenemos
por nros. y mandamos que sean rrecaudados aque-
llos a q. ordenamos pues no lo pudimos ayer que
seca fha. en mienda de los dho. lugares que
fueron del condado pero hallaren que los
lugares del dho. señorio no podamos
dar con buena conciencia y q. no balsa
alo

Yo el dho. Juxa mero q. dñimo manda
mo q. lo tengan aquellos aguer, nos lo vimos los
lugares e tierras q. fueron de dho. Condado
que sean tornados a la corona de Arreyno =

Otro m. de Xama por nro. Leytimo heredero
de los nros. Reynos de Castilla e de Leon y de todos
los otros bienes inmuebles como xaiis por q.

Yo nos ayamos universal dñimo de qualquier
lugares e tierras que ayamos e pertenecien en
qualquiera manera e qualquiera parte

al dho. ynfante don Enrique e pedimos adios
por nra. que el por nra. d. q. lo byo nacer

sedes dñia e demas e gobernar los dho. rreinos
en paz. y en justicia a us exnicio. y en saluamto.
de la dña. R. Fee Católica a nro. e pro becho de

onra de los nros. rreinos por que onra e lazer
po entrane el anima, amen =

Otro m. Mandamos al ynfante don Enrique
nro. todo el señorio de Lara e de burgalia y en o
mimo todo el ducado de Molina con todos los

lugares que sean nros. quando examos ynfan
te que sea goxatemos e mandamos que los rra
e sean siempre p. de p. los dños ynfantes que

fueren herederos de Castilla y que sea siempre
tierra apartada q. los ynfantes herederos a nro.
como si enfrancia el d. al finco y en a ragon

el ducado de girona =

Otro m. e mandamos al dho. ynfante e le rro
gamos

Yo amo que deique dias le dexa e Reina queaga,
siempre mucha honrra. a la Reyna my
muger asi como amare y guardare todas las
donaciones de las ciudades villas e lugares
que nos le hicimos en tal manera que las ay a
y porca ella deffu de nro. dias segun lo mesor
lombrene e porca al tiempo de nro finamiento.
segun que mas cumplida mente se contiene en
las cartas de privilegios e mercedes que tiene
en baraxacon =

Otroi Rogamos e mandamos al dho ynfante
de las dntas de lexe. lo qual le prezere e en que
ando dno le dexa e reyna q haga dar a la dha
reyna cada un año pffumantemente de rucara
taoienca mill maravedis de mas de las ven
tas que ella adelante de sus ciudades e villas e lu
gares por que ella mesor pueda e mas onrrada
mente tener su estado =

Otroi abemos fho todo nro poder pffauer
por que en las partes podemos ag. ⁿ de rucara
de reyno de porugal segun lo q haia aqui saue
mo no podemos entender segundros en nra
conciencia que otro aya de echo en el reyno
salvo la reyna nra mra q no por que podria
acontecer que a leguno y nformar al dho
ynfante nra mra que el aya de echo que el reyno
asi como nro hijo legitimo exceder por lo
qual

Qua podera se que Mexera a roman
by enulo de Mexeyno de portugal de lo qual
podera naça e ex surcio a la Reyna ninna
tomando e peruxabanido de Saportion etitulo
de Reyna que es =

Por ende defendemos firme e paxa m
e mandamos al dho ynfante m brxo que
por ninguna informacion ni ynduccion
de lo que es el dho. que no tome labo ni titulo de Rey
de portugal ni prin^a Mente se declare y de
terminado por el dho. Papa que el dho.
Rey no pertencea a el arcobispo de xinto
exceder y por que esto se pueda mas del xero
sauer nos dexamos por escrito firmado de nro
nombre todo quanto esse fho podimos entender
de x pardo nro mo que se puede demostrar en nra
gran ynformacion y sauer por los dho. que
pertenean al dho. Rey y que se derengan por el
dho ynfante don Enrique todas las villas e lu
gares y castillos que nos agora abemos e tene
mos e cobramos e de aqui adelante en el dho
Reyno de portugal y del algarves por que en
essa ynhalle que el dho. Rey de portugal pertene
reya a la dha Reyna e que elle pague al dho
Ynfante antes que le sean entregadas las dhas
villas e lugares y castillos e todas las cosas
que no avemos hecho a yntermax como por
tierras

Avra e larg hicieremos de aqui adelante poraver
ganar^a la Laporcion pacifica del dho reyno la qual es
cosa daza viene sepueden mostrar e aver por los dho
Libros afueras de murgander e xauasos quenos por nra ex
sona e lo nro conueto abemos arciuido e deperdidado
de muy grande bombas e cosas muchos naturales que
por esta razon el dho reyno es mas abido segun que por
to es notorio a toda la España e por esta mucha parte
del mundo =

Orañ mandamos al dho infante don Alonso quando
dies quier que Reyne que quando a la Infante Doña
Leonora nra hermana todas las mercedes de las Villas
que dho tiene e siempre segun los privilegios que de
nos tiene segun que agora lo posee =

Mandamos e mandamos e mandamos mill dms en cada
un año para que se mantenga onzadada segun
que cumple a su honra e su servicio e que estas mercedes
e mill dms aya en cada un año en quanto estuviere
el Reyno de Castilla =

Orañ mandamos a los nros testamentarios que cumplan
e obedezcan del Rey nro Padre y que cumplan e obedezcan
que mandamos a la dha Infanta nra hermana e sean
quanto es el dote que para el dho Rey de Navarra
de Navarra e de Guaymas e de Loguena e de Guaymas
de aver la dha Infanta nra hermana e que lo
que es el Rey de Navarra segun esta Leyenda
de las pagas e fueron fhas por el cardenal de
Lima

onia don Domingo por que lo que deuen dar
 auer de todo dote con las condiciones que en la
 dha carta se contiene por la dicha Infanta
 nra. hermana ay a cumplimiento del dho dote e con
 mas por bien que la paga sea fha al Rey de Navarra
 en una manera todo lo que deuen auer del dote =

Primera Miente fhorran de contados sabiente mis
 doblas del Reyno de Navarra que nos debe
 y yo mismo lo que queda por pagar de la redencion
 de moron por de coronaya =

Otrosi fhorras en queno obrexe cargo por la nra
 rra al plogo quera obligado por su carta es de con
 tado q se paga. Con nro cargo todo lo que para el
 cumplimiento del dho dote todavia quieremos por bien
 que se cumpla de contado al Rey de Navarra de la miente
 de nra doblas los fhorras que nos ordenamos que el Rey
 de Navarra que agora Rey obre de nra doblas
 quando salimos de por el agora nra =

Otrosi mandamos al Infante don Enrique el
 nro hijo que guarde todas las mercedes que el Rey
 nro Padre en nos ayamos fho a qualquiera por
 donai segun quemas cumplida mente le fue dada
 dado en tiempo del dho Rey nro padre en nra

Otrosi mandamos al dho Infante que por
 quanto no somos venido a el ya el Infante don

Fernando

Hernando de las Dávencas mill doblado
de oro que nos dexaron Encarnado con la Reyna
Sumada que de qualquier oro que nos dexamos
de las Dávencas de los Reynos que se en dexare
el dho ynfante don fernando de las cove mill
dollar de los pacique el ynfante don fernando
queda exceder de los nros Reynos y demas q' d' d'
xamos exceder de laa ededizcaia bien queda
entregado de los Dávencas que nos pertenecen
otavi mandamos al ynfante don fernando
Dn' b' p' quanto no r'ni agora ofi'ales que
come por ofi'ales de rucosta otros que en este arzo
se contienen. Primera rucosta que el marquez
de billena nro. Condeable que sea suyo arzo como lo
es d' d' nro. Arzobispo de rucosta que sea suyo arzo
Mayor arzo como lo es Juan huxado d' d' d'
Pedro Gonzalez de mendoya su mayor arzo
arzo como lo es nro. Juan huxado de mendoya
su alferes mayor Juan de belasco que sea suyo
Mayor arzo pero que no aya otros de lacamara
sino aquellos de agora a rucosta en el nro. tiempo
de Lopez fernandez que sea lacamara d' d' d'
que sea la rucosta que sea Diego Gomez Sarmiento
que sea su alferes mayor en un arzo al que sea
de por rucosta que sea aya su d' d' y que sea el ynfante
Juan

Juan Martinez de Medina Navamara
de los Paños Diego Lopez de Luna

Oraxi mandamos que el arcebispo de Toledo y el arcebispo de Sevilla e todos los otros nros. Prelados de la nra. Audiencia e sean suyos arce como agora son de unexos y demas que sea orden de el obispo de quencia arce como los otros Prelados e que aya la equitacion arce como ellos e demas que sea la nra. equitacion que agora a denos por quanto quanto trabajo tomado en la curia de l dho. y nra.

Mandamos e ordenamos a Juan Torrado sea siempre en su oficio e sea ca segun de lo ordenamos con los otros oficiales de curia e de nra. que sea lo otros e de los que sean arce como agora son los nros.

Oraxi a Pedro Lopez de Cayala aya el pendon de Sabandera e que sea sual ferey arce como agora son de unexos e que Pedro Lopez de Cayala sea un maximo e su posesion de mayor e de los oficiales de Justicia arce como de damientos Noborias abal de los bino e de las otras a real dia de la nra. corne que la ay a todos aquellos que la ay a en

Oraxi ordenamos que sea el prior de el rell de la paxidad el prior de guada lufe arce como agora es nro. y que sea de el de la paxidad nes p for el dho prior el dho doctor Pedro Lopez. El doctor Pedro Sanchez caun el dho y nra sea

Edad Paroys Reçiones q' ellos ven en su
oficio siempre. Como van antes con los Infantes e
Reçidores del Reino esta que el Infante era e da
Porque tengansu registro Toda aquella ordenanza
que nos ordenamos quando estableçimos estos oficios
Porque que todos los nuestros oficiales asi como lo
son los Cavalleros los Escriuanos y otros eçiviles
Contadores Mayores que sean asi todos sus ofi-
tengan sus oficios asi segun que los tienen ayudad
Eno la sus que la despençeria mayor que la
ria Sancho Garcia asi como la agora de Infan-
te que la de pluçcia de los Cavalleros y la
ria Juan de San Pedro asi como la agora de rey
Esta Contaduria de la despençia que la ria Crinan
perez de Villa franca y otros los nros donçeles
que no auamos traido la mitad Juan con el de la
otra mitad con el Infante don fernando. Todos
los mantenimientos que auian que los arian
de los dichos infantes segun que los de mantener
Porque mandamos que el Infante don
fernando aya por sus oficiales Esos que aqui
son Primera m. que de Santad. Pedro su oçes
de quinones sea su maridomo mayor Eguera
su chanciller mayor el Arçediano de Reuino
y que sea su Camarero Juan nro de Magazan
Eguera su Camarero Mayor Don carlos nro
Edon su arçib.

63
De Don Alonso Ramirez Caellano

y Quera Su copero maior Mosen Mannel

Esu repostero maior Lopez Hernandez de Vega

y maiguacil maior fernan Carrillo hijo

de Juan Carrillo y Martin de Leiva

Alvaro de Villa San y Escudilla

hijo de Lope fernandez de Vega Al maior

Provi quera su Contador maior Gutierrez.

Esu repostero Alfonso garcia de Madrid

En estos oficiales ayan sus araciones e man

tenimientos segun que pertenecen a oficias de

de Casa de ynfante e que no arand las rentas

queno examio a dicho ynfante don Enrique

mi hijo pero queno de xen tienpre de servir

y guardar en paz y en gracia de ynfante

don fernando mi hijo

Provi mandamos a ynfante don Enrique

mi hijo que de herria e mantenimient

lo que fuere menester segun se entendiere q.

mas cumple a ynfante don fernando mi hijo

que le aca pertenezca

Provi le mandamos que tienpre guarde las dignas

e mudades que no aya mas con el Rey de

francia guardado y con el Rey de aragon su abuelo

con

Don Alvaro de Navarro y con todos los
Reyes Príncipes segun se contiene en
las ligas y amistanças que con el Rey se contiene
en las cartas ligas que entre ellos moys
an

Yo yo mandamos al dho infante que nunca
de la Justicia de las Villas ligas de la
Reina Dona Beatriz mi mujer que Matiene
ahora de las que Noreca al tiempo de nuestro fi-
namiento porque no lo ruego asi la Reina mi
madre en su vida Yo yo mandamos al dho
infante mi hijo que la tierra de las Af-
fuerzas que nos tenemos para la Corona de Aragon
por Ayerro que Monse don Alfonso no hizo
que nunca la de ados Salud que sea siempre de
la nuestra Corona asi como lo nos prometimos
al Rey de Castilla tierra quando parando la re-
dimo

Yo yo mandamos que todas las cosas Coronas
y quinquenas Piedras e alfofar que nos
dexamos en la nuestra Camara que sean
de la vida en esta manera que el infante
Don Enrique ova las Coronas las espadas
e Nuevas todas las otras cosas cosas
cosas

Cosas de nuestra Camara que sean aze
 partidas en tres partes la tercera para el
 Infante Don Enrique la tercera p.
 para el Infante Don Fernando la otra
 tercera parte quearian los Testamentarios
 para cumplir todas las cosas que nos mandamos
 para nuestra anima y por quanto esta
 tercera parte destas cosas no cumplirian para pagar
 estas cosas que nos mandamos por nuestra anima
 mandamos que tomen nuestros Testamentarios
 todas las deudas que nos deven las quales nos
 llamamos en nuestro inventario escritas y
 mas que tomen de las rentas de nuestro Reino
 quanto entendiere que cumplen para pagar
 todas las dhas deudas de nuestro Testamento
 cosas que no fuereis tenidos —

Non mandamos a la Reyna ni a muoer
 todas las Coronas y guarnidas calcefar piedras
 que nos ledimos y que no le sea demandada
 cosa ninguna que no se la confirmamos por
 nuestro Testamento pero tenemos por bien
 que torne la dha Reyna al Infante Don
 Enrique la guarnida de las Esmeraldas
 e piedras que nos ledimos que es muy buena
 a qual alhate fue de la Reyna su
 Madre

62
En la dha Summa de lo qual nos man-
damos a dhas Reinas que se encomen-
damos que se guardase para dho ynfante
al que fuese grande por quanto ama a dha
Reinas su madre

Y otro entre dhas Reinas padre que dho
perdone en su parte y el Rey de
Navarra de Navarra fueron hechas Confed-
raciones y ligas con ciertas condiciones y posturas
para las quales tener y guardar dho Rey
de Navarra ciertos lugares de sus Reinos en
que nos lo quales nos tenemos y tenemos
por cierto tiempo segun en todo esto mas cir-
cudamente se contiene en los dhas que se hi-
cieron sobre dhas ligas y confederaciones las
quales fueron despues que nos reinamos ratifi-
cadas todas e aprobadas en breves el Rey
de Navarra las quales lugares asi dados
y entregados en archien y soldados tornados
al dho Rey de que fuere acabado el dho dho
que no lo tenemos tener en su parte e mandamos
que el dho Reino de Breve y contra los dhas
y confederaciones y ligas se guardase segun
lo prometido queda que se cumpliere el dho
tiempo que dhas Reinas tenemos tener
que luego

65

que luego se sean castigadas libremente el
e no sean detenidas mas por el dho infante
ni por otro en su nombre en o por este nuestro
testamento e por la misma voluntad quitamos
e pliego o menaje a aquellos que tienen
los dhos lugares una e dos otras veces e les man-
damos que los enaeguen a dicho tiempo
dho por quanto no hicimos ciertos votos e no
cumplimos mandamos a los nuestros fe-
tamentarios que los hagan cumplir lo mas antes
que ellos puedan segun lo dexamos e do es-
crito y firmado de nro nombre; e asi no co-
mos prender a el infante don Juan ni por q
lo mereciese mas por que no pudiese el torbo a la
Reina ni a su muger y a los en la superior e
el Reino de Portugal pues que el no avia ni
a derecho a alguno en el dho Reyno por que lo
e de viene aca lo qual se presumio que el
hiciera por muchas suspensiones violentas q. del
curamos visto y considerado y por ende puesto que el te-
pues con rrazon pues esta inculpa e por lo man-
damos que los nuestros dchos testamentarios
salvo si ellos en sus conlos dchos tutores e Regidores
allaxen que no deven ser dueños sobre lo qual
encargamos sus conciencias y descargamos la nuestra
dho

33
Yo el Rey e la Reyna nuestra suegra
e el Conde don Alfonso e el Infante don
Dionex e el hijo de la Reyna don P.^o e el hijo de don
fernando de castro mandamos a los nuestros
destamentarios que ellos en uno con los otros dexi-
dores tutores ordenen e hagan e todo ello que
lo que entendieren que se deve hacer conrazon
e condecho porque nuestra anima se descargada
lo qual todo lo prometemos e dexamos en su admittido
e subuena discrecion este es nuestro testamen-
to e postuma e voluntad de mandamos que sin valere
como testamento que valga como nuestro codicillo
e sin valere e pudiere valer como nuestro codi-
cillo valga por nuestra postuma e voluntad de
nuestro nombre e mandamos que sea sellado con
nuestro sello e la puridad pendiente e mandamos
e rogamos a don P.^o hijo de Marques de Villena
nuestro conde estable e a don Juan Caueza de baca
hijo de Coimbra e a Pedro gonzales de mendoya
nuestro mayordomo mayor e a diego gomez mar-
tinez nuestro adelantado mayor de Cas-
tilla e a Pedro lopez de arala nuestro alferes
mayor e a Pendon de labanda e a alfonso gon-
zales palomeque e Juan de xarbaño Prior de
Guadalupe nuestro chanciller mayor e el sello
de la

La Piedad que lo firmasen de sus nom-
 bres y los sellasen con sus sellos pendientes para dar
 mayor fe en qualquier lugar que parezca porq.
 esta es nuestra postrema voluntad decierta
 en estas Lugas de Celloxico Veinte eundias de
 Junio del nacimiento de nuestro Salvador
 Jesucristo de mill e trescientos y ochenta y cinco años
 nos el Rey los que sellaron Chamaron este
 Testamento fueron estos Don Pedro Juanes episcopo
 de ledanus Pedro gonzales diego gomez Pedro gon-
 zales y gonzales Juanes Prior de guadalupe

CAPITULO 41 de lo que

hicieron, y ordenaron, los tutores de
 el su Testamento.

Como quier que el Rey; Don Juan de castilla
 Testamento anordenado segun a cada oyo en pero
 en su vida ordeno otras cosas de esta manera que
 el dicho Testamento se continen por esto obedesco
 pues de su vida muy grandes cosas continen
 entre muchos Señores e Cavalleros e otros
 queirian y guardar el Testamento en pero
 pues el Rey ordena otras cosas de esta manera
 porque mas cumplidamente se padesa
 aqui las cosas que el ordeno despues de su hijo
 el Testamento en otra manera y en el

Secontenian

Lasquales son estas El Rey Don Juan
ordeno en su testamento e mando e xpre-
samente que ningun aduandado fuesse tu-
tor por quanto se ocupauan en Matutonia e no
podian tanbien administrar ni guardar
Ni aduandamiento e ordeno q fuesse
Tutor Don Juan Alfonso de Guzman Conde
de Nebla e en la batalla de Portugal muiro
Don Gutierrez Diaz de Sandobal Comendador maior
de Calatrava que era aduandado maior de
la frontera e dióle el Rey aduandamiento
a dicho Conde Don Juan Alfonso
Cagora decian algunos que por la causa
de aduandamiento pues era aduandado no podia
ser Tutor Pero esto no se guardo e los otros de
arroyos no se quisieron embargar en ello
e fizeo Tutor aduandado otrosi dió el Rey
testamento que manda las Villas de Medina
de Campo e de Laredo a su hijo Don fern.
su hijo Lasquales tenia la reyna Doña Be-
atrix Sumera e que ella como en troque
de las villas a casa de Aragon e despues
de este testamento el Rey hizo
su herencia con el Duque de Arcañes en su
vida

6
Vida segun vemos Contado y dote las villas
de Medina Cedeolmeda a la duquesa diana
Costanza muger de Al duque alcatalie por su
Vida e asi non lo Lugar que las breue Syn-
fante don fernando pero en este caupon Vbo con-
tenda ca Synfante no demandana el las villas
por que el Rey don Juan su Padre en las Cortes q
fizo en Guadaluara el año que fino quando
se puzo Señora dio al ynfante don fernando ciertas
Villas las quales declaro que el dia segun auemos
Contado el dho ynfante estava contento del lo
otro Mando el Rey don Juan en su testamento
que la jayaysona fuese no adava a la Reina Dona
Beatriz y el Rey don Juan en su vida asi se
las Mando el la hizo dardello Premesio en
pero lo de las ciudades Villas se requiriere
con que queiera ser Realy estando en esta
question fino el Rey don Juan en vbo las
dhas Villas otro dice el dho testamento q
manda que para el ynfante don fernando su
hijo las Villas de Malnareda Santaga-
dea y el Rey don Juan en su vida despues
de fecho el dho testamento dio las villas de
Santagadea C de Villalva a mosen Luis
de da quien conde de Longanilla como en
su señorio

13
Su Servicio con hombres & armaz
quando el Duque de Alencastre Embaxon
el Reyno a hacer guerra assi dice el dho
testamento que se foxa alguna manera vacare
el Condado de Maroza que lo era el
Infante don fernando su hijo despues
que se fe testamento fue fecho murio
en la batalla de Portugal donde debaxeros
que tenra la N. Condado de Maroza
el Rey dio la dha Villa la posesion
della al Infante don fernando y asi se lleu
quision e demanda de la dha Villademaroz
assi en el dho testamento confiscados
los bienes que tenra el Conde don Pedro por
sano que no del y despues el dho Conde torno su
servicio e se puso en Manilla de Torres vedras
de Portugal do estava el Conde Juan Duque
de Masbedavis que se llama Rey de Portugal
y despues vino el Rey a Alancera e el Rey le dio
por Penitencia de lo pasado que ficiera en
portugal quando se passo en Coimbra segun
anexo contado que saliese del Reyno y que fuesse en
francia y el Conde hizo assi y el Rey de
francia le hizo mucha merced por onra del Rey
y quando la batalla de Portugal fue perdida
y el duque de Alencastre vino a socorrerla
el Rey

El Rey Don Juan Perdono a Nro Don
 Alvaro toda su tierra Comienda de la Villa
 de Alva de tormes que era suya que la auado
 El Rey a Nro Infante Don Juan de Portugal
 quando le saco de la prision diole el Rey al
 Conde Lantua de Paredes de mana que era el
 Conde don Alfonso y asi ca tubo el ataque el
 Conde don Alfonso fuese suelto de la prision
 en la manera que es auemos contado y asi esta
 confesion que el Rey don Juan hizo por un testa-
 mento de los bienes del dho Conde don Pedro de can
 que no auia lugar pues que el Rey en su vida
 lo perdonara, se tornara sus tierras lugares
 otros diezmas Nro testamento que manda al
 ynfante don Enrique que a de ser Rey los señorios
 de Lara Cde Nucara e de ace mayorazgo de
 los señorios de Lara y de Nucara despues desto
 en las Cortes de guadalajara que fue en el año de
 el Rey don Juan fno dio el señorio de Lara
 con otras Villas a Nro Infante Don fernando su hijo
 segun mas largamente lo auemos contado
 en el Capitulo que abla en esta razon y asi la dha
 tierra de Lara no fno el dho mayorazgo otrosi
 manda

En el dho Testamento que hasta q
La guerra del Reino de Portugal se deter-
minada se pertenecia a la Reina dona Beatriz su
Muger o a su ynfante don Enrique arri Como a
su hijo heredero del Rey don Juan que todas las
Villas Lugares que sea de Portugal os se
ganare despues que se aytenga posea el dho ynf-
fante don Enrique que despues de fecho el dho
Testamento hizo el Rey don Juan su Regna en el
Portugal como las villas Castillos Lu-
gares q. tenia en el dho Reino de Portugal al Maestre
Caballero que se llama Rei de Portugal las
Miranda el abogal que se aytaron en fidelidad
yndiferentes en mano de albargonza le prior
de el Hospital de Portugal y asi no vbo lugar
este Capitulo de las otras Villas y Castillos de
Portugal que manda que se aytenga su ynfante don
Enrique su hijo despues que fuere Rey. Otrosi
dize el dho Testamento q. se cobren del Rey de
navarra veinte mil doblas que el Rey don Enrique
se presto sobre Navarra Castilla e Guanday
otros dineros que se devian de la xre doncion de
Mosen de Perpetino y despues de el Testamento fto
muerto el Rei de Navarra Carrero de Mulugar
Don Carlos

Don Carlos su hijo queera casado con
 Dona Leonor hermana del Rey don Juan q
 Reyna de Navarra el Rey don Juan
 por mucha buena voluntad q el dho Rey de
 Navarra q agora Reina leana mostrado
 quando era infante que el tubiera sobre la
 corona de Aragon con el Rey de Aragon
 en Portugal e Pluguera mucho aacer
 guerra quando el Rey entro que no
 la batalla en Portugal al dho infante
 llegar antes que el Rey entrara en Portugal
 por ser en la batalla con el dho por acer el
 Rey dho. Placer ala Reyna Dona Leonor
 su hermana muger del dho Rey de Navarra
 quito las veinte mil doblas todo lo que a fincava
 e la redencion del dho moson por de perlingas e
 mandole entregar libremente todas las fortalezas
 q tenia en reene por los tratos q fueren fechos
 entre el Rey don Enrique e el Rey don Carlos
 de Navarra Padre deste Rey q agora reynava
 assi q no lo lugar de declarar las otras
 veinte mil doblas en la dha redencion de
 lo mando el Rey don Juan en un delant
 que fuese Marido mo Mayor e su hijo
 infante

En el Infante Don Enrique quando
fuese Rey Pedro gonzalez de Mendoza e des-
pues de este testamento morado el dho Pe-
dró gonzalez de Mendoza e dio el Rey la
dha Maridomia a Diego Vitado de men-
doza su hijo y por esto en la Contienda de Cadexia
Juan Vitado que el Rey Enruida seduxa
la Maridomia de el Infante don En-
rique su hijo y el dho Diego Vitado decia
en su diera el Rey don Juan Enruida la ca-
mara de el Infante don Enrique con su
Martinez de Luna maquera no mandana
por el testamento de Juan de Belasco o
siere la Camareria ama asay de uate por los
oficios Pero cada uno libranza como tenia los
amigos En No oia Justicia o tiori ordeno
el Rey don Juan e mando en el dho testam.
que Pedro Suarez de quinones adelantado
de Leon fuese Maridomo mayor de el Infante
don fernando su hijo e despues de fecho este tes-
tamento Enruida dio el Rey don Juan
la Notoria de Castilla a Pedro Suarez de
quinones e dio la Maridomia de el Infante
a Juan

70
A Juan Alfonso de la Cerda Subda
Aun despues q. el Rey Don Enrique
Reino Por año Crieron despues Lucha marrodo-
mas a Pedro Suarez Equinories diciendo
que el Rey Don Juan por su testam.
Lo mandara como el dho Juan Alfonso
gran que xar por ello diciendo q. seacia sin
razon y con tanjes se fue para el dho
de Benavente se acopio M. Llamilla de
Maroiga que el tema por synfan te
Don fernando segun sus auemo contado
dron el Rey Don Juan por el dho testam.
Confesso a Asturias todo lo que avia el
conde don alfonso y quando el conde fue
suelto segun auemo contado aquellos que lo
hicieron soltar librarion el Rey como lo fue
tomado todo lo suso y asi fue fecho.

Capitulo 42. Estan

De los tutores en bugo comenzaron, a librar
y ordenar las cosas del Reino Por
La Odenanza deste testamento

Agora tornaremos a contar como hicieron
los tutores en bugo despues q. fue
arregado

Asegurado que el testamento del Rey
Don Juan Segundare y asi fue que luego fue ordena-
do que el testamento del Rey Don Juan
fuese tenido e ordenado q. el Rey se
asentare e cortes e republicare alli e
asi se hizo e aquel dia de las Cortes fue por
todos los Señores y Caualleros e Procuradores e
el Reino ordenado y mandado y acordado q.
todo el Reino se gouernare por el testamento
del Rey Don Juan como ai algunos señores
que quisieron q. el Maestre de Santiago
fuese en este Regimiento con los
Tutores que amaran e regir e gouernar el Rey.
Segun el testamento del Rey don Juan
fueron acordados en la manera q. dha
memoria Comenzaron a regir e gouernar
e estauan entonces en Burgos eran
Tutores Comunes asauer el Arzobispo de Toledo
el Maestre Santiago y el Maestre de
Calabria Juan Nieto de Mendoza
el Marques de Villena en el Condado
eran alli pero luego les enviaron cartas
del Rey libradas dellas como bimesen hasta
diace de Barregia

31

A Rey y gouernar Conellos Reales
y no libraron luego sus Procuradores
de las Ciudades de Burgos y Toledo
y de Leon e de Sevilla y Cordona e de
Murcia segun el Rey don Nu. Lo ord
nara en su testamento e el legado del
Papa que alli estava entonces por poner
bien y concordia entre los duques Christos
e todos amigos e a saludos de qualquier
Inuameto que se oviere fecho entre
por razon de los bandos en que andavan o toz
el Rey quito los menges que auian fecho
los unos a los otros por manera de bandos
que entre ellos eran los dichos duques
Luego se comenzaron a reja y gouernar ordenaron
que por quanto don Fadrique Duque de Benav
ente no participara de la corte bien conten
do no oviere parte en el regimien to
que se dresse el Rey en cada una en
quanto a tierra e merced ynquenta de
m. como que se. A Rei don Juan
no oviere en nada mas de docientos m.
entre

31
En Mantem mientos de los
ordenaron que fuer el Duque de Benavente
danan este cuento quedieren a Condona
Dio Cuento a los ordenaron ciertos Meri
las personas que enmaron a la frontera de
Portugal enmaron alla al Obispo de Li-
guenza quedecian Don Juan serrano e
agarcia gonzalez de Herrera Cadiego exman-
des de Cordova Mariscal de Castilla e
aun Doctor quedecian anton sanchez de Crd
ydo de el Rey fueron alla trataron las
buegas a los lo que el testamento del Rey
Don Juan era contenido no seguia do seguia lo
apuso Cordeno enmuchas cosas
le hizo lo contrario delo decian q. seavia
por contentar la gente e poner escandalo
en el Reino e dieron la mitad del reino
en los recudimientos al arzobispo de
Toledo segun pusieron con el a los recu-
candamientos partieron los entre los
futuros que muy grave e cobrar a dinero
a los que lo auian de auer saluo a los
que tomaron el poder de los recudam.
y con esto los di-

22

Los dichos Duques nunca eran contrarios
bien a benidos y cada uno queria auudar
al que bien queria. E por ende muchas vezes
se ouidana el provecho de bien comun.

Capitulo. 43. Como

Yno el Conde de Niebla, a Burgos

Do el Rei estava siendo tutor y de las

Cosas que aca escierora en Sevilla

Y contienda en los officios de

Lacarta del Rey.

El Conde de Niebla Don Alon.
Alon. Eguyman era uno de los señores y
el Rey don Juan dexara ordenados en sus
testamentos y quando este fecho el testam.
Publicara el Arceobispo de Toledo el
dho Conde de Niebla tubo con el e agora
E despues que el testamento se declaro en
Lacarta de Burgos el Conde fue llamado
que viniera a su primicia a Madrid
Luego el Padre de Sevilla vino
para Burgos y estando acaercado don Pedro
ponye de Leon Senor de Mantena y don
Alvar perez Eguyman a su primicia en
Castilla.

No Estaban bien a Comido con
dho Conde Entraron Madhalidad
Ca Poderaronse de Ma e echaron ende al
gunos que eran de la parte de dho Conde
niebla y porque se paró sobre q? era este
Escandalo conbaronse emor. El fuc que
Don diego Vitado de mendoza era maridomomario
de l Principe Don Enrique que agora reirana
y sobre esto lo muchas porfias en las Cortes
perofino Juan Vitado obo de quedar conel off.
de maridomia que diego Vitado fueie nro
de los que amaron de tener la guarda de Rey
Cdespues el Rey estando en Valladolid dho q?
el arzbispo de Toledo en rmanca
diego Vitado que era conel dho abto conal
gunos de los q? estavan conel Rey en
Valladolid que ledresse el Almirante
de Castilla q? tenia don aluax ferez e guzman
el que amia de xado el alguacilazgo maron
de Sevilla por dho oficio de Almirantazgo
el qual oficio venia Ngingibez que se lo quitaron
entonces en madrid luego que el Rey Rei-
nara. Diego Vitado pidio este oficio e
que apartara mano de la demanda
que avia

que vino a la Marquidia, Lope
 de Sosa la mitad de Aguacilargos
 de tenia con Diego Lopez de Sarmiento
 algunos de los Señores y Cavalleros que
 estaban entonces con el Rey en
 Valladolid otorgaronlo assi a Diego
 Vitado por lo qual nescio gran contienda
 entre el dho Alvar perez de Guzman
 que era entonces Almirante de dho d.
 Vitado fino asegurado que Diego Vitado
 no demandase parte de Aguacilargos del
 Rey que tenia Diego Lopez como a otros
 que a juntaban a don alvar perez de Guzman
 de tenia el Almirante de Guzman y el Conde
 de Niebla por quanto tenia la parte
 el Duque de Arzobispo de Toledo
 andaban a don Diego Vitado sobre lo que
 en las Cidades Villas de Reyno
 grandes diferencias mandos e pautas de puz
 que la cuestion de el Testamento era
 puesta en el Reyno el Conde de Niebla
 tenia la parte el Arzobispo de Toledo
 e de aquellos

que estarian en el Consi. e deaque ay
que entones pedian el testamento
don Aluarez de guzman y don Pedro
ponge tenian la parte de aquellos q
fueran en Consi. asi segun estas cosas
recreio en Sevilla mucho mal crincho
escandalo pero despues fue voluntad de ellos
q. en Sevilla todos fuesen amigos y sea
vniuersen = Obis. en ragon e sacasta
de Rey a una dos partidos ca. Aduges
e Venantes maquer noera q. el
Arcebispo e obis. el Conde don
Pedro algunos Canalleros onrados de una
parte e el Conde don Alfonso como
quier que poco tiempo estubo q. luego
fue para las tierras el Arcebispo
de Santiago los Maestres de Santiago
y de Calatrava y otros Canalleros tenian
otra parte causa asy traxo en el
Reyno e en el Rejimiento especial m.
en el dnero que dicho arremos y parags.
el Comienzo q. se hizo quando se ordeno
que partieren

Que fuesen los recaudamientos
 de Reyno cada uno que mas podia tomar
 los recaudamientos y cobrar los que
 de aver mucho mas los daban sin
 pagar =

Capitulo = 44 = como el
 Rey Don Enrique se partio de
 Burgos y se fue a Segovia

En el comienzo del verano
 de mes de mayo de este año partio el
 Rey de Burgos condenaron sus hijos que se
 fuesen para Segovia por quanto era buena
 Ciudad esta en medio de Reyno
 partiendo de Burgos fue antes a Pena fue
 por quanto era finado un cavallero de
 la villa de Santa villa por el
 que decian gonzalo gonzales de astoria
 que ay presos sus hijos de Rey Don Pedro
 de guarda adiego Lopez de uniga su
 a guacil mara en la su casa e den
 fuese un rei para segovia e tenia el
 Alcazar de Santa villa un cavallero
 de antra

de Santiago que decian a Alfonso Lopez
de Sacta a quien el Rey don Juan leavia
dado en su vida e el Rey don Enrique
los sus tutores desque llegaron hyieron
consento al dicho Alfonso Lopez en
dicha manera que le hicieron e dieron
a Nicazar de Segovia a Juan Arado de
Mendoza ^{Marquedo. Mayor de} el Rey
e estando el Rey en Segovia en este
tiempo como quier q. el arzbispo de Santiago
su tutor no uno con el ca fincarado
siente en la ciudad de Burgos e el
Maestre de Santiago Criado en tierra
ala orden de Santiago como quier que no era
tutor e estava con el Rey el arzbispo de
Lledo e el Maestre de Calatrua e Juan
Arado de Mendoza e el conde de
uebla e Diego Lopez de Estuniga

Capitulo 49 Como

llegaron al Rey mensajeros que avia en
uado a tratar la tregua de Portugal

El dicho Rey en Segovia
llego a el

25
Rey de España e Arzobispo de Segovia
e otros señores Cavalleros q. a ellos me dicho que
el Rey de Arria emuado a tratar guerra
con el Rey de Portugal e dixeron que
no se podian concordar con los mensajeros
de Portugal. Narrazon porque era porque
don Fadrique Duque de Benavente traia
sus Platerias e Casamientos con una hija
bastarda de un Maestre de un q. se llama
Rey de Portugal e que por esta razon
se podia a demandar un Maestre de un q.
grandes cosas e por final e deffus e muchos
tiempos q. tornaron a demandar e reguar por
sus tiempos e con ciertas condiciones e reenes
de un q. e castillos e alcayares e ciudades
e Villas en lo qual demandaban q. de un q.
de Benavente diese un hijo q. tenia
bastardo e que diese el Rey de Castilla al
Duque de Benavente un alcayar de Zamora
Pues dano su hijo por q. e tubiere en
reenes de las otras reguas e algunos de ellas
que esto era

que estora por Consejo de Nro Duque
por quanto el Maestre de Navia que Casara con
suja trataa esto por Nra de mandamos
estas cosas que no podian y a hazer por lo qual
ellos eran tenidos al rei a loacer saber
por que se ordenare sobre ello como merced
fuese e el Rey dijo que lo vera con su Consejo
Cana como entenderes que cumplia a su servicio
y despues ordeno el Rey que como a tratar
las treguas con Portugal al obispo de Sigüenza
don Pedro Lopez de Ayala su alcaide mayor de
Toledo cano doctor su oidor que decia
anton Sanchez

Capitulo. 46. como

La Reyna de Segovia Doctana

el Rey y sus tutores y lo que
hablo en el casamiento del duque
de Braganca

La Reyna de Navarra llego
a Segovia a doctana el Rey Don Enrique
su tutores dijo que queria ablar con
el Rey delante

26
El Rey e Nante de su Autor
Nos de N. su Consejo e el Rey de quele
placia de oya a Nancina Dijo Señor Adugue
de Benavente hermano Ennio aderia
por N. carta que el Maestre D. Anais
Se llama Rey de Portugal se acometa a Casamiento
con N. hija bastarda que se llama Conella
se tentamill francos de oro e que el Vendo
como el Maestre D. Anais es enemigo
de se. N. el Reyno no lo quisiera acer ni
respondele de ello e porque no sepan que
vamos a carta de dicho Maestre D. Anais
que se Ennio e chose la al Rey e N. Señor
Vos dije hermano Adugue de Benavente
que si fuese la vuestra merced que en bobantad
vades e de Casar en este Reino vuestra
con Doña Leonor mi prima hija del conde
don Sancho e que vos ayudad en ello con lo que
vuestra merced fuese para este Casamiento e esta
Doña Leonor fuese casada con don Sancho
de Rojas e a quea vemos contado que
mataron

Mataron cerca de Diego Ormenda
de Coja y por esta razón que la Reina de
Navarra ablo sobre este Casamiento Vie-
ron mas sospecha al Duque de Benavente
que supiera de la muerte de Matho Diaz Sanchez
de Rojas e el Rei Respondio a la Reina de
Navarra y dijo que tenia en Servicio al Duque
de Benavente que no queria hacer el
Casamiento de Portugal q. bien sabia el
Duque como el Maestre dañau. Todos los
de aquel Reino eran amigos de Castilla
por lo que decia la Reina de Navarra
de el Casamiento de el Duque de Benavente
que queria hacer con Doña Leonor Fyadel
Conde Don Sancho cael Placia Prala de la
Doña Leonor Placia e de todo esto estava
apreciado el Rei como ama de responder
para sosegar e contentar a Matho Duque de
Benavente y estornalle q. no Casase con
la hija de el Maestre dañau por quanto
Las Placias de las Reguas estornavian
Por esta razón

Porestaraaaron

El Arzobispo de Toledo
 Don Pedro Tenorio q. Estara presente
 dixo al Rey, Señor sea la Vuestra Merced
 de mandar venir de Nante de No doña
 Leonor hija de A Conde Don Sancho Cane de
 su voluntad que le eneste Casamiento. Certe
 Plaze a ella y Azei mando que viniese a
 la dha Doña Leonor luego vino q. Estara
 en el Palacio de Azei porquanto ella andava
 con la reina de Navarra y luego que la
 dha Doña Leonor vino de Nante al Rey
 preguntale el Arzobispo de Toledo por
 mandado del Rey e dixo asi Doña Leonor
 el Duque de Benavente Nuestro Primo
 hace saber al Rey nuestro Señor que
 queina Casar No ha el Rey Plaze de Mo
 por tanto el Rey quiere saber Nuestra
 voluntad la dha Doña Leonor dixo al
 Rey Señor yo No tengo en Merced suco
 queami Plaze Casar con el Duque de la hia
 tra Merced fuere de Beso las Manera
 Centozes

El Rey es dijo al Rey ala Reina de
Navarra que a el Placia de el Carramiento
amendo el Duque de Espenacion de el Papa
Por quanto el Duque Matia Donaleon era
Primo hijo de hermano. La reina de Navarra
dijo al Rey Señor si la Nuestra mia fuere en
mar a el Duque hermano q. Luego venga
aquí aca sus bodas en los Plaze que se gan en
en Villa de Arevalo Ca en lo que tiene en Ma
drid de Espenacion. El ama recuado en ello el
Rey. E sus Doctores acordaron que era mejor que se
hicieren las bodas en Arevalo y que fuesse alla
La Reina de Navarra y el Obispo de
de Lledo de lo Señor R. V. m. fuere. E Juan San-
chez de Sevilla Nuestro Contador Mayor Negase
a el Duque de Sepama de el Suboluntad en estos
fechos de Plazoles dello atrey y asu Doctores
Todo esto hizo el Rey con el Consejo por esta
vaya el Duque de Benavente de el Carramiento
q. se moviera con la ayuda de Maestre Juan
Segundo de Almeda. Como dia luego pario el
Don Juan Sanchez de Sevilla fue p.
paradond

Para Donde Adunque Estaba
 quando llego al Duque ablo con
 e dizele todo lo que el Rei le Enmenda al
 Rei Enmendon de Adho Casamiento Puro
 con Adha Dona Leonor segun que la
 Reina de Navarra lo ama ablada e
 assegado con el y con sus Entores mas que
 en toda Manera Era su Voluntad
 de Casar con la hija del Maestre de Navarra
 e que todavia ponia en la Condicion este
 Casamiento queri se hiciesse Adho Casaa
 miento de Portugal e de Portugal sea firmasen
 y como quier que el Duque por su Voluntad
 quiesse Casar con Adha Dona Leonor
 hija del Conde Don Sancho segun loy firmaron
 e dize con la Reina de Navarra Cella
 lo ama dicho pero lo suyo e tornaron
 por quanto era su prima hija e hermita
 Por quanto fuera mujer de diaz Sanchez
 de Roxas el que mataron con el Obispo
 e que se ma agente sospecha que Adho
 el Adho duq

El dho Duque fuese en la Muestra
y de que vio el dho Juan Sanchez de
Levilla la voluntad de el dho Duque
de todo lo que se dexaran tornose para segundia
donde el Rey Estana conto al Rey todo
lo que el Duque le respondio lo que
era su voluntad de hacer luego el dho Rey
con sus tutores que puer el Duque de Bena
con el sea firmada tanto en el Casamiento
de Patricia con la hija del Maestre de Alcazar
quesena bien q. el Arzobispo de Toledo fuese al
Duque para se tornara el dho Casamiento por
quanto el Maestre de Alcazar se temerose en
este Casamiento como se hizo de rana acer la
dicha Maria amigra Ben baja suia
e Pica onza de Castilla

Capitulo 47. Como

el Arzobispo de Toledo fue al Duque
de Benavente y de lo que accierio en tierra de
Lamora. La Respuesta que el dho. dio
Al Arzobispo.

Despues que los hechos accieraron asi segun
que a uede

29

Juan de Ojeda Arzobispo de Toledo.
Por mandado del Rey partho de Segovia
fuese parado el Duque de Benavente et su
cuallo en Navarra de Benavente et
ablo con el. Sobre estas cosas escryto que no
quisiese aca el casamiento de la hija del
Maestre de Navas diciendo que no era su onza
de casa con hija bastarda de aquel hombre
siendo enemigo capital de Castilla e que era
mejor su onza del casar con hija del
Marques de Villena el qual casamiento yera
siempre tratado o en otra parte, lo asu onza con
fuese que el Rey leacia merced cabida
para el casamiento tanto como se prometian
en Portugal y asi mismo le dijo que se cumplia
casar con Dona Leonor hija del Conde don
Sancho ni se cumplia asu onza mas uetado ni
asun fama por muchas cosas el Duque de Benavente
no quiso quitarse de aquel casamiento
de Portugal diciendo que el ama rece
del Rey su onza e que algunos q' andavan
con el Rey

Don Alon Rex Bucanan don Alon Rex
que se era menor de buca a algunos años
do allare es fueyo quando se cumpliere y que toda
ya era su voluntad de servir al rei su señor
enpero que aya gran miedo de lo
que por esta causa se allegara mas aca
dho Casamiento de Portugal y el arcebispo
de Toledo estando con el dho Duque de Be
naventés supo como en la ciudad de Amora
aia gran ruido que un escudero que decian Villa
martinez de Villacarr que tenia Salcazas de
Lamora. Natome de la yglesia de San Salvador
que es muy fuerte no estava bien acordado con
la de la ciudad de Calos de la Ciudad de Castellanos
de dho. Nuno martinez alcaide por quanto
a tenia la parte del Duque de Benaventés
y copia de sus compañías las que venian a la
ciudad aian fecho Vareras contra Salcazas
y de Amora y rondarianse de dia e de noche
enriaban a pechar cada dia un alrey que les aco
riese = dho. Nuno se ama enriado adon don
Zalco Nunez Maestre de Calatrua a Salcazas
Por fan.

Don Juan de Portugal con quatro
cientas lanzas por quanto era salda la
regna con Portugal Llegando a dho Maestre
anna a dha q.ª. Sellama Villeucla q.ª. es
acingo legua de Salamanca o vo castas de
la de Lamora que les fuese a correr por quanto
decian que nuno martinez alcaide de Alcañizo
de Lamora acopia companas de duque
de Benavente de cada dia e aunque se revelauan
que venia. y duque de Benavente y
dho Maestre vbo su Consejo e dijeron q.ª.
pues el obispo de toledo estava con el
duque que era bien de crinar a el porque pudiese
algun remedio en este fecho. Cero el Maestre
con las lanzas q.ª. tenia entrase en lamora
que el Alcaide que tenia Alcazar acopia
por Alcazar al duque de Benavente e se
porria la ciudad. En perdicion = Oroni que
el fecho del duque que estava en dubda
como aia. que notaria aun subvertida
qual era que no podria ser que se sintiese ese
descubrimiento y que no seria en sermicio de Rey
y especialmente

Especialmente por quanto las
guerra de Portugal sea las Manos
y no se acian las Reguas con el Maestre de Ca
lifornia acordo de Ennias al arobispo de To
ledo algunos qd ablanen todo esto con el por
quanto el arobispo de Toledo estava con el duq
y ruego al obispo de Sigüenza que deoran don su
señorio que estava en la ciudad de Salamanca
que era venido de tratar las Reguas de Portugal
Cabo con el. Errogole que por quanto cunplia al
seruicio de el Rey de asegurar el Escandalo que
estava en la ciudad de Zamora que se allegasse
al Arobispo de Toledo a Benamente de
dijere que pues estava alli con el Duque
que breue este Escandalo que era en la Ciudad
de Zamora ena niño Martinz alcarde de
la Ciudad con el obispo de Sigüenza por
seruicio de el Rey por quanto el Maestre el ruego
fuyolo asi fuese luego para Benamente y allo
alli al arobispo de Toledo ablo luego con el duq
de Benamente diciendo todas estas razones
segun que cunplia hacer en este fecha como
deuatenor

81
Dada Dener Buen Consejo Enodema dar
al dho alcaide de Zamora el suero algun
Para sea tenen a poner escandalo en la dha Ci.
y el Duque respondio bien a ello Edito el ayuntamiento
que assi lo queina No en unia adecir
al dho Alcaide de Zamora e pacho suero
el arcobispo de Benavente Ninose para
Zamora el dho mucho alos de la ciudad con el
teniendo que que era tan gran letrado en unia o
el nombre que amana el servicio del Rey
bien a provecho del reyno le sponia algun buen
remedio y el arcobispo desque se vio en la ciudad
vidose con el dho nuno martinez Alcaide con
abto con el conple desta dha dha Parneramente
que latore el San Salvador que es mui grande
en mui fuerbe que latore Alcaide chi por
que andan con la tenencia del dho alcaide que
el dicho nuno martinez la entregase al dho
arcobispo de Toledo que el dho arcobispo
la dhere aguardar a un escudero el qual fuesse
el dho dha que en la ciudad por su voluntad
comenzare a dar alguna cosa contra el dho alcaide
que fuesse sin razon que el dho escudero
quetenia

Que tenia la dha. Doña La entregada
al dho. Alcaide para que el dho. Alcaide
Regrese a alguna cosa contra onra e provecho
de la dha. Ciudad que acojere compañías por el
Castillo que latore fuese entregada a los de
la ciudad e desto dieron a entender los Vnos a los otros
al Arzobispo los quales avia de tener Vnos
entendieron que tenia Alcazar de Toro e era
natural de Zamora que decian Juan m^o.
de las Albas fue todo esto fecho e cumplido asi
segun q. el Arzobispo de Toledo lo ordenara e
tratara; e otorgo el Arzobispo de Toledo esosego
al dho. Alcaide de Alcazar de Zamora
prometiendole que el Rey le daria cada
treinta mercedes asi de acrecentamiento de tierra
como de dineros e tubiese del Encomienda del
Alguacilazgo Mayor del Rey que su Padre del
dicho Alcaide tubiera del Rey e igual
Caja finada e esto fecho e asosegado el
Arzobispo de Toledo partiose de Zamora e
fuesse para el Rey a Segovia e fue muy buena
esta Merced para provecho del Rey

Capitulo

Capitulo. 48. como

El Rey don Enrique supo nuevas de lo men
sajeros que Ennio abiatan la tregua de Por
tugal.

El Rey Don Enrique envia Ennio
a Obispo de Sigüenza y a Pedro Lopez de Añala
con un Doctor suyo para que decian a don Sancho abiatan
con los de Portugal tregua entre Castilla e Portugal
segundho avemos entendiendo que segun la edad q.
El Rey ama las maneras de vestir que
avien oydo que cumpla con las treguas e con los
quales mensajeros fueron acudidos Rodrigo e
Geronimo con el Prior de Portugal que
estava ya diferente segun las Pláticas que se hicie
ron en tiempo de don Suar segun sus av
emos contado y decian que aque lugar Sabugal
que es tubieron alli Ennio ablat cabieron a los
de la parte de Portugal para la
partada de las treguas Diciendo q. el Duque
de Beaufort Casana con la ayuda del Rey de
Portugal susenior e q. ellos sanan como los
fechos de Castilla estan en la ordenanza
que es

que ellos podian dar guerra a muchas a
Ventajas suyas que amon Saniduria y es fuerz o
Partes Porra No Mensajeros de N. Rey de Castilla
Les dijeron a los Mensajeros de N. Rey de Portugal que
fuesen ciertos que aunq. el Duque de Benabente
Case Case en Portugal que siempre guardara lo
que Cumpliera a N. Rey de Castilla su Señora lo que
Le Cumpla asuonra. El Duque es lo que ellos
Tienen muchos que les audanar a esto decian que
Estas eran Palabras que qualquier parte Decia en
favor de su Señora lo que queria pero que N. Rey
de Castilla era grande Poderoso las gentes
Señores y ban recordando de las Perdidas pasadas
La quision era con el Duque de Alencaltri
Para quitada Tenian tan grande deudo con el Rey
de Castilla por que le amia de audas que era
Seguro de su estorno Estava alcado con grandes Princeses
de Portugal que les Cumpla aber seguras con el
Rey de Castilla antes que guerre en que puestas
en la guerra pasada o fueron grandes perdidas
a questo era anembura de guerra. Tiempos que
a Coleccion de los Reyes. Los Princeses e Señores
en aderezar sus fechos. Despues como adoliente
que amiguarecian

Así guardecian tornauan sus fechos
 Alas mras contra sus aduersarios y quedest
 amian en la estante edad grande experiencia así
 en francia ynglaterra e castilla Portugal
 como en otras Partidas enperio de la guerra eran
 muchas e dubosas e de un tiempo a otro semudaban
 estas fortunas e que les era de rezo auer lo que
 poner bulicio o en esta fecha o sobre esto los thos
 mensajeros de la reya de castilla e de Portugal se
 obreron por muchas vezes en el dho lugar de sabugal
 de Portugal esperando en que se pormian
 los fechos de el duque de benaunte con el
 Rey de Portugal y con el rei de castilla a conganar
 quanto podian esto trato e enmanan a su señor
 que estava en Lisboa esperando su respuesta
 de los mensajeros de castilla viendo que el
 trato de las neguas primeras era ya pasado y
 si la guerra se començase podia acaeser ta
 cosas porque se estornasen los tratos e quando se hiciese
 la guerra como por dar lugar que los señores
 e tutores que estan con el rey de castilla viesen
 lugar de tratar algunas buenas maneras con el
 duque de benaunte trataron neguas y despues las
 alargaron por otros dos meses e hicieron lo taner al rey de castilla e a su
 dor

Capitulo 49. Como el

Rey don Enrique, Partio de Segovia y se
fue a medina del campo y el duque de
Benavente se vino a Pedrosa que
es cerca de toro

El Rey don Enrique desquero que
el arcebispo de Toledo ama cobrado la torre
de San Salvador que tenia nuñez martinez de
gran alcaide de Alcazar de Zamora como supo
que ama treguo con Portugal con algun tiempo y
como accescio lo de Zamora Partio el Rey de
Segovia e fuese para acosta estubo ai algunos
dias e desde fuese para medina del campo de
raagon porque el Rey fue a quella comarca e esta
el Rey ama nuevas de cadavidio como el duque
de Benavente a juntava companias en Benavente
e que se hatava su Carramiento en Portugal
segun ya auemos dicho e por esto acordaron que era bien
que se negasse mas ala comarca de el duque estava
lo no por tener con algunas buenas maneras
por el traerle arm. meiced e quitarle de aque lla
framiento de Portugal el qual no era cumplido en
a servicio suyo ni a onra de el duque o a su
Cumplam.º

Cumpliamos a la estada de N. Rey En medina
 Porque era cerca de Zamora e de todo do decen dias
 que el Duque tenia algunos por su parte estauan los
 dhos lugares En gran Escandalo e peligro Cassi por
 todo esto N. Rey acosta y estubo ai algunos dias
 e fuese para medina del campo luego acordo de or
 riar al arzobispo de Toledo al duque de Benavente
 con algunos de los Procuradores de las ciudades
 que por el testamento eran ordenados de estar en
 el arxjmiento Caia sana bien N. Rey como el
 Duque de Benavente era benido a un lugar cerca
 de Toro quedecian Pedrosa e truxera consigo qui
 nientas lanzas muchas onozes e capie

Capitulo. 50. Como los

Mensajeros del Rei que estauan en

Portugal le Crimaron a decir

Lo que les erdicho y praticado sobre

Las tieguas con el rei de Portugal.

Los Mensajeros que en su camino dho que el
 rei mia Enmado a la frontera de Portugal
 a tratar las tieguas Enmaron a decir al Rey como
 los de Portugal no se llegaban ellos a quierex estas
 tieguas salvo con muy grandes a bentajas
 e pletorias que demandaban a los quales ellos
 no se podian

No se podian responder porque se lo acia saber
y que ordenare con Consejo de los sus tutores
Lo que su merced fuesse las quales cosas que lo de
Portugal demandaron eran estas; Primeram.
querian que las Villas y Castiella de Miranda esabug.
Las quales el Rei Don Juan cobrara en la guerra
que oviera en Portugal e despues quando fue la tregua
por tres años se tornaron a Portugal de los lugares
que el Rei Don Juan avia auido de Portugal
y estas dos Villas Miranda y Sabugal fincaron diferentes
quando se oviese guerra Castilla con Portugal en
caso que oviesen guerra Caora en el Peñon
Los de Portugal demandaron que estos dos lugares
se tornasen a Portugal llanamente sin ex
tra diferencia alguna como pedian lo de Portugal
que para ser seguros de estas treguas que agora se ha
tavian de lose Rey de Castilla doze hidalgos
doze Ciudadanos los quales se oviesen por doze años toda
via que acano a quatro años se mudasen estas re
ny como que en espacio de los tres doce años
el Rei de Castilla no andasse ni diese favor alguno
a ninguna Dona Beatriz muger que fue de
Rey Don Juan ni a los ynfantes Don Juan e Don
Diego que eran hijos de Rei de Portugal

ni diese

Quiera. Andamos en favor a El Rey de
 Castilla no sea a alguna por mar ni por tierra
 contra Portugal ni porugal contra el
 mensajero de Castilla que esta tiegua trataman
 en unora a El Rey y sus Embaxadores que se ha de negociar
 y con tales condiciones se placia q. se lo enmarien
 todo el curo firmado de nombre de El Rey
 el cual de los cotrosi otros Capítulos eran anse
 como deser sueltos los Presos e cautivos de la una
 parte e de la otra q. se hiciessen en memento
 el Rey sus Embaxadores que hieron cogieron los tu-
 tores que los mensajeros se lo enmaron a decir que de
 Portugal querian e demandavan para aver tiegua
 acordaron de lo otorgar todo lo uno porque el Rey
 estava en pequena edad lo otro por que lo que
 el Duque de Benavente hiciesse en memento
 con la hija de la Maestra de alcazar e otros porque no
 denra de oro a alguno para cumplir lo menes
 de los de la guerra acordaron de lo otorgar
 los de Portugal demandavan estos Capítulos
 que en todas maneras viese tiegua enmaron
 sus respuestas a los mensajeros que el Rey
 enmara sobre esta razon los quales estan en
 Cui. Rodrigo

Quida Rodrigo q. Lo otorgasen e fuesen amos e
e confirmaron y ademas que entodas maneras tratasen
tratafesen como la tierra se hoviesse que assi
Cumplia a Merced de Rey

Capitulo. 41. Como en

traron los moros en el Reino de

Murcia y Peleo conellos Adelantado

de Murcia y lo beneio

En este año siendo Reguay en castilla
Granada entraron los moros en el reino de
Murcia por una parte que es cerca de Sainillo. El cerco
era de secientos de Cavallo. Chermill ombra
de Pie. e salio a ello Adelantado de Murcia de
Murcia que estava en Lorca. Con ciento y setenta
de Cavallo y con quatrocientos Peones e Peleo con ellos
e desbaratos y mato muchos de ellos. Cera adelantado
de Reino de Murcia Vicanalero que decian
Alfonsoñes farsado como quex que los moros entraban
diciendo que querian a ce prender en tierra de cristianos

Capitulo. 42. de lo que

Este año acaescio en el Reino

de Francia

en este año en la guerra de Uego Don Juan

Duque

Dique de Alencastre hijo de Rey don R.
 de Inglaterra Enfranca a la Ciudad de
 Dammes Callo allí al Rey de Francia cobrense
 allí e estubo allí quince dias Durando la guerra entre
 Francia e Inglaterra e despues en este año
 en el mes de agosto día de San Domingo que es
 a cinco dias de agosto durando el Rey de Francia
 Por su tierra acaucio que hizo gran mal y como
 el Rey de Francia en sus traximientos
 en la carrera de manera que en lo que es salio
 de su sentido emato aun su Paje Caun om.
 de armas e los grandes señores que estaban con él
 tomaronlo y llevaronlo a una Iglesia e estubo
 allí algunas dias pero despues quiso Dios que guardecio el
 ello muy bien Pero a tiempos donde en adelante
 estava muy cuerdo e a tiempos e a veces estava
 locura e durava en cada tiempo de la locura
 de la sanidad quatro o cinco meses y quando
 se venia a la locura hanse lo en que començava
 a durar por las paredes e guias e entoncez lo
 arrastraban e ponianle guardas q. e estava con él
 de manera que no podia tener arma ninguna
 e agra e era muy hermoso e valiente e e.
 e fuerza

De fuerza e desfuerco y ansi vino despues
gran tiempo y entanto morio mucho duque
de Corthens en su casa camano suyo yerno de
conde de Nidad asta que fue muerto segun sus
enemigos dicho pero mucho sobre su goberna miento
y sobre esta muerte. Yo moro an despues
por fia en la casa de francia

Año 4. que el Rey don

Enrique Reino que fue año del 5.

M. CCCXCII era de cesar, M. m̄c. xx.

Capitulo 43. como el

Rei Don Enrique envio el Arceobispo
de toledo al Duque de Benabente
a Pediora y de lo que ai se hizo

En el año quarto que el Rey don
Enrique reino que fue año del Señor
de mill Treientos y Nouenta e dos años
y de la era de cesar de mill e quatrocientos e cinquenta
e n años e el Tratamiento del mundo
segun la cuenta de los hebreos cinco mil e
Cien e

Ciento e Cinquenta e dos años el Rey
 e Reyna e sus herederos e sucesores. e cinquenta e
 quatro años el Rey Don Enrique estando en
 Medina de Campo con acuerdo de los señores que
 estavan con el e de otros de su Consejo e nido a
 Pedro Tenorio arzobispo de Toledo y así me moli-
 vió con algunos procuradores de las ciudades q.
 estavan en el regimiento segun la ordenanza
 de su testamento de mi don Juan el Duque
 de Benavente e envole a decir que se hi-
 cieran saber que se hiciera casamiento con hija
 bastarda de la Maestra d'alcázar que se llama Maria Rey
 de Portugal e otros que juntavan compañías
 e estava en el lugar de Pedrosal así tan
 cerca del eno venia a el. e que de todo esto olera
 muy maravillado lo primero por el querer hacer ca-
 samiento fuera de su señorio sin se lo hacer saber
 a el e otros que era casar en el Reyno de Portugal
 sin ende la poca amistad que era ende el Rey
 de Castilla e Portugal e que estavan para
 guerra e caer por tierra a poca onra de Castilla
 por estas maneras e así que los de Portugal venian
 e otros si

Oboni que Naxei no podia saner para
que a Junta de gentes e Companias caranua
mni bien que quando partiera de la ciudad de
Buenos Aires que alli hiciera que el
Librao toda su hacienda mni bien segun
lo el Emperador que tema de Naxei don
Juan su Padre docientos mill mrs. en tierra
de castamien to que le libraa el Embargo
Vnquento de lo mandara pagar cotrosi le
hiera Naxei de Navarra en legonia de su
parte como no era voluntad de el Duque de
Castamien to suio con la hija de el Maestre dauay
Entendiendo q. Cumplia asi su Prouecho en esto
que decia bien que en estas cosas auia paaban
que le enuian a arrojar e mandar que quisiere
enmar a que las companias que tenia juntas
en Pedrosa cano parecian bien estar cerca de la
ganado Congentes que negastanar como las
mandas lindineros que se binose ados de el tano
que fuere seguro que sea de muchas mercedes
de el Arcebispo de Toledo los Procuradores
de las Indias

De la Ciudad de Nuevo Segor
 a Pedriza donde Estaba el Duque de Benavente
 el Marqués de Toledo ablo con
 el Duque de Mantua de algunos Camareros y
 Valetos de su Rey que guardaron al Duque e estaban
 ay aquel dia los quales eran alvar perez orrion
 e Gonçalo hernandez quixada e Sancho ernandez
 e Johan cotra e dho Marqués de Toledo
 las razones que aue des qdo que el Rey enna a de
 cia a susi Marqués de Toledo dizele de su
 parte estas razones e uenos consejos por leguitas
 a que el Ayuntamiento de Jente que aia se
 traia al servicio de su Rey e el Duque de Be
 navente despues que oio todas las razones que el
 Marqués de Toledo dize como amigo asi las que el Rey
 le enmara a de ar como las que el dho Marqués
 en esta manera al primero que el fecho de
 Casa morra con la hija de el Maestre de casa
 que era verdad que el dho Maestre de casa que
 le enmara en su dho estando en la ciudad
 de Burgos el año primero que passara con el
 qual Indio

108
Se enmaza a ablar Casamiento con la
hija del Maestre d'auari que el dize con ella
se tentamil francos de oro que se auia de
una guerra acastilla se l' dho Duque no fuese
contento el Rey de Castilla que se pudiese que el
dize a aquel Indio que no era su voluntad
de hacer aquel Casamiento Cassi tubiera el
pues es su voluntad enpero despues que pas
nera de Burgos cura que todo lo fecha
el Rey de Castilla de Arri se de nauar
se lo saue el no poner en el Consejo que se
reje la no tenia dello que a Arri tenian con
Caza que se quisieren e tornara a ser a algun enfo
por lo qual viera despues de consentir e responder
al dho Casamiento todavia que siempre pudiese
una Condicion que el año de este Casamiento
abriendo Paz entre Castilla e Portugal se regua
de que en otra manera no loaria y quanto era con
el dho este Casamiento que no auia en adpueto
quien lo hacer siendo regua entre los Reys
de Castilla e Portugal que breuenion
entender que no acia sin razon ninguna
guardando servicio a Rey de Portugal e sus
Conquien

Con quien se fenderse de lo que le buscaban
 Mas hasta que el Rey su Señor fuese en edad
 Mayor se entendiese todas estas cosas como a lo que
 decia que se juntara gente y companias la qual se
 tenia alli que esto que bien lo podian entender
 lo acia Cyçiera con enui gran temor que aya de lo
 que venian con el Rey lo quanto el Rey
 estava en la ciudad de Segovia tubo una junta de
 companias de armas enpero despues que supiera que
 el Rey era partido de Segovia todo lo que con el
 venian para todas las companias e gente de
 armas que se junta que se recebo que lo acian
 contra el que el Rey mueria era enpequeñada
 edad lo podian entender a lo debar sobre el
 y echárselo matarlo y que por esta razon buj-
 cana manera para el Rey segun como a lo que
 que quando murio el Rey don Juan su Padre
 el Rey don Enrique su hermano que agora reinava
 el Duque no tenia mas de doçienta lanças
 mill mill e mill e de hennas que agora el Rey
 de Puzos e de Cadenara q. tubiese de Anguente
 de mill de esto decia que era verdad que el
 no teniamas

Notemia mas el Rey Don Juan de
que agora decian pero por esto no se escusaban
mas presto para cumplir como devia en servicio
de su Magestad no podia tener compania
ni caudal para lo servir y que esto parecia bien
quando el maestre don alonso cercara la ciudad
de su Rey Don Juan fue para Leon di-
ciendo que enmarca compania para acorrer la
dicha ciudad y que se oiera en gran verguenza por
quanto tubiera caudal e rentas para en
su servicio asi el Rey don Enrique su señor que agora
reina se hacia merced de puerca mayor
cantidad que se lo tenia en merced señalada y
alli avia tomado el Rey compania muchos
buenos hombres y cavalleros y escuderos que lo tenia
bien pensados para lo servir pero despues que le
y oia librar el dicho cuento de Salamanca se
lo avia librado sus contadores que no podia cobrar
de ella ninguna cosa que se tenia que esto acian
algunos de sus privados de su Rey por lo
bien en pero por todo esto el Rey se acordó
para servir

98
Para servir a su Magestad Superior siendo Legado
de su Magestad de otra manera no se ordenase la causa
de su Magestad que el dho. Conde de Castella lo pudiese
que ayan de ser de su Magestad que no danan
su Magestad hombre alguno que pudiese aver off.
de su Magestad ni cobrar los mrs. que se poman
por quanto se tomavan todo el dho. para
lo que quieran que en estas cosas se pudiese aver
un buen remedio. Enmendado que ayan gran serui.
al Rey e gran provecho al Reyno e que enton.
3o. se fusia a la Corte del Rey e a los dho.
del que oio todas las razones que el duque dixo e res-
pondiole todo lo mejor que pudo por lo que se quitan
de aquellas y Maginaciones que se tenian asi de su Magestad
de su Magestad e de sus Reynados como de Casamiento
de Portugal e enmendado las Compañias que alli
tenia que se fusia con el Rey e con los que con el
estavan porque todas las cosas se hiciesen bien
a seruiçio de su Magestad e a honra de Nro. S. e
se tornase a su Magestad a mediano e a campo de
Procuradores de las ciudades que con el dho. e
Capitulos

Capitulo. 44. Como

El Arceobispo de Toledo torno a
Medina del campo y de lo que
alli schizo en las cosas del Duque

Despues que el Arceobispo de Toledo vbo estado
con el duque de Benavente y pasaron todas
las razones que auedes oydo delante los procuradores
de las Ciudades y con el dho Arceobispo fueron y
delante los Cavalleros y Navarros del Rey que auemos
dho que estavan con el Duque tornose para irse
a Medina del Campo donde se partiera de el
desque el Arceobispo llego a Medina del Campo
contra el Rey y a los sus hijos e a los de su Consejo
todo lo que pasara con el Duque de Benavente
y que se parecia al dho Duque estava muy y
mafiado con el Casamiento de Portugal el
estava muy temeroso de los que andavan estavan
con el Rey Carlo Arceobispo que era de enque catasen
algunas maneras como no diren lugar al dho
Duque para acer el Casamiento y remediar de
el Rey de Arceobispo de Toledo guardando seruir de
al Rey

Al Rey que era en el Duque
 Como ay algunos Cavalleros que tenian sus
 Partidas de los y Cavalleros de una parte e
 llegaron la fecha en Medina a verrece la ley
 Nos e los otros y cada parte en unan por las
 companias que podian eno se fuan brevemente
 antes no algunas entre ellos que decian que al
 gunos que tenian la partida del Duque que de-
 cian que se danan en una en Medina sobre
 todo esto los que ai eran acordaron que era mejor
 buscar alguna manera para asegurar este fecho
 e fue tratado que pue el Duque recele una de
 los que con el mes andaban que los ayobros de
 Toledo e de santiago e el maestre de Calatrava se
 Partieren de la Corte e se fuesen para un tierra
 que Juan Vtado de Mendoza con los procuradores
 de las Ciudades que estan en el regimiento
 gouernaren a un año al que muy en phese la
 toy e años e fuese pasado el tiempo de la tutoria
 e que al Duque librasen unguento segun fue
 ordenado en Burgos que viese de cada año como
 que si

12
Veni a tguno m. Le Estamon Papagan
El tiempo pasado a el Almo Sui cana Me
nos que con el andanang. Sobran a abea de
Lo que el rei temian tierra q. Luego fuessen
Pagados. Cobrados bien de manera que los
pudieren bien cobrar como que acañan
de Portugal que hiciesen quanto pudiesen
Por lo Estimar al Duque que lo hiciese
que viciaren sus Casamientos en otra parte
Cuyo Rey lediese ya an año Para Mo
tanto como ledaban En Portugal Católicos
Los del Consejo del Rey Plugo de la etodan
a Cordado rogaron al Arceobispo de Toledo que
informe al Duque con esta Pleiteia el Arceobispo
de Toledo dijo que se hacia spatio luego de me
dina Parado aunque a Benauente estava que
le ama a xado en Pedrosa

Capitulo. 45. como el

Duque de Benauente Partio de

Pedrosa y Leyua para Lamora

Y dello que ai passo es

Duque De Benavente segun
 Tho. Alamos. Ytana En Pedrosa Cerca de Toro No
 Cantas como nino Don de Villazon Alcaide de
 Alcazar de Zamora que se Pedia Por Merced
 que quisiese y otras que lo ageria Por Alcazar
 El Duque desque vio este Mandamiento
 No Consejo con sus Canalleros que con el
 tavan y como quer que les no parecia Bien Pero no
 lo tavan de ir salvo queirian con el donde el
 quisiese porque se pedia Por Merced que toda
 Via Parase Mentes Al Duque de Brax
 Canonial El Duque le dixo que el assi lo tenia
 con la voluntad pero que su intencion era que el
 Via bien que todas las Pertencias que se libraban
 Palabras como q. Estiman con el Rey de tal
 manera se avian apoderado q. todos los libramientos
 de Reyno passaran como ellos querian e maguer
 agora ellos se dician que se libraban Bien quando
 se acian por el salvo Por el Estimar se avian
 de Portugal Por Nacer con las
 Companas que se tenia Por tanto substancia
 era



Ena de guardar servicio de Rey pues el
alcaide del Alcazar de la Ciudad de Zamora
de Crumana aacer creto que el lo aconseja
que su voluntad no sea aacer merced en
la ciudad de Zamora a los que quexan estar
en la Ciudad Comiendo Por sus dineros hasta
que el Rey obiese por sus cosas que creto acaer
su provecho en dos maneras lo primero que es
una Seguro de los que le buscan cada dia mal
que se podria hacer mejor paga de lo que haia de
hauer teniendo aquella Ciudad en Poder que alli
abua arcens del Rey Por toda aquella Comarca
A los suios podrian cobrar se de hereja el m.
o nota qual quier mancia que estaman-
cia tenia Esta que el Rey Cumpliese edad de
Catorce años e la hereja e Tutoria e mando
Luego a ferria e a paresar todo para andar toda
La noche en mancia que pudiese ir a Zamora
Antes que fuese el dia que eran siete leguas
Aunque tenia alli seucientas lanças
e dos mill ombres de pie e a barperez
Morio



Otorio que era *Basilio de Arce* Caguari-
 dana a *Al Duque* Porana en *Ynaaldea*
 Cerca de Toro que decia *Morales* en *Sepeancia*
 Bien *Estoque* *Al Duque* que era *Arce*
 que era *Ynaaldea* dono capare fare hacer ena
 cada *Senada* *Paran* con *Al* *Cyobassi*
 Luego que fue en *Morales* arrose *Al* *Al*
 Luis como camino de *Suterra* Para *Calto*
Verde y *Al Duque* *Partio* de *Pedrosa* al comienzo
 de *lanoch* y quando llego a *Par de Morales* di-
 xeronle que *Al* *Al* *Perez* *Otorio* era *partido*
 de *alli* que se iba para *Suterra* y *Al* *duque*
 fue en *Par del* *Andandole* *Alcanzar* porle acer-
 algun *Crop* *Cropudo* como a *algunos* *hombres*
 de *Predelos* *Luis* *torose* *camino* de *Samora*
 el *Paso* *Cerca* de *Toro* *Los* *de* *Sanilla* *belaballa*
 muy bien y como *quier* q? *Entoro* *Los* *de* *La* *Villa*
belan *la* *muy* *bien* y *como* *quier* que *Entoro* *Al*
Yn *bando* *tenia* *con* *Al* *Duque* *pero* *todavia* *que*
uan *servicio* *de* *Arce* *con* *Al* *duque* *luego* *erca*
de *Samora* *La* *niebla* *fue* *tan* *grande* *de*
 Toda *la* *Noche* *que* *podian* *tener* *hiento* *al* *camino*

Quando Estavan cerca de Lamora com
Vez se tornaron por do venian canri andu bresor
toda a noite com a nebla

Capitulo. 46. como

ficeron los que estavan con

o Rey e delo que hizo o Arce:

bispo de toledo que iua al

duque por mandado do Rey

e de que tempo que o duque era

Parido de Pedrona fuese

a Lamora

Depois que estava com o Rei amam acordado

as maneiras que amam e tener en el regimiento

o Reino segun queia enemos contado por das luga

o duque no hiesse o castamento o Portugal,

no hiesse fazer cosa que fuesse contra servicio do

Rey e amam rogado al arcebispo de Toledo

que fuesse a se lo decia confirmaron lo Sancho

bernandez de tobar y cana allexo o Rey que

estava com o duque depois que bio que o duque

iua coluntad de cobrar a Lamora se pudesse

e que o Arce e o Alcaide de aquella

Cuidad Enviauo

mada. Oraba sus cartas sus papeles
 cada dia que lo acojia en las moras de Alcazar
 Pontre de Al Duque eno quise esta ma con
 y fuere para el Rey y contole la voluntad conise
 lo que tenia cotari al baron perez onorio luego
 que partio de Morales y ante aman apercuido
 a los que estavan con el rey de lo que hablaba
 el Duque todo lo llama el rey e por esto una a
 cordado que el arcebispo de Santiago, el Maestre
 de Calahorra se fuesen para Toro y entrasen en
 la villa de Toro pensando que el Duque
 queria entrar en la villa y ellos se fueron de allí
 fueronse para Toro en lo que quisieron acojer diciendo
 que no acojerian a hombre ninguno salvo al rey vi
 mendo por persona e de que vieron al arcebispo
 de Santiago, el Maestre de Calahorra fueronse para
 la villa e acojeron lo e la ciudad cotari el
 arcebispo de Toledo segun avien ydo fue acordado e
 ya aclar con el Duque teniendo que lo acañia con
 Pedrosay quando fue cerca supo dende como se avia par
 tido al comienzo de la noche e pensó luego
 que el duque

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Quel duque gna a Lamora No recelo quel
Alcaide da alcagaa Leaojeira Porquanto o
Arcebispo de Toledo tenia a torre da Igreja de
San Salvador da Cuidad de Lamora segun q
o mesmo Contad e a tenia Vn escudero por el que decian
herman Alonso de monte negro puiso mui gravor
absencia En el camino e fuesse a mandar a fomar
por guardar a dita Torre porque na dita Cuidad
no recurrem Dano allego alla y quando alli llego allo
En a Cuidad de Lamora al Arcebispo de Santiago
y a o Mestre de Calatrana que amam pumer o lle
gado e o escudero de Arcebispo de Toledo que tenia
a dita Torre de San Salvador quando viera que o
duque llegava cerca de a Cuidad de Lamora a dita
della y que el alcaide de a Cuidad Cradesse Consejo
fuerre querido o dito alcaide da Torre por los
de a Cuidad No auidara aguardar Servicio de Rey
su Señor y o escudero se diyo queri e que tal man
damiento tenia o Arcebispo de Toledo Conquien
e a viuan y por se acaz mas seguro acojo da
Cuidad Lo que los quierieron Conigo En la dita Torre
y assi fue

95

O alli fue que quando el Duque llego cerca de la
Cuidad y supo que la torre no estava por el alcazar
que tenia el alcazar puesto que entrare en la
torre tenia gran estorbo obose de tornar de alli e
alguno Barriallo de Arrey que lo guardauan por
heronse de el. Vmieronse para los ayssrpos de Toledo
e de Santiago y el Maestre de Calatrava que es
tava en Zamora y luego otro dia llego alli el Rey

Capitulo. 47. Como el

Duque de Venauente despues

quese partio y no pudo entrar en

Zamora se fue a maiorga

Duque de venauente que chero con pla en tra
en Zamora tornose de alli para maiorga a una villa
de el ynfante don fernando hermano de Arrey e
Juan Alonso de la serda Maçallero que era maior
como maior de el ynfante don fernando que tenia
el castillo de maiorga. Vivia agora con el duque
y acople alli el duque y alli recojo el duque sus
Companias. Tenia alli otra treçientas lanzas
e Comia de las bandas que estava en la villa de
el Rey pagava y de las tomava diciendo quese
Lara inar

Alaian pagar pero no robaban sus gentes
por la guerra y este Juanalonso de la ferda quando
estaban en segovia lo que estavan con el Rey les
fuyeron quitar el oficio no dieron a Pedro Suarez
niere el dho oficio de mercedomia mayor el
dicho ynfante don fernando y el dho Juanalonso
decia que despues que el Rey don Juan hiciera
el dho testamento le diera a el el dho oficio
de tanto Pariterase entonces de segovia el
dho Juanalonso Alacada visbien contento fuese
para el Duque de Benavente de tanto copias
al dho duque en el Castillo de Manzanar.

Capitulo. 48. Como los

Mensajeros que el Rey Don Enrique envia
a tratar con el Rei de Portugal en via
con respuesta al Rei de lo
que ai se libro ~

Agora tornaremos a contar lo que hicieron los
mensajeros que el Rey envio a tratar las reguas
en Portugal eueis saor que los mensajeros q.
el Rey don Enrique el tutor el Rey del Rey
conviene aman en vado a tratar las reguas con
Portugal

De Portugal los quales eran el obispo de liguera
 e Pedro Lopez de arala y anton sanchez do-
 tor y doctor del reze e de que supieron todas las nuevas
 de la corte como passauan y que el duque no era
 acordado con el reze lo que cumplia Entendiendo
 que cumplia al sercicio de reze que laguerra de
 Portugal se cercurase trabasaron quanto pudieron
 por a largar las reguas mas de los meses que a
 uian puesto y allegaron los dias de tres meses Pero por
 quanto en los reenes que los de Portugal e
 mandaron se contenian que se diesen un hijo bastar-
 tado al duque de Benabente como hijo bastardo
 al conde don alfonso y de mas hijos y sobrinos de
 estos cavalleros e arian de los dos arceobispos de
 toledo e santiago e catalana e del conde de uebla
 e de suanvitado e mendoza e diego lopez de turis-
 ga e de los otros de los menajeros del reze arian por
 muy granes e otorgar estas reenes por quanto todus
 daran si podian auez los hijos del duque e del
 conde don alfonso y dijeron lo a los que trataban por
 la partida de portugal que los dos y los del duque
 e del conde que no daran si los podian haver
 y que

Que sobre esto arian todo su poder los de Por-
tugal querian en toda manera su hijo del duque.
En reenes y su intencion era esta por que el Rey
de Castilla quisiese al duque por su hijo que le to-
masse para dar en reenes señaladamente que
le daria el duque que tubiese en reenes
para su hijo que tubiese el Rey de Castilla y
al ayar de Lamora los tratadores que estauan por
Castilla entendieron esto e dijeron que ellos otor-
gan aui estos reenes que si de mando el Rey de
Castilla suena al duque de Benavente y al
conde don alonso su hijo bastardo para los dar en
reenes ellos lo quisiesen dar que se los darian
sino que no fuesen obligados por ellos y quedarian
los reenes en su lugar finalmente no po-
dian concordar a esto e despues como los tratadores
supieron que el duque de Benavente no podria
entrar en Lamora como eran Partidos del albar
percy orrion e otros cavalleros y que el Rey don en-
rique era entrado en la ciudad de Lamora aunque
que arian cobrado el alcazar pero que estava
apoderado la ciudad con muchas gentes e dexaronse
de esta porfia

91

De las Porfias y asuntaronse con los tratadores
de Portugal en esta manera que los de Castilla dieron
un hijo bastardo al Conde don alonso porque estavan
arriba dello caia lo tenia en un poder como once
hijos y sobrinos de señores y Caballeros y otros doce hijos
de hombres buenos Ciudadanos de cada ciudad de
el asauer de Sevilla Cordoba Toledo Burgos Leon
Lamora e que esto reenes fuerendados en ciertos ter-
minos e si no diesen a los terminos asignados que
las Piegas fuerren ningunas e asosegaron todos
los otros Capítulos que antes dicho que en estos tra-
tos eran acordados el asauer que el Rey don enriq.
e sus Crieros no audasen ni diessen favor a alguno
durante el termino de la tregua de los quince años
a la reina dona Beatriz muger del Rey don ju-
e hijadel Rey don fernando de portugal ni a los ynfan-
tes don Juan e don dionis. sus hermanos los quales
estavan en castilla como que el Maestre de alif
quese llamava Rey de Portugal e esomemo no
audasse a ningunas gentes contra el Rey de castilla
ni contra sus reinos. Todo esto acordado los
mensajeros del Rey de castilla oviéron en tien
sus conseros

Sus consejos que en ninguna manera no fir-
massen las treguas con estas condiciones Salvo
yendo alguno dellos al Rey de Castilla su Señor
e delante de ellos pero el Rey e sus Duques e su Con-
sejo fuesse así e determinado y otorgado e que lo
mandassen especialmente firmar e otorgar en
así por el Rey firmado del Rey e de los sus Duques
e de sus nombres e sellos y esto acian por que las
plertorias no eran honra de Castilla como quien
que considerado la edad de Rey e los Bullidos e el
reyno cumplan e lo hacen así e enviado al Rey
vno de los mensajeros que tratavan con Portugal sobre
esta razon que adelante oredy en como se ordeno

Capitulo. 49. como el

Rey Cobro el Alcazar de

Zamora

Segun auedes ydo nuno martinez de Villayzan
alcaide del alcazar de Zamora maguer el Rey
Don Enrique allí llego no le querian entregar el
alcazar. Razon porque se decía que lo acia era esto
así fue que Juan martinez de Villayzan su Padre
fue Alguacil Mayor del Rey Don Enrique e del
Rey Don Juan su hijo abuelo Padre deste Rey
Don Enrique

Don Henrique Codelrey don Juan su
 hijo abuelo Padre Este rey don Enrique
 que aora Reynava en la Reyna Alcazar de Zamora
 Nuno Martinez su hijo Despues que el Padre
 Nuno que aora poco tiempo y assi este alcaide deca
 que asta que el Rey don Enrique que o bresse
 edad de Catoye años cumplidos que fuese fuera de
 Asturias que el no entregaria ni denia ni traer
 ni tirar el dho alcazar Entendiendo que el
 menaje el su Padre no era quito segun que el dello
 seria ynformado y el Rey lo que con el estavan
 necessabanse siempre del dicho Nuno Martinez porque
 segun auer oydo traeria su platerria con el duque de
 Benabente que el alcazar fue entregado a un
 Canallero natural de Medina que decian gon-
 zalo rodriguez a qual y cieran el dho menaje
 en esta forma; que el dho Gonzalo rodriguez tra-
 rra el alcazar por Nuno Martinez asta ser cum-
 plido los Catoye años de Rey don Enrique
 y entonces que lo entregare al Rey o a quien
 el mandare quitando el plero menaje que
 Juan mny de Villazcan su Padre Estorian fecho
 el por el dho.

Don Alvaro Alcazar de Guadalupe Senescal
de Alcazar de Medina que era de la Condessa de Al
Cunquerque con voluntad y con consentimiento
de la dicha Condessa fuesse entregado al dho
nino Martinez e gelo entregasse en manera de
arrendamiento por el Alcazar de Zamora que el primero
de junio de 1510 fue primero tratado que por comienzo
de el dho oficio que el dho Juan Martinez su Padre
de la dicha nino Martinez tubiera del Rey e
fueran dados a el dho nino Alvaro el dho nino
Martinez por el dho castamento que el dho
nino Martinez primera en el dho Alcazar de Zamora
que se diese cuenta contra el moneda y esto
assi se legado el dho nino Martinez entrego
el dho Alcazar de Zamora al dho Gonzalo Rodriguez
y entregaron el dho Alcazar de Medina al dho
nino Martinez de la villa de Medina de
que se oren que el Alcazar de Zamora era
entregado al dho Gonzalo Rodriguez y el Alcazar
de Medina al dho nino Martinez de
con gran temor de la guerra con Portugal
en el año de 1510

29
En no era cierto si searian las Preguas
Enviaron sus mensajeros al Rey a Femora y
Ala Condessa e Albuquerque su Señora con lo
quales se hicieron saber como aquella Villa
Estaba frontera de Portugal e que era Villamini
fuerte y estava en Comarca de Salamanca e
Cuidad modico Comuino Martinez por alguna ma-
nera nose tubiere por contento Podria dar aquel
lugar a los de Portugal e oferto por Alcazar y
queria toda la Villa perdida Toda la Comarca
en peligro que le pedia por merced que pensara
de aquello casi aquel Alcaide alli conia de estar
que ellos se dexarian la Villa e Mederma y reman
a toda Parte porque no queria tener en aventura
sus Caudales e mujeres e hijos mas la Verdad
de la lealtad quedarian guardas a la Corona de
Castilla y a su Señora La Condessa e Albuquerque
y al Rey e a todos Consejo Entendieron lo que los de
Mederma les Enmaran a decir e dudaban mucho
si las Preguas de Portugal searian las que les
se trataban entorces on abia guerra e busca-
ron Manera Comuino Martinez e aave el
Castillo de Mederma e allaron con el e hicieronle
Contento

Contenido En otra manera edexo Adho Alca
zar de Medina

Capitulo. 50. Como

Uno de los mensajeros que tratavan las
Neguas con Portugal Uno alrei ale
hacer Saue loque Estava ha

tado y loque en ello respondi

Uno de los mensajeros que tratavan las Neguas
con Portugal Llego alrei a jamora segun us o anemos
contado y dijeron alrei como los de Portugal no
queria hazer otorgar las Neguas Salvo Conciertas
condiciones que ellos no se atrebian a otorgar di
consentia el dho tratado Por quanto les parecia
muy fuerte y no onna de Castilla e que sobre
esto acordaron que si uno de ellos llegase alrei
e sus autores que les requiriesen lo que era su
voluntad de hazer en este fecho y el rei e sus au
tores e los e su Consejo dijeron que voluntad del
rei era que las dhas Neguas se hiciesen y otorgasen
con las dhas condiciones que eran tratadas cabien
savian que las Neguas cumplendose ocer a sermicio
del rei e al servicio de sus reinos e a otros
que se acian

100

Quere acian En el Equenales Cumplia accer
guerra con ningunas gentes y dize que en
Portugal no tema razon de haver guerra en
el Rey Don Enrique no le mandan a el
Reyno de Portugal ni lo de Portugal con alguna
del Chancerya Dona Beatriz mujer que fue
de Rey Don Juan para alguna de mandas
contra Portugal que mejor la podia carey
cuidar espues que fuese en buena edad que
no aora que no podia poner recaudo en el Reyno
por mini pocos dineros que se danan Presto para
la guerra caso que se quisiese los señores
hombres de armas notan bien contentos como cum
plia y el Rey manda a los dho mensajeros que
luego firmasen las dhas Reguas con las condicio
nes que eran ordenadas eno pudiesen en ello
otra carga casi de otra manera lo hicieren
que pudiesen por cierto que arranc en ello peque
ño servicio al Rey e grandano almeino los
mensajeros hicieron a Rey Carlos su tutor e
y a los del Consejo que se lo hicieron todo firmado
a nombre de Rey Carlos su tutor e
sellado con sello y arragnado de Arriano
de su camara

De Tucumana y ellos hicieron lo assi con el Rey
Cartas del Rey las quales cumplieron con esta razon
y Embarcacion a firmar las dhas Reguas con Portugal

Capitulo. 51. De las Re-

bueeltas que fueron entre los grandes y como
fueron detenidos y Priores Jacobo

de Toledo Juan Belasco

El Grande Rey en forma lo dize que
estaban con el Reino estaban con acordados entre
si e de cada dia recibian muy muchas dudas
entre los cada uno de los dhas las mas conpoinas
que podia y Arceobispo de Toledo quando lo que
este fecho estava en tal estado dijo que no se
querian por ventura y no querian estar alli Pero dijo
que se va a brevedad cobrar al Duque de Benabente
y contentarlo que no dexarlo eni dubdoso en el servicio
de Rey todo se dijo que en aquello deca breves
cosas dijo el dho Arceobispo que se querian sea
ellos pluguiese que librasen antes de alli por
breve a algunas cosas razonables que les dixio
La escrito y a la otra parte Plugo dello y Arce-
obispo dio un escrito en que se contenia esto
primera mente que al Duque de Benabente
se fueron

Fueren librados aque No Marañedi
 Contias razonable que Nro Rey ordenava de
 dar cada año e que a alguna cosa seguedana de
 pagar o cobrar e a tiempo pasado que se lo
 pagassen e lo mismo a los vasallos e a nro Rey que
 acordavan a Nro Duque e otros que a duque
 e a tubiese e nro Rey de Nro Rey e nro Rey me
 ni de para guerra y que no fuesse a la corte del
 Rey por quanto a Nro Consejo e a algunos
 de Nro Consejo e a Nro Consejo que se librare
 a Nro Rey e a Nro Rey que fuese a la frontera
 quando Nro Rey le mandare e que a Nro Rey el
 Nro Arzobispo entendiendo que cumplga a
 servicio de Nro Rey e a Nro Rey que
 pusiere a Nro Rey e a Nro Rey que Nro Rey
 e a Nro Rey que Don Diego de Almagro e a Nro Rey
 de Nro Rey e a Nro Rey e a Nro Rey e a Nro Rey
 sobre que una guerra con a Nro Rey e a Nro Rey
 segun el Nro Rey e a Nro Rey que a Nro Rey e a Nro Rey
 e a Nro Rey la Camarera de Nro Rey segun que
 obriera los Nros Cavalleros mayores de Nro Rey
 porque Juan de Alarcos fuese con teniente
 de Nro Rey que Juan Alonso de la Cerda sobre el
 oficio

Oficio de Marcondomia de Synfante don
Cnando Cnmano de Nuez que purnero lo tenia
Cagora lo dieron a Pedro Suarez Equinone
que le cumpliesen el derecho. Caetia Corra mes
pondio el Arceobispo de Santiago y el Maestre
de Calahaba Juan Vitado de Mendoza en
esta manera Primeramente alo que decia el
Arceobispo de Toledo quediesse Nuez al Duque de Be
narrante Cadarnans la Contra razonable que
Entendia quedema a ver segun fuera acordado
Cra alguna cosa se fincase a el Casu guardadome
de Cobrar del tiempo pasado que se lo pagaren que
Placia al Rei Casu lo mandado a un Contador
Cnora alo que decia el Arceobispo de Toledo que el
Duque estubiese en la tierra Salvo a bienda guerra
Nuez y entonces dandole dineros e sentes jua
do al Rei mandase decir que Placia al Rei
Cque estubiese al Duque donde quisiere Cquando
se pluguere venir al Rei Cque al Rei se acordado
Cbien todo bien a su mienta en menester
Cbiere en el reino que al Rei se libran
Centes Cdineros en manera que se fuese bien con
tento Cpuudiesse bien servir al Rei Cotro a lo
que decia el Arceobispo de Toledo q. contentasen
adondiego

A Don Diego Vtado Enuayon el
 Oficio de Almirante de la Armada de las Indias
 que en Santa Ota de Arcobispo como estubo
 el Rey en Medina de Campo fuera Por mandado
 de el Rey Encomendando este fecho de laquis
 tion de que Don Alua Perez Eguzman e don diego
 Vtado auian sobre Almirante de la Armada
 de Santiago Calmaestre de Calatrava Ca Pedro Lo
 pez de aiala Juan Vtado de Mendoza e adiego
 Lopez del Rincon En tal manera que lo que tres de
 ella Ingasen Valere e que el Maestre de San
 tigo e Arcobispo de Toledo Pedro Lopez de
 aiala dijeron que allauan que Don Alua Perez Eg
 uzman aia derecho En el Oficio de Almirante de
 la Armada que el Rey huiere merced a don diego Vtado en
 esta manera Como Juan Vtado de Mendoza
 e Diego Lopez del Rincon dijeron al Contrario de
 esto e fallaban que don diego Vtado aia derecho
 Almirante de la Armada de las Indias dijo que Pues los tres dieron
 En su Sentencia dijo la Parte de don Alua
 Perez que Valere Valia Segun el mandamiento
 que el Rey dio fecho en este caso La Parte de
 don diego Vtado decia que a Pelaua de aque Ma
 Sentencia

501
Sentencia que sobre esto que se oviere que
queera derecho y otras respondieron a lo que decia
El arceobispo de Toledo que diessen a Juan de
Belasco la Camareria entera segun la solian
aver los dros Camalleros Camareros que fueron antes
El dcho respondieron que bien sabia el arceobis-
po de Toledo como sacri Don Juan en el
testamento que hizo mando que el dho Juan
de Belasco oviere la dha Camareria que es el
Camarero de su hijo sacri Don Enrique que aora
es Rey pero mando en el dho testamento que
no llebasse Camareria alguna que era de dinero cuento
que algunos Camalleros llebaban de sueldo y
que bien sabia el dho arceobispo de Toledo que
ellos no devian yr contra el testamento de
rey Don Juan en pero que este fecho atenia
a Juan de Belasco pues el dho arceobispo era
uno de los tutores que se dexaron en cargo e
conciencia que lo que se librare segun derecho e
justi a lo que decia el dho arceobispo de Toledo
enrazon de su maldad e de su infante don
fernando que librare su maldad e de su maldad
que lo diera despues a Pedro Suarez de quinones
adelantado

Al Mandado Mayor de Su Magestad de Leon que fuere
 obrado por derecho. Respondieron que se Placiere
 el Arceobispo de Toledo oio la respuesta que
 se dieron. Cuyo que tenia por contento salvo el
 No que tenia a Juan de Belasco cada una que
 por derecho brene era. A que no podia aver
 los dichos dineros de la camareria segun el despa
 mento del Rey Don Juan que el no lo tomara en
 su cargo para lo librar. Pero quedeman astar
 el tiempo que era razon de contentar a Intendencia
 como Juan de Belasco por los servicios que su Padre
 Pedro Sanchez de Velasco hiciera al Rey Don En
 rique e Don Juan en su servicio sobra e
 libona. Por el estado que el dicho Juan
 de Belasco tenia que era grande. Cumplia tener
 lo contento con voluntad del Rey. Mas respondieron
 que no se atreman a lo acer por quanto era contra
 el despa que queri por contentar a una vez lo
 aver de acer que a muchos se ha muerto tales
 se aver de acer en el reino y estando los fechos en
 este estado. No algunos que dijeron que el Arceobispo
 de Toledo querian de cada tres dias que se cubieren
 contento e se les pagados e decia que quando
 fuera en su tierra que entienda en su Carta
 Partido

Donde qualquier maldad aderez y contra
El mal regimien to gouernamien to que se aca
En la casa de Luis y que el Arzobispo de Toledo
Aca que a via fecho de fer en el Reino de Casti
Verdadera de todas las cosas que se con pua con y
Vendian sus Monedas e cosas grandes quantas
de m m m y que esto hiciera de fer no lo demando el
Reino segun lo usen lo a costumbre aban tien pre
derez de tales razones como estas decian muchas
Contra el Arzobispo de Toledo dieran a estas on o
se sanian e otros decian que Juan de Belascochia
quien el Arzobispo de Toledo Partes de Zamora que
el Sequera y aun su hijo suio que se decia Vi
tal pando y a via el Tomado Encasamiento con
su mujer hija de Mosen arias de Torres que de
cian Lemorien que era ferea de Benabent
y no estaria en la corte del Rey e lo de la otra parti
da pensando quien el Arzobispo de Toledo
Partes de Zamora segun la decian en la ma
nera que los fechos estanan que nose escusara de
aun gran Publico en el Reino e ablaron en tierra
que se va bien que fueren tenidos en fama
El Arzobispo de Toledo Juan de Belascochia
hasta

104

Altaque fueren seguros & Nos & **India** mande
Al **Carnelenda** fueron al **Palacio de Arce** &
manera que **Vino** al **Arcebispo de Toledo** he bi
cieron le decir que el **Arce** queria que se entregase
los castillos que tenia por ser seguros & **personis**
mo **Enmaron** a decir a **Juan de Belascoque** es
tuna **Enn** **Ponada** & lo que al dho **Arcebispo** di-
xeron el **Arcebispo de Toledo** quando se deman-
daron los castillos dijo que nunca hiciera cosa contra
servicio de **Arce** porque o biese adar los castillos
que tenia quanto mas que eran de **Magisteria de Toledo**
El **Arce** en el **Palacio de Arce** **Claroche** en
una **camara** detiendo **Cotasi** **Juan de Belasco**
Vino al **Arce** **mandaron** a **Juan Vtado** & **Meri**
dora que lo **hubiese** **Enn** **guarda** **Sobre** **menage**
Porque **no** **se** **Pasare** **de** **Arce** **al** **hijo** **Arce** **que**
habido **que** **el** **Arcebispo** **desse** **en** **Arce** **los** **cas-**
tillos **de** **Alanera** **Vieda** **de** **Alcala** **La** **Niexa**
que **los** **hubiese** **Juan** **Vtado** **de** **mendoza** **ed** **Diego**
Copez **de** **Aluniza** **ed** **Juan** **Lopez** **de** **Abalos** **Camareros**
de **Arce** **Alta** **que** **Arce** **Cumpliese** **Catorce** **anos** **ed**
despues **hiziese** **como** **Arce** **se** **mandase** **ed** **Arcebispo**
Prometo **ed** **dar** **los** **castillos** **como** **se** **habido**
ed **Arce**

Y así lo hizo luego el Arzobispo de Narbonne que fue
Juan de Sarracino Obispo de Pavia por el ducado de Mantua
y por el ducado de Milán y por el ducado de Saboya
y por el ducado de Parma y Piacenza y Salamanca y
esto por el determinamiento en la persona del
Arzobispo por derecho así como el Rey Carlos fue
tratado que Juan de Belasco diese otros tres castillos
suos en Aragon y en Navarra de Medina
del Campo y de Alcazar de Bureba y de Alcazar
de Aranda que los hubiesen hombres buenos para
de la ciudad de Burgos enpero después dio el
Castillo que tenía por el Rey a Juan de Vitada
que fue suelto en lo demandaron mas los otros castillos
y deste detenimiento que fue hecho al Arzobispo
de Toledo que Juan de Belasco en fama
anduvo gran tiempo deste reino así en boca de los
maiores como de los menores y de diez pequeños que
decían echado del agrado herreuelo amarchagal
pero si marchagal se suelta enreuelo enreuelo
y en este decían hacían al Arzobispo de San
tiago que el Arzobispo de Toledo marchagal
ya el allego la cosa por el tiempo que Ni-
quieron maneras porque el Arzobispo de
Santiago

De Santiago Salvo el Reyno de España
Arzobispado de Sevilla Enm. que amia en la
Corte del Rey de Portugal y obedecir a
mandatos de Roma e de el Arzobispado de Braga
Enm. alla segun a delante vos lo contare
la cosa en su lugar

Capitulo. 92. Como

Vinieron mensajeros de francia en
favor del rey y como se
hicieron el Arzobispo de
Santiago y el duque de
nauente de conjetaron

En San Martin Donenrique entor
vinieron a el mensajeros de francia e
dieron al rey cartas de francia e por la cre
encia de dho mensajeros dijeron al rey que al
de francia era dicho que algunos señores del
Reyno de Castilla eran no asi obedientes a
como enian el qual del Reyano e portan to
racia saner que como quier que fuese con
Arado e su amidad con ciertas condicione
Para

201
Para le haçudar con un Persona egerente
Mas que para las Cartas de Contienda e Contrari
fueron Cartas de Arce de Francia para todos
los Señores e grandes hombres de Arce de Castilla
Por las quales les enviaba arogar que quisiesen
ser obedientes a su Rey e Reina y esto mismo ten
dieron Cartas para todas las ciudades e Villas de
Arce de Castilla sobre esta razon y Arce de lo
agradecido mucho e hizo mucha onra a los
dichos mensajeros y Arce de Don Enrique e Reina
sus Cartas de muy buena respuesta a Arce de
Francia con los dichos sus mensajeros e
partieron de Arce de Castilla. Ento despues de lo
dicho o lo su consejo que el Arce de
Santiago se fue con el Duque de Benabent
e e cota semana como le fuese traer a
su servicio e no anduviese assi Partido e por
el Arce de Santiago se fue con el Duque de Benabent
e el Duque traese que el Duque de Benabent
entregase el Castillo de Torre Vnca que era
suo a un Canallero que decian Alfonso Enriquez
que era hijo del Maestre de Santiago con
Don Enrique

Don Fadrique Don Pedro et Don Diego
 Por su voluntad el Arzobispo de San
 tiago habo de ser con arreglo que el Duque
 de Arcobispo se breven en aquel castillo
 de donde huiamos en poder de el Rey Alfonso
 Enriquez en octubre cada uno de ellos mas
 sus señores fue fecho así el Arzobispo
 de Santiago dabo con el Duque en esta
 manera primera mente que el Rey se diese
 cada año cierta cantidad para mantener su
 fado de sugetos de los que se diere sesenta
 mill francos para su vida de la casa de
 Casado en qualquiera partida que se pluguere
 de casa de su vida casado en Portugal como
 si que algunos daños que el Duque suerere
 en algunas tierras de Cavalleros y Moys
 en la villa que el dicho Arzobispo de los
 Arzobispos se breven en qualquiera
 Duque el Duque de los Capitanes con sus compañías que
 una junta de Arzobispo de Santiago viniese
 para el Rey y allolo en duenas y contos de
 Comercio

201
Ano era de los fechos asoregados y Pliego
al Rey dello chyo. A rrejos libramientos
al duque segun era tratado suolo assi
el Rey con sus tutores que era con el conde
de fue alrei Pona burgos y tubo ai algunos fechos

Capitulo. 54. como el duque de Venauente se vino ala merced del rei

Despues que supo? el Arcebispo
de Santiago auia tratado con el Duque de
Venauente que se viniese ala merced del Rey
como quier que el Arcebispo de Santiago un
hijo de su amistad de mendoga con su hijo
ediego Lopez destuniga por quanto el conde
Cana Meros que estauan en la guardada del Rey
pero despues dijo el duque que no queria Reene
ninguna. Salus benia se luego ala merced del Rey
y assi lo hizo un alrei que fue bien recuando
al conde en adelante al duque de Venauente
gente andava todavia con el Rey en la corte
en se partia al donde quier que el fuese
Todos

Todas las Dones que se hicieron
 con la Señal de la Cruz que se quitarian
 con dadas en el Reino de

Capitulo. 54. Como

se pregonaron las Reguas en
 de Castilla y Portugal

En el mes de Mayo del año de
 Cantas de los sus mensajeros que en unara a Pa
 raga como llegaron a Lubona fincaron las hez
 guas por quince años fueron pregonadas medrado
 el mes de mayo deste año y como quier que las
 condiciones de las Reguas no fueren a ventaja de
 Castilla como dema en Pero Plugo alrey de las
 Reguas por quanto se cumplia a ventaja de lo nego en
 todo sumeino a la que el fuese de mayor edad
 e mandoles pregonar en toda Naruonte y en todos
 sumeinos mandole cumplir así en los meenes
 como en todo lo otro lo que las
 Embajadores firmaron en su
 nombre en unara de las dhas Reguas
 Capitulos

Capitulos de los

Embaxadores que vinieron de
Alencastre en razon de la paga de los

quarenta mill francos

En los dias estando el Rey Embaxador
vinieron a Alencastre de Portugal a Alen-
carre Padre de Navarra Dona Catalina su
muger eran dos Cavalleros y dos Oros men-
sajeros vinieron a Alencastre por quanto segun auemos
todo el suyo quando se hicieron los tratados entre
el Rey Don Juan y el Duque de Alencastre fue
una condicion que el Rey de Castilla y sus
crederos diessen al Duque de Alencastre y a su mu-
ger la Duquesa Dona Juana o a qualquiera
de ellos en quanto ovieren en cada un año qua-
renta mil francos puestas en la ciudad de Gaiona
en ciertos plazos y sociedades y otras segun en los tra-
tos se contiene y en cada dos años y mas que la
dicha quantia no era pagada al dicho Duque
de Alencastre y a su muger y a su heredera por
las contendas que el mismo oviera despues
que el Rey Don Juan fincava los mensajeros
del duque

Digo que Calencabe de
 mandaron todo lo de las Penas de las
 unas que des que aca eran recrecidas y el rei hizo
 natar Cablar Conellos e despues e muchos batos dijeron
 los dthos Enajadores que nada que sea su mujer por
 una de Navarra de Castilla su hija de Navarra
 de las Penas de las tanto que el Principal fue
 pagado y el rey se lo agradecio mucho e mando pagar
 a los Enajadores lo que les era devido y enmaron la
 dha paga a Barona e fue todo alli entregado e cumplido

Capitulo: 56: de como

el Rey tomo el regimiento del

Reino antes de cumplidos catorce años
 como se contiene en el testamento que el Rey
 Don Juan hizo mando que los tutores que el dho
 Rey don Enrique su hijo que vivien y gozaren
 de los dthos tutores hasta que el Rey don Enrique cum-
 pliere catorce años porque los tutores no se con-
 cordaron cono a alguna de las entre ellos que fue
 causa que cada uno acia sus libramientos cono
 quera sin guardar las ordenes e el dho testamento

De lo

11
De lo que aca Passanda a sus amigos de Salmana-
ra que ellos mismos decian que no se aca comodemo
y tanto andubo este fecho en esta ordenan-
za Real que el Rey Don Enrique Maquer no era
de edad que no aya. Cumplido los catuceanos dijo
queno conuenia que estos tutores que el Padre es
de Xana gouernar ni ingessen mas aca
que el que a tomar el reynamiento gouerna-
miento de aca y assi lo hizo desde aqui
se sabo el Rey Don Enrique de tutores esto
fizo en la primera semana del mes de agosto que
era dos meses antes que el Rey cumplierse los catuce-
anos que al monesterio de la que aca de Burgos
con su aien tamiento como pertenecia al Rey
quando presente el Obispo de San Ponce legado
del Papa con su aca manrique arcobispo
de Santiago y Don Fadrique Duque de Benabonbe
y Don Gonzalo Nunez guyman maestro de casa
de aca y otros señores y canalleros y dijo el Rey
publicamente que el tomara en su gouerna-
miento de sus reynos y quede a que lora en adelante
ninguno se llamase su tutor ni gouernare en su
Reyno de aca.

Don Juan Garcia Manrique Obispo
 de Santiago que asi estanaque en Vno de los libros
 respondio En esta manera; Principe mirad lo
 Poderoso me de Castilla e de Leon leese que la
 Buena venturanca deste mando No es de loan en el co
 mienzo ni en el medio mas de solamente quando bien e
 a Puerto y Consumacion Buena e su braxe Paraxto
 Al que tal Puerto de sea obran ade Ver las cosas la
 primera La Primera es humildad La Segunda
 es Discrecion La Tercera es Buena obrax e Al que
 Estas personas e Virtudes obrare conuacion sera
 alabado a buen Puerto e Señor En nombre de los
 Señores los Vuestros Tutores que aqui son los que
 aqui son los que aqui non digo que lo ad
 eadid en Vuestro reñimiento con Vuestros Tutores
 guardado Estas las Virtudes con las quales gracias adid
 obraran con cobrado caudo buen puerto lo prim.
 Ellos Señor obraron buen Puerto caellos obraron en
 su humildad can fueron muchos trabajos y que
 de grandes e medianos e rreinos por guardas
 Vuestro servicio obrosi Señor obraron discrecion
 casi e perdieron mas larga mente de los Vuestros
 Señores

11
Derramos el Noque de Nian esto Señor beniendo
que todo losiego Conmenda que e Nos pudiesen
poder en Nuestras reyno en tres grandes Señores
y Contentando con cosas menores que era deición
E fueya No acer forjado e locunplia aunque
El dinero se gatare Porque No a la cumplida edad
legareis a nuestro reyno en todo el mundo e allas de
calas reentais dias loado breven cada año Noque se
Dama en la Nuestras sedependia Corasi Señor obieron
los Nuestras tutores buena Conuersacion al Señor loado
sea Dios en tan gran regimiento como estenocera
Maravilla aue algunas discordias cuando e quejas
pero Señor no vbo muertes ni quejas como vbo en
algunas tutorias de los reyes Nuestras antepasores
segun que dice en las Cronicas que se acuerden y de lo
algunos ombres amigos que son y uno el Obieron
Señor con el las tres cosas lo Nuestras tutores obieron
enri e guardaron loado sea Dios Nos entregaron
el día de los Nuestras reynos e Nuestras reynos en
pero Señor hallaron el Nuestras reyno en tributo e
Pagas decena de las handas y Conpras segun pagaron
a Nuestras Don Juan Nuestras Padre y a Nuestras don enrique
Nuestras a Nuestras en algun tiempo Señor luego en el
Primer

Primero Comienzo de Nuestras Mejoras y Reparacion
 a Veintena que es la mitad menos de lo que se hacia en la guerra
 de Portugal que era y allegada en la Regna Salida con
 siderando la edad y tiempo que Nuestras reinos tiene pu-
 sieron las Regnas Mas largas dando sus Reinos hijos
 de Herederos y sus hijos propios los quales esta en nece-
 sidad por Nuestras Seruicio de lo que se hacia en la guerra con el Rey
 de Granada que esperaban que luego que Nos reinar-
 eis seria Por quanto Mucho de lo que se hacia en Granada luego
 Casaregon lo Por algun tiempo cierto hasta que
 arades Mayor edad e podades yr alla a hacer guerra
 como deuen a los moros Nuestras Enemigos de las
 Regas e Amistades que e haey Nuestras Padres de lo
 en la casa de Francia renobaron las e firmaron las
 como Cumpla a Nuestras Seruicio como se hizo la deudas
 que auen de pagar al Duque de Alencastres y de
 la guerra Nuestras Suegos de los quarenta mill francos
 q. Nuestras Padre Nos deo obligado en cada un año
 asta cierto tiempo pagarlos sin penas e costas que
 eran Comidas de lo que se hacia en la guerra de ninguna
 de Nuestras Reinos mas la dea uana Nos falleci en
 fue en la batalla de todo enteramente Nos lo entregaron

Portanto

111
E Por tanto Señor son los Nuevos Tutores Llegados
al Puerto bueno E de buena Contrata puen de las mer
caderias que se fueron encomendadas vos andado quenta
que aqui auemos dho E por ende Señor vos piden
Por merced que si en alguna cosa por lo no poder alcanzar
E fallido que sea Perdonado y asi dijo que todo lo que
ellos hicieran fuera echo a buena Intencion E que sera
tenido de las acer muchas mercedes Por ello E de alli en
adelante desde aquel dia ninguno de los tutores no
firmaron cartas ni hicieron firmamientos Por si

Capitulo: 47. Como se

alzo el entre dicho que estava por el dete
nimiento del arcobispo de toledo y se

fueron entregados los

Castillos

Ya auemos dho como quando Don Pedro tenia
arcobispo de toledo fue detenido en la ciudad de amor
E no dado ciertos castillos en rehenes Por que segun
el derecho de la Iglesia quando alguna Person
Eclesiastica es detenida asi como se ha de ser
en rehenes en el arcobispado o obispado de fueres
E de los obispados de mas cercanos de aquel Obispo
lo que

113
Porque fueren en el fecho fueren en sentencia de
Excomunion e do ellos estubiesen no fueren dichas
oras por ende Estana estecho en el obispado de
Lamorán do el arceobispo era enbargado el obispado
de Salamanca e Palencia e donde el Rey e la
No se decian ora e todos e tanan mui quiesados e en
longe era benido al Rey e al obispo e al mi legado del
papa Clemente sepamos del que dexamos que era benido
de la ley amador luego que el Rey reinaba nuebamen
te e entonces era obispo de Saragosa e caudieron
le otro obispado que decian de almi e el legado benido
como por este entiecho que era puesto por ende e por
el fecho de arceobispo de Toledo Estana el Rey
mui aguerado e todos los señores que con el Estana
trato como fueren tornados al arceobispo de Toledo sus
Castillos que hanan dadas en reenen e fuesse el entie
cho el Rey e galrey e alos de su Consejo Pluodellas
en se acerassi e mui luego yndia a la Iglesia de
Santamaria de Burgos galrey Presente el legado
todos los Castillos que el dicho arceobispo amia dados
en reenen e se fueron tornados en manera que el
arceobispo de Toledo fue con tento e exercion Pleito
omenaje los que tenian los Castillos e los en
dregar

201
Distribuir al monacho de Toledo o alguna otra
parte este dicho abito legado de los dichos cabildos
alos que este fecho acaescieron que esto es en
el mes de Julio de este año es

Capitulo: 58: de lo que

se hizo sobre los beneficios eclesias

ticos que el Papa da a los es

tranjeros en Castilla i en Leon

Segun a veido en vida de Nro Rey Don Juan
en muchas Cortes que el fuere como le fue a reque-
rido. Chupicado por todos los del reino que fuesse
su merced no quexa. Consentia que los su naturales
e subditos de los reinos de Castilla e de Leon fue-
ren aui mas agraniados que los de las otras nacio-
nes. Obresen officios e ocupados y beneficios en su
reino. No sino nada obresen en otras Partes. Y
despues que Nro Rey Don Enrique agora reyno le fuesse
aui suplicado por todos los señores en las Cortes
que hizo en Madrid luego que vuesa merced
reyno. Y despues en Burgos en las segundas Cortes
que alli hizo y parecio que el Papa no curaba de
ello antes agora vuesa merced da a otros beneficios
a franceses

Los extranjeros y a otros que no eran naturales del
 Reyno de Castilla e Portugal a Pedimento de
 todo el reino fueron dadas Cortes que fuesen en
 cargadas de las rentas que en las Iglesias de Castilla e
 Leon eran devidas a los Reyes Extranjeros que no se
 pudiesen cobrar e hyose assi Cdo. Cortes a Reyes
 que no se pudiesen de transferir algunos con Beneficio
 en este reino de el Papa de que se supo en uno este
 supo dalmi a Reyes Don Enrique Cobos Reyes
 e Juan a Pedimento de el Papa e Por ende
 algunos Cardenales que amian Beneficios en Castilla
 en uno de sus partes arrojaron a Reyes de Castilla que
 quisiesen en dadas las rentas de los dichos Be-
 neficios a los Extranjeros diciendo que el Papa de
 aqui adelante no en adelante dar Beneficios en el
 Reino de Castilla salvo a los naturales de un reino
 Sobre esto vbo muy gran quistion en la Corte de
 Reyes pero lo mas de lo que era bien cosas era
 razonable que los reinos de Castilla e Leon obiesen
 esta regla e orden que los Beneficios de las Iglesias
 de el reino obiesen a los naturales de el reino en lo
 que Extranjeros que a des de venian muchos bienes
 e Prouechos al reino lo primero que ellos Clerigos
 ande

Ande reja. E gouernar la Iglesia assi Per lados como
Asi mes^{era} que fuesen el Reino de Castilla que otros
para reja. E mendar sus subditos Caellos son
Encomendados. Como se le entendieran que si fuesen
franceses o alemanes o de otra nacion e otros que
muchos nobles Clerigos e Ciudadanos de Reino
pondrian sus hijos a estudiar e abian parte
de algunos de los Beneficios otros que gran quantia
de oro e de Platano Saldria de Reino a otras
Partes como agora acen que lo mas Principal de lo
exagran de nuestro Reino de Castilla En parte
assi lo qual los otros reinos no lo sufriran e se en-
sarian de aqui adelante. Causi segun esto es a con-
duran que era bien azerlo de Dios e del Rey
de Castilla provecho que de los tales Beneficios
no los obriesen los extranjeros En Pero de pue de lo
algunos de Reino porque lo proovesen de
algunos Beneficios para sus parientes que estan
vacios o de los que vacaren adelante e por mu-
gos de algunos amigos que temian fuera de Reino a
tan tanto que los recibiran a los Beneficios
que gouernaba En Reino e assi note
guardar el ordenamiento

Capitulo

Capitulo: 59: Como el Rei hizo llamamiento general de los tres Estados para hacer Cortes en Madrid

El Rey Don Enrique el de la Consepca
 ordenaron que devia hacer Cortes el que cum
 pliese edad de Catove años y esto por muchas
 razones la primera Por quanto los tutores
 en los diez años de la tutoria que tubieron
 por muchas causas que se mencieron en el
 Reyno o bieron de acrecentar tierras de Cavalles
 y tenencias de castillos m.rr. e rrazones e man
 tenimientos e quitaciones en muy mayor cantidad
 que las de su padre el Rey Don Juan su padre
 y en tal estado eran Puestas que las rentas
 de su reino no podian cumplir con lo que se
 de su reino que hacia y las cosas alicienta e cing que
 los e mas e Puestas convenia poner en ello
 algun remedio lo qual no se podia hacer sin
 juntar Cortes e que todos diesen que ordenanza
 se podia acere nella lo que cumplir a ser en esto
 Coma

287
Como en el cano de lo que se pudiere acerca porque
el sermicio de Arce fuesse guardado e el
Reino se gastase con muchos pro bechos e otros era
necessario de se hacer en las Cortes por quanto
en las Cortes que fueron fechas entre el Rey
y Don Juan el Duque de Alencastre quando el
dho Duque e la duquesa su mujer renunciaron
su derecho a Moana e a la Reyna e a la Reyna
de fines e a su mermo con Marina Dona
Catalina su hija con el Rey Don Enrique que
a ora reynava fue fecho en Capitulo que despues
que el Principe Don Enrique cumpliese los
catorce años se hiciesen Cortes en el mermo
de Castilla para fieren ratificados los tratados
que el Rey Don Enrique negociasse por
su mujer legitima a la dicha Doña Catalina
por que el Casamiento era ya firme pues
el Rey pues el Rey era en edad ya de las cosas
de reynar e lo otorgava o lo era necesario de
hacer en las Cortes porque en el
trato de las Reguas de los quince años
que se pusieron en Portugal eran ciertos

Capitulo

Capitulos que despues que el Rey Don Enrique
 cumpliere los trece años la firmase y apro-
 uase segun los Capitulos en ellas se contenian
 como eran cumplideros e se hiciese las dichas
 Cortes porque el Rey Don Enrique con firmase
 las dhas. ligas e cambios que hama con el Rey
 de Castilla e Francia segun los pactos que amaron en
 uno e por todas estas razones el Rey enio sus
 cartas a todos los Senores, Barones, y rricos hombres
 y Camareros, y Ciudades, Villas que viniesen en
 la dha. Villa de Madrid e que fuesen ai e fin del
 mes de Septiembre de este año porque con el Consejo
 de ellos pudiese ver e ordenar aquellas cosas que
 entendiese con seruiicio e provecho de su reino

Capitulo: 60: Como el

Rey fue a tomar la posesion de

Vizcaya entanto que se sum-

tanon los que auian de

venir a Cortes.

Despues que el Rey obo enuado sus cartas
 por todo su Reino que viniesen a las Cortes
 que el

111
Que se tenía hacer en Madrid sobre con-
sejo que porque los que venían a las cortes
no llegaban en espacio de los meses que en este
tiempo podía ser avarciar el señorio de Viz-
caya como quier que la tierra de Vizcaya por
tenencia de los germanos que se tienen fueros que
el señor Personero para ellos personalmente
caga avarciar avarciar que se deven allí ser
fechas e puestas avarciar avarciar de dar o de legar
allos y de lo conrigo avarciar avarciar que se avarciar
los fueros de Vizcaya. Mejo avarciar avarciar que
decan Bilbao y de ende en sus suscarlos avarciar
los vizcainos que avarciar avarciar avarciar de avarciar
can avarciar avarciar de se avarciar avarciar de avarciar
de avarciar. Mejo avarciar avarciar que de avarciar avarciar
vizcainos avarciar avarciar que quier de avarciar en lengua de
Castilla sobre avarciar avarciar allos avarciar avarciar
vizcainos y como son avarciar avarciar en avarciar cada
y avarciar de ellos avarciar avarciar avarciar con avarciar
dias las que avarciar avarciar la hermandad de Vizcaya
de avarciar avarciar avarciar avarciar avarciar avarciar
avarciar

El mandado Parrecelo de los naturales de la
 tierra porque si segun fueren a tierra aacer a algun
 dano Para no lo consentir y el meí de que
 Vego da quella tierra lo e la dha tierra de her
 mandad toda Cruno se pidieron que les confirmase
 suase sus Buenos Vios e Buenas Costumbres q.
 ama de los Señores que fueron de Niccaia y Arrey
 e Respondio que le Placia e otiori lo e la exman
 dad queo no dia allí Estauan a juntados se
 hicieron e pidieron tres Peticiones la primera q.
 Pues no era Señor de aquella tierra hasta que
 allí vino personalmente a las juras sus fueros
 y a la rrección Poruia que ellos no eran tenidos
 de rendir las rentas de los años Passados des
 que el Rey Don Juan su Padre finara e que
 fuese su merced e mandar a su ferozer de
 Niccaia que se le no quiesse e mandar lo
 segundo se pidieron por merced que por quanto ellos
 por su seruicio Por auez mejor Justicia que
 aman e es Comandad en Niccaia concier toff
 Capítulos y Condiciones y que fuese su merced
 de lo confirmar lo tercero se pidieron
 Por merced

La merced de la tierra de Nicaia que por
quanto la dicha tierra no amia arrepto segun
era en castilla y en leon. Que por el tanyon
algunos sea brevia aacer muertes malas
y seas que fuese su merced de dar e otorgar que
no brevia en la dicha tierra de Nicaia de ruyto
segun que los amia en castilla y en leon
e sobre la respuesta de estas repeticiones
de muchos de los que algunos viscainos le
contraxaban pero finalmente fue acordado
por el Rey e la Reyna e el Consejo que alli era
con los de Nicaia que el Rey respondiese por
el escuto que decia en esta manera Yo el Rey
confirmo a todos los de mi señorio de mi tierra
de Nicaia todos vuestros vros buenos y buenas
costumbres y quadras e privilegios segun los
fueron guardados por mis antecesoros fasta aqui
y a lo que decia que demandais de la confirmacion
de la exmandad e delas rentas que auedes
adun asta aqui e de ruyto Rodrigo que antes que
salga de tierra de Nicaia abre acuerdo con
los de mi Consejo sobre ello con nosotros
e ordenare

E Ordenare aquello que allare de es mi
 Servicio y Pobrecho de Navarra de Nuncio
 y otras puestas le dio Reyes por quanto el
 Pedian que antes que el Partido de alli sacor
 gase todas estas cosas que dexamos que de mandamos
 que era muy grave e hacer asi rebotadamente
 responder a la Noren Consejo sobre esto el Rey
 de Navarra se tubieron por contentos de estas
 puestas allegaron entonces todos los vicarios y
 el Rey e Berraron le llamaron e tomaron sepia
 Superior luego le pidieron que les fuesen suya
 e les guardase sus fueros e sus previos segun que lo
 avian dicho e asi era fuero de lo acer e que esta
 Jura se avia e hacer en Nna de gloria que era a
 media legua de alli que decian la rebecia e
 el Rey le dio que le placia e torno a la gloria e
 una beca e censo de las Rego latas una sobre
 el altar e comio alli aque lla e fue a dormir
 alli lugar que es en ganica e no ai algunos
 de los vicarios aque lla que decian a Reyes
 que el Señor que venia nueva mente a jurar
 e tomar e señorio de Navarra e una Perdonada
 Chacer

361
E por el Perdon de todos los maleficios que
eran hechos a dia que se fue don Juanera
de Nicaia finara asta aquel dia que es los Do-
mona Nuei Don Enrique Por el Senor de Nicaia
Pero finalmente Nuei lo su acuerdo con los
su Consejo y con los mayores de Nicaia munesse en
quanto viniese a Senor nuevo a tomar excecua
Lactha deca En atencumiento de tal perdon se
ama mucho na: ya acordaron de ser no Perdonar
antes mando que hiciesen Justicia de los males
y Crues que en tales Casos aman Cado des-
pues que Nuei nana do quex quel Los Pudesse
aber como dia Parro Nuei de Lancia e
fuese Para la Villa de Bermeo go no dia de que
fue en Bermeo fue aora missa a Nra Iglesia
de la Villa quedyen Santa oimio de los
Senores de Nicaia costumbraban a hacer su
Jura de guardar los Premios de los de la
deca de Bermeo Los de Navilla su señoría
de Santa Marta de Iglesia de aca
y estaban los Premios de Lactha Villa
Pudesse le que fue en su merced de los Jura
que les

Que les Sean Guardadas segun que en el
 se contenian y el Rey puso su mano sobre el altar
 de la Iglesia de S. Matheo de las Guardas de los buenos
 de los de Columbres de los Prebendados segun que les
 fueron guardados de sus antecessores el Rey don P.^o
 el Rey don Juan su padre que fueron señores
 de Nucaia no les fueran guardados los dchos de los Pre-
 bendados que fueron en ello agraviados que lo mostre
 sen que el Comandante enmendado de las dchas
 de Nucaia por faban que fuese su merced en
 todas maneras de se los guardar segun se contenia
 en aquellos Prebendados que el Rey ai tenian por que
 les jurara e confirmara todos sus Prebendados segun
 que el Rey ai tenian segun que fueron guardados de sus
 antecessores e mas lo dho oyo lo que algunos de los
 fueran fecho en tiempo del Rey don Juan su P.^o
 el Rey don Pedro de gelo acer enmendado de los
 de aver menos se tenian por contentos en pero el
 Rey no se quiso hacer otra jurada cada uno que no
 gelo devia hacer e otros le pidieron por merced
 por el en nombre de las villas e tierras de
 Nucaia

El Nuncio queru en pagar Pedido a l Señor q.
fuese su merced de les no mandar pagar este
Pedido salvo el dia que fuera tomado Por señor
Segun que lo pidieran en la Junta de Arcecho Valago
El Mercedario que les ama merced a ellos
y a los de las otras Villas de la tierra de Nuncio
en pero el Nuncio a el dendo no le quitara en
la Paroquia que era Rayen (por que el Señor
de Nuncio no venia tan aína) al Nuncio el sube-
nicio que perdiese sus rentas y sus pechos en pero
dijo el Nuncio que en esta razon que el Nuncio su
cuerdo y Consejo les responderia si alguna gra-
cia acordare les hacer Partis Nuncio de
Verme Nuncio para Tanna donde primer
aína estado que Por allí era el camino para
la Tornada de Castilla y allí le requirieron los
mas de Nuncio que les oborgase el Nuncio
y algunos de los de Nuncio lo contradecian
diciendo que el Nuncio aína su seruido quemina
allí Nuncio aína to ni sea costumbre
que otras Penas e Cargos aína allí en
lugares de Nuncio quando esto acaesiere a Nuncio
aína

Una gran Porfia los uno diciendo que el Rey
 era su feudo. En la cual me lo quevi en tien-
 po de los dnos Señores de Nuevia Noqueria
 que los sus Camareros de Nuevia fueren al
 Corte de Aragon y andu bienen diciendo aries to C
 Pidiendo Justicia ante el Rey y ante el Rey
 Pidiendo Poneron otras penas en su oide de res to
 En Poro que la tierra de Nuevia era y a de la
 Corona de Aragon que se pedia por Justicia
 en el to de Nante de Aragon segun lo que en Castilla
 y en Leon se decian lo que mandaron el Rey to
 que a que el dia estand. A rui en Garma sino
 se otorgase el dho meso que uno podia otorgar
 estando en Castilla salvo tornando a rui a
 Nuevia e haciendo suya en Nuevia y Aragon
 lo su Consejo emando assi estando cerca de un
 gran noble don Juan de los alcaides de Nuevia
 Jugar el Senor de Nuevia ordenar sus fueros
 y dho asi que el otorgara en la dha tierra de
 Nuevia meso segun lo que en Castilla
 y en Leon los hijos delgo siendo los dha
 de Nuevia suñtados en un lugar y asi las
 partes

Don Pedro de Moya le Commence e Con
centaron en Nro o que oviere xisto que lo o
breven desde aquel dia que a queste Palabra
dijo en adelante e que aquel dia que la Junta
para esto fuere hecha que estubiere en la urgente
e Prometimiento de Nicara Presente con el
porque supiere que las dos Partes de Nicara querian
el Duxuto y asi se tubieron por pagados lo que
Demandaron Nro nro desde a pocos dias
que el Puerto de Nicara llego al dho lugar el
proximo Los de la tierra Normas pidieron
el dho nro desde aquel dia ay nro en Nicara
desde fuere Nro aduzango otra villa de Nicara
coto dia a Victoria otra Villa muy buena que
el nro tiene en la lana e fue camino para Burgos
no tardo alli por quanto la ciudad de Burgos la
tierra no estava sana que ama en ella en fer
medades fuere para Madrid donde tenia orde
nado e hacer sus Cortes e desde que el nro llego a
Madrid porque los que aman de venir a las Cortes
no es sano juntados tan ama fue el nro a Toledo
a hacer cumplimento por el nro Don Juan
su Padre e fueron con el Don Pedro Tenorio arceobpo
de Toledo

De Toledo Don Lorenzo Suarez Figueroa
Maestre de Santiago Colon Canallero y Acumpli
miento fecho En Toledo Domingo Nueve Para Ma
drid Candana a Monte Porru Comarca y tierra de
Segovia Entanto que los de las Cortes se juntaron

Capitulo: 61: como fue

con algunos marineros a las Is

las de Canaria o de lo que

hallaron hicieron

Quando Reyes En Madrid supo nue bar como
algunas gentes de Sevilla e de la Costa de
Vizcaya e de qui pusga armaron algunos en
Sevilla ellebaron Cavallos Chellos e Passaron
a las Islas que son llamadas Canarias y andar
bieron En la mar hasta que las bren supieron
e dijeron que fallaban la Isla de San Cristoforo
adria que dizen Lagorra y que durara Estadia
En luego dize la Isla de Canaria Lagrande
que durara veinte leguas dize la Isla de
Infierno que dura veinte y dos leguas de las
gomera Condo y las la una que dizen el
fierno dize la Palma e los otros marinos
saberon

Saheron a la Isla de Lanzarote tomaron
Alrey y a la Reina de la dha Isla Conciento
y sesenta personas en lugar de la dha Isla Conmuchos
Cueros de Bacas y era tanjeron a otros muchos
Moradores de la dha Isla Cobieron mui gran
pro Cosquealli fueron y tomaron a decia alrey
loquealli fallaron Como Gran aque Uay y la li-
Jera de Conquerir Masu merced fuere apocasta

Capitulo 62. Como se

Juntaron Cortes en la villa de
Madrid

En el mes de noviembre de este año despues
que los Señores Estados y Cavalleros e
Procuradores de las Ciudades Villas e Arcien-
fueron a juntados en la villa de Madrid
El Rey se asento en sus Cortes y les dijo Como
Como ya cumplido lo catorceano y que tenia ya
su regimiento (que era su voluntad de
guardar los Premios e libertades que los
de su Reyno amany que assi se los confirmaron
y otrosi dize que el Rey bocano todo
lo que fuera fecho por los sus tubres y otrosi
dize que

Dixo que le rogana que aca todos sus merces
 tener que cumpla assi e las tierras
 e manerías e mantenimientos y tenencias
 e partidos con los e sus vecinos como para pa-
 gora algunas cosas e deudas que su padre dexara
 que le quisiesen servir con alguna cosa e
 servicio que el reyno le hiciesse lo que ay
 e tomar a quel dia respondieron que ellos van
 en el dia en que el reyno tomara el regimiento
 e los sus merces y que le tenian en merced
 lo que decia que le confirmara sus prerrogativas e
 libertades lo que pedia que el reyno le hiciesse
 con alguna quantia que le pedia por merced
 que le diese espacio para acordar en ello e que
 ellos le respondieran en aquella manera que
 el fuese contento segun cumpla con sus merces
 y a provecho del reyno e a quel no e como

Capitulo 53. de lo que

en las Cortes de Madrid paso

y de otras cosas que en este

tiempo acaerieron

Despues desto el reyno se sento a las Cortes

Nos^{res} Duques Perlados Maestres donde
Lancos hombres y Canalleros Procuradores
quealli Estanan se dijeron que ellos amaran a
cordado de responder Por quanto solia ser
gran porfia en las Cortes que el Rei su Padre
Nostros reies donde el Venia hacian entre
ellos Procuradores del Reino qual hablara
primero señaladamente en las Ciudades de
Toledo y Burgos acordauan de responder en
Escuto el qual danan al Chanciller de la
Cuidad el qual Escuto decia asi

Señor

Los Procuradores de las Ciudades e Villas e
Lugares de los Vuestros reinos que aqui son ve
nidos por Vuestro mandado a estas Vuestras Cortes
Crendo la vuestra yntencion de lo que les dexastes
en el primer arrento que en las Cortes tubieris
Por el qual les dexastes Primera mente que vos
Crades en la edad cumplida de catore años e que
el agnade ante que nades vos tomar el gouerna
miento de Vuestro reyno y no vos negar por
subria a esto luego los respondieron que ellos agradaron
todas cosas

Todo a Dios por No Seria En Edad de meoria
 Vuestros reinos porquanto este tiempo pasado e
 vuestra hitoria se hicieron algunas cosas que
 a el Vuestro servicio no cumplian lo que vino a
 las Cortas e daño y enojo a Vuestro reyno e han
 en Dios Por la su merced que No da a gracia
 porque No podades bien regir lo que No es en
 Comendo e pidenos merced que maguer a los
 derechos e usos e costumbres e usamos No otorguen
 que podades tomar e arrojamiento cumplido ca
 braceando que No os omedes e tengades con Nos
 Vuestros Consejeros assi Por elados como Señores e
 Cavalleros e buenos hombres de las ciudades que
 teman a Dios e aman a los que con su Consejo
 fagades a que las cosas que se oviere e ordenar
 en los Vuestros reinos que sean a servicio de Dios
 e a provecho e defendimiento e buena orde
 nancia de los Vuestros reinos e de los Vuestros
 Reinos Nos otorga Señor a lo que No les dexades
 que les confirmades los Privilegios e mer
 cedes confirmadas e libertades que han e
 de los reyes Vuestros antecesoros segun que les
 fue guardado a elto Señor No merced de más
 que No

que Nos oteneremos en merced Señala e
muegan adios que Nos acrecienta e ayuda con
acrecimientos contra y assi vos lo pidan por
merced que se lo guardedes e mandedes guardar ca
contra muchos de los que pasan vuestros oficiales
Oñon Señor a lo que decir que les moráis la
quenta de la buena casa e de las despensas
que fagades segun aquello que querades que vos se
creien porque los pudierdes mantener vuestro es
tado con la reina vuestra muger e vuestros
señores e el infante don fernando vuestro
hermano e de los otros señores e caballeros e
reinas e mercedes e tenencias de los castillos
e lugares de este señor vos respondiendo que e
nos en quanto a estado presto para vuestro ser
vicio para vos servir de lo cada que la vuestra
merced fuere enpeo señor dijemos primeramente
que sea la buena merced e que se templare esto
fecho e pensas tales porque el reino es muy
menquado e gentes para fechar e cumplir gran
de las cosas por las muchas montañas que
en el ayuntamiento ay e en muchas ciudades
e villas e aldeas e de las que este reino

Recivido

De vno El pueyo Rey don alfonso
 Vuestro Visabuelo fno e Por ende No Piden Por
 Merced que los mantenimientos e maravedis que
 vos dais a los Senores e otras Personas e Reynos
 que ordene en finis que no pueda servir e cum-
 plir dno Señor a lo que toca a las heras que los re-
 noyes e canalleros e escuderos de vuestros reinos
 e vos segun que Rey don Juan Vuestro
 Padre que Dios lo done en las Cortes que hizo en
 Guadaluara no ordene en pto en aquella buena
 e ombre que sea en vuestros reinos de la qual
 vos no odes pender mejor seruido e los Senores
 e canalleros hazen muy grandes Cortes las qual
 toman de cumplir e las bueltas de renta e esto
 e asi e asenora vos ponedes aun Señor ciento e
 cinquenta mil e quinientos la lanza segun el
 Rey don Juan Vuestro Padre lo ordeno en las Cortes
 de Guadaluara en aquel serial toman e caballeros e
 escuderos vuestros caballeros cinquenta e las cien
 lanzas e otros canalleros e escuderos e date
 de acostamiento e lo ciento e cinquenta mil
 maravedis que los vos dades e asi que las cien
 lanzas

891
Lanzas de los Caballeros que cuden vuestras Cavallos
y toman el acostumbrado recien tres mil mill
por la canja mill equimentos de los otros mill
equimentos de señores que le da el acostumbrado
Para nuestro menester todas no son mas de cien
Lanzas Cassi ay grande engano adobos tenedes
que llebades con vos quatro mil Lanzas armadas
o menester que cumple en defendimiento de
vuestro reino de vuestra tierra y tornarse a dormir
Lanzas en el defendimiento de vuestro me-
no canse mucho por ende Señora vos pide todo
al reino por merced que querades proveer
sobre esto otros Señores que a obedes al Rey
de Aragón por vuestro amigo que es vuestro tío
hermano de la Reyna Doña Leonor Vueda me
cabe de Diego con el Rey de Inglaterra
con el Rey de Granada con el Rey de Portugal
podria ser mala vida fue de se escusar tan
gran costa e despena como facedes en peo porque
luego de presente estas cosas no se pueden orde-
nar salvo por espacio de tiempo al reino vos
doyga en la canja e venteria que sean
tres meajas de moravedis o mas seis monedas

Para este año que acen cuenta que montaran
 A Alcabala Veintea Doce quentos e las
 seis monedas nuebe quentos e mas de rentas bujas
 e de rreinos que son forera Salinas Diez mojos
 e mas e de tierra Andeinas Morenas montes
 Portygo Calgunos Pechos reales siete quentos
 que es aya pero otro pecho impedido e nel rreino
 de paca ad lante querrered e e mandara algunas
 cosas que la fagades con su Consejo del rreino siendo
 llamadas acortes e rreos solo agradecio mne lo
 todo lo que rrepondieron del rreino e prometio
 que lo que demandaran que no e el hase pecho ni otro
 pedido mne lo otro p.º de mandar que lo asi fagades

Capitulo: 64. como

A Primer dia de las Cortes de bobo A

Rey todo lo que sus tutores hicieron en el

tiempo que rreignaron e el Reino.

Otrosi Dijo el rreoi vna dia que vino a las
 Cortes segun que dicho anemos que bien sanan
 todos los que alli e stauan como quando el rrey
 don Juan sinana sinera e menor edad caera
 e edad de once años y serresia el rreino por los
 tutores

Autorez que el Rey Su Padre le dexara ordenado
Por su Testamento y como quier que el y sus herederos
que lo que ellos acian en el Reyno de Aragon
Reyno de Sicilia fecho abuenayntencion pero que el bien
y a algunas cosas ordenadas e fechas dellas por
por fia que los Vnos tutores Obrian con los otros e de
ellos por cumplir e contentar a muchas de las del
Reyno y Sedreacion de sus cosas Mas Por Voluntad que
por ser cumplidos en sus servicios e por estar en
Gran crecidas las despenzas de su Reyno tanto q.
e no lo podia cumplir por ende que me tocaba a
de las Sagradas Emércedes e mercedes e cosas e todo
lo que sus tutores hicieron en tiempo que fueron
el mesamiento de su Reyno e de su Reyno por ninguno
e como quier que esto se hiciera con la poca edad
de su Rey e puesto que Passana de Catruce años
los Prunados acianle hacer crecimientos e
nuebo diciendo que hacian en ello sus servicios
e que los tales era q.
e condesa contentados e lo que
ellos no osan hacer ante los Catruce
años hacian lo despues

Capitulo: 85: Como

el Rey

El Rei quito por Cortes los omenajes que
En el reino seaman echo Vnos a otros

Ante Nos Futorias
Despues que el Rey Don Enrique
era de Pequeña edad que no ania mas de once
anos quando Comenzo a reinar Vbo En el reino En
la su Corte muchos danos e muchas rebuel-
tas por lo qual Vbieron los Vnos con los otros
de acer sus amistades e juras e pleitos omenajes
de andar por esta razon crecian mas las e-
nemidades e guerra dello grande Servicio al Rey
por esta razon el bedia del Assentamiento que el
rey En estas Cortes hyo dijo que el entendiendo que cum-
plia a servicio suyo que les mandava que los tales o-
menajes que seaman fechos los Vnos a los otros
despues que se reinaran quede aqui adelante que
no los guardaron como eran cumplidos con servicio
e que a asi solo mandava e requirava a los
tales Pleitos omenajes que no fuesen tenidos a los
cumplir e que porque sobre esta razon era fecho
algunos Juramentos rogava al legado e a los papas
que estava presente les quisiese e ovluer e
aqueellos Juramentos que ellos hicieran despues
que el Rey Don Juan finara que eran voluntarios

Eno

151
Uno de los mones e el legado dijo que los abrot
venia de ella y assi lo hizo

Capitulo 86: como el

Infante Don fernando se desposó

Con la Condessa D.^a Leonor Por Palabras de pries.

Dicho auento como luego que el Rey Don Enrique
Reino lo que estauan con el Enlamilla de Madrid
pora algunas cosas cumplideras a su servicio trataron
cassamiento de Infante Don fernando su
hermano de Armas con suya el qual no lo oyo
hijo. Lechimo muestra manera en ningún tiempo
salvo a Rey Don Enrique e a este Infante
Don fernando e a su Infanta de que murio la
Reyna Dona Leonor su muger a Cerro Cortado
Cerca de pries de Parada que fue a Cordado pualo
que estauan con el que Carrasen a Infante
Don fernando con dona Leonor Condessa de al
burguerque hija del Conde Don Lancha Compadri
mos en Armas el Infante Don fernando e a
Cidad para otorgar cassamiento con ella por
a algunas condiciones que se pusieron quando el Rey
Don su. hizo su testamento con el Duque de
a Navarra Por lo qual no se dexaron casarse
en desposar

Ni Espouse Por Palabras de present.
 Al Infante Don fernando a la que Rey diese
 Edad de Catorce años. Yndiese a recibir Por
 Palabras de Presente Por mujer adona Catalina
 su esposa la qual era aora Reina de Castilla y Rey
 Craya en edad de Catorce años quando por rrazon del
 Rey de Rey don Juan su Padre con el duque de
 Alencastre do de recien Por un muger legitima a de
 Catalina su muger con el hyo por ende el
 Infante Don fernando Podia y a recien por un muger
 por Palabras de Presente a la Condessa de albur
 quereque su esposa y a su hyo. E de aquel dia en
 adelante llama ban a la Condessa de albur
 quereque su esposa y a su hyo. E de aquel dia en
 adelante llama ban a la Condessa Infanta Puy
 era esposa de Infante don fernando.

Capitulo 67. Como

El Rei mando ordenar Las no
 minas delas tutorias e maravedis y man
 tenimientos y como se hizo

Otrosi El Rei don ena que ordeno e
 mando estando en las dhas Cortes a ciertos
 Caballeros

Caballero que tu biesse Consi Contadores
Mayores y que biesse los sus libros y ordenasen
las nominas de las Rentas Crim. e man
tenimientos que de el tenian los Señores e Caba
lleros e otras Personas e siempre y aquellos
a quien el Rey lo mando hicieron lo asi en
pero de aquesta ordenanza vno se temen
Por contentos y vno porque a la Reyna
de Navarra via el Rey y al Duque de
Benabente y al conde don Pedro les fueron
acrecientados grandes quantias e porque el Rey
de Navarra e ordenaron que fuesse libradas aquellas
quantias que vieron se temen e aries don
Juan quando era Rdo y al conde don Alfonso
quando entonces estaba aries to que tubiesse
lo tanto como el Duque de Benabente e ordenaron

Capitulo 63. Como el

Gran Famoso e escuero vna

Carta aries en respuesta

de la qual aries leavia escrito

el Rey e aries Fabo e donna de

Fabre e y macion aries de las Cidades
e Lugares

Lugar de Castilla y Leon y España
 Dure su tiempo en buena fama y bienes fama
 do y en noblezas generales y Engracia y
 Cumplidas hagole saber que las cartas llego
 ano en Bay y en seguridad que se supo
 e hecan sanchez con sus hijos saber por su
 estado lo que pertenece a la duda de amor y al
 acrejamiento de la buena creencia no ay duda
 que la su embaxada ano de Pronuncia buenas
 canera prueba nobleza de la su condicion y
 Verdad de la Señoria en Bay con la mienta de
 la antiguedad de su reino Señal de la nobleza
 de amor por fama Postura pido a dios
 de alto cielo que mantenga la hermanura
 de esa Realeza por via arreglada e dure las se
 ñoria gran tiempo de dias y noches por el Prophecia
 Saludaciones por el hagemo le saber que hizo
 de y min Panana de megle segun que se per te
 hercia y des baraxana. Haciendo manda mienta y
 no buenos para des concertar en contra Roy
 Camapes Señores En quinto Creer lo que sobre
 Esto no le enmamos adin en No de Mo
 Demor e monimo contra Mo Pondone y
 Candales

Por el Poderio de dia alto y Conmestral
bene & Buena andanza deya Contra e la las
Partidas de los Reyes Primos Para los Castillas
y escapamos muchas Ciudades y Castillos y Ciudades
y el resto afortunose la guerra de la batalla
de Alarcos y el encendido de los fuegos de la batalla
de Alarcos con el Poderio de dia alto e por
la gracia de su defendimiento cano y de su fon
damento saluo Dios el Poderio el Salva
de todo e cambamos a otro hijo de su
una virgen e un dia y amor de su hijo
e fueron Primos en nuestro Poder e de
suerte de todo e camos los Primos
Por las armas e bagas las espadas e
las nuestras armas morder e hicieron a los
Castillos e morder los cuerpos a los que
de ellos escaparon e fueron de nudo
e de castros e subnacion e de nudo para los
Castillos e morder graciosa mente Por la
gracia de dia alto a todos los Reyes e
Primos en sus Ciudades y Castillos
Como saben estos Mensajeros
año

127

Año del Reinado del

Rei don Enrique que fue año del S.

D. M. CCC XIII años y de la

hera de fezar, M. cccc. XXXII años

Capitulo: 62: Como el

Rei don Enrique partio de Madrid y

Supo desus thesoreros Como Adug

de Benabente le tomaba sus

mentas de Castilla e de Leon

En el año quinto que el Rey don En

rique que fue año de Mil Treientos

y Noventa Equas de la era de M. cccc.

de mill e quatrocientos e treinta y do años e del

creamiento de mundo segun la cuenta

de los libros cinco mil e ciento e cinquenta

tres años e del año de No a la bey e treientos

noventa e cinco años el Rey don Enrique despues

que fue fecho su corte en Pamilla e Madrid

partio de donde por quanto Pamilla no estava tan

por quanto andava en ella Peralencia e fuenes

Para Ana Vna e Charo bupo de Toledo que dize

de Mercas e estuvo ai algunos dias ordenando

algunas cosas que pertenecian a su servicio e

provecho

Donche el su reyno estando alli los
Reyes de Castilla e Leon enmaron las
decir como don fadrque Duque de Benavente
enraba sus cartas atido los lugares que
gran en la Comarca adonde el estava
assi realengos como abadengos como de synfante
Don fernando y de caballeros y betrias Salanegos
Por las quales les enraban adicir mandar que
diessen pagasen luego por sus cartas al que las
vebaban todas las maravedis que cabran a diez
cada de las seis monedas que el reyno leavia
obligado en las cortes de Madrid e otros que diessen
e pagasen como todos los maravedis que
deinan a tercias e las alcavalas e que el
tenia dineros en tierra de mar e mar
tenimiento e que foria que el reyno contadores
maiores se no recibiesen en quenta y si assi
no lo quisiesen hazer mandaba los prender
por ello e mandaba epecialmente en
las dichas cartas que no recudiesen en los
dichos reynos a los dichos señores de mar e
pablo al que las cartas e el duque de castilla
dian como vebaran las cartas e el duque
a los lugares

Como el Rey envió a garci gonzalez
de euzia su maiscal al duque de
Benavente sobre las cosas que hacia en
sus rentas y para que hablase a
la reina de Navarra sobre otras cosas
El Rey desque vio que el conque de
gria lo que le enviaba a mandas por sus cartas
en mayon de sus rentas que lo manda en un
vncano vero su maiscal de castilla que decian
garcigonzalez de herera el lebo sus cartas de
creencia para el duque otrosi le mandó que
que fuese a villa de rivas adonde estava la
reina de Navarra para que hablase con ella por
quanto le dijeron que ella estava muy querellosa
diciendo que no se libraban las quantias que
solia tener los años pasados de su que el rey
reinará mando que el dicho garci gonzalez
que le dijese a la reina de navarra que a el
sacado a entender que el papa de castilla
de madrid muy que fuese diciendo que no se libra
cana el mas y las infantas sus hijas y que
sobre esta razon ella enviaba sus cartas
al duque

Al Duque de Aena Bente, al Conde don
 Alonso y al Conde don Pedro. E que batavia
 su fecho en manera que los que lo oyan enten
 dian que podia venir Cullicio En el Reino. E se
 rogaba que se non quisiese acer a la cacia deidad
 que despues que el Rey nra Señora de las
 Faron de May y al Duque e a los otros Señores
 y Caballeros e a otras personas tan grandes quov
 tra mas que la que solian tener el Rey don Ju.
 su Padre. E que se nra Señora en ninguna manera
 el mundo no lo podia sufrir ni en plus. E que en
 do las Cortes que se hiciera en Madrid este
 año pasado. Despues que se tomara su señalamien
 to todos los del Reino pidieron Lope acion por
 merced que se quisiese poner alguna regla
 en estos echos. Por tanto que se ama acordado
 con los del Consejo que se ha de ser cada año
 para su mantenimiento seerentus mill mrr.
 segun que se ha acordado con los del
 Consejo que se ha de ser mas agora cien mil mrr.
 Para las ynfantas suyas. E que se entienda
 que con esta quantia se con las mentas que el Rey
 su
 amo

5
A una de sus Villas las quales eran Reales
de Puebla & Madrid y aze bato que es Arce
Don Juan su Padre le diera podria muy bien
mantener su estado y azei Don Juan en su
testamento no le mandara mas de cienenta
mil mrs. en cada un año en quanto viviere
en el reino de Castilla que fuese cuenta con lo
que le era muy bien pagada en mas contais de
si brase que no seian cuenta porque las cuenta
de su reino no bastarían a pagar a las quantias
que sus antros avian ordenado. Otrosi mande
azei al dho. gasci gonzalez su mayoral que le
dijese a Adugue de Benabente su hijo que a
guay Villas suyas contra Villas de los
de Infante don fernando e de otros señores e
caballeros y de abades e beatas se le en
maban aqñere mas que se enmaba sus cartas
muy pñmrossas por las quales se enmaba a
mandar que recudiesen a hombres suos que ve
aban las dhas. cartas con todos los maravedis
que montaban las sou monedas calcabatas
que se fueron otorgadas por el reino en las
cortes

Este es el mandado y que se emienda a
 Mandar que las Pagas de Nros de los Plas
 zas que las auan dar y que no uicudiesse con
 ellas a los señores de Nros Maobra per
 sona alguna aunque se case cartas de Nros
 Contadores Salvo a aquel y aquellas que se
 caban sus cartas de Nros que si luego las
 dichas Villas Lugares no pagaran las dhas
 quantias que se acian Prender en todo lo q
 se era fallado Coton que el Abad de Saquin se
 le emienda a que ellas que se tenen de Nros
 se tomaran en su lugar que dizen Sanerbas
 que se tomaran ende gran quantia de Pan
 y vino e ganados que alli tenian Coton que se de
 cianque el dho Duque apuntana e hara a si quan
 tas Companias podra anca a si e Caballo como e
 pie e que acia sus bittas con la reina e nabarra
 e con el Conde don Alfonso e con el Conde don
 Pedro e que de estas cosas el Rei e la mara e
 aque yntencion se acian e mando el Rey e de
 gonzalez que se diese a Nros Duque que el Rey
 se en

Le Ennana amanda que se enuase de Roman
los dineros de las rentas de las de las
de los sus señores En mandase a ciertos
debramientos y amandose como a traqui de
Ennio amanda que se enuase luego para el
Cadespues que con el fueren librarian a que a la
quantia que era ordenado que tubiese de
Aroni mande a Xer agarciagonzalez que esso
meimo todo dicho e sta mayora hablasse con
La Reina de Navarra y con el Conde don
Alfonso y con el Conde don Pedro

Capitulo: 71: como

El Arceobispo de Santiago separtio del
Rey y se fue para Castilla y de lo que con
Aduque de Bena bente Passo Garcia

Gonzalez de herera

El Rey Enmanuel de Navarra e el
Arceobispo de Santiago Passara en una aldea
que dizen quiron y estubo ai algunos dias no bien sano
Segun era fama que no estaba muy contento de
la corte porque el Arceobispo de Toledo era suado
Conclusey

Con el Rey e con don Pedro de Arce Obispo de Toledo quando el
 Santo Oficio de Inquisicion estando en la corte
 de Madrid le mandaron alzar diciendo que no es
 buena fama que se decrian los frutos que se cumplen
 en esta tierra de Castilla donde era criado Lantio
 de Trion e fuere para castilla e en su lugar que
 decian omusco e garci gonzalez mariscal que el
 Rey e mirara a la reina e a la familia y al
 Duque de Benavente con la mesa seria de goa e
 musco donde estava el Obispo de Santiago
 e al cabo con el todas estas razones por que el Rey
 le e mirara e el Obispo tubo con el Duque de
 Benavente estando en presencia de garci gonzalez e
 finalmente respondio el Duque todas las razones
 que se fueron dichas e parte de el e e curandose
 que no lo hiciera assi segun el Rey se lo amade de
 con algunos e que algunos se lo informaron al
 Rey pero que si su merced fuere de le dar en su en el
 un hijo de su hermano e mendoz e otro hijo
 de Rui Lopez de abalos que eran Caballeros Pri-
 vados e Rey se salua e todo esto e garci
 gonzalez

Traxales que el dña Alzai lo que el dñe decía
Partio e retornó para Alzai
Después que Alzai estuvo algunos días en
Alzai y partió de dende e fuere para Alzai e
henares e estando allí negaron mensajeros lo que
dey eran Nicaualero que decían Maen e Alzai
e dieron a Alzai las cartas de creencia que traían
de Alzai e Navarra su Señor y ablaron con el
e dijeron le que Alzai e Navarra le saldrán
y Crimara a decir que bien sabía que en
Canda Alzai don suari su Padre e después
que Alzai reinara le Crimara su mor
sajeros a merogar que quisiese ser Caballero con la
Reyna de Navarra su mujer para que fuesse en
su Reyno a llevar consigo dos hijas suyas y infantas
que era tenia y que en esto ama bien en lo que
de ella se tenencia e hacer para ver su vida
onrada segun quedaven aver mandado Crimara y
que agora es mudo le Crimara a merogar tubiere
por mer e Crimara a la Reyna de Navarra
su cartas mui a fincadas e que se plubiere
e hacer a 14

Placerassi Otari le dixero que en caso que
 la Reyna quisiera poner su Contia des
 gra a meino de Navarra segun otras bezes
 ama puesto que le rogana le enmas a las infan
 ta su hijas que en esto le ama obra a herman
 y amigo y conaque me de Navarra termina a
 mi obra a me de don Enrique que luego
 que oio lo que le dijeron los mensajeros de
 Navarra respondiole que fueren ciertos que
 todas las cosas que se pudiere hazer por compla
 zera Rey de Navarra que lo aia a mi
 buena voluntad considerando los buenos de los
 que en vno aian la amistad buenas obras
 que passaron entre mi don Juan su Padre
 y me de Navarra e despues que esto asi pas
 o en su Consejo me y acordo de enviar sobre
 Navarra a Navarra de Navarra su hijo y
 suya su voluntad como le placia hazer en este
 estado en vno de sus Contias mensajeros en
 Reyna de Navarra suya su voluntad
 como le placia acer en este estado en vno de sus
 Contias mensajeros Navarra de Navarra
 de que

Desque vno booo esto Enmarcartas que Arey
Su sobrino le enmano eoido sumen saferos le
decian de su parte sobre Turda alrey Enanarra
de Ennias las infantas su hijas respondio lo
primero deuido segun quera mas vejer a bonos
contado que dijera en tiempo de Arey Don Anor
e despues que Arey don Enrique xernara Pomendo
su consio de temoz que ania. Marda Enanarra
ga lo que Arey le Ennara adecir que en
caso que Ma no fuese de Presente ananarra
que Ennara a las infantas su hijas a estorrey
pondio que Arey sana mui bien como a quatro
hijas que alli tenia Arey de Manarra le en
nara casado e que gran razon era que Ma por
su consolacion tubiese Ennara las otras dos e que
le pedira la merced que le no quisiese mandar que
las Partiese de en ninguna manera e no
mensajeros de Arey de Castilla duque Superior
esta respuesta tornaronse para Arey Celrey
Ennias los mensajeros de Manarra y dijole
la respuesta que la Reina suya diera a sus
mensajeros mas que dijeren a su hermano Arey
de Manarra que hasta dos dias antes
se pudiese

Si Pudiere passar los Puertos Pasaix a Castilla
 La fincaia entones mas este fecho quanto el
 pudiere por que Navarra subia fuesse a cer Nida
 con su marido de Ennase las ynfantas su hijas
 con esta respuesta se partieron los mensajeros
 a Arrei e Navarra bien contentos Arrei e Castilla

Capitulo 72. Como

vinieron al rrei mensajeros del Maestre
 Dami que se llamava Rey de Portugal
 sobre el cumplimiento de lo que
 estava sentado sobre las
 Reguas

Segun a Bemis contado que se hicieron los tratados
 en las Reguas entre Castilla y Portugal con ciertas
 condiciones entre las quales era que cienos Peñados
 y Caballeros Procinadores de las ciudades e Villas
 fuesen suamiento hasta vnda ciento e tener
 guardado todo lo tratado en razon de las Reguas
 y estando Arrei en este tiempo en Madrid y en
 Alcalá y en aquellas tierras e ciudades e mien
 sajeros de Maestre Dami que se llamava Rey
 de Portugal los quales eran un doctor combr

quedecia

458
que decian Rui Lorenzo e Martin e un secretario
que decian Lanzarote e arguiereron al Rey y al
Rey e Consejo que les diesen rrecaudo de las pmas
mentos que a algunos señores y Caballeros amaron
acer el juramento que lo hicieron y cumplieron
segun era tratado enpero el Marques de Villena
el Conde Don alfonso hicieron este juramento
poniendo fides uno su escudo y el Curador de
curador suyo para lo hacer y el Marques de
Villena e cia que quando estas Reguas fueran
firmadas entre todos no se pudiesen en el con
sejo ni se lo hicieron saber el Conde
Don alfonso e cia que era casado con Ines de
Alrey Don fernando era casado de Portugal
e que avia de aver ciertas Villas e Lugares que se
dieran en elamiento e que le amaron muy grande
agravio e otorgar Reguas e tributos algunos en
Portugal sin primeramente se otorgar lo suyo
e con esta e otras las juramentos no se hicieron
e pararon los terminos en que se amaron e hazer
de los mensajeros de Portugal tomaron un dumer
de terminos e pararonse para su tierra
en Pero.

En Pero el meo acia todo poder que los juramen
 tos de hiciere en su escuadra segun los datos que
 decian que se hiciere en todo en poder

Capitulo: 73: como

Garci gonzalez de heneria conde almeida

Lo que con el duque de benabente

Y Con la reina de navarra abia

Pasado

Segun a Bemor conrado el meo conde de
 Passos mensajeros a la reina de navarra
 e al duque de benabente a gonzalez de
 almeida su mariscal de castilla y est
 tando el meo en madrid vino el almeida garci gon
 zalez de heneria conde como hablara con la
 reina de navarra con el duque de benabente
 todo lo que el le mandara decir que nobiera a
 conde don alfonso ma conde don pedro que
 allara a la reina e al duque muy que fados di
 ciendo que los de el meo ordenaran de desquitar
 las quantias que eran ordenadas que tubieron
 para sus mantenimientos que los pasados de
 el meo hacian esto que era bien fecho que

Después de lo que por su servicio allanamente se
dubresen arredrados. Marcará cosas hombres
que agora nuevamente en el su Consejo se
de naves todo. Asimismo que esto podria el Rey
acer como fuese su vida. Espero que se podria
hacer mejor y que para esto el Duque de Berria
el Rey acordó de los seguras mentos que ya antes
contado. Y allanamente se dresen seguras mentos
en un Rey de hijo de Juan Vitado. Diego Lopez
y un Lopez de abalos y ciertos Juramentos. Juras
y omenajes que el Rey el de su Consejo ficie
sen. E de mas de esto el Arceobispo de Santiago dresen
al Duque de Brin sobrino y fuesen omenajes los que
dresen. E los Reenes con licencia del Rey que
les dresen que el Rey no guardasse al Duque el
dho Juramento que el Rey se pudiesen en de naves
de Rey. Al dicho Juan Gonzalez hijo del Rey que havia
entendido que el Arceobispo de Toledo Santiago de
Larriena de Navarra, el Duque de Berria y el
Conde Don Alfonso y el Conde don Pedro y el
Infante Don Juan de Portugal algunos otros
Canalleros. Eran todos en esto de decir que era bien
que el Rey

Fue el Reino de Santiago Cordera y de la
 manera en la ordenanza de la Casa de Reyes
 que aquellos Primados que agora mejan e gozaban
 no fuesen tan poderosos y el Duque de
 que eran en esto que eran a unta las mas
 compañías que podian el dicho garci gonçales
 como el Duque fue a Roa a unta con la Rei
 na de Navarra sobre esto fechos e que era verdad
 que a la hora pasara por cerca donde estava
 el Obispo de Santiago que el dicho arce
 obispo no le viera ni quisiera estar con el en pero
 que a la hora que el Duque viera a uno
 que el Obispo viera a el y aun luego que decia
 fuesen cerca de Valencia e de brevia e con
 eran en no e que despues segun Maria Sando
 por cerca lo fueran ordenadas entre los Reyes
 en algunas e conde don alonso que en
 abio e que a mi viera el Obispo de San
 tiago y el Duque y conde don alonso y el
 infante don Juan de Sabugal e brevia
 en no en pero que el dicho garci gonçales no
 sawa lo que a mi se ordenara e de otra

Capitulo

Capitulo 74. de lo

Que el Rei hizo desde que supo lo que
Garcí Gonzalez hiciera y como vino
a ablar al arceobispo de San an
tonio de lo que con el Pano
Diego Lopez del Tuniga
Despues que el Rei los deu conuesso enter
dieron las razones que el dicho garci gonzales ma
niscal desconta las maneras que la Reyna de
Nauarra y el Duque de Benabente y el Conde don
Alonso y el Conde don Pedro los otros tenian
segun que pudiera entender acuerdo de llegar con
pañias para venir a castilla y hizo luego sumanda
nriendo de diez mill paños que fueren luego libradas
e juntadas con el mando a Diego Lopez de Estuniga
Coyntado de la junta de estas companias fuesse para
Castilla e Buesca el arceobispo de Santiago cupiese
de qual era su yntencion en estos fechos. Diego Lopez
de Estuniga Patrono de la Rei para castilla y estuvo con
el arceobispo de Santiago en amuso e ablo con el en
estas cosas y el arceobispo de Santiago dixo que era
Berdo que la Reyna de Nauarra y el Duque de
Benabente y el Conde don Alonso y el Conde
don Pedro

Los dno diciendo que los tomaron canoni-
cos de Guadalupe que era para Pequeña
Segun el Rey don Juan lo dejara ordenado
Cotao pusaron muchas mas que aquellos otros
dijo diego Lopez de Avila que a el separecraque
era bien que vinieren a ver sobre estos fe-
chos y que se catasen en aquella manera
que entendiessen que era buena para as-
segurar estos bullicios que agora se levantaban
El arceobispo de Santiago dijo que en quanto
el arceobispo de Toledo estubiere en la corte que
no entienda venir a ellos y dicho diego
Lopez de Avila le dijo que serian a ver el
credo que el duque los dno no avintaras
Companias que se le bonia para Castilla y
el arceobispo de Toledo quedara en su arceobispado
que no passaria con el Rey los puertos y enton-
ces dijo el arceobispo de Santiago desto asi fuese que
 luego se venia para ver y con esto pas-
aron el vno de los dno

Capitulo. 75. Como

el Maestre de alcantara hizo

vespusta a alme y de granada

Loque Sobre el Paso y de
 Como al Rey Don Enrique le dixen
 con inconveniente que le seguia
 la entrada el Maestre

El Santo Rey Enrique Comendador Vno
 a su Vnmenso fero de don martin, aries de las
 Carbuca que era natural de Portugal a qual
 Rey don Juan hiciera Maestre de Alcantara
 Anjo a rre: Carta de creencia de dicho Maestre
 por la qual se yo saver que el dicho Maestre
 por amor de la fe de senchriso Comara al Rey
 de granada su re: pue: la: la qual era esta que
 Martin y aries acia saver a rre: de granada
 que el decia que la fe de senchriso era santa
 y buena la fe de maomat era falsa e mentir
 rosa y si Rey de granada contra esto decia
 que le acia saver que se conlatua con el
 con los que el quisiese con la ventaja de la amistad
 mas en manera que si los moros fuesen doctos
 que el Maestre avia Comado dos esenderos de suos
 a Rey de granada con esta mequetas que
 el Rey de granada lo hiciera prender y hacerlos
 mucha desonra que por esta razon el
 Maestre

Maestreavia el condado de Paraiso luego de
Alcantara Case directamente al reino de Granada
allegar fue mandado ante el Rey de
su Consejo quando supieron esta conquista que el
maestre de Alcantara queria e queria hazer
al Rey de Granada Entendiendo que no era serui-
cio del Rey porque avia firmado heguas con el Rey
de Granada poco tiempo avia y el
Maestre era Vasco de Almeyda queriendo
pase persona e compania al reino de Granada que
las heguas se quebrantaban lo qual no era cumplida
al Rey de Granada Como si que el Maestre de Alcantara
yba a muy gran peligro que no llevaba mas
de trezentas lanzas e companias de pie e poco recando
que no podia ser que con el poder del Rey de Granada
pudiere pelear y acordaron de enviar cartas e
mensajeros al Maestre para que se acordara e hiciera lo
que era de su servicio

Capitulo: 76: como

el Maestre de Alcantara

Respondio al Rey de Granada su Camarero

de lo que se acordó en Cordoba

Quando

Quando el Mensejero de las Cortas que el Rey
 llevaba al maestre de Alcantara llegaron
 hallaron el Partido de Alcantara que iba
 camino de Cordoba con trecientas lanzas
 quinientos hombres de pie y llevaba un carro
 con una bandera y su pendon cerca de la ciudad
 y quando vio las Cortas de el Rey
 dijo que obedecia a las Cortas como de su señor e espero
 que este fecho era sobre la fe y que lo seria gran
 de honra tornar a la ciudad con la bandera de noche
 lo que avia comenzado y no dexo de ir su camino
 el Maestre y desde luego cerca de Cordova los
 Caballeros y oficiales de la ciudad ni quisieron
 dar lugar de pasar por la Puente pero las
 rebueltas murmuris fue tan grande de el
 Rey y Comun de la ciudad de Cordoba teniendolos
 con el maestre y diciendo que iba en su nombre
 dio en manera que los Maestros de Cordova
 no lo pudieron defender y paso el Maestre
 por la Puente de Cordova y fueron con el
 muchas gentes de parte de la ciudad e de
 la tierra e de donde fue para el Rey

Capitulo: 77: Como

Don alfonso fernandes de aguilas

y diego fernandes su hermano hablaron

con el Maestre Enrriçon de

Estorbalte la entrada que que

ria fazer edelo que el leñes

pondio y deuentada y de

Carato y muerte

Dntio el maestre martin y anez de cordova

Uegando a alcala la R. D. Sabieron a el don

alfonso fernandes señor de aguilas y qualtronia

ladrecha Villa de aguilas y diego fernandes ma

iscal de catala su hermano Cablaron con el

maestre edijeronle assi señor nos sabemos muy

crenque nos tomatis este fecho con sana guerra

interior y con gran debucion de la fe de crist

pero aqui ai algunas cosas que deueis fazer para

vuestra merced fueren por las qualys deueis de

curar esta enxada que quereis fazer en el reino

de granada primero saueis como se ha de

señor tiene firmadas sus reguas con el Rey y

de granada y suades pocas cosas a y quanto

cumple ante señores el Rey segun la poca edad que

gagora

Que agora Doña Paa Cosmeo y Doña Anrei de
 Granada ves que un hombre de tan grande estado
 como vos es marxe de alcantara en la enun
 tierra con gran gente de guerra las quejas
 son que gran tadas la guerra buelta en la
 tierra de Andalucia No esta apereciuda ni
 arrecando alguno de nauio Por la mar
 esto podria venir muy gran dano y perdida a
 Anrei y a un Reino Especialmente a Andalu
 cia Anrei Senor segun nos ouemos oido e oyes
 mas ancia nos vos no uebais a farsos ni poder de
 fazeis dano en el Reino de Granada antes es
 esto a muy grande y perdida y peligro Caenra de
 aqui a la ciudad de Granada No ai mas de diez
 o diez y seis leguas y Anrei de Granada esta en de contodio
 su poder queson docientos mill hombres de pie y
 cinco mil de cavallo Los Senor Llenai Diecientas
 o trescientas o quatro mil peones que se vos an aora allegado
 No podemos aun entender como poder poner la
 batalla Caenra allan en Por las Coroncas que
 quando el Rey don alfonso hijo de Anrei don
 fernando que gano la frontera en las en las
 Vega de Granada Nebo con rigo todo el poder
 de Castilla

de Castilla y de Leon y aun con todo esto
querian de matar al infante don Sancho su
hijo que deynes fueren tanto lo afincaon los
moros e otros los infantes don Juan e don
Pedro tutores de el Rey don alonso e mataron
en la Vegaalli murieron y se perdio gran
gente de Espana e otros quando el Rey
cermejo se abo en Granada en tiempo de el Rey
don Pedro e el Rey don Pedro y el Rey Maomat
e Partida e otros Cavalleros que eran con el Rey
don Pedro e otros con todo supodex con don fer
nando e Carlos e con los maestros de Calatrava
y el Prior de San Juan e mucha gran gente y
Cavalleros de Castilla e de Leon e todos los conse
jos de la frontera y con ellos el Rey Maomat
e sus moros y llegaron a la Puente de Valillos que
es a guenda de la Puente de Pinos e no pasaron la
Puente e subieron que fueron mucho amen
do con gran dimesion con los moros y agora señor lo
mos mucho maravillados en que exebos e otras
con tan poca gente que qual quier hombre del
mundo que guerra aia visto como lo en
tende que es contra rrazon y contra fecho de
Guerra

Buena e de buena ordenanza No podeis ouer
 buen Consejo No poner en aventura la Ven-
 tad de Nre Señor quanto a la guerra
 Caotorgado Reguas a los Moros Colasi por Nuestr
 honra y Por Saluar a las gentes que Van con
 Vos Nesta de manda puer Poi aqui Regad o
 Vos y d dias Nre de Sagas que es quel me
 for deuria de Espians e de Moros No pasades
 dealli mentredes en Materra de granada y
 Estad alli Vndia o do Esperando de la Rey de
 granada guerra combati con Vos segun Vos
 Solo Jmmasteis a decir que sean dos tantos
 como Vos y si Nre de granada alli no binie
 reabs aueris Cundido Vuelas deudo Podedes
 Vos tornar con mu gran honra Cua fin de la
 batalla por los Moros y No por Vos e Sena no o
 vos Entendiendo que todo esto que Nos auemos
 dicho Cuple a seruiuo de Dios y de Nre Nues-
 tro Señor e aia Para mas guarda e Salbacion
 de Estagente que Va con vos a esta guerra desta
 conquista e assi Volo rogamos e Requerimos
 e Demandamos Testimonio e de puer que esto
 Canallero

21
Caballeros ablanon con el maestre de Calat
rana segun auer oydo el maestre dho que
el Sagrado Siben Consejo enpero que los
fechos estanan en estado de los exar. ni lle
gan de aquella manera y que fuesen ciertos q
esta vez que hasta que biese la puerta del
Vira que es una Puerta de granada o hallase
batallas que el no tomara caentendios
que leera mui gran desonra e mui rre
bando y que faha en dho el Palam Santa
Passion que el mostraria milagro Sedano
Victoria contra los moros reengados de lafa
y contra ellos leandano los Caballeros que
y con el maestre entendieron que don
alonso fernandez ediego mandes de aguilas
le ablanan mui bien como cuplize a sermoro de
dos e de el Reino contra el Maestre de al
cantara e pluguera les mucho que lo fi
ciera asi pero el maestre era un hombre que
avia unas ymaginaciones quales el que era
y catano en el thelencia y ena de vinos e
masi uebana consigo un ermitano que las
con el

Con el que decian Juan el Pairo que decian
 El Maestre que avia de Venjer y Conquistar
 La moreria Cotozi toda la gente de aqui que
 se avia. Juntado era gente de gran simpleza
 no curava de al salvo condecia con la fe de
 Jesucristo y mas y contadas estas cosas El
 Maestre Partio de alla El Saucado de May
 Esteban de Pascua que fue adormir a unio de
 Jores e otro dia Domingo de las octavas que
 dicen quaresimo que fue a veinte y seis de abril
 En la Cntrera de granada e alio Vnatorre
 que esta luego a la Cntrada que dicen exeta
 Calii suele estar un moro que guarda las
 neguas con las Mercaderes quando van a las
 Cuidad granada y pnia alli su Real y hizo con
 Calii Catorre que endo El Maestre con las
 manos matorre de tres hombres e avia
 El Maestre hizo venir alli a Juan el Pairo
 e dixo le amigo vos desistes que no morara hon
 ore ninguno de esta mi Compania que aqui venga
 con migo y Juan el Pairo le dixo Maestre Señor
 Verdad es que no le dije e digo mas que entiendo
 y o que

Lo que esto sera en la batalla y el Maestre
dijo a la gente que fuesse a comer e despues tornad
rian adar fuego a la Puerta de Satorre que
seman ya allegada mucha leña fue el
Maestre a comer y estando a la mesa como a
medio comer parecieron los Moros que vi
neron a Pelear con el Maestre eran ciento
e veinte mil peones como mil hombres e caballo
caerui e granada a una fecha sumandamento
Por todo Puzosino quede diez e seis años arriba
e ochenta años abaxo o muerren alli canotenian
da frontera ninguna e guardar Salvoaque
Paso e el Maestre Puro la batalla apie con
las Diecientas lanzas e sus ombres apie los
Moros llegaron muy denodadamente en manera
que Partieron los hombres e apie con los hombres
e harinas e entraron en modo e alli fueron
muertos Reyes e Moros e de Caballeros en
pero nunca mas los dexaron juntar a los ombres
e harinas con los sus hombres e pre e los mo
ros e cercaron los hombres e armas tirandoles
con saetas e buenos e ondas e dardos asta
que los mataron todos e muno ai el Maestre
todas

E todas las breentas lampas En escapo
 ninguno de los que se pusieron a pie por seguir
 decian moros A thees A maer de Nos
 Suos pelearon muy bien E murieron Congrar
 El huyo e de los hombres de pie que caparon q
 eran hasta mil E quientos Toda los dias
 fueron de baratados E muertos E cautivos hasta
 mill E docientos Cobos se fueron a alcales
 La Real e de los moros que y ban a pie mu
 rieron hasta quientos y asi se hizo esta
 Cabalgada que con poca cadenas se ama comencado

Capitulo: 73: Como

ymeron mensajeros del rei de granada
 del rei don enrique assauer sula en
 trada del maer de alcantara
 era Por su mandado y de lo
 que el rei le respondio.

El Rei Don Enrique y su Reyna En San
 Martin de Valdeggerias en un monesterio
 cerca dende que dicen Santa Maria de Pe
 lais Camia Vegado a el un mensajero
 del rei de granada con cartas suyas Por
 las quales le hacia saber que le decian
 que el

que el. decian que el Maestre de al
Cantara con hombres e Caballo e de
pie estava pcurido para entrar en el
Reino de granada. El qual estava muy ma
dauillado. Sabiendo como auian sacado en
vno fumadas Amadas que le hiciesse sauer
si esto era de su mandado. Ono es el Maestre
esto sin su mandado. facia porque queria grabar
su Reino que el Maestre a la entrada del
Reino quien le respondiese. El Rey dio
su respuesta a los Mensajeros de Rey de
granada como el Maestre auia echo algunas
cosas sin su licencia. Seania enuado sus
Cartas e Mensajeros para se lo estornar. Que
esperara cada dia la respuesta. Que bien
pensara quedese de que el Maestre viese sus
Cartas quese tornara. para al cantara
aquel y maquinamiento que se babia estando
el Rey en este Monasterio de Santa maria de
Pelayos. Con el Moro Mensajero de Rey de gra
nada esperando su respuesta. Llegaron nueblas
como el Maestre e al cantara auia en
trado en el Reino de granada. Cera muy to
seguro

145

Segun queja de James luego Mando el
Rey hacer otras Cartas Para el Rey de Granada
de las quales vino luego con el mensajero
Moro se acia saber como el supiera que el
Maestre de alcantara era en el Reino de
Granada y que era muerto que fuese cierto que a
que Ma cabalgada que a que Ma de Merced
en su ausencia mandado sino como se avia
mandado desde que el se lo merecia y por tanto
entendia guardar las Reguas con el desde
a pocas dias ovo el Rey Cartas del Rey de Granada
como se queia guardar las Reguas que avia
con el otrosi luego se hizo Maestre de al-
cantara a don fernan Rodriguez de Villalobos
e sacoso de Calatava y obieronlo por grande
agravio los frades de la orden de alcantara

Capitulo 79: Como

Vino el Maestre de Santiago a
hablar al Rey en razon de la guerra
de los moros lo que sobre

el se hizo
el Rey en el monesterio de
Santa maria de Pelayo vino alli el

Maestre de Santiago cablo con el Rey e los
de su Consejo Señor yo estando en la mi
Villa de Ocaña supenuebas como Maestre
Maestre de Alcantara en el Reino de Granada
y era muerto y dicenme que los moros despues aca
estando a Pericuidos no se que guerra
hacer. Portanto Señor yo soy venido aqui a a
visar a la vuestra merced ando decia lo que me
parece que vos deueis hacer. Vuestro Señor lo
primero sea mostrad al Rei de Granada como quier
que el Maestre de Alcantara auia el Consejo
quien Consejo y con mal recaudo sin vuestra
Licencia. Enpero vos deueis guardar vuestra tierra
que moro ninguno no se atreua a vos e vos luego
Enmades vuestras Contas e todos los vuestros vasallos
naturales que luego vistas las cartas sean apersee
cidos. Vengan ando los que tienen tierra deudo
como quier Señor que vos dicen que el Duque
de Aena e el Conde don Alfonso y el
Conde don Pedro Comas estan mal contentos
de la vuestra corte. Pero no puedo pensar que
crendo vos el menester de guerra de moros
que ninguno de ellos vos fallescan. Vos d.
D. Toledo

De a Toledo mandado al Marqués de
 Toledo Cami que Vamos luego a Villa Real
 cono a Juntemos con el Maestre de Calatayud
 questa mas adelante porremos gran el
 fuego en toda aquella Sierra mandando
 Lucia cased cierto Señor quei mucho menester
 Caperdieron esta Canalgada muchos al moza
 de nes Calmogaberes Buenos ombres de guerra
 de esta Sabera mui Espantada Es ena por mi
 Vos dho Louro porer echua a mi Vuestro Padre
 Nuestra Pon la carga que tengo del Castillo
 de Santiago quio Entiendo a Vos serui bien
 Acalmente en esta guerra si lo biere de ser
 pero Señor si el Rey de granada quisiere guardar
 las Regnas que ayedes en Vno mi Consejo
 os que Vos que las guardéis Entiendo que des
 pues que allegares a Toledo dende fasta seis dias y
 ocho dias a la mas tardar sabreis dassi Señor
 yo mouere con el Marqués de Villena a todo
 mi poder para lo traer a Vos os que este Puerto
 para lo que Cumpliere para Nuestro Servicio

Capitulo 30. como el
 Rey fue a Toledo y envio cartas de apa

Quimientos a todos los de A Reyno sobre
la guerra de Granada

Del que el Maestre de Santiago aviado
con el Rey todo lo que queda oyo el Rey Part
de todo Monesterio de San Pedro
fue a Toledo y de cada dia Enmano sus cartas
al Duque de Benavente a todos los otros seño-
res y Caballeros de su Reino que asuntasen las
magenteres que pudiesen de Nimeven para el
para esta guerra que se veia que havia con
el Rey de Granada y el Duque. Comenzó luego
a buscar las magenteres que pudiesen e se binieren
para el para esta guerra. Pero todavia no se
pudo de determinar a lo que se toma las
cuentas de su Rey segun lo avia echo alla aqui
y estando el Rey en Toledo vino alli Diego Lopez
el Muñiga con el Duque el Arceobispo de
Santiago y el Conde don Pedro de Alburquerque
sus gentes que no salian a que yntencion salvo
que salian que el Rey se lo Enviaba a mandar
y el Rey estando en Toledo supo nuevas como
el Rey de Granada queria guardar la frontera
y cerrar el Puerto de Guadalupe para Castilla
e saber

Sana este auntamiento de Audiencia
 No una oían de compañías pues aquella guerra
 de los moros fessana aque mtonzes eran
 Partio al Rey de Toledo Mejo a Mercaj
 Mebaba consigo mil y setecientas lanzas y
 Juan con el arcobispo de Toledo y el Maestre
 de Santiago y el Conde de Medina e Diego Vitado
 el Mirante Juan Vitado e Diego Lopez de
 Miniga e Rui Lopez de Abalos e otros Canalleros
 Alli en Mercaj supo e fuei como el
 Marques de Villena Venia a el espereble alli

Capitulo. Si como el

Marques de Villena vino a la
 Merced del Rey e dello que con el
 ablara e dello que el marqués le respondió

Segun seamos contado el Marques de Vi-
 llena Desque el Rei don Enrique Reyna a
 no biniere a el. Cagora despues que el Maestre
 de el Cantaro fue muerto con el Dean de
 Granada y el Maestre de Santiago se avia
 fello con el Marques vino e lallo marques
 Navilla

A la Villa de Plasencia Suo Conde
Largos de Canales y Cendras Al Remo de la
lencia Venia Conde Vnso bino hijo del Conde del
Grado su hermano que se decian Don Pedro e
despues que el Marques llego a Plasencia el Rey
tenecimo muy bien a que la dia en la tarde ablo
el Marques con el Rei diciendo quanto deudo
amara en la su merced para lo servir e que
le pedia por merced que se despues que el Rei
agora ni an venido a el que le perdonasse el
codelo para por el tiempo de las Tutorias que
no era seguro como el que era de aqui porque el
juntos de sus Tutorias le curaran despues que el
Remo el Oficio de Conde estable e todieran
a Conde Don Pedro el qual Oficio
era mas honrrado por lo tener el que tener lo
Conde Don Pedro y sobre esto que le pedia por
merced que le quisiese guardar su honrra en
lo quitar el Oficio que el Rei su Padre le auia
dado. Coltoir los dixo que el ama descomdo de sus
Mteras Dona Juana e Dona Leonor algunas sen
razones con Poder e Cartas que auian de cada suya
se el Rey por de mandas que se facian e que en
este caso no demandauan sino justicia e desque
el Marques

El Marques de dicho lo que se plugo dize el
 Rey que el beniano como el Marques avia
 grandes deudas con el y que en quanto atania
 a lo que decian sus oficio de Conde estable de
 que en esto que se crearon sus hijos por quanto el
 no benio a la corte despues que el dui Reynara
 edana a entender que no querria benia que fuesse
 que no cura cada oficio nide el en pero que pues
 era benido a el que se guardaria su honra y su
 oficio que se rogara que el dui partessi con el
 con la gente que alli tenia e en miase por mas
 que se queria pasar los Puertos para Castilla
 por que decian que el duque de benabente e otros
 favian a juntamentos e sentes y que no avian
 a que intencion hacianes to que el yendo con el
 que se placia tornari sus oficio de Conde estable
 e de se hacer otras mayores mercedes e honras
 lo que decia que el dui avia gran desagravio
 de sus nuera Dona Juana e Dona Leonor con
 poder de cartas que se enunaban e la han
 zillera que se pedia que haviere su merced
 a el dui el dui que se placia que creyer
 todos es con Plena potestad e le hicieren Justicia
 a el

de los Castellanos el Marqués de Alarcón que
le tenia en Merced Cabuena y se presta que
le amadao. En el Oficio de lo de sus nueras y
de otros al que mandava que luego fuesse con el
prey passaban los quatro esto dixo el que no bi
mera a Perellido de guerra Parari con el
que sus lanças que allí tufero. Cuan uncos hon
ores e caballeros e balencia de señores de
el duci de aragon que vinieron con el por la
acompañia. Se facer honra. Mas que no eran
gentes que fuesse con el a otras partes. Enpero
que fuesse en merced e meda subterra e sue ldo.
Segun se brara a los otros sus castillos. Segun se estado
que para el dho que el mandasse a senacion
el como quier que el dho por ser mucho con el
que fuesse con el pero no se pudo mas facer
de otros de allí para sustenir.

Capitulo 82 Como el

Rey fue a Valladolid y del que ende fue
el Rey Partio de la villa de Medinas e
por los puertos allego a la Villa de Arevalo e
de donde fuesse para Valladolid y Cadaxa. e
allegaron. Venian companias de chup como
el dho

El Duque de Benabente estava en fusne
 los congo asta seiscientas canjas e astada
 mill ombros de pie de astinas e des pnes que el
 Rey llego a Valladolid. Vno algunos de los
 su Consejo quedecian que era bien que lrei par
 tiere de Valladolid e se fuesse de quien que el
 Duque otros decian que no era bien que se
 buscase buenas maneras como todo comercio
 a la merced de el Rey.

Capitulo 33. como el

Duque de Benabente, Arcebispo de
 Santiago vinieron a la Rey e lo
 que el Duque ablo con el Rey

Y dando los echos en este estado Arcebispo
 de Santiago. Ennio adeca Juan Hurtado de
 Mendoza Cadiz Lopez de Suringa que se querria
 con Conello y el llo con licencia que el Rey les
 dio fueron al Arcebispo a un lugar suyo que
 ayen Calabazanos y Arcebispo ablo con el llo se
 conseqno del Rey vino a Valladolid e ayoluego
 alli que el Duque de Benabente obres e
 seguio el llo e que el mismo comercio
 acriban su hacienda e ya lrei Plugo dello
 y el llo

El Segundo que el Duque demandó fue que
el Rey mandase sobre los Condes y
Cuentos Señores y Camareros que asen sobre el
Cuerpo de Dios que se era guardado al Duque
y a los que con él viviesen de verdad y a los
de la corona quedara y unce días que fue echo la juras
ura el Arcebispo de Santiago Patrono de las
Valladolid juntamente con el Duque y con el Arcebispo
de Valladolid el Duque y el Arcebispo. Después que
el Duque llegó a la ciudad vino con él delante
de el Consejo para contar de los echos pasados
en esta manera dijo Señor yo soy venido aquí a la
Vuestra Merced suplico por merced que vos
me queráis perdonar por quanto yo demandé
segundo a vos siendo vuestros vasallos yo de mí y
ellos dije por quanto me dijeron que vos estabades
de mal informado contra mí de algunas cosas
que vos son dichas a las quales Señor con mucha
reberencia respondo de delante de vuestro
Consejo que aquí está Señor años dijeron
que yo robaba las vuestras rentas con mucha
de las quantias y robaba toda la tierra de el Rey
Señor que yo no. Jamás quise e echo o traer
de lo que me mandaste lo que yo de vos tengo para
mantenerme

Mi Mantenimiento que fue por un
 ordenado y aun no tomado tanto Señor
 Eltaquenta es en mi Nuevas Contadores
 Si allaren que tome mas de lo que avia de aver
 de Vos ante que de aqui Parta quiero dar
 Buen recado para lo pagar Señor despues que
 vos Reunastes acastales Tomas como si hi
 cieron otras personas assi Pensados como las
 Galleras Mas no les fueron assi tan mal a re
 Conocidos como ami Señor ami me Plaze
 que en tal caso como este se pudiese reglar
 como Vm. mandare cañon Maguera dizen
 que se puso regla en Madrid con grandes
 Penas Señor aunque con esso no dexan algunos
 dias en Nuestro Reino de Armas los rinos que son
 en las Comarcas e Villas e Lugares sin pena al
 guna Pues la regla es en general ami me
 Plaze en ser contento que los otros la guarden
 y obren Señor a lo que Vos dijero n quicio a jun
 tura conpanas de armas e jente de pre Señor
 Bien saue la Vuestra Merced como me enbraz
 tes Vuestras Cartas quando supieres que el Ma
 estre de la Cantara era muerto y duvida
 Cadef

841
Dudabades Laguerza de los Moros
Por lo qual me enmude a mandar que es
hubiese presto Contadas las de mas gentes de caballo
de Pie que pudiese aver para hacer lo que
Vuestro Servicio fuere quando me lo enmude
a mandar en este Senor por ver lo que cum
plia a Vuestro Servicio y queriendo Laguerza de
los moros abra y lugar de mostrar a los catodos
de Vuestro Reino qualera mi Voluntad de
servir a Vos hye todo quanto pude por llegar a mi
los mas hombres e armas que pude los quales
Senor yo no ama lugar para los sustener sin
pueda salvar abienendome a la Vuestra merced
e tomando algunos de mi. Las Vuestras rentas
e en cuenta de lo que yo tengo de Vos e Vos sabreis
que estas cosas por que yo aunte ella con
patria obedi Senor e desieron que yo fuera ayo a
aber la reina de Navarra e que despues que me
a juntara con el Conde don Alonso e que hicie
ramos ellos eio nuestros Pratos e juras lo quales
eran contra Vuestro Servicio y contra honra
e estado de algunos Vuestros Prinos e esto sena
digo Senor assi que es verdad quise ser a Roda
a Ver

A Ver a la Reina de Navarra que
 despues que me a juntado con el Conde don Alonso
 que hicieramos el 7 y 30 de mayo de 1510
 juras los Perros Señores de Vos a Marides que en
 qual que lugar delto fue echa una mala
 Pletaria alguna que fuesse contra Nuestro
 Servicio que Vos agais de mi lo que Vos quisierdes
 como a aquel que no Vos dize Verdad e exercito
 Señor que fue ai ablado en un lugar delto
 que no pudieremos Por merced que no quisierdes
 Mantener en nuestros Estados en esta hon
 rra porque no pudieremos Servir quando
 Nuestro Menester fuesse ~ ~

Capitulo 34 de la res.

puesta que el Rey dio al Duque
 y de los hatos y cosas que en de

Passaron

Despues que el Duque de Benabente no
 fecho suabla de ante de la rei segun a bedyordo
 la rei dijo al Duque que seera bien criado
 que Namaba su Servicio Mas que como po
 dia escusarse que no hiciera mal en
 tomar

Tomar certi Su rentas y Sincartas rinas
e de los sus contadores de enmar tales
Cartas Por las Villas y Lugares mandando
queno recordasen con las dhas rentas
a lo a alguno salvo a el o a los que el Enmarre
Mandasse e otrosi quedon Pedro hijo de
Conde don stello que andava en su Compania
lo bando e tomando muchos dineros que eran de
su rentas de Caballeros que lo amandaban
como tomados Casas fuertes de Caballeros estando
lo el Reino de Arce por la ley que Arce don
Alonso hyo en las cortes de Alcalá de Henares
e otrosi queno pareciese en una buena menester
a juntar tantas gentes de Caballo y de pie que lo
caban y estragaban la tierra enpero que
el Duque ama en la su merced que le queria
perdonar todo lo pasado haciendo y cumpliendo el
Duque estas cosas. Primeramente que fuesse
quenta con los sus contadores y si a algunos mrr.
anno tomados mas de lo que fuesse ordenado en
la corte de Madrid que lo pagase e tomase
e esto fuesse buen recordo e otrosi por quanto
algunos Caballeros seguen a labrar de don Pedro
hijo del conde

Fago del Conde don Alonso Segun dho es
 quel duque que fuesse Venia a dho don
 Pedro a cumplir de derecho que el Rey le
 Perdonava su derecho e sueldo pagandose
 a los Caballeros lo que les arna tomado e haciendo
 Enmenda de los danos que les fieren e tosi
 que el duque le dades sus Caballos e su
 que no fennos enre henes e que los en
 crase luego e tosi quedese e entregase los
 Castillos de Medina de Ruseco e de Ymorra
 dos caballeros que tubieren e los dos Caballos
 asta quatro años concordaron que si el duque
 fennase suer o hiesse cosas que no deuenan
 que el Rey e contra su señorio que los Caballos
 fuesen entregados llanamente a suer e en
 este espacio de los quatro años que el no
 acudiesen a suer e en los dichos Caballos
 e tosi que fueren Caballeros e fennos a suer
 vassallos de suer como de el duque que
 fuesen pleito comenaje a suer que si el
 que enase a suer que sea luego a la merced
 de suer e se fennase luego de el dho duque
 e tosi suer la fennase merced a suer e
 Duque

Dique dize que se guerra luego sebrar su hazien
da desta manera Primeramente
Maguer en las Cortes de Madrid fuera
deñado que tubiese la tierra a merced
mantenimiento que solia tener el Rey
Don Juan que no podia ser mas de cien to
cinquenta mill mrs. por todo que su merced
era que tubiese del agora en cada un año quinien
tas mill mrs. e lo tiori que se perdonarato
dos los errores Passados que asta estedia e otros
por quanto segun a bemos contado el arcebispo
Santiago se biera con el Duque en todo su mo
do la segundia el Casamiento de Portugal
fue para el prometido en nombre de Arcei que
ledaria seienta mill francos para que el buscase
otro Casamiento y no hiciesse el de Portugal
de estovamos Arcei e Chonrecardo en esta manera
Arcei oftaba en guerra el Infante
con Juan de Portugal Por quanto ledaria
que se fuera en esto a junta conientos con la
Reina de Navarra y con el Duque e con
los otros donde eno crabendo a Arcei por
tanto secretamente se brataba que en

Enviada de No. Se. entamil francos que
 enia de anex el Duque de Benabente para
 Casamento que sedara la milla de Valencia
 que era de ynfrante don Juan e todas estas
 cosas pncipales aseguradas e juradas e ante
 de el Rey fue dicho que por quanto el Duque
 Estava en Valladolid sobre seguro que el Rey
 le permitia e podia e era de pnes que todo lo
 que fuera fecho e ante fuera fecho con
 Premia y Commedi. Por tanto ordeno el Rey
 que el Duque despues que fuere tornado a
 su reyno hasta seis dias suase e ratificasse
 todo lo fecho en Valladolid e ante de el Rey
 y esto fecho el duque e Arcebispo e amirantes
 despues que el duque vego a su reyno suyo e
 ratifico todo lo pasado e envio al Rey los señs
 Camalleros que hanan de hazer el homenaje
 por los dos castillos de Tordehumos e Medina de
 Rioseco e esto asi fecho el Rey hizo a la corte
 de las gentes que tenia en Valladolid e all
 que tenia de mill e seientas lanzas y el
 Duque hizo su alarde en su reyno e all
 que tenia

121
Die Setenta e setenta e Lanzas e mill
ombres de pie e luego fecho el dicho a tarde en
bravor todas sus compañías para sus causas e tubos el
Rei convingo asta mill Lanzas de las suyas e
sino que el Rey se fuese para la ciudad de Bur-
gos e que el Duque fuese alla para andar en
la corte con cien Lanzas suyas e e

Capitulo: 85: como

el Duque Don Pedro vino a la
merced del Rei e lo que con
tallo desculpandosse

Despues que el Duque de Benabente
vbo estado asegurado de sus fechos con el Rey e
segun que auer oyo luego al Rey un caballero ex
mano del Conde Don Pedro que de crana e
en unques e dio al Rey una carta de creen-
cia e el dicho Conde Don Pedro e dizele que el
Conde era en tierra de Leon e que Berna de Ga-
licio e que se enviaba a Pedro por donde
que le asegurasse e que Berna a su marido
e el Rey plugo de ello e envio sus cartas
e seguro

Segun dize el dicho alonso en
 unques luego dende a pocos dias luego el
 conde don Pedro a su rei e chysleros salbas
 como si siempre fuera en su seruiçio e que assi
 lo amara e que le pedia por merced que
 no quisiese acer a N. Coloni lo que el lo y dize
 que bien samo la su merced como el rey
 don Juan su padre tomara la villa de
 alba de domes e adiera al ynfante don
 Juan de Portugal e despues en enmienda
 de estavilla e adiera a Paredes e naua e que
 el estando en posesion pacifcada de dho
 lugar de Paredes que el conde don alonso
 despues que fuera suelto de la prision le
 tomara dho lugar de Paredes e maguer
 por muchas vezes lo ama requerido e mo
 grado sus cartas por las quales le mandaua
 que luego le dessembargasse e que tenon quisie
 non hazer e que le pedia por merced que
 el quisiese hazer Justicia e que deique
 yo toda la razon e que el conde don Pedro
 le dize

Cedijo Pluote Porquante le Nemaata
su merced segun decia y enrazon de lo que
seguere mano de el conde dona Alonso que
le tomara a parte de de nana dixo que
es Cumplira de Justicia

Capitulo: 36: como

Vinieron a Mexi mensajeros del
Rey de Navarra sobre el
fecho de la zoda de la reina de
Navarra sumnger

En el tiempo vinieron a Mexi don
cinque mensajeros de Mexi de Navarra
los quales eran un obispo natural de Francia
que era obispo de huerca Cuncaballo que
era Capitan de su dela que decian Mo ren
Martin ayndi Navarra porque vinieron
sue por a bla con el dixeronte como el
Rey de Navarra le enmaba arrogar que
hubiese por bien de tener mano con la
reina de Navarra y sus hijas de fuesen
para Navarra segun Porotras mucho de Rey
El Rey

123
El Rey & Navarra Leana en
Vrdo anogad a Nrei obo su Consejo Por
quanto segun a Bemor Contado Nrei no
Estava bien contento de la Reina & ma
Carra suya diciendole que avia dicho que
El Duque de Berabente Nos condes don
Alonso con Pedro aman tratado con
Ma algunas maneras diciendo que sero
Fenian por contento de la su Corte mi de
los sus Privados y por estas razones acordo con
lo de su Consejo fuesse Nrei & Navarra Ina
mento de los Cavalleros y Procuradores de las Villas que
cada Reyna yendo por Nrei & Navarra
que no recibiera Mal ni daño. Esena tratada
bien conrada mente segun dema y que Nrei
debia rogar y pedir y apremiar a la dicha Reina &
Navarra que se fue para Nrei su marido
y estas cosas acordadas el Nrei llamar de lan
te de si los Menajeros de Nrei & Navarra
dixoles lo que era acordado por su Consejo sobre
esta razon ellos respondieron que Nrei &
Navarra su Señor estava puesto para hazer
esta

El Jd. Juramento Los Procuradores
de las Villas quales Serei nombrare para
este ordeno Serei que fuese Incaballero de su
Contea Serei de Navarra y domase estos
Juramentos Serei de Navarra y de ciertos
Caballeros y Villas e que Sordenara que fi-
cresen este Juramento que amian de hazer

Capitulo 37 Como

El Rey fue de Valladolid a paredes
de Naba y puso el dho lugar en secreto

Despues que Serei Don Enrique de Bobriado
los mensajeros de Serei de Granada Partio de
Valladolid fue a paredes de Naba como a
lugar y puso lo en feldad en manos de un
pey de abalos su camaron y en un luego sus cartas
al Conde don Alonso con las quales le ennio al
Rei que bien saua como Partras sus cartas pa
muchas vezes le auia enmado adeci que el
Conde don Pedro se querella que estando
en posesion de paredes de Naba que todia
el Rei don Juan su Padre en enmenda
de Naba

La Villa de Alba de Termes la qual
 le tomara siendo suya para dar al yn fan
 te don Juan de Portugal que el dicho conde
 don alonso tomara el dicho lugar de Pa
 redes por lo qual pedia ser restituído e ma
 quer queria se lo auia enviado amandar por
 cartas suyas por muchas vezes quando lo quisiera
 hacer y como quier que segun derecho se debia
 hacer mas en este caso en pro por se le mande
 merced e mas cumplimiento de justicia que
 viniere al dicho lugar de paredes por su parte.
 El tomara e quisiera en fealdad porque se
 mandara que vista aquellas que viniere o
 enrase a mostrar que derecho auia en el
 dicho lugar de paredes hasta sesenta dias e
 asta el dicho termino fuese librado este fecho y
 assi asta los dichos sesenta dias el Maestre su
 derecho que se mandarian entregar e librar el dicho lugar de paredes

Capitulo 33. Como el

Rei envio amandar al conde don
 Alonso que ficiere juramento
 de tener las reglas de

Portugal segun se estava asentado y
de la respuesta que dio

Re Don Enrique Ennio su
mensajero al conde don Alonso con lo qual se
le hizo saber como por muchas veces le avia en
brado a hacer saber como en los ratos de
las Reguas que se hiciera con Portugal se con
tomia uncapitulo que ciertos Canalleros y Perla
dos Señores Procuradores de Ciudades e
Villas de Reino de Castilla mandasen los dichos
Ratos e terminos ciertos en esta que se dia de
fuesen mandados que eran nombrados que los
Ratos que los avian de aver que las Reguas
fuesen que garantidas y despues de aver sus
Cartas y sus recaudos a todos los de aver nos.
Esta su aver de hacer que la hiciese
o mandasen su Procuradores su fueren a la
su Corte para la hacer por que se pudiese tener
e cumplir lo que era ordenado por los ratos de las
Reguas eno fuesen que garantidas e los men
sajeros de aqui llegaron a don Alonso
e allaronle los avisos e dieronle las cartas
de elmer

El Rey y dixeronle que le mandara
 que en Encomienda de la dicha Ina que havia de hazer
 para guardar las dichas Reguas de Portugal en
 pero el Conde no quiso hacer la dicha Ina
 ni envio sus Procuradores para las hacer
 lo qual el Rei no se tubo por bien pagado
 quando lo supo Enmoleto las Cartas que fueren
 ciento que si la Ina no se hiciera que los Estancia
 rios e fincosasi esto la Ina no hizo entonçes

Capitulo: 39: como

el Marques de Villena envio sus

Procurador a jurar las Reguas de

Portugal y como en Portugal

no le quisieron jurar

Segun abemos contado como ciertos Señores
 de la Corte y caballeros amaron de hacer Ina hasta
 cierto termino de guardar las Reguas que se
 hicieron con Portugal maguera el Marques
 vino a ser a Merca de Villena era uno de
 los que amaron de hacer Ina no lo quiso hacer
 poniendo a ello sus excusas diciendo que no
 avia oydor ni fueron en Consejo de estas Reguas
 ni se las hicieron saber y assi passo aque

Termino a que el dicho Juramento se
hizo de hacer e quando el Marques vino
a el Rey a ellas cas segun antes dicho el Rey
dixio que fuese la dha Ina y el Marques
fuyola edio In Poder aun el escivano de camara
de el Rey de castilla para hacer de nante
los procuradores de Portugal y el Rey conio
al dicho Juramento de Portugal aacer la
dha Ina enpero el Maestre de armas que se
llamava Rey de Portugal no quisio recibir el
dho Juramento diciendo que el termino a
que el loania de hacer era pasado e que segun lo
trato las arriendas dadas a el para guardar e
las Reguas exarçias e las Reguas que han dadas
y el escivano de camara no se conesta a esta respuesta p. el Rey

Capitulo: 90: como el

Conde don Pedro se fue para Roa

Y como la Reina de Navarra

Envio a pedir segun al Rey p.

Se venia con su merced

Segun abemos contado la Reina de Navarra
despues que partio de Madrid e las Cortes
que hicieron no se tubo por contenta de la

Manera que se fue ordenado su man-
 nimiento. Mas nombrados que hicieron sus ha-
 blas Conde Duque de Benavente Conde Conde
 Don Alonso sus hermanos y Conde Conde don P.
 su primo y eran todos acordados de enviar a
 Pedro Por merced a su rei que lo quisiese con-
 mendar a Navarra de Navarra quando supo
 que el Rey estava en Valladolid y sebe-
 ma para Burgos y que el Duque de Benavente
 estava Conde a su rei enia fecho su Pleterria eno
 enia fecho mencion de Navarra. Ennio a
 rogar al Conde Don Pedro su primo que quisiese
 yr alla a la Villa de Roa y llebo consigo do-
 cientas lanzas e algunos hombres de pie e de
 pues que el Conde fue a la villa de Roa ennio a
 a su rei su Confessor ante su Chancilleria con
 los quales le ennio a hacer saber que se dice-
 ran como el no estava bien ynformado de lo
 e que se pedia por merced que se pluguiese de
 le dar una su carta de seguro amando lo
 el a lo sus parados que ella pudiese venir
 a lo que es de beber e tornarse a Roa en
 diez dias o que ella no traxo a las merced
 En como

227
En como devia no estar guerra contra
May el Rei visto las cartas que la Reyna e
manara le envia diziendo lo guerra hazea por
de sus los mensajeros y dizeles que le daría respuesta
en lo que quisiera. Enmar el dicho segun
le envia a demandar. Por quanto devia aco-
dado a tomar y prender al duque segun
ad el ante que es

Capitulo. 51. como el

Rei fue a Burgos y supo como el
conde don Pedro fuera a Roa
y como hizo prender al
duque de Benavente

Despues que el Rey don Enrique No
tomado a las cercas de Nava el año pasado
en fidelidad segun dicho auemos fue para la
ciudad de Burgos. Llegando alla supo como
el conde don Pedro sin su licencia y sin que
acesa saber era y de para Navarra e Roa a
donde el conde la Reyna e manara el conde
dello cono. Como le fue dicho al rei que estava
con el duque de Benavente y que viniese a
consejo a Alcazar de Evndia de Santiago sacado
que es

Tres a Nueve y cinco dias de Julio del
 año estando en Burgos mando llamar
 al Duque de Benavente que viniese al Consi-
 jo de Alcazar que queria acordar sobre dar respuesta
 a los mensajeros de Navarra sobre
 el seguro que Ma le yunana le mandaba y el
 Duque fue luego al castillo de Estara el Rey y
 entro en una camara con el Rey estava aconsejo
 y estava con el Arcebispo de Toledo
 Don Pedro Tenorio el Arcebispo de Santiago
 el Maestre de Calatrava edon diego Vitado
 el Almirante Juan Hurtado de Mendoza
 Rui Lopez de abalos Tucamareo del Rey y el
 Rey tenia mandado adon diego Vitado de mon-
 oza y al Maestre de Calatrava que posaran
 en la ciudad que viniesen armados y apercebidos
 luego que el Duque entro en la camara
 el Rey donde tenia su Consejo dijo al Rey que
 se queria y a fuerza e que ellos acordasen lo que e-
 man faga e se le diese a ver e fuese para
 la camara del infante don fernando su hijo
 luego que el Rey salio de la camara el
 Consejo vinieron dos escuderos de partes
 del Rey

El Rei edixeron a los del Consejo que les
mandaron a decir a Rui que hiciesen una log.
Ramon e hacer luego que los escuderos
esto dijeron prendieron a Duque luego que
el Duque fue preso fue muy turbado y dixo yo
nunca heya el Rei mal Reino enojo a alguno de
pues que a me perdono a lo que alli estavare
le dixeron la merced del Rei es que no sea
preso e mostrada a no calarragon porque elle
caronlo luego a una torre quedizend e caracol que
es el dicho castillo e mando a Rui al maestre
de Santiago que subiese en guarda a dicho
Duque e el maestre fue en la torre del dicho
castillo con el de cavalleros e consented e armas
que lo guardasen e mandaron a decir a todos los
señores que estubiesen quedos e asi lo hicieron
e esta manada fue hecha a la Puente de
Don Fadrique Duque de Benabente en
Cungos e a ragon porque fue preso el Duque fue
porque dixeron a Rui que el Duque supiera a los
e el Conde don Pedro a Roa e como el Conde
como el Conde don Pedro estava en Roa
a la Reina e a Navarra quedubdo que si el Duque

Pontiere

Después de que se levantara en
 Reino de Portugal e dize que el duque e conde
 fue preso fue en su camara desengañado de lo que
 un Cavallero el duque dijo en su Consejo en
 su Posada de aquellos de quien se separaba los
 qualys le aconsejaban que hiciese Pero al fin
 el acuerdo que no hiciera e presente tal y en
 alixey e que se hallaba en el suer todo buen
 acoplamiento por ende que tenia que a quel que
 lo desengañaba lo hacia porque entera finera
 e que por más dubda entre el suer y el duque
 e que por tanto no lo quería hacer e fue a lo
 que el suer le mando e se dio de hyo una mala
 Ramona y andava por el Vario e el duque
 de mala manera e la suer amarlo por mala
 Señal

Capitulo: 92: como el
 Rey envío a tomar la tierra del
 Duque de Benabente y del
 Conde don Pedro e de la tierra
 de Navarra

Después que el duque de Benabente
 fue preso el suer mando a Diego Lopez
 UVA. BHSC
 Sarmiento

824
Sarmiento Suadantado Mayor de Patricia
que por quanto el conde don Pedro se fuera para
Roas sin licencia y contra voluntad que fuese
para Patricia entrasse e tomasse todos los
lugares de dicho conde para su corona R^o e
dierele sus cartas para ello las que menester fue
ron cobrosi el Rey envio a mandar a todos
los lugares de duque que estubieren seguros y
les tomara eni asta que ordenasse de el duque
como fuese para su merced pero que las behetrias
que tenia el duque tornaronse de otros Camalleros
Asi que brio mas a todos los lugares de la
Reina de Navarra que el les tomara para
su corona R^o e

Capitulo: 93: Como

el Rey Partio para Roas y de lo
que ende le acontecio con la Reyna
de Navarra

¶ Pues que el duque de Borja
conter fue preso en Burgos el Rey Partio
desde acinco dias e como camino de Roa
e Mebaba consigo mill ombres de armas e
mando que Mebassen los enjenios otros pechechos
que eran

Que eran menester para lo que alla en ten
 dia hacer y Puso el Conde Don Pedro Estana
 Enrroa con gentes de armas y hombres de pie
 que la rreina de Navarra no lo dexara partir
 donde que era forzado de lo cercar que se via
 con que se querian defender yendo a rreir por
 el camino supo como el Conde don Pedro
 era partido de rro a toda la Campaña que
 traiera a mi Rey para Galicia y a rreir en
 vno sus cartas mensajeros e a rreir peregrinos
 e todos los caballeros y condes de aquella
 Comarca por donde el Conde avia de pasar que
 se tomassen si pudiesen siendo a rreir a Roa
 llega a el Vnconfesor de Navarra e de
 Navarra que se enrroaba a rreir la Reina de
 Navarra e dixo a rreir que la Reina rreiria
 se encomendara en su gracia e se enrroaba
 dixo que estava mucho maravillado de lo que
 se oia de que entales cosas se ponian contra
 ella viendo que los deudos que se rreian
 con la merced y quando este Confesor llego
 no avia dexado partido al Conde don Pedro
 y a rreir dixo a mi Confesor de Navarra que

Nos Payana e tantas Palabras como
la Reina le Enmaba a decir cada dia e despues
acordaba Encontrario cada sabado con toda la
Reina a los que Estaban en su Camara e Impero que
El Rey e Reyna todo buen remedio e mandos
El Rey a los sus posesoradas que fuesen luego
a Roa e Partes e los Camis e Asporadas
e ello fueron luego alla Pero la Reina no se
lo quiso consentir hasta que El Rey viniese
y quando los a Posentados llegaron a Roa e ya
El Conde don Pedro Crapantido e de El Rey
fuese para Na a Roa que es cerca de onde que
dizen Calera e Envió a la Reina e a Nabanas
sus mensajeros los quales eran Juan Vitado
e Mendoga e Rui Lopez de abala su Cam
arero y quando ellos llegaron a Roa a la
Reina e a la Niña a la barrera de la Capa
Morando e a Chus e a las infantas e a sus
Doncellas e a los de toda e a Puelo e a la
Reina con los dichos Juan Vitado e Rui
Lopez e dize que qual era la Capa por
que e Rui sus otros la quera marta e e
eredar e lo que e Rui don Juan su Padre
e de Roa

Sediera. El fin de las razones dijo que si el
 Rei le diese la carta de seguro quejria a el
 y ellos le diesen que sus cosas encargadas
 ninguna cosa de las Emperiales quejria la
 villa a sus que a sus Placiera dello y Ma-
 dijo que no osara azeranri case de las
 mucho de la villa de roa emmaron a el
 Rei a le pedir por merced que los tomase por
 su corona e que lo jurasse e que daria una
 Puerta de la Villa al Rei e al Rei Plugo de
 ello y vino a la villa al arcebispo de Toledo e
 Juan de Alarcón e a mendoza e a Diego Lopez de Estuniga e a
 Juan Lopez de Caballos y ellos llegaron a una villa
 a la Puerta e hicieron jurar de parte del
 Rei tomaron luego los de la Villa e se en-
 donde a sus e pusieron lo encima del muro
 y dezeriaaxon la Puerta calaxuna tenia
 las llaves y acopleon a los del rei que de los que avian
 hasta docientos lanzas e cien caballos e los de
 Larreina que passavan en la Villa quando
 esto oieron acopleon se al alcazar donde Ma-
 Estana cotro dia sacado en sus a sus
 asegurar a la Reina e ella salio a el Rei a
 una

En las Iglesias de Nestana y allí hablo
con el diciendo muchas cosas que me
especialmente porque le mandaron tomar
su Villa y el Arcei Seguesana de e Na porque
acostara en rra a l Conde Don Pedro partiendose
de e l sin su licencia que los suos arca
con la tierra y estuvieron en esta abla gran
tiempo e despues fue el Arcei con la reina a las
que la Puro en su abajar de la dicha Villa
ende Ma Saliera y de lo segado que recudieren
a la Reina con su pecho e derechos forenses
de sus Villas a saber de Anso de Sepulveda e
Madrigal Caraballo para que no se hechasse
otro fecho ni usasen de la Justicia como do
mingo Salio la reina a trabes al Arcei al arrabal
de Praba e fingo que la reina Pontesse e
loa e se fuese para Bañado e y arribos e

Capitulo 94 como

el Rey Partio para Asturias

Porque el Conde don Alonso

no queria venir a su merced

que el Rey se fue con la Reina e

Nabarra

N. M. M. de Avregado con ella en la manera
 que abea oyes el Rey Pedro de Arca Vno
 a Balladho estubo ende ocho dias Carr supo como
 el Conde Don Alonso no queria venir a la corte
 quese a percerria quanto podia casi en Vatecer
 aguisor como otros cativos quitenia como
 en le apercinni en la ciudad de obiedo y en
 otros lugares de Arca eacordo en las Partes
 de Balladho e fue a Paredes de Naba
 e otro dia a funeros y alli uno de Arca
 guarda Manrique Arca Obispo de Santiago
 chanciller Mayor de Arca sobre Regua que Mo.
 del Rey Laguanbo andava con Arca don P.
 Ferron Arca Obispo de Toledo que no se querian
 Orenyalli hyo omenaje al Arca Obispo de
 Santiago Arca enora en ninguna ligas
 la qual lei hiciera Arca en la corte de
 Madrid quando cumplera los catre años e des
 pnes fue Arca de funeros e fue a Saagun
 e otro dia a Manilla e hyo de en las
 latones que hai estana la qual tenia el
 Duque como fortaleza a Parada como
 Camilla

La Villa Para mesonera Etommo aboaf Las
Villas Augans de Augue Edealli Eni del
Rei a la Costa de Namar que b mase on
Cio Cque Niniessen Sobreguifer Edende Vno
El Rei Para Leonalli Eniis Econde Don Pedro
que Estava En galicia a Rei queri lea segurar
que se Norma para el Rei Cal Rei plugo dello
Eniis a el algunos el su Consejo atratar
Con el eam le hyo edepues el Conde le Vno a
la merced de Rey

Capitulo: 95: como

El Rey Confisco los bienes
del Conde Don alonso y
fizo dello un memento

Quando el Rey Don Enrique En
la ciudad de Leon llegaron los men
sajeros que avia quando el Conde don alonso
con los quales le avia enmado que se bmesse
Luego a la merced el qual le aseguro
que se avia merced a dichos mensajeros
y se avia a Rei que ellos avian ydo al conde
don alonso a avian el tado con el e de xer

Todo lo que le mandaba decir
 que Conde decia que avia gran miedo de
 venir a Nari por quanto agora no era en
 el dho y que Prudon suos e Jovana Ban el
 Reino e que su merced era a Medexa en la su
 tierra en las ciudades que Nari donen
 aunque su sueldo vedna que siempre seria
 en su servicio e de esto se hacia suplicas
 e omensas que Nari quisiera que se
 daria de esto meenes en Pero que asta que
 Nari brevedad de veinte e cinco años
 que en ninguna manera de el mundo
 no venia a las Cortes e otrosi dijeron de
 los dichos mensajeros de Nari que el Conde
 Don Alonso tenia companias suyas en la ciudad
 de Obredo e que las decia la Vieca de guison
 el Castillo de San Martin y otros castillos
 que havia en Asturias e Nari des que
 vio que en ninguna manera el Conde
 Don Alonso no queria venir a el Vegounda
 a la Iglesia mayor e alli dijo que por
 quanto Nari Don Juan su Padre avia
 fecho tomar preso a Don Alfonso

Para algunos yerro que hiciera contra su
servicio e que entonces confiscara todos
sus bienes para su corona que despues que se
reynara algunos de los de su Consejo sabiendo
que a bra en be ello y era saca de la Pasion
de esta manera dicho Concedon aonso y que se librara
Cartas para que se fue dado y entregada toda su
guerra se hiciera otras mercedes que se librara
entonces grande contra el mui que no oiera
el mui Don Enrique mde Arce don su
despues partiera de su corte nunca mas qui
mera pensara a antes Romanas todas las su ven
de e derechos que a se pertenescian sin su mundo
sin cartas e sus contadas e otros hicia sus
ablas y a su tamento sin lo saber a
con algunas grandes personas de Arce
hasta dia cierto sino que a dichas Reguas fue
se que se acordada e que maguer por muchas
cartas e mensajeros se hiciera requerir que se
crea el dicho Juramento y a no lo qui
mera hacer y otros que se pusiera en su ciudad
de obredo y quisiera a poderse de ella y que
por todas estas razones que se quitara todas
las cosas

Arhenas que avia que *Alvarado* las
 confiscara *Para* la su corona segun *Alvarado*
Don lo avia fecho *Lo* dexara ordenado que
 de *Xana* *Al* Senorio *de* *moena* *al* aygle
 sia *de* *obredo* que assi lo ordenara y hiciera
Al Rey *don* *suon* porque esto fuera cierto que
 luego *Presentes* los que en *Estan* presente
Sobre *la* *causa* *en* *los* *santos* *Evangelios*
 luego *Al* *Rey* esto mando dar sus cartas para
 do los lugares *de* *asturias* que *Al* *dicho* *conde*
denio como lo *romania* *para* su corona

Capitulo: 96: como el
 Rey Ennio. Dento sobre obredo

Como cerco a *Al* *conde* *don*
alfonso *en* *yer*

Al *Rey* *don* *enrique* *en*
la *ciudad* *de* *leon* *supo* *como* *Al* *conde* *don* *alfonso*
avia *de* *xado* *compañias* *suas* *en* *la* *ciudad* *de*
obredo *y* *queria* *a* *poderse* *de* *ella* *Al* *Rey* *y*
Ennio *alla* *caballeros* *naturales* *de* *asturias*
que *alli* *estavan* *con* *Al* *Rey* *Meganor* *a*
obredo *y* *entraron* *en* *la* *ciudad* *y* *echaron* *fu*
ga *de* *ella* *alos* *de* *Al* *conde* *que* *a* *Al*

El Juan Pero algunos de ellos fueron ay
mientes e presos y el conde estava en tordes
en Manega que es cerca de Macudad. e cobredo e
quando supo que gentes de su rei eran entras
doy en Macudad que se aman a Pederado e
Alla fue donde para quison. y el Rey partio
luego de Alcon el conde con ruy quatrocientos
hombres de armas e dos mil ombres de pie
e ballesteros e no llevaba sino muy pocas cabal
gaduras por quanto la tierra es muy fagosa
e de muy poca cebada y trigo e natunias
e cerca la villa de quison donde estava el
conde e tenia el conde con ruy hasta cien
hombres de armas y quatrocientos ombres de es
cudos y cien ballesteros casi como su rei
Luego aguison e hyo quemar dos cascas de
el conde que estavan cerca de San Martin e cada
dho mandava guardar San Martin por mar e
por tierra e hyo hacer un balenque al
derredor de San Martin e baltadas e un castillo
que era en aquella tierra que decian San martin
en el qual estava el conde de Alcon don
alonso que decian don fernando el qual se
de tubo

Se tubo algunos dias en puerdio el castillo
al Rey Ninose Para su merced

Capitulo: 97: como Al Conde Don Pedro de Nino al merced de Al Rey.

El que el Rey Don Enrique Nese
la ciudad de Leon el conde don P.
que estava en galicia por las quales demandava
al que su merced fuese de se perdonare de se de
Xar sus heredades que llama en Carras y que
se termino para su merced y alrei Plugo dello
muchos enno e rrei Caballeros suos al dho
Conde don Pedro y a algunos de partes de
el rrei e hablaron con el conde Ninose
luego para rrei al rrei que tenia sobre
quison y rrei lo rreimio mui con lo
perdono el dho de las villas de las que fueron de
de el duque de benabente una que decian por
feradas contra que dizen Villa franca de barçel

Capitulo: 98: como Al Conde don alonso hijo su Plentena con el Rey

El Dando El Rey Don Enrique con su
Requero sobre Navarra de quien donde estava
El Conde Don Alonso era en mierno y la tierra
era mi suya y muy fuerte para estar allí. Aun
por su Consejo de manera que se partiese de
allí fue así que el Conde se ennio a decir que
si su merced fuese que se le en las su mi d
por que avia mi gran Vecelo por quanto se en
era en edad de quince años y se le mando a al
gunos Caballeros sus privados que hablasen con el
Conde y ellos y crearon lo así. La platería fue
en esta manera que hasta seis meses se en
vase un cavallero suyo a un rei de francia así
como su amigo su hermano se en para los
yeros que el Conde don Alonso avia caldo con
la su servicio. E que el Conde don Alonso se en
vase a excusar de lo que se en un rei de francia
aun que el Conde de en poder la tierra por
lo que se en decía que hiciera que se perdiese
e que se en el Conde se salvara de lo con una zon
que se en se le perdonase se le tornase su
tierra e cobrase la su merced con lo que en
el dicho tiempo. A los dichos señores se en
el Rey

Rey Dn. Ferrn. Rodalvarez de
 Conde que le avia tomado salvo la villa de
 Jon donde el Conde estava pero que el conde no
 pusiesse en ella mas Vajamenta de Viandas e
 de armas de lo que estovoe Ferna Colossi que
 en este dicho tiempo e los dichos seis meses el
 rei hubiese foda Naveira de Conde que le avia
 tomado salvo la villa de Guisora donde el Conde
 estava pero que el Conde no pusiesse mas Vaj
 amenta en ella de Viandas e de armas de lo
 que entonces tenia Colossi que el Conde no se
 vendiesse mas e andara por Asturias mas
 de tres leguas en derredor de la villa de Guisora
 Colossi en la villa de Merindad de Asturias e
 las fortalezas que el rei avia obrado de
 Conde que fuese en mano de un caballero
 Camarero de el rei que decaer xviij lopes de
 abalos e este que fuese con seramiento
 de Conde e desto se hicieron unas Pliegos
 o menajes e dio el Conde en xre henos para
 que se guardara esto todo aun hiso unio que
 decian don Enrique en este dicho año fno el
 Papa Clemente Setimo e elzados por Papa

Benedict. Deceno que era Primero llamado Don
Pedro de Luna cardenal de aragon

Año sexto que el Rey

Don Enrique Quarto que fue año del
Señor de mil y trescientos y noventa y cinco
año y de la era de cesar mill y quatro
cientos y treinta e tres años

Capitulo: 99: como el

Ordeno que la reina de Na-
varra fuese con el Rey de
Navarra Sumarido.

En el año sexto que el Rey Don Enrique
Quarto que fue año del Señor de mil e trescientos
e noventa e cinco años e de la era de cesar de mil
e quatrocientos y treinta e tres años el
Casamiento de el mundo segun la cuenta
de los Obis Cincomil e ciento y cinquenta
e quatro años del año de los alarbes setecien-
tos e noventa e seis años ya sabemos con
tado como a tiempo de el Rey Don Juan su
Padre de el Rey Don Enrique la reina Doña
Leonor de Navarra estava en castilla
y en abenida con el Rey Don Carlos de Navarra

Su Mando e dichos abemos todas las en
 casadas e mensajeros que el Rey de Navarra su
 Mando vino a su Rey Don Juan e aun despues
 deste Rey don Enrique quando nuevamente
 Reinara sobre esta razon otavi Contado que
 mos todas las Rayones que la dicha Reina de
 Navarra por no ir a Navarra y asi acia
 esto que despues que el Rey de Navarra
 tubo en la corte de el Rey como quando el
 Rey don Enrique por lo de Toledo paso los puertos
 e vino a castilla como era mal informado
 contra la Reina de Navarra diciendo
 que era mala alzada con el Duque de Benaben
 te y con el Conde don Alonso sus hermanos y
 con el Conde don Pedro su primo conde
 que xar de sus Landas e otros señores con
 tado como el Duque de Benabente despues
 que fue preso e otros señores que se pararon
 do estava la Reina de Navarra a todo lo
 que acaesio e otavi como el Rey aya tratado
 con el Rey de Navarra que hiciesse suas
 el omerage de seguir la Reina e a suas
 haciendo ciertos Cavalleros e Procuradores de
 Lendas e Villas e Lugares de Navarra
 que

que el Rey sería contento de lo que se despus
que el Rey Partio de guison ostenia su Real
y lo su Consejo que cumplia en todas las mane
ras que la Reina de Navarra suya fuese
el Rey de Navarra su marido y por quanto
esto no se hacia a la reina de presente sino
hacer el Rey de Navarra segun dando me hevey
de castillos Villas y ciudades de el Rey don
enrique que podia la reina ponerse en al
guna Villa o castillo suyo que no se podria
enviar a Navarra o lo su acuerdo que se pudiese
guardar en Navarra y asi lo hizo estando
en Valladolid mando el Rey al Prior de
San Juan que con ciertos hombres de armas
el tubiese en el Palacio de Navarra de
Navarra y fuese guarda en ella porque
no se partiese para otra parte y estando al
gunos dias en Valladolid partio e se fue
para Andesivos de Navarra en
vicio al Rey don Enrique su sobrino a pedir
que mandase algunos castillos o personas
que diesen si ella podia ir a Navarra sin
algunos riesgos aseguramientos mas de lo que
el Rey de Navarra su marido hacia de
de presente

El presente Calixti Plugo dello
 Mando alobispo de Zamora e Palencia
 que lo breven e despues a muchos Conesses que
 Passaron e neste finco assegado y acordado que la
 Reyna de navarra de ma y a Nrei de nabarra
 Sumario e que Nrei don enrique su sobriño
 fuese con Ma hasta los terminos de nabarra

Capitulo: 100. Comola
 Reyna de navarra Partio para nas
 Camas de Nrei don en
 rique con Ma

En el Comercio de este año Nrei
 don enrique estando en medina de campo
 despues que por muchos Prubados suos viese
 Enmado a decir a la reyna de nabarra suya
 Laguna lefana en Manilla e Sordellas de
 femda Por su Mandado segun que a Bemis Contado
 que se pluguiese a di ananarra alrei su
 mando y Para Maiz segura e algunos mie
 dos que le pormar que el le pormia tal segu
 ramiento de Nrei de navarra qual deui esse
 lex tomado En este caso y Como quier que la
 Reina luego no le pluguiese En algunas
 cosas

Conas Perofinco acordado que el Placia y
Entonces y el Rei partio de Medina del
Campo e fuese para la Madrid e fuese a las
Perina de nabarra hasta al faro que es a quatro
leguas de Tudela de navarra donde el Rei
de Navarra estava e despues que el Rei
Uego a Alfaro vino a Tudela donde el
Rei de Navarra estava dos obispos que eran
legados de el Papa Vendito el uno era natural
de el Reino de aragon e era obispo de las
Moras que era de el Consejo de el Rei y el
otro era natural de Balencia y era obispo de
Gui de Aquera auemos constado que el Rey vino
a Castilla y en uno con ellos adon Pedro tenon
Arobispo de Toledo algunos otros Caballeros
y estos Uegaron a Tudela adonde el Rei de na
barra estava e tomaron Juramento al Rei
de Navarra e a su matrimonio de Navarra de
Navarra Sumoger y el Rei de nabarra hizo
el dho Juramento e dijo estando presentes los
dichos perlados e caballeros de el Rei de
Castilla que alli Estavan presentes que el
Jurament adon y a los Santos Nangelos
en las quales dema las manos que todas
la informacion

Las Informaciones Emiedos e temores
 que Narreina su muger a un puelto de
 eran mentirosas e querienpre fuera a voluntad
 de laonraa segun que fuera Racon de onraa
 y amar a su muger y estos Juramentos fechos
 fyo o menaje el Rei de Navarra e mma
 no a los Caballeros que el Rei de Castilla
 avia enviado sobre este fecho que el tra
 taria bien conrada mente a Narreina e
 Navarra su muger segun que de ena era rra
 zon que guardaria el Juramento que avia
 fecho e nca no se quedis no quisiese tal acacise
 que el Rei de Castilla e sus amigos y ahados
 e pudiesse fazer guerra a el e a su reino e
 este Juramento e menaje echo los dichos Per
 lados e caballeros se tornaron para el Rei
 de Castilla a al f...

Capitulo. 101. Como el Rei

Don Enrique Negro a los Per
 mimos de Navarra con Narreina

Su tia donde se bolvio Pa. Castilla

Luego que los Caballeros e Peñados que el
 Rey de Castilla avia enviado a ayudar
 a Navarra al Rei de Navarra sale

Tomara el Juramento y omenaje segun
que vemos Contado tornaron a Arcei luego
y Arcei Pedro de Alfaro el Rebo con la Reyna
de Navarra suya e fue con ella a la de Segura
de Alfaro e se apartaron las de Arcei de
Castilla e de Navarra e halló ai al arzobispo
de Naragoza y Caballeros de Arcei de Navarra
e muchas Compañias para ir con la Reyna e allí
se despidió Arcei de Castilla de la Reyna de
Navarra suya e tornose para Alfaro e el
arzobispo de Naragoza y todos los Prelados e los
legados de el Papa que estavan con el e
Arcei de Castilla fueron con la Reyna de Navarra
para Tudela e desque la Reyna llegó a Tudela
Arcei de Navarra se acordó e mereció muy bien
e se plugo mucho con ella e hizo mucha onra
a los que fueron con ella e estubieron con
Arcei de Navarra aquel dia como dia el
arzobispo de Naragoza e los legados de el Papa
e Caballeros de Arcei de Castilla tornaronse
para Arcei de Castilla a Alfaro e esomir
me vinieron con ellos Caballeros de Arcei
de Navarra que vinieron a el e hizo e
mucha onra

Mucha onza luego otro dia Partio
A mi de alfaros y Nuse Paratrena de agreda

Capitulo: 102: como

el Rei sorogo Lamilla de agreda

que estava levantada contra

Don Juan Hurtado de men

doza el hijo mrd de al

mazan enrecompensada de agreda

Yo Don Enrique Nuñado

a Juan Hurtado de Mendoza Sumarido mo mayor

La Villa de Agreda por suyo de heredad y

aldeas de villa que dizen villa de Corobobra es

una fortaleza que dicen los Mediano y

Enpero Lamilla de agreda no quiso aconsejar al dho

Juan Hurtado ni le recibio Por su señor conty

buscaron pieza de senty de cañones otros para

defender cada xeron que en ninguna ma

nera de mundo no los rescibiran por

señor y escandalo era tan grande caus

decian algunos que era dubda si el rei queriendo

dar aquella villa a Juan Hurtado si le ac

Juan en ella y el rei obo su consejo por

quanto Lamilla de agreda esta en las mojon

de agreda

834
De caragón de Navarra y por el escandalo
que era levantado el cordaron de contentar
Juan Hurtado con otro dia anadio que dexase
aquella Villa de agreda casi se hizo edro el
Rei a Juan hurtado Lanilla de almazan con
todas sus aldeas en Lanilla e castillos de
goamay que Juan hurtado Partiese mano
de agreda e de las aldeas que eran desorras
los medianos y esto assegado partio el Rei
el Paso los puertos que Parolaterria de
Guadalaxara e de alcala e e e

CAPITULO. 103. COMO

El Rei envio sus Embaxadores

al Rei de francia sobre el

Hecho de Guijondoid e

Al Conde don alfonso

estaba

Da anemos contado como despues que el
Duque de Betanente fue preso en burgos y el
Rei envio a Roa como lleba desde congo
a la Reina de Navarra para ballado lid
y como el Conde don alonso Garcia aguijon
fido sus carnos que estavan en la ciudad
de obiedo

Cobrar que era el Rey y quetonia a
 gentes e armas sea Poderada de toda aquella
 tierra ya hanemo contado lo que el Rey hizo de
 aqui como fue Para con edende Para quien y
 Cero a noe al Conde Don Alonso e fue echas
 Pleiteria y el Conde djo que Por quanto el
 Rei de francia como amigo del rei de Castilla
 y al rei plugo a el lo y entonces el Rey ordeno
 sus Mensajeros Para enviar al Rey de fran
 cia y assi lo hyo e unno luego sus Mensajeros
 y Procuradores del Rei de francia con todos poderes
 suficiente Para que el Rei de francia lo
 abrase como unno amigo este debate que
 era entre el Conde don Alonso segun las leyes
 e fueros de Castilla e los mensajeros que el
 Rei ordeno Partieron luego e fueron Para el
 Rei de francia y como quera que ellos llegaron
 a honpo que devian e Parerian el Rey
 el Rei de francia assi como amigo del rei de
 Castilla Para que se abrase este Pleito que
 era puesto en sumano en Pero el Conde don
 Alonso en procurador suyo no parecio

Capitulo. 104. como
el
 UVA. BHSC

101
Al Conde don Alonso estando en
Paris le acusaban los mensajeros
de el Rei de Castilla delante
de el Rei de Francia.

Quando los Embaxadores de el Rei de
Castilla en Paris con el Rei de Francia acordaron
que pues el Conde don Alonso ni su madre
Dona Juana no venia ante el Rei de Francia segun
era acordado entre el Rei de Castilla y el Con-
de de el Patria Venia a castilla a el Rei su Señora
y queriendo tomar su camino para ir a
Francia llegara por mar en Bretaña y que
le venia para el Rei de Francia acordaron de
lo esperar en Paris donde ellos estaban pa-
ra que a la guerra faga y así lo hicieron el Reo
el Conde don Alonso a Paris do estava el Rei
de Francia dixo al Rei de Francia que el Rei
de Castilla su Señora le avia tomado toda la tierra
que el Rei don Juan su Padre le dio con
Asturias sin razon es un derecho que el
venia a parecer delante el Rei por la plei-
terria que hicieron en Guifon quando el Rei
de Castilla fenna creado Emperador que no pudiese
venir tan aína y que le pedira por unido que quisiese
rogar

151

Dezgan Arri e Castilla que le tornasse
Castellas. Fue leuado tomado que leuara Colun
tas de Arri pero que se reuelara hasta que el
Arri fuese de mayor edad. Los Embaxadores
de Arri e Castilla respondieron que si el
quiere venir en el tiempo que fuere ordenado
y aso segado. En la Pleteria que se hiciera en
quien que Arri e Francia auia poder como
su amigo de oja Arri e de Pleto (que bien
podia venir en ninguno de los Estados an
tes de la Arri e de Castilla) lediera para
segui este Pleto quando lo tenia cercado en
quien de cien mil mm. y que asi era
en culpa suya y alo que decia que Arri e de Casti.
Le tomara su tierra de Asturias sin razon
e sin derecho a esto que respondian al delante
de Arri e de Francia no delante asi como
fue mas como de delante amigo de las
ellas su tierra que si hiciera con razon y con
derecho e dijeron al Conde que bien sabia
el que Arri Don Juan su Padre de Arri
con en que su Señora temia al Conde preso
en el Castillo de al monaci Por algunas
cosas

161
Cosas que allara En el que mandara En su
Testamento que lo no soltase a sus hijos
Talbo a su tando Los tutores que dexara
En su Testamento Los cancheros todos ca
cordasen Comodencia hacon Enpeas a Natierra
de Asturias no aca mencion que se fueren
nada cabien Sama el Conde que quando el
Rei Don Juan le dexara En quien se pen
dno fue Pleteria que dexase Natierra de
Asturias Por quanto era la tierra Guiterosa
Natierra era montana que el daria tierra
Vana En Castilla de otra tanta y esta Ple
teria fue suada firmada el Conde
nunca a mandara Natierra de Asturias
Cagoradizer los mensajeros de N rei de Cas
tilla que el Conde no fuera suelto de la
Prision donde estava Por la forma que N rei
Don Juan mandara En su Testamento an
tes fue Por grande cordia que lo con los tu
tores de N rei algunos Por acer mag fueren
En Parbida dabanon que fuera suelto tra
xeronle a N rei de manera que se fue tomada
La tierra

La Reina que stemia en Asturias primera
 y que todo esto fuea fecho sinrazon e sin
 derecho contra ordenanza e debaramento
 del rei don Juan e que los tutores que esto hizie-
 ron no oviéron poder para ello ni siguieron la
 forma que deuan tener en las cosas que el rei por sus
 juicios e de algunos tutores suyos qual hizo
 tomar la tierra e casturias de ordenanza que el conde
 de Ribera ovió para mantener su estado cada un
 año ynquenta e que bienavia el conde que
 hauiendole el rei todas estas mercedes que se
 partian de su corte e que luego contra voluntad
 tomara a Paredes de nava que tenia entonces
 el conde don Pedro dandosela al rei don Juan
 y como quier que el rei don Enrique su señor
 le envió a decir por muchas cartas que tor-
 nase a el conde don Pedro pues que el tenia en
 su tierra e dicho lugar e que el mandara
 librar a sus hijos lo que fuere por derecho e nunca
 lo quisiera hazer asta que despues por bien puelle
 para el rei por su persona a dicho lugar
 e tomara e tornara a dicho conde
 don Pedro

Don Pedro Colasi que bien Samia el conde
que despues que fuera en Asturias Comenzara
a tomar todas las rentas que pest en ezen a
nuestro Sincastor e mandado e lo sucontado
y el Colasi nuevamente el echanco o las puestas
Por las cartas del rei e quitana o fijos puestas
Por el rei e ponia otros como quier que el rei
por muchas cartas se lo mandara e efer
e que non hiciera nunca curso de rax de
fazer asi Colasi que bien Samia el conde
como el rei con las grandes rebueltas que
en el reino era en el tiempo de las rax de
las rax acordara e fazer Reguas con Portugal
e que fuera acordado que ciertos señores
e Caballeros de Castilla e Portugal jurasen
las dichas Reguas e que algunos obispos e los
que era nombrados para las juras que no qui
siesen hacer el dicho juramento entre
ellos que el nunca lo curso e efer por ende
sus escusas y que el rei e mandara a el
Caballero a derogar e mandar e efer
que hiciera el dicho juramento e que
lo curara

Coquinesse hacer que tomase con el Rey
 Emomioz porque el Rey de Portugal
 viene que el Rey aca toda su diligencia en
 esto que el dicho Caballero fue a las rras
 de lo las dichas cartas de Rey Obispo de
 su Parte que fuesse el dicho guament
 que el conde no quisiera responder a ello
 ma conintio fazer el dicho requerimiento
 antes le amenazo e le mandara Partir de
 toda su tierra e otrosi que el conde
 despues que el Rey pasara lo puxero para venir
 a tierra de Toledo pensando una guerra con
 los moros que el conde hiciera su juntamente
 con su ar que dya en ello y que a juntara a
 con el duque de Benabente otrosi nataron
 algunas maneras de guerra que amaron de los
 Príncipes de Rey otrosi que oren la una el
 conde que quando el Rey supiera que el castre
 aiera agujon a otrosi castros de asturias
 que el tana en la unida de obreda con hombres
 e armas que fuera para alla e de la unida
 de Leon e maraalli un caballero de la
 Orden de Santiago con el qual se aca saber

Como

Como el erabemdo a la ciudad de Leon por
quanto todo lo que el tuvan en las arrias se
enbraban a querellas de aque lo aia mucho mal
e muchas sinrazones los subaba que lo que
ria saner todo esto que el enriaba a man
dar que se viese para el que el dixese su
razon que el le arguaria de enriaba con
el dicho Caballero sus cartas de seguro fir
madas de su nombre e selladas con sello e
quando el dicho Cavallero llegara al conde
de mandara prender e poner en prision
e estubiera preso a qual tiempo que esto no
fuera bien echo -

Capitulo. 105. como

Rei ricarte de Inglaterra

caso con su hija de francia

y de las fiestas que alli

se hicieron

Lo quanto en los dchos se hicieron
quando sea firmo Puro el casamiento de el
rei ricarte de Inglaterra con doña Maria
hija de Rei Carlos de francia era a la
do que lo Rey de francia Inglaterra
se beiten

Se Beueron en Nro Suroi de francia
 Parto de Paris que para Na su villa en
 picardia quedyen San homea y Nro de Nroga
 la terna Parto de Londres e fasso la mar e Nroga
 Otravilla que dicen calles que es rubera de El mar
 y despues que los reres a aque Nro Villaf y N
 ro de francia Parto de San homea que para
 Nro lugar quedyen abra y Nro de Nrogalatena
 Parto de Caler e fue para los lugar quedizen
 gujos despues que alli llegaron Nro de fran
 cia Parto de dicho lugar abra donde es
 fama a Rosentado Estana con el los duques de
 Veril de borbonia su tior y el duque de orliens
 su hermano el duque de borbon su tior y el
 duque de bretania todos los otros de su sangre
 y de milinais y con m caballeria de notable
 ombres vestidos de la librea de Nro Nro
 assi neglados cordenados como si fueren abatalia
 Mebaba espada de tanto Nro Nro
 de de arcos que es suprimo hijos de hermanos y assi
 vinieron vinchos de arco de poco mas o menos
 hasta que llegaron aunos Palenques que alli esto
 con ende de da de Nro de Nro de
 francia

francia que eran Puestas en un Campo
y allí dependieron todos aprie Salvo el rei de los
duques los de el unage de el rei fueron
luego todos en ordenanza de pie a lado de el
tano la grande tierra de el rei de francia
y pusieronse la mitad de ellos de la una parte
de la tienda la otra mitad de la otra parte
y por medio de ellos entre las cuerdas de la
tienda no aya persona alguna que fuese re-
osado entrar por allí mate beuse ca esta cosa
asi ordenado yregonado yal pie de la tienda
de quanto un trecho de arco haciado el
tano el rei de ynga latera esta otra
tienda de el rei de francia y entre estas
tiendas de la otra grande tierra de el rei de
ynga latera esta un grande Palo como
marfil fincado en tierra que parte los ter-
minos de el rei de francia y ynga latera
de la otra parte esta el rei de ynga la
tierra y asi ordenado desta manera misma
y estos todos los años de ynpaño y antes que
el rei de francia llegare allí a que dia ya
el rei de ynga latera era venido y estava en
la tienda y esperaba al rei de francia quando
el rei

El Rey de Francia el Rey de Navarra
 el Conde de Ardenas el Conde de Flandes
 se fue para la otra tienda grande una catti
 andana de delante de sus gentes por los poner
 en buena ordenanza y estando allí el Rey de
 Francia vinieron a el Duque de Calcastre
 y el Duque de Goticete hijo de el Rey de An
 galaterra y el Conde de Naborde Supremo
 y el Rey de Francia fue luego para la gran
 tienda con el dicho señores de Angalaterra
 catti les dieron especias en vino e servir al
 Rey de Francia el Duque de Calcastre su hermano
 que traxa las especias y el Duque de Bretta
 na se vino de vino e despues de esto el Rey
 de Francia a los señores de Angalaterra
 cada uno una botija de piedras raudas
 murrucas y en quanto esto asi passava los
 Duques de Berry y de Borgonia hijos de el
 Rey de Francia estavan con el Rey de An
 galaterra e despues de buoras despues de me
 dio dia el Rey de Francia se fue a la puerta
 de la tienda y el Rey de Angalaterra a la
 puerta de la misma en manera que se vino
 el uno a otro luego que se buieron
 Cada uno

Cada uno partes e subriendas para se
juntar a Pri e nun e le baba el spada
de ante el rei de ingalatera. Moien Juan
de Naotallas y el conde maichal que es un
gran señor de ingalatera para delante el
rei de ingalatera. Una bara de oro tan
grande como cinco palmas en largo e así como
los reyes se juntaron tomáronse por las ma
nos e abrazáronse e ninguno dello para el
prote de la su guana de las mui ricas e fuerónse
los reyes temerore por las manos de el tano
las gentes de el rei de francia en ordenanza
e miráron las e dende tornáron e fuerón ami
rando e están las gentes de el rei de francia
en ordenanza e miráron las e dende torná
ron e fuerón amirar de están las de el rei de
ingalatera e despues tornáron a la gran tienda
de el rei de francia e allí les dieron el specias e
vino e hablaron allí los reyes solo ninguno
uno mui largamente e estando allí las
gentes de el rei de francia en ordenanza e
despues de las specias e vino dio el rei de
francia al Rei de ingalatera una copa con
agua manil de oro e un magar name de oro
Paratener

No quiso Espuise a la mano sinestras
alli se despidieron edieron Paz en todo el tedio
por guardar que cada uno se pudiese en buena
de nanga fueron ordenados Por el Princi de francia
El conde de san Polo. Senca los de Berberia
y El conde de Samorra e moron Juan Quelgran
momento de los canalleros. Moron mandetria
de alli vino el Princi de francia para el Lugar
de abria donde ama Partida y el Princi de ynglaterra
para el Lugar de guijo donde viniera otro dia
Sanado. Vnora antes de medio dia antes de comer
el Princi de francia vino a las dichas tiendas co
mo el dia primero. Por esta misma ordenanza
e despues de alli vigo en su caballo Los Caballeros
y el cordero todos apio reglados en derredor de el
fasta la ma. Cerca tienda que tenia de el Princi
de ynglaterra e alli se reglaron los caballes
nos en dos Partes en derredor de la tienda co
mo el dia primero e de esta misma manera
aora vino el Princi de ynglaterra
de su Partida y aquel dia venian los
Caballeros de el Princi de francia venian ve
trios de Paño de oro Los el cordero de
Paño

13

El año de setenta e cinco en punto que los reyes
vieron llegar a las dichas tiendas de fuegos el
vino de sotopara a mugas de estana finca de
el Palo de Anasti que paxta los Fermi
nos de los vecinos que estavan en la tienda
Catti se saludaron e ablaron como un
poco de alli vinieron a la tierra de Arui de
francia Catti e tubieron en Consejo por espacio
de una hora e por quanto la hablaban mucho
los Caballeros e Escuderos seguitaron a fueras e aun
por que no mas en fincaron con los reyes saludos
de su majestad algunos de los de su Consejo asta
doce de cada parte e despues de esto ablaron los
reyes a parte por espacio de una hora en pre
sencia de los de su Consejo e alli juraron e prome
tieron los reyes el uno al otro de aver por firme e
valledera las Reguas que primeramente por
ellos eran tratadas e de veinte años despues de
esto Arui de francia se aparto alcabo e subiendo
los de su Consejo con el de Arui de Ingala
terra finca en el otro Cano de la tienda de los
de su Consejo con el para ver cada uno de ellos
de su Consejo e de lo que avian de hacer e oír

Finalmente fueron alli sus amistades fechas
 Prometieron como alon de Seaudar contodos
 los de el mundo Cguardando Cadanno de los sus
 alianças Camistades que tenian con los otros reies
 sus amigos Cahados e despues de fecho esto ley
 dieron especial Vno y entonce el Rei de francia
 dio a Rui de Ynglaterra Joas para su Capilla
 Passasen Vna mase de oro e Natividad e otra
 Imagen de oro e San Jorge e otra Imagen de oro
 e Sanmiguel e otra Imagen de oro e la ymagen
 e el monte Lucie e dole de Vanile grandes
 de oro e de Piedras de aljófar que las apremaban
 en quantia de mil francos de oro e despues de esto
 se Partieron de Natividad e tomaron se para
 el Lugar don estava el Palo yncado e tierra
 que paria los terminos de los reinos que estava
 entre Natividad e los rios e alli se despidieron
 hasta el Lunes primero e nada se perdió de el
 Rei de Ynglaterra e Rui de francia e de las
 de oro e Piedras Preciosas e el mismo lo puso
 a Rui de francia que Navia quaren
 e mil francos de oro e esto fecho despues de esto
 Puerto el Rei de francia se torno al Lugar de
 abra

Envia donde ama partido Caguel dia
 no ama comido Vano con el Duque de alen
 castie Cquando obreron comido granda oras despues
 de medio dia ama mui grandes Ubias y en
 la noche se fue a rrei de ynga la terra al lugar
 de Sines donde ama partido Vnan con el lan
 dexnas queno podian durar las achas por el
 tiempo que ama fueron rrei de ynga la terra
 el Duque de Borgona edeno se torno el
 Duque de la ciudad de ama donde estava rrei
 de francia Cquando fue el año siguiente
 Vego Dona Isabel Reina de ynga la terra
 e hija de rrei de francia mui bien con
 panada Elena conella Navarra e sicilia
 muger que fue de rrei Luis duque de ange
 us eotras muchas grandes señoras duquesas
 e Marquesas vino a la gran tienda de rrei de
 francia su Padre e despues que esto fue a pare
 lado fueron los duques de berri de Borgona
 e de orliens e de borbon e de Bretana por el
 rrei de ynga la terra vinieron con el a la
 gran tienda de rrei de ynga la terra e vin
 mui bien acompañado de muchos buenos cavalleros
 e señores

El Señory de la Reyna de Francia le dio a re
cibir fuera de la tienda de Tomolo Porlamano
Melolo de la reina de la hija et para edipole Señor
y ed aqui Vuestro Muger edise la porlamano
y endiciendo estas Palabras el Rey de Francia
Comenzo allora el Rey de Ynga latena dixo
al Rey de Francia Señor yo la rucius demiri
buen Corazon ede Buena Voluntad y entonges
la abrazo e beso de la nte de todos luego
comieron alli los Reyes Chaucinc fue
la Comida muy grande, e solemne mente
se vido edespues que se lexon comido dieron
las Especies vino Chaucina de Yngala
tuna se despidio de su Padre el Rey de Francia
que se iba muy acompañada a la tierra de
el Rey de Yngalatenas su marido Cami se des
pidieron los Reyes como exmanos tornaron se
para sus tierras en Buena Paz Dios sea loado
amen

A Castilla aqui se vivio el noble caballero
Juan Perez de Aranda desde la muerte de
Don Alonso undecimo sobre el castro alta este
lugar del de aqui se anade aunque en su honra
de el

De el noble Caballero Hernan Perez de Guzman
 Senor de Bargas que escrivio los felices barones
 de este tiempo e demoren Diego de Galera conde
 Abargarcia de Santamaria e de elobispo
 Don Alonso de Cartagena suermano
 Anedio loquescrigu Francisco de Medina y de
 mendoza natural de Guadaluajara

Año siete que es Rei

Don Enrique Reino que fue
 Año del Señor de ~~1477~~

M^o CCCXC. VI^o año

Envió Embaxadores al gran morabto otomano ^{x semejante}
 assi por la enemistad que tenian los reyes de casti- ^{esta, es la ha-}
 ca que son Enemigos de castilla como por la enemistad ^{blilla o Consejo}
 Condiciones de las cortes de los Princes estranos ^{que del toita}
 Le envío dadios presentes y el morabto a ^{Litium Fidei de}
 los quales Embaxadores se allaron presentes y ^{don Alonzo de}
 Alabatalla que el morabto vbo con el en pedor ^{Espina, capitul,}
 guimundo Rei de bohemia do fue enperada del ^{quendecimum di-}
 Caratado se escapo en un canallo que le dio ^{rabile, copia Al}
 Incanterero que decian muger de Sateras y fue ^{de toledo, trat-}
 muerta e presa la flor de Alemania el rege ^{ando de la mu-}
 Estava en madrid haciendo reparar Calcazán ^{este del Rey}
 que en ^{don Enrique,}
^{que tram-}
^{onite Garibay}
^{al cap. LVIII.}
^{del lib. XV.}
^{tom. 2. pag. 11.}
^{olum 2. y sig.}

Que en tiempo de su abuelo seavia quemado
y desde alli temiendo que qual Comodidad con
los moros lo diesen sano prudente Juan
Jurisico Ingovernar su exercito y que labraba
y edificava en los castillos de la frontera en un
Alamilla de Madrid yn gran presente en que
le fueron dadas yerrras especial mente que Pinos
Gonzales de la guerra que acerca de las cosas
le presentaron e de alli adelante No tan
grandes enfermedades que se enflaquecieron el
cuerpo de la complexion todas las figuras de su
cuerpo se exercicio de manera que no quean de
amanga las figuras de su cuerpo no le podian cono
cer y esto le fue causa de grandes alteraciones en
la condicion de su trabajo y aflicion de la
lengua enfermedad y hizo se muy triste y nojoso
era muy grave de No de en un aspera con berracion
asi que la mayor parte de el tiempo estava
de mal en como tanto que el ynfante don fe
nando a quien el traxo a premio y a parte de si
colunas falsas que con el curian e lo fue
tentado para algunos grandes e Pestados Pueblos
de el Reino que pues el rei era flaco y enfermo
asi para el regimiento de el Reino como para
la guerra

La guerra de Navarra que los reyes de Cas-
 tilla continuamente aque tomaron el
 Rejimiento de el Reino nunca lo quisieron
 dexando a la voluntad y disposicion de nuestro Señor
 así el Rejimiento de el Reino como a lo que
 en persona secano queriendo mas esperar
 el remedio que otros daban en lo que en lo
 que no querian la Promission que se pedia acerca
 la qual se hacia con escudo y ungoa pero aunque
 mandado e obedecido al Rei dio dies para
 gobernar y reji su Reino en Paz para
 elegir notables personas para su Consejo que son
 pretraia acercados así como don Pedro tenorio
 Obispo de Toledo con Juan Garcia manri-
 que Obispo de Santiago y el Cardenal don P.
 de Soria Obispo de Orense e Pardon Lorenzo Ma-
 rquez de Figueroa Maestre de Santiago e Por-
 Juan Hurtado de Mendoza Pratamero e Ma-
 yordomo mayor e Pardon Juan Lopez e a los
 que en el Rey no conde stable e por letrado
 e Caballeros seglares de saber y experiencia en
 Cuyo Rey e gouerno fueren e camara e
 ruzgo

179
Dijo sus reinos con maduro Consejo
Por ventura los reyes que poco remuestran
Y en sus subditos el causa de ser tenidos en rebe-
lioniados porque el tubo sabere calor para
ello que de todos fue amado y temido y como los
Reinos de Arreino tubo en Paz los me-
nores en su tiempo fueron poco de pechados en sus reinos
y reinos sus subditos

Capitulo: 106: de la

Guerra que Arrei tubo en

tres años con Portugal

Abriendo guerra con Portugal como es dicho
El maestre davis Don Juan Arrei de Portu-
gal como durante la guerra la ciudad de Badajoz
Prendio al mariscal Garcia Gutierrez de Cerada que
en ella estava y continuose esta guerra por tres
años continuos En qual el rei de Portugal fue
Pueblo en tanto que el rei de Castilla como por algunos grandes
Caballeros de su Reino se pasaron al rei de
Castilla que se el rei leobrero cuoraron y saluo
Para proseguir la guerra segun la oportunidad
de el tiempo se le ofrecia de tomar a Arreino

Arreino

98

Oreros e grande de benta ja en los dias
Por donde se cobraron las perdidas Pasadas los
Caballeros de Portugal que a Nro Rey Passaron
fueron martin bazquez y alba gutierrez ca
melo Pion de Crato Juan ernandez pacheco e
lope fernandez su hermano y eja cuello en esta
guerra el Nro Rey de Portugal ganola ciudad de mi
Engalicia y despues cerca de la villa de Alcantara
el Nro Rey vino a las corras a las uerde estable
don Nro Rey de abato a qual nego alli por la
otra parte de Nro Rey de la corria de corria
la Villa e como quier que el Nro Rey de Portugal
tenia a mucha gente pero de que Nro Rey de la
poder tomar por uerde de alli el Conde estable de
Castilla entro en Portugal y andubo algunos dias
aciendo mal y gran daño como por conbato Nro
Villa muy fuerte quedizen pena moza e de alli
torno a castilla y en aquel tiempo gon zalo marti
nez e guzman maestre de Calatrava y don diego
Vatado de Mendoza almirante de Castilla y diego
lopez de elbruniga Justicia mayor de Nro Rey de
gonzales e quinones de Nro Rey de Leon
e otros grandes Caballeros y Señores tenian feccadas

Amiranda de Ovejo y el condestable vino allí e
fue tanto aguçado que quise lo de apazar e re-
quirio al rei que le remediasse enoando socorro
en luego en este tiempo los dias de guerra con
Portugal el almirante don diego huntuado con un agrie
la armada de naos y galeras andubo siempre por la
costa hizo muchas tomas y quemos y robos de rrejo
y combatio muchas Villas y Castillos de la costa
fue Puerto Portugal en tanta necesidad que el rei
lo obrera agana no viera poder de fenderse y tras
tadas pazes entre los reies obo de cesar la guerra
por nando acada reino sus ciudades y Villas en este
tiempo siendo el rei enfermo los grandes no
bien contentos del enzeamiento de el rei e de
la gobernacion e mando que en las cosas de el
reino el conde estable don xui lopes de abalos tenia
mesclaron los con el rei y vino en mudos y aborrec-
cimientos y apartos e si no obstante quando le
depuso de su gran estado de hacienda que se amada
salvo de la gobernacion y Pubanza y algunos
querian decir que era sin culpa y asi es de creer
porque era buen caballero y ama mi buen seruido

Al rei

Al Rey y esta subulacion su fin Paciente y
Cuera mente

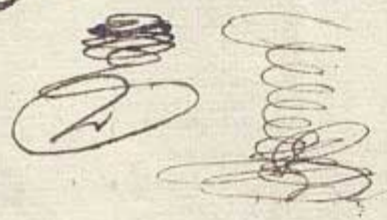
Capitulo. 107. Delara Zon de la guerra de los moros y del muerte de el Rey

Quando Regua los moros Kataron Yncasill
de don alvar perez de guzman segun manera
senor de soberas quedicen aramonte Cpor mu
chos vezes fueron requeridos Por las capitulacio
nes que entre los arifes años lo boluieren al dño
alvar perez y Alrei de granada una prome
tido de no resistir y Entregar el tema sen
draz Contodo esto segun opinion de algunos ann
el rei noles hiciera guerra Saluo que Alreimen
do puerro sus fronteras Porque Alrei de grana
da Por temor de la guerra bimesse a lo que
la guerra accescio por ordenanza de nuestro señor
que muchas veces accens obras Contro la disposicion
de los ombres que los moros entraron Po
derosamente por la parte de que sada con
tra Baerza Pedro manrique adelantado
de Leon que era frontera Robupado de
Xaen Saluo de Mos. y Conel diaz sanchez

Benamidey

201
Don Benandey Caudillo de Arce y de Trujado
y otros muchos Caballeros con ellos como quiera que
los moros eran en un mayor numero pelearon
con ellos y destruyeron sus hazes con mucha
el fueso y Passaron a otro lado porqueno
tenia y ay murieron ay pieza de caballeros moros
de los cristianos muyos mandados a la
de Sancho de Rojas Arce y de Toledo el man
era Mariscal del Infante don fernando
y Alonso de Calvo Sobrino de el Conde estable
y don xavi Lopez de Calvo y garcia alvarez y otros
y otros muchos y como quiera que Crieta Pelea
noniama Victoria de ninguna Parte pero es cierto
que el adelantado en los caballeros que con ellos
pelearon en ella como buenos Caballeros y assej
a la causa porque el Rey le mandó a la guerra
y vino a Toledo y allí mandó juntar todas las
gentes e hizo Cortes para averdinar y ordenar
en lo pecho de la guerra y estando así le apretó
la enfermedad no pudo entender con los procu
radores y cometió al Infante don fernando
su hermano a qual trato con los Procuradores
Sancho

A Nuda *De* cédulas *Comendadas*
 A rei mia menester Para la gente de armas
 y Leones y armada de naos y galeras que esta guerra
 eran menester estando en estas partes la enfermedad
 apretó tanto a rei que se lo demoró y murió día
 de Navidad año de mill y quatrocientos y siete años
 y Reino diez y seis años que comenzo a reinar a nueve
 Octubre de mil seiscientos noventa y cinco
 y vino veintey siete años y tres meses que nació en día
 de San Francisco año de Octubre de mill seiscientos
 e setenta y uno dexó hijos en doña catalina hija
 de Juque de Alencastre y nieto de rei don Pedro
 a don Juan que después que de rei don
 el Infante y Infanta Donamaria que
 fue Reina de castilla y la infanta doña catalina
 nacida pocos días e caso con el infante don
 Enrique fuese pultado en Toledo en la capilla
 de los Reys nuevos — — — — —



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

UVA.BHSC

UVA.BHSC

UVA.BHSC

EL
T
M



UVA BHSC